Libro Blanco de la Defensa 2000

MINISTERIO DE DEFENSA
2000

FICHA CATALOGRÁFICA DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

LIBRO Blanco de la defensa. — [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, 2000. — 276 p. ; 30 cm
NIPO 076-99-193-X. D. L. M. 9.521-2000
ISBN 84-7823-729-1
I. España. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones, ed.

Defensa nacional / Política de defensa / Fuerzas Armadas / Profesionalización / Potencial militar / Programas de modernización / Economía de defensa / Libro Blanco / España

Edita: MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

NIPO: 076-99-193-X
ISBN: 84-7823-729-1
Depósito Legal: M. 9.521-2000

Fotomecánica e Impresión: grafoffset sl

ÍNDICE

Pág.

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO 9

PRÓLOGO DEL MINISTRO DE DEFENSA 13

INTRODUCCIÓN 23

CAPÍTULO I. EL ESCENARIO ESTRATÉGICO 27

— La globalización del escenario estratégico 29
— El escenario europeo de seguridad 30
— Panorama de riesgos 33
— Nueva fisonomía de los conflictos 36

CAPÍTULO II. LA RESPUESTA DE OCCIDENTE AL ESCENARIO ESTRATÉGICO .. 41

— La estrategia aliada 43

- El Concepto Estratégico de 1999 44
- La Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la OTAN 46
- El reto de la ampliación 47

— Europa y su defensa 48

- Hacia una Política de Defensa Común 49
- Interacción institucional entre la Unión Europea y la Alianza Atlántica 52

CAPÍTULO III. LA POLÍTICA DE DEFENSA ESPAÑOLA 55

— La concepción estratégica española 56

- Percepción universalista de la presencia de España en el mundo 57
- Protección de los intereses españoles 57
- Seguridad compartida y defensa colectiva 58
- Las Fuerzas Armadas, garantía de la seguridad y fundamento de la defensa 60

Pág.

- Naturaleza defensiva de la estrategia militar 60
- Las Fuerzas Armadas, en apoyo de la acción exterior 61

— Ámbitos geopolíticos relevantes 62

- Vocación europea 63
- Vocación mediterránea 65
- Vocación atlántica 66

— Los intereses nacionales de seguridad 68

- Intereses vitales 68
- Intereses estratégicos 69
- Otros intereses nacionales 70

— Objetivos y líneas básicas de actuación de la Política de Defensa 71

- Objetivos 71
- Líneas básicas de actuación 72
  - * En cuanto a consolidar la presencia en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa 73
  - * En relación con la potenciación de las Fuerzas Armadas 74
  - * En relación con la sociedad española 74

— Presente y futuro de la Política de Defensa 75

CAPÍTULO IV. UNAS FUERZAS ARMADAS PARA EL SIGLO XXI 79

— Estrategia militar 80
— Misiones y escenarios 82
— Capacidades militares 85
— Características de las Fuerzas Armadas 89
— Orientaciones para la Fuerza 91

- La acción conjunta 91
- Las fuerzas terrestres 93
- Las fuerzas navales 95
- Las fuerzas aéreas 96

CAPÍTULO V. PROFESIONALIZACIÓN 99

— Una exigencia y un desafío 100
— Características básicas del modelo 103

- Efectivos 104
- Perfil del militar profesional 106
- Principio de igualdad 107
- Aportación suplementaria de recursos humanos 108

— La gestión de personal 108

- Incentivos al ingreso y permanencia en las Fuerzas Armadas 110
- Apoyo a la reincorporación laboral 112
- Sistema de enseñanza militar 113
- Adaptación del personal civil 114

Pág.

CAPÍTULO VI. MODERNIZACIÓN 117

— Armamento y material 118

- Planes de obtención de armamento y material 120
- Programas conjuntos del Estado Mayor de la Defensa 123
- Programas para el Ejército de Tierra 126
- Programas para la Armada 130
- Programas para el Ejército del Aire 133
- Política Europea de Armamento 136

— Infraestructura 139
— Medio ambiente 141

CAPITULO VII. RACIONALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE LA DEFENSA 145

— Adaptación de los criterios básicos de la Defensa al nuevo escenario estratégico 146

- Necesidad de adaptación de la organización 147

— Organización del Ministerio de Defensa 149

- Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa 151
- Estructura de Mando Operativo de las Fuerzas Armadas 152
- Estructura de Fuerzas 156

— Racionalización de la gestión 161

- Recursos humanos 161
- Armamento y material 162
- Sanidad 162
- Tecnologías de la información y comunicaciones 164

CAPÍTULO VIII. EL SOPORTE ECONÓMICO DE LA DEFENSA 165

— Un esfuerzo de Defensa solidario y efectivo 166
— Situación actual 167
— El horizonte financiero 169

APÉNDICE A. CONTROL DE ARMAMENTOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y SEGURIDAD 173

— Medidas relacionadas con fuerzas y armamento convencionales 176

- El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa 176
- Documento de Viena 178
- Registro de Armas Convencionales 179
- Tratado de Cielos Abiertos 179
- Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersonal 180
- La estabilidad regional en los Acuerdos de Dayton 180
- El futuro control sobre las Armas Cortas/Armas Ligeras 181

— Medidas relacionadas con las armas de destrucción masiva 182

Pág.

- Reducción y limitación de Armas Nucleares 182
- Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares 183
- Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares 183
- Convención de Armas Biológicas 183
- Convención de Armas Químicas 184

APÉNDICE B. LA FUERZA TERRESTRE 185

APÉNDICE C. LA FUERZA NAVAL 193

APÉNDICE D. LA FUERZA AÉREA 199

APÉNDICE E. LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN EL ÁMBITO MULTINACIONAL 205

— Cuerpo de Ejército Europeo (EUROCUERPO) 207
— Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR) y Fuerza Operativa Rápida Europea (EUROFOR) 208
— Grupo Aéreo Europeo 209
— Fuerza Anfibia Hispano-Italiana (FAHI/SIAF) 209

APÉNDICE F. LAS OPERACIONES DE PAZ Y AYUDA HUMANITARIA 211

— Las Operaciones de Paz 211

- Naciones Unidas 212
- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) 214
- La contribución española 214

— Las operaciones de ayuda humanitaria 216

APÉNDICE G. DOCUMENTOS SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA 217

— Tratado de Bruselas, modificado por el Acuerdo de París, por el que se crea la Unión Europea Occidental 219
— Tratado de la Alianza Atlántica 223
— Declaración de Barcelona 227
— Tratado de Amsterdam (Artículos relacionados con la Seguridad y la Defensa) 229
— Dictamen de la Comisión Mixta, no Permanente, Congreso de los Diputados-Senado, para establecer la fórmula y plazos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas 231
— El Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica 237
— Iniciativa sobre Capacidades de Defensa 251
— Declaración del Consejo Europeo celebrado en Colonia sobre el refuerzo de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa 253
— Carta sobre la Seguridad Europea 257
— Conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Helsinki sobre la Política Europea Común de Seguridad y Defensa 269

PRESENTACIÓN
DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

PRESENTACIÓN

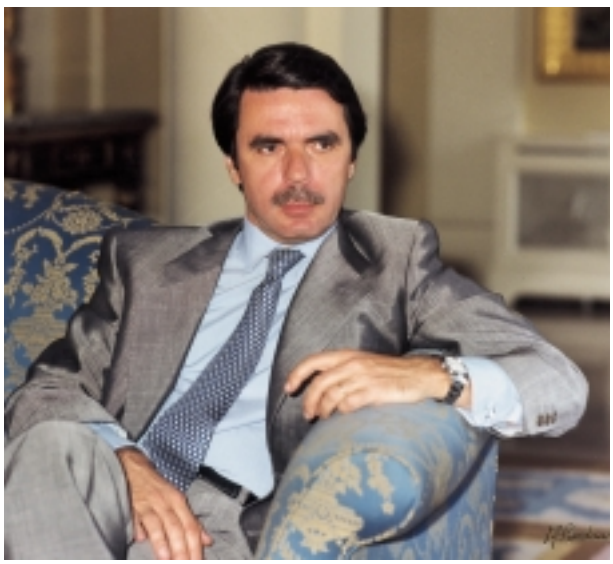

José María Aznar López
Presidente del Gobierno

Durante los últimos veinticinco años del siglo XX, coincidentes con el Reinado de S.M. el Rey Don Juan Carlos, España ha vuelto a encontrarse a sí misma y ha comprendido que sus intereses no se defienden en solitario, sino solidariamente con cuantas naciones comparten su compromiso con la paz, la libertad, la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos y a las normas del derecho internacional.

Los españoles formamos una sociedad abierta y queremos que España ocupe en el mundo el sitio que le corresponde de acuerdo con su Historia y su peso político, económico y cultural. A lo largo del último decenio, la asidua participación de nuestros soldados, marinos y aviadores fuera de nuestras fronteras ha sido una valiosa contribución de España a la paz y a la estabilidad internacionales.

La sociedad española puede sentirse orgullosa y agradecida al esfuerzo que las Fuerzas Armadas vienen realizando en defensa de nuestros valores e intereses en el exterior. En el nuevo orden global, los Ejércitos se han convertido en un privilegiado agente de la acción exterior, apoyando así nuestros esfuerzos para garantizar un entorno internacional más estable y seguro.

Por ello, el Gobierno que presido comenzó la VI Legislatura con la resolución de fortalecer la Defensa adaptándola a las exigencias del nuevo escenario estratégico. Poner a punto las Fuerzas Armadas, instrumento específico de la Defensa, es una gran tarea que requiere la participación de la sociedad en su conjunto, puesto que a todos atañe y de todos son los recursos que se necesitan para sufragarla. Los esfuerzos necesarios para conseguir un entorno geoestratégico seguro y estable son siempre útiles y rentables para el bienestar de la sociedad.

Con esta idea, el Gobierno recabó de las Cortes Generales el respaldo parlamentario que consideraba necesario para este propósito, respaldo que le fue otorgado mediante el Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

El objetivo de Gobierno quedó así delimitado por una triple referencia: el posicionamiento de España como miembro de la comunidad occidental plenamente integrado en la nueva estructura de la Alianza Atlántica, su firme compromiso con la seguridad de Europa y la adopción de un nuevo modelo de Fuerzas Armadas basado en la profesionalización total de sus efectivos.

Hoy, la plena participación de España en las estructuras de la Alianza Atlántica y su actitud de impulsar la Política Común Europea de Seguridad y Defensa, de acuerdo con el Dictamen emitido por las Cortes Generales, manifiestan con hechos el empeño en la defensa colectiva con nuestros socios y aliados.

La publicación de un Libro Blanco de la Defensa no debería ser un acontecimiento extraordinario sino un hecho absolutamente normal. Sin embargo, en esta ocasión no puede ser así porque es la primera vez que se publica una obra de estas características en España. Con ello, el Gobierno se somete a una sana crítica y abre un debate en torno a nuestra defensa y seguridad que pueda arrojar la luz necesaria para continuar nuestro camino en los próximos años.

España está ahora en condiciones de proponerse nuevas metas y de asumir solidariamente las responsabilidades que se derivan del puesto que ocupa en la comunidad internacional. Las consecuencias que se deduzcan de esta reflexión colectiva servirán de base para proceder en su momento a una revisión estratégica de la Defensa, encaminada a proporcionar a las Fuerzas Armadas las capacidades militares esenciales que necesitan para actuar en el escenario estratégico del siglo que ahora comienza.

PRÓLOGO
DEL MINISTRO DE DEFENSA

PRÓLOGO

Eduardo Serra Rexach
Ministro de Defensa

Como Ministro de Defensa, constituye una satisfacción prologar este Libro Blanco de la Defensa. Se trata de una ocasión especial, ya que es la primera vez que se publica una obra de esta naturaleza en España. La idea, ciertamente, no es nueva, pero puede ver la luz ahora, gracias a que la sociedad española ha superado muchos de sus prejuicios y hoy puede discutir sobre el significado y la importancia de la Defensa y de las Fuerzas Armadas con interés, objetividad y desapasionamiento.

La Defensa es por necesidad una cuestión de Estado y, aunque eso no pueda hacer pensar que las opciones concretas que se toman en política de defensa estén exentas de controversias, cabe reconocer el importante grado de consenso político y social alcanzado en los últimos años. Tanto la participación plena de nuestro país en la nueva OTAN o la profesionalización de la tropa y de la marinería han conseguido un respaldo parlamentario mayoritario, así como la aprobación generalizada de la sociedad. Los tópicos sobre unas Fuerzas Armadas obsoletas, politizadas, sin proyección internacional, han ido cayendo progresivamente en estos años, gracias a una evolución paralela de Fuerzas Armadas y sociedad. Hoy es innegable que nuestros soldados son más profesionales y, a la vez, están mejor valorados, cuestiones ambas que se refuerzan mutuamente.

La progresiva normalización de la Defensa, como una función más del Estado, beneficiosa para sus ciudadanos, requiere no sólo mayor transparencia, sino también profundizar en los aspectos básicos de la misma. Entiendo que en la Política de Defensa hay asuntos que, por su naturaleza, exigen mantener el más estricto secreto (como, por ejemplo, el análisis detallado de riesgos y amenazas) pero, en todo lo demás, tratarla con la mayor transparencia, dándole el protagonismo que corresponde a las instituciones públicas, solo redundará en una mayor solidez y respaldo social de las decisiones que se adopten. La Defensa debe dejar de ser un arcano para los ciudadanos y convertirse en un instrumento que por conocido goce del mayor apoyo social posible.

Este libro representa la madurez alcanzada por un proyecto de cambio trascendental, que ambiciona dotar a España de unas Fuerzas Armadas modernas en una concepción amplia, desde su personal, a su material, pasando por su doctrina y preparación. La información y transparencia han sido siempre un objetivo de este Gobierno y si ve la luz ahora el Libro Blanco de la Defensa, al final de la legislatura y no antes, es porque se ha preferido que su contenido sea fruto de la asimilación de los procesos de cambio que en 1999 han tenido lugar en la Alianza Atlántica y en la Unión Europea, así como de una intensa consulta y colaboración realizada en el seno de las Fuerzas Armadas.

Pero también hay una razón que sobrepasa el marco nacional para que se haya llegado a este momento como el oportuno para dar a luz el libro que hoy se presenta: el mundo se está transformando a un ritmo nunca antes visto y España con él, evolución a la que no son ajenos los aspectos estratégicos y militares de la situación internacional, como da buena prueba el contenido de este libro.

Probablemente nos encontramos en los umbrales de un cambio que afecta a los propios cimientos de la defensa; en efecto, durante siglos las guerras tuvieron por objeto la conquista o defensa de un territorio, por ser la tierra el fundamento de la economía en las sociedades agrarias. Así, al nacer el Estado moderno, que ejerce su soberanía y administración sobre la nación, la defensa se centró, casi exclusivamente, en la salvaguarda del suelo nacional y de las dependencias territoriales en ultramar. La defensa ha sido así, en su origen, defensa del territorio frente a posibles enemigos.

Un elemento desarrollado en los últimos cincuenta años apunta, no obstante, a un cambio en la concepción clásica de la defensa en tanto que defensa nacional: el armamento nuclear que, enmarcado en la rivalidad Este-Oeste, trae consigo el fantasma de un holocausto atómico, un conflicto generalizado en el que, por primera vez en la Historia, la Humanidad entera se encuentra amenazada. En ese escenario estratégico, un conflicto semejante podía resultar suicida, pues de un intercambio nuclear nadie saldría victorioso. Es decir, la defensa empieza a jugar como elemento de disuasión de posibles ataques.

Además, la Guerra Fría y el tremendo potencial bélico que presentaba la URSS entonces, llevó a otro cambio sustancial en las políticas nacionales: ningún país europeo por sí solo resultaba creíble en su defensa, pese a estar la amenaza tan próxima. Se hacía necesario el esfuerzo colectivo para garantizar los intereses de las naciones, e incluso su

misma supervivencia. No es casual que durante este período una organización de defensa colectiva como la Alianza Atlántica haya alcanzado tal grado de desarrollo e institucionalización. Los aliados entenderán que la mejor disuasión a la que pueden aspirar será el resultado de sus esfuerzos compartidos y que su mejor defensa no se encuentra siempre en sus fronteras.

Es así como la defensa nacional, entendida exclusivamente como defensa inmediata de las fronteras de un país, deja de tener sentido cuando las amenazas son globales y totales.

Ahora bien, sabemos que esa concepción esencialmente disuasiva sólo fue válida en las relaciones Este-Oeste, y que en ciertas partes del mundo, donde se descargaba la tensión existente entre bloques, la destrucción y la violencia estuvieron a la orden del día.

Sin embargo, tras la caída del muro de Berlín en 1989, el mundo dejó de estar organizado por los puntos cardinales Este-Oeste y Norte-Sur, para estructurarse según círculos concéntricos sucesivos, en cuyo núcleo se disfruta de la mayor estabilidad y seguridad, para pasar éstas a difuminarse a medida que se progresa hacia el exterior. Más allá del círculo de naciones democráticas avanzadas hay quien sigue concibiendo la fuerza como parte integral de su forma de hacer política.

La perspectiva de un mundo globalizado que constituya el marco de unas relaciones económicas generadoras de riqueza y progreso para todos los pueblos es incompatible con las graves alteraciones de la estabilidad internacional que puedan provocar tales comportamientos. Las modernas sociedades industriales y postindustriales, en particular, tienen intereses que van mucho más allá de la defensa del territorio, unos intereses en cuya garantía coinciden necesariamente, por ser interdependientes. Esta voluntad política de mantener y expandir la estabilidad destaca hoy entre los fines de la seguridad compartida y concita los esfuerzos de las organizaciones de defensa colectiva, particularmente de la Alianza Atlántica.

Así pues, en menos de cincuenta años se ha evolucionado desde el concepto tradicional de la defensa como defensa del territorio a un concepto de disuasión colectiva y finalmente ha llegado a una fase, que ahora se abre ante nuestros ojos, que es concebir la defensa, además, como proyección de la estabilidad.

Precisamente esa coexistencia, bajo el manto de la globalización, de un mundo postmoderno y estable y otro premoderno y violento, nos compromete a quienes disfrutamos de paz y seguridad con cuantos carecen de la estabilidad necesaria para atender a sus necesidades más elementales de subsistencia, convivencia y bienestar. Ciertamente, el mundo hoy no conoce fronteras, tiempo ni distancias para lo financiero y comercial. Es hora quizás de comenzar a no conocerlas tampoco para la moral y la política.

Los gobiernos sienten la necesidad de garantizar la estabilidad mundial, pues son la paz y la prosperidad de sus naciones lo que acaba estando en juego; pero también sienten la presión moral de hacer algo en respuesta al disgusto de sus sociedades frente a la barbarie. En ese mundo de círculos concéntricos somos nosotros, las democracias avanzadas, quienes disfrutamos de la posición central y más segura.

Por tanto, la defensa ya no puede ser una cuestión que responda a una concepción estrecha de los intereses sobre un territorio o unos bienes determinados, sino que debe convertirse en una herramienta privilegiada para exportar seguridad y paz a un mundo en el que la violencia es una tentación, desgraciadamente, frecuente.

La OTAN ha tenido que adaptarse a esta nueva situación, que ya no le exige únicamente servir como instrumento de defensa del territorio de sus miembros frente a una agresión armada, sino intervenir más allá para intentar remediar situaciones provocadas por la agresión y el uso indiscriminado de la violencia. En suma, extender la estabilidad y la paz que disfrutan sus miembros.

Y no sólo la Alianza Atlántica. La propia Unión Europea, ampliando su campo de competencias, se esfuerza desde 1999 en formular una auténtica política de seguridad y defensa, que le permita dotarse de unas capacidades militares importantes.

Este es un giro radical respecto a las concepciones tradicionales sobre lo que debía ser la defensa de un país y las alianzas militares y defensivas. A partir de ahora, las misiones, las estructuras de mando, los procedimientos para actuar colectivamente, en suma, la forma de concebir las fuerzas y su empleo, se entenderán de otra forma. El ámbito de actuación cambia y las misiones modifican su naturaleza. De ahí la importancia de contar ahora con este Libro Blanco en tanto que orientación y guía para nuestra Defensa y nuestras Fuerzas Armadas en el mar de estos cambios.

Durante largos años, el orden mundial descansó fundamentalmente en el equilibrio estratégico entre dos superpotencias, con escasa posibilidad de influencia por parte de las medianas y pequeñas. La disuasión nuclear lo subsumía todo. Hoy todo eso ha cambiado: de cara a las misiones de apoyo a la paz, en su más amplio sentido, todas las naciones cuentan, aunque más aquéllas que no sólo están dispuestas a colaborar en este esfuerzo colectivo de la comunidad internacional, sino que disponen de los medios técnicos, humanos y materiales para hacerlo.

Por último, un fenómeno nuevo en estos años, y de implicaciones estratégicas, ha sido la irrupción de los medios de comunicación, y muy en concreto de la televisión, como elemento de sensibilización de la sociedad frente a las catástrofes y las guerras. Por una parte, la posibilidad de contar con información en tiempo real de lo que acontece a lo largo y ancho del globo confronta la ética de los telespectadores con las miserias humanas de los conflictos; por otra parte, sin embargo, en la medida en que el lenguaje televisivo es muy simple, intenso y esporádico, las guerras pasan por la pantalla una tras otra, sin explicaciones ni soluciones, sólo muchas veces por su horror. La atención breve aunque intensa, provoca sentimientos también intensos pero poco sostenidos. Aún así, la dedicación de los medios está en la base del espectacular desarrollo de la solidaridad internacional actual.

España ha comprendido bien las reglas del nuevo tablero estratégico y está decididamente comprometida no sólo con su propia defensa, sino con la estabilidad mundial. Dicho compromiso se ha plasmado en diversas ocasiones durante la década de

los noventa, desde el Golfo a Kosovo, y se seguirá manifestando allí donde sea necesario. En su vertiente interior se centra en el profundo proceso de modernización global que están experimentando nuestras Fuerzas Armadas para situarlas entre las más avanzadas de nuestro entorno, tal y como bien reflejan las páginas que siguen de este libro.

Decía Ortega en su España Invertebrada que "el grado de perfección de un ejército mide con pasmosa exactitud los quilates de la moralidad y vitalidad nacionales". De hecho, la evolución de nuestra Defensa y de nuestras Fuerzas Armadas ha estado acompañada de un cambio substancial en la sociedad. Durante décadas de guerra fría, la misión esencial de los ejércitos, la disuasión de una agresión, llevó a que una franja importante de la sociedad occidental no percibiese claramente la utilidad de las fuerzas armadas, al fin y al cabo, un instrumento que no parecía emplearse.

En el caso de España, al margen de las grandes estructuras internacionales durante años, su papel se veía a través del prisma particular de nuestra historia política reciente, distorsionando en buena medida todo cuanto se refería a la defensa de los intereses nacionales. No obstante, la participación de militares españoles en tareas humanitarias y la progresiva asunción de mayores responsabilidades en misiones de paz ampliamente entendidas, han modificado la forma en que los españoles ven y valoran sus propias Fuerzas Armadas, a las que ya no sólo encuentran un sentido, sino de las que se aprecia su inestimable entrega y buen hacer en zonas muy alejadas de nuestro propio suelo.

La evolución de la percepción social de las Fuerzas Armadas es, en cierta medida, el resultado de un cambio social más amplio, el cambio que ha experimentado España en las últimas décadas. En menos de cincuenta años España ha pasado de ser un país pobre, agrícola, rural, sometido a una dictadura, cerrado sobre sí mismo, a ser un país rico, industrial y postindustrial, urbano, que cuenta con una democracia avanzada y abierta al mundo en todos los aspectos. En otras palabras, España ha pasado a formar parte plenamente de la modernidad.

En términos económicos no se trata solamente de que la generación de riqueza y la renta española se acerquen cada día más a la media de la Unión Europea, sino que la estructura nacional está pasando por cambios muy reveladores. Esencialmente, España ha dejado de ser una economía cerrada y hoy es una economía abierta e internacionalizada. Así, por ejemplo, en 1960, el comercio exterior y las importaciones representaban el 16% del PIB. Por el contrario, los datos más recientes nos muestran que, en 1997, el peso del sector exterior superó el 55% de la economía nacional. Es más, el año 1999, por segunda vez consecutiva, la balanza de capitales fue positiva para España, pues a pesar de las grandes afluencias de capital extranjero a nuestro país, España fue un inversor neto en el extranjero.

Es indudable que este dinamismo económico y social tiene unas claras repercusiones en la acción y en la presencia internacional de España. Esta imbricación en la esfera internacional también repercute positivamente en la conciencia social, hoy mucho más abier-

ta y vinculada al mundo. Los españoles viajan más y hablan idiomas en niveles muy superiores al pasado. España deja de "ser diferente", los particularismos se acaban y los españoles cobran conciencia de sus horizontes como colectividad.

Como ya se ha dicho, buena prueba de la madurez de la sociedad española es su actitud frente a las intervenciones militares en apoyo de la paz y en misiones de ayuda humanitaria. Por primera vez en la historia reciente, la opinión pública española se comportó como la de nuestros vecinos europeos ante un tema tan espinoso como la intervención de la OTAN en Kosovo.

Hace pocos años, gran parte de la población podía pensar que la defensa se generaba de manera espontánea, sin ser conscientes de la cuidadosa planificación que requiere. Hoy eso ya no es así. La sociedad ha sabido darse cuenta de que tiene a su servicio un auténtico instrumento de paz, cuya actuación otorga a España credibilidad y relevancia internacional, por no mencionar otros beneficios ligados al desarrollo industrial y tecnológico. Por eso la sociedad debe ser coherente y permitir que los recursos de su Defensa estén en consonancia con ese mayor protagonismo internacional de sus Fuerzas Armadas, de España en definitiva. No son sus militares, ni la Defensa, sino nuestro propio país quien lo necesita. El Libro Blanco pretende acercar aún más la Defensa a la sociedad, favoreciendo con su exposición una mayor conciencia de defensa.

Somos un país afortunado por nuestra posición, auténtica encrucijada entre mundos diversos, Europa y el Norte de África, el Atlántico y el Mediterráneo, el Viejo y el Nuevo Continente. Contamos con un ambicioso e ilusionante proyecto en la Unión Europea, a quien le ha llegado la hora de la defensa. Disfrutamos de una organización colectiva, como es la OTAN, que garantiza nuestra propia Defensa y ello, junto con unas capacidades europeas crecientes, nos va a permitir contribuir a la estabilidad en la región euroatlántica.

En consecuencia, creo que, con todo lo expuesto, ha quedado claro el porqué del Libro Blanco: razones de evolución social, de cambios internacionales y estratégicos, así como la importancia de la transformación experimentada por nuestras Fuerzas Armadas, han hecho aconsejable su publicación. Se abre ahora una nueva etapa que dará sentido a su para qué.

Como decía al comienzo de este prólogo, la Defensa es de por sí un tema abierto a la controversia y que necesita del debate, siempre y cuando éste sea honesto y sosegado. Con la discusión sobre los posibles aciertos y debilidades de las distintas opciones se podrá dar con un resultado superior, más consistente y mejor comprendido y apoyado. El Gobierno está comprometido con un ambicioso plan de transformación y modernización de la Defensa de España, y el conocimiento que se obtenga a través de la discusión y el debate sólo puede ir en la dirección de una mejor preparación de la sociedad española para asumir, en su conjunto, las responsabilidades que nuestro país y sus Fuerzas Armadas tienen por delante en este siglo XXI.

El presente Libro Blanco describe las líneas maestras de nuestra Defensa, de lo que es y de lo que pretendemos que sea. Se ha elaborado teniendo en cuenta la necesidad de contar con una información fiable, actualizada y lo más completa posible. Confío en que sirva como instrumento para que la sociedad española se dé cuenta del reto que tenemos ante nosotros y sea generosa con sus Fuerzas Armadas, porque comprenda que obrando así está siendo generosa con ella misma.

INTRODUCCIÓN

España ha superado una larga etapa de aislamiento histórico y ha vuelto a ocupar un lugar importante en la comunidad internacional. Hoy pertenece a la Unión Europea y está plenamente integrada en el sistema occidental de defensa, cuyo elemento más destacado es la Alianza Atlántica.

Este planteamiento de la Defensa se encuentra respaldado en el Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 28 de mayo de 1998 y por el Pleno del Senado en la del día 9 de junio del mismo año, al afirmar: "es un hecho que una de las consecuencias más importantes de los cambios estratégicos experimentados durante los últimos diez años es la potenciación de las organizaciones colectivas de defensa y seguridad. Se han superado los planteamientos defensivos autárquicos fundados en la autosuficiencia nacional y, aunque siguen siendo válidas las concepciones de seguridad y defensa fundamentadas en las capacidades militares propias, se busca la cooperación política y militar entre las naciones como medio de obtener una mayor seguridad y a un menor coste".

Desvanecida la amenaza que el bloque soviético representaba para las naciones occidentales, en el horizonte a medio plazo de unos quince años en que se sitúa este Libro Blanco de la Defensa, el mundo será previsiblemente más seguro que en el pasado, aunque también más inestable debido a la incidencia de factores de riesgo derivados de una situación internacional mucho más compleja y dinámica que la que caracterizaba al mundo bipolar.

La Alianza Atlántica, organización de seguridad compartida en la que descansa la garantía de la defensa de Europa y, por lo tanto, de España, ha debido adaptar su estra-

tegia y sus estructuras, concebidas para la Guerra Fría, a un nuevo escenario estratégico en el que emergen tensiones, riesgos e inestabilidades regionales que hasta ahora permanecían en estado latente.

Europa también ha sentido la necesidad de impulsar sus instrumentos de defensa y seguridad. Como lógica consecuencia de la convergencia en los aspectos político y económico, ya incluso antes de la crisis de Kosovo, comenzó a vislumbrarse un proceso europeo de coincidencia de posturas nacionales en cuestiones de defensa, con el propósito de empezar a desarrollar una capacidad militar europea que permita realizar tareas humanitarias, de mantenimiento e imposición de la paz y de gestión de crisis, con utilización de fuerzas de combate si ello fuese necesario, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Tratado de la Unión Europea.

Para responder de forma apropiada a las exigencias y retos del escenario estratégico de comienzos del siglo XXI, España se encuentra también en la ineludible necesidad de actualizar su dispositivo de defensa con criterios modernos y acordes con nuestra participación activa en las grandes cuestiones internacionales, con nuestra apuesta decidida por una defensa europea propia y con nuestra plena integración en la Alianza Atlántica.

Por las razones apuntadas, España se encuentra hoy con una ocasión extraordinaria, y quizá histórica, para acometer con valentía y firmeza el diseño de un dispositivo de defensa más eficaz y para dar el impulso definitivo al proceso de reestructuración de nuestras Fuerzas Armadas, iniciado en 1977 con la creación del Ministerio de Defensa, al comienzo de la transición democrática.

Este Libro Blanco pretende presentar con realismo y transparencia las líneas básicas de la Política de Defensa, sólidamente establecida y asentada en el consenso de las fuerzas políticas y sociales y en el impulso dado por el Gobierno, con el necesario respaldo parlamentario, a unos planes concretos para conseguir un dispositivo de defensa conforme a los principios generales establecidos en el Acuerdo parlamentario de 1998.

En los capítulos siguientes el lector podrá encontrar, en primer lugar, una síntesis de las características más destacadas que configuran el actual escenario estratégico, entre ellas el panorama de los riesgos actuales y la nueva fisonomía de los conflictos. A continuación, expuestas de forma sucinta, las respuestas aliada y europea a este nuevo escenario, con particular énfasis en la adaptación de su concepto estratégico y de sus estructuras. Posteriormente, se presentan a su atención la concepción estratégica española y los fines, medios, objetivos y líneas básicas de actuación de la Política de Defensa.

El Libro continúa con la exposición de los criterios que rigen el diseño del nuevo modelo de Fuerzas Armadas y los planes concebidos para desarrollar los tres procesos actualmente en marcha: profesionalización, modernización y racionalización de la organización, todo ello con el propósito de adaptarlas a las exigencias estratégicas del siglo XXI. En consecuencia, se analizan sus misiones y las capacidades militares esenciales que deben tener para cumplirlas, los recursos humanos necesarios y los planes de moderni-

PRESENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN EL MUNDO DURANTE EL ÚLTIMO DECENIO

zación de armamento, material e infraestructura, con particular atención al medio ambiente por su clara repercusión en la sociedad.

Se incluyen, por último, unos criterios orientadores para la racionalización y adaptación de la Defensa al nuevo escenario estratégico, como condición necesaria para el empleo eficaz del potencial militar, y se toma en consideración el soporte económico de las políticas anteriormente expuestas. Los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar y mantener una capacidad militar adecuada y para sostener una actividad operativa creciente implican un esfuerzo financiero dedicado a la Defensa, siempre dentro de límites realistas y razonables. Es necesario entender este esfuerzo como el precio de nuestra paz y seguridad, la demostración de nuestra solidaridad con nuestros socios y aliados y la posibilidad cierta de nuestra libertad de acción como nación soberana.

En definitiva, en el umbral de un nuevo siglo, el Gobierno esboza desde estas páginas su visión de la Defensa y la forma en que está cumpliendo el compromiso contraído ante las Cortes Generales y ante la sociedad española de poner a punto el instrumento militar que España necesita para garantizar su seguridad y para contribuir al mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

CAPÍTULO I

EL ESCENARIO ESTRATÉGICO

Desde la caída del Muro de Berlín en 1989, la comunidad occidental ha dado muestras de una flexibilidad y un dinamismo desconocidos durante la Guerra Fría, cuando todos los esfuerzos se polarizaban en la contención de una amenaza concreta. A lo largo de la década que ahora finaliza, se ha puesto de manifiesto una voluntad mayoritaria y constante de abrir cauces de diálogo, de intensificar la cooperación, de robustecer las organizaciones de seguridad compartida e incluso de establecer nuevos lazos de asociación, todo ello con el propósito de consolidar una situación internacional, tantos años esperada, de verdadera paz entre las naciones, sin confrontaciones ni tensiones, en la que sean posibles la libertad y el progreso de todos sus ciudadanos.

El fomento de la confianza y de la seguridad y los acuerdos en materia de desarme han transformado el escenario estratégico en Europa tras la caída del Muro de Berlín

Sin lugar a dudas, la década de los años noventa pasará a la historia como la que marcó el final del enfrentamiento Este-Oeste. Liberada la humanidad de la amenaza real de holocausto nuclear, de la que se sentía prisionera, se abrió paso el convencimiento de que el concepto de seguridad sobrepasa al de defensa. En un inesperado clima de entendimiento entre los países pertenecientes a los antiguos bloques antagónicos, se firmaron tratados y se alcanzaron acuerdos sobre control de armamentos, desarme, prevención de conflictos y gestión de crisis.

También se adoptaron medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, gracias al diálogo y a las negociaciones que han tenido lugar en el seno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En el Apéndice A se recogen con mayor amplitud los aspectos más relevantes de las iniciativas que transformaron el escenario estratégico.

España contribuye con sus tropas a mantener la paz en los Balcanes.

La situación internacional no es realmente estable. La aparición de nuevas tensiones y conflictos esboza un nuevo panorama de riesgos

Pese a todo ello, no podemos calificar la situación internacional como realmente estable. En los albores del siglo XXI la esperanza de un mundo en paz se ve ensombrecida por la aparición de nuevas tensiones y conflictos, provocados en la mayoría de los casos por factores de inestabilidad, consecuencia de diferencias étnicas, religiosas y culturales, de históricas reivindicaciones territoriales y de nacionalismos irredentistas o excluyentes, largo tiempo olvidados bajo el peso del orden geopolítico anterior. A ello se unen los problemas sociales generados en el tránsito a las libertades políticas y económicas que delinean un nuevo panorama de riesgos, entre los que destaca el de proliferación de armas de destrucción masiva y sus medios de lanzamiento, que podrían llegar a representar amenazas importantes para la seguridad.

Los genocidios y explosiones de violencia que han padecido ciertos países de África, el largo conflicto de Oriente Medio o los frecuentes enfrentamientos y crisis que tienen lugar en Asia son muestras evidentes de que la paz en el mundo es todavía una meta lejana. Y en esto Europa no es una excepción, como han puesto de manifiesto las sucesivas crisis balcánicas, desencadenantes de con-

flictos armados en el propio suelo europeo, algo que sólo se nos antojaba posible en otras regiones del mundo.

En resumen, aunque la década de los años noventa haya nacido marcada por la Guerra del Golfo Pérsico y sufrido el largo y cruel conflicto de los Balcanes, puede afirmarse que, en general, ha transcurrido como un período en búsqueda de la seguridad y de la estabilidad internacionales dentro de un nuevo espíritu de cooperación.

Pese a los conflictos surgidos, la década de los noventa marca un periodo en búsqueda de la seguridad y estabilidad internacionales dentro del nuevo espíritu de cooperación

La globalización del escenario estratégico

La globalización de la actividad humana es una de las características fundamentales del escenario estratégico en el comienzo del nuevo siglo. Vivimos en un mundo interdependiente, en el cual los muros tienden a derribarse y las fronteras a hacerse cada vez más permeables. Nadie puede considerarse ajeno a lo que sucede en cualquier otra parte del mundo, pues el aislamiento resulta una opción tan ilógica como poco aconsejable. Los prodigiosos avances registrados en los campos de las comunicaciones y de los sistemas de información, los flujos de capitales e inversiones y las relaciones comerciales de extensión mundial han favorecido la integración de los mercados financieros y estimulado la circulación de ideas, personas y bienes. El mundo se ha hecho más pequeño y el proceso de globalización parece irreversible.

Hay razones para considerar que la aceleración del desarrollo y el avance de las nuevas tecnologías son tendencias imparables asociadas al progreso. Su potencial de cambio es enorme y parece indiscutible que aquellos países que dominen el campo de la innovación y apliquen las nuevas tecnologías serán los únicos capaces de afrontar con éxito el futuro. Los que se queden rezagados dependerán de la ayuda que otros quieran prestarles y, en muchas ocasiones, ello se pagará a un alto precio en términos de libertad de acción.

Una de las características fundamentales del escenario estratégico en el siglo que comienza es la globalización de la actividad humana

La globalización es, en principio, un factor de estabilidad, pues la libertad de comercio y la competencia generan desarrollo. En la medida en que se entrecruzan las economías y se consolida la interdependencia de unos países con otros, las relaciones y los vínculos se ven reforzados y se abre paso la idea de que la inestabilidad es perjudicial para todos.

Sin embargo, no se puede asegurar que este desarrollo sea siempre equilibrado ni que la globalización esté exenta de riesgos.

La globalización es, en principìo, un factor de progreso pero puede también causar situaciones potencialmente peligrosas

Resulta preocupante que las desigualdades entre países en vías de desarrollo y los países industrializados, productores de bienes de equipo de alta tecnología, tiendan a ser cada día mayores. Y este efecto, que aparece como una consecuencia indirecta de la globalización, es más difícil de corregir en la medida en que ciertas entidades privadas multinacionales se convierten en centros de decisión, a veces con considerable impacto político y capaces de evadir el control de los poderes nacionales o, incluso, de condicionarlos.

Quiere ello decir que la globalización como factor de progreso también lleva aparejado un germen de inestabilidad que, de no adoptarse las medidas correctoras adecuadas, puede ahondar en las desigualdades y crear situaciones potencialmente peligrosas desde el punto de vista de la seguridad. Para evitarlas se hace preciso encontrar soluciones a los desequilibrios políticos, económicos o demográficos, aunque sean internos o regionales, lo que sólo parece posible mediante el diálogo y la cooperación.

Cualquier medida política enfocada a reducir la distancia entre los países desarrollados, tecnológicamente mejor preparados y con perspectivas de futuro más halagüeñas, y aquellos otros en vías de desarrollo representa una valiosa contribución a la estabilidad. Indudablemente, el mundo será más seguro y habitable cuanto menos pronunciado sea el desnivel económico, social y cultural entre las comunidades humanas que lo constituyen.

El escenario europeo de seguridad

En los últimos años se ha asistido al nacimiento de veintidós Estados que entran en escena como nuevos actores en el Centro y Este de Europa y en sus proximidades

En este panorama de interdependencia económica y de búsqueda de convergencia política en cuestiones de seguridad, en los últimos años se ha asistido al nacimiento de veintidós Estados en el Centro y Este de Europa y en su vecindad. Se trata de países que no hace mucho tiempo formaban parte del bloque soviético o que se declaraban no alineados, algunos de los cuales se encuentran hoy en pleno proceso de incorporación al modelo occidental, aunque arrastren como lastre dificultades internas de variada naturaleza.

La apertura de Europa Occidental a estas naciones supone un proceso natural de aceptación y apoyo a sus incipientes democracias y facilita su acceso a un mundo basado en la libre competencia y su incorporación a las instituciones que conforman la comunidad occidental. Ello plantea, sin lugar a dudas, un reto adicional a los

MODIFICACIÓN DE FRONTERAS EN EUROPA DESDE LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN

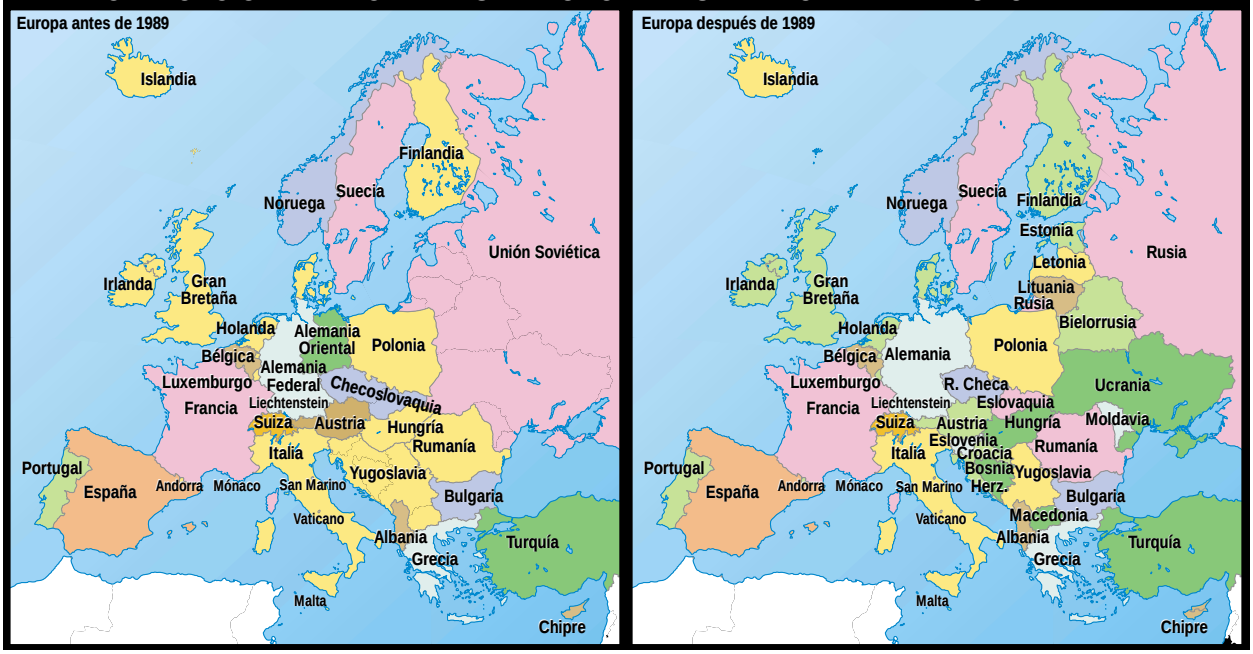

procesos de construcción europea y de renovación de la Alianza Atlántica. Es necesaria una combinación adecuada entre solidaridad y realismo, pues no se puede olvidar la reserva con que Rusia observa la incorporación de sus antiguos aliados a organizaciones a las que sigue mirando con cautela.

La situación política y estratégica europea ha propiciado una era de mayor seguridad y confianza que ha transformado el escenario internacional

La situación política y estratégica europea ha propiciado una era de mayor seguridad, al menos para la mayoría del Continente. Decisiones e iniciativas como la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Convencionales en Europa; la adopción de medidas de transparencia y de fomento de confianza y seguridad; los recientes avances en el campo del control de armamentos, en particular la implementación de la Convención sobre Armas Químicas, la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas y la Convención de Otawa sobre prohibición y destrucción de minas antipersonal; el control sobre el cumplimiento de los acuerdos de Dayton; la extensión indefinida del Tratado de No Proliferación Nuclear; las nuevas reducciones en los arsenales nucleares que deben producirse tras la ratificación del Tratado START II por parte de la Federación Rusa y las negociaciones del START III, han transformado profundamente el escenario internacional, favoreciendo el establecimiento de unas nuevas relaciones, basadas en el diálogo, la cooperación y la asociación entre antiguos adversarios, y han hecho desaparecer la amenaza de un ataque masivo y potencialmente inmediato.

Emerge así una nueva Europa caracterizada por la complejidad de su arquitectura de seguridad, edificada sobre organizaciones internacionales que, aunque nacidas en momento histórico ya muy distante, han demostrado en mayor o menor grado su vigencia y capacidad de adaptación a las exigencias del presente. Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Alianza Atlántica (OTAN), la Unión Europea Occidental (UEO) y la propia Unión Europea (UE) refuerzan mutuamente sus actuaciones en un continente cuya seguridad requiere una variedad de instrumentos capaces de responder a la complejidad de su estructura geopolítica.

Emerge una nueva Europa caracterizada por la complejidad de su arquitectura de seguridad, edificada sobre organizaciones internacionales que han demostrado su capacidad de adaptación al tiempo presente

Constituida para la defensa de sus miembros en Europa y América del Norte, la OTAN expresa no sólo las vinculaciones atlánticas de la seguridad europea, sino la voluntad de hacer frente a los riesgos planteados por la inestabilidad en regiones colindantes con el área definida en su Tratado fundacional. La Asociación para la Paz, el Consejo de Asociación Euroatlántico, el Acta Fundacional OTAN-Rusia, la particular relación con Ucrania y el Diálogo Mediterráneo formalizan los esfuerzos de colaboración para extender la seguridad a todo el ámbito euroatlántico.

La seguridad de Europa abarca inevitablemente la dimensión mediterránea del continente, importante no sólo para las regiones meridionales sino para Centroeuropa, que en los Balcanes se asoma

ARQUITECTURA EUROPEA DE SEGURIDAD

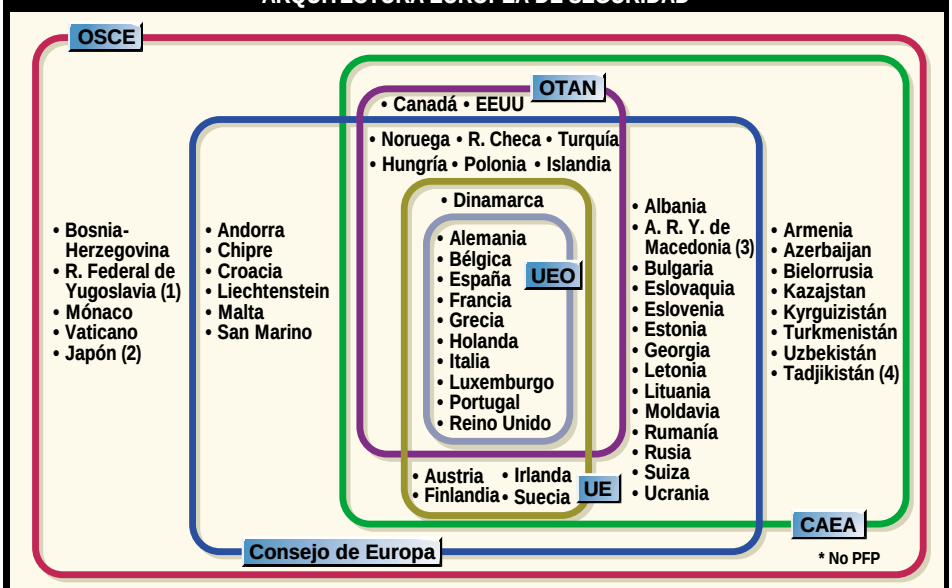

OSCE: Organización para la seguridad y la cooperación en Europa
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
UEO: Unión Europea Occidental
UE: Unión Europea
CAEA: Consejo de Asociación Euroatlántico

1. Suspendida de actividades
2. Status de observador
3. Turquía reconoce a la República de Macedonia según su denominación constitucional
4. No PFP

La seguridad de Europa abarca inevitablemente la dimensión mediterránea del continente

al Adriático. El Mediterráneo es un área de contrastes y desequilibrios en los órdenes político, económico y social y, en consecuencia, propenso a la inestabilidad. Hay que destacar, sin embargo, que los países de la cuenca constituyen un entorno con sus características particulares y su propio potencial de desarrollo, donde todos están llamados a trabajar juntos y a cooperar unos con otros.

Para dar solución a los problemas de seguridad en el Mediterráneo y crear un espacio de paz y estabilidad es preciso que exista comunicación y confianza entre una y otra orilla, propósito al que tienden diversos foros de diálogo, como los que tienen lugar en el seno de la Alianza Atlántica y en el Proceso de Barcelona de la Unión Europea, ambos complementarios entre sí y auspiciados y promovidos por España.

En este escenario internacional, los factores ideológicos han cedido protagonismo en favor de los económicos y sociales, con un pragmatismo que refuerza la necesidad de adaptarse a la nueva situación. En Europa, donde los cambios son más visibles, las iniciativas para impulsar los procesos económicos y políticos de integración –entre los que la unión monetaria podría ser un paradigma– y el desarrollo de la cooperación entre antiguos adversarios, en todos los campos pero particularmente en el militar, abren las expectativas de un futuro quizá incierto, pero desde luego, prometedor.

Las iniciativas para impulsar los procesos económicos y políticos de integración europea abren las expectativas de un futuro quizá incierto pero prometedor

Panorama de riesgos

Durante la Guerra Fría la estabilidad mundial descansaba en la bipolaridad. Desaparecido el temor a las consecuencias de un conflicto generalizado y a la amenaza de la destrucción mutua asegu-

rada, diversos focos de inestabilidad ofrecen hoy un panorama de riesgos e incertidumbres de carácter multidireccional y multifacético y configuran una situación internacional ciertamente complicada. El mundo afronta riesgos derivados principalmente de la tensión social generada por los desequilibrios económicos, la explosión demográfica, los déficits democráticos, las agresiones al medio ambiente y la confrontación entre diferentes culturas.

En términos globales, al desaparecer los bloques, las relaciones internacionales han adquirido mucho mayor dinamismo y es más probable la aparición de crisis, que ya no se centran, como antes, en la adscripción de los Estados afectados a determinadas zonas de influencia de las superpotencias. Las situaciones adquieren, así, mayor complejidad que en el pasado, como pone en evidencia el elevado número de conflictos que el mundo sigue padeciendo.

Desaparecido el temor a un conflicto generalizado, diversos focos de inestabilidad ofrecen hoy un panorama de riesgos e incertidumbres de carácter multidireccional y multifacético

En la etapa histórica anterior, gran parte de Eurasia giraba en la órbita de la Unión Soviética. Hoy, con la desaparición del Pacto de Varsovia, se ha desvanecido la posibilidad de una agresión a gran escala en la región euroatlántica, pero no se ha conseguido todavía una verdadera situación de estabilidad en el Centro y Este de Europa, tras el vacío dejado por la antigua Unión Soviética.

Sin embargo, los Estados que han recuperado su libertad de acción en el exterior se encuentran en un proceso de incorporación a la comunidad internacional sembrado de dificultades, derivadas

Tropas paracaidistas en la operación Alfa-Kilo en Oriente Medio (1991).

tanto de la reconstrucción de sus sociedades civiles como de su toma de posición en relación con sus vecinos y con el resto de mundo. En este delicado tránsito a la libertad, la democracia y la economía de mercado, se producen tensiones a las que Europa no estaba acostumbrada y que pueden encerrar un germen de inestabilidad.

La proliferación de armas de destrucción masiva –nucleares, químicas y biológicas– constituye un grave factor de inestabilidad

La inestabilidad es, por tanto, un fenómeno de nuestro tiempo, y un riesgo que es preciso tener muy en cuenta, tanto más porque sus consecuencias, en un escenario globalizado como el actual, pueden llegar a afectarnos a todos. También es causa de incertidumbre, ante la posibilidad, sin duda real, de que llegue a desaparecer el clima de confianza, seguridad y cooperación creado en el mundo de las postrimerías del siglo XX.

En primer lugar, aunque actualmente no se manifiesten amenazas de esta índole, no puede descartarse que un posible deterioro de la situación, a largo plazo, plantee de nuevo la posibilidad de una agresión de gran envergadura, pues debe tenerse muy en cuenta que siguen existiendo arsenales nucleares de gran magnitud. Este es un riesgo que, por su trascendencia, debe ser conjurado mediante la prevención, la cooperación y el mantenimiento de capacidades militares que permitan reaccionar ante un eventual cambio de escenario.

En segundo lugar, es particularmente inquietante la posibilidad de proliferación de armas de destrucción masiva –nucleares, químicas y biológicas– y de sus medios de lanzamiento, que constituyen un grave factor de inestabilidad por alterar el equilibrio estratégico y ser de efectos extremadamente dañinos. Las medidas de control y la lucha contra la proliferación de armamentos se encuentran con la dificultad añadida de que muchas de las tecnologías empleadas también son de uso civil –las conocidas como de "doble uso"– y están disponibles en las redes de comercialización, que son cada vez más sofisticadas. Por ello, el control que precisa este tipo de tráfico exige una estrecha coordinación internacional realmente difícil de conseguir en la práctica.

El desequilibrio económico constituye un factor muy a tener en cuenta en el nuevo escenario estratégico

Por otra parte, el desequilibrio económico entre países desarrollados y países en vías de desarrollo constituye un factor de tensión muy a tener en cuenta en el nuevo escenario estratégico. Para que no se convierta en riesgo, una postura pragmática por parte de Occidente exige, sin duda, soluciones en el campo de la cooperación y la ayuda al desarrollo, complementadas con medidas de control de armamentos, lucha contra la proliferación de armas de des-

La cooperación y ayuda al desarrollo han de combinarse con medidas de control de armamento, lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y el mantenimiento disuasorio de una capacidad militar decisiva

trucción masiva y, por descontado, con el mantenimiento disuasorio de una capacidad militar decisiva.

En el campo económico, dada la amplitud de los mercados de todo tipo, incluso los de recursos energéticos y materias primas, una crisis aparentemente lejana puede tener repercusiones de gran trascendencia para el funcionamiento del sistema económico general, hasta el punto de que una alteración importante en el flujo de recursos básicos puede representar una verdadera amenaza para la estabilidad.

El desequilibrio demográfico induce movimientos de población que deben ser controlados para ajustarlos a la evolución del factor trabajo, evitando, en todo caso, el tráfico ilícito que supone la inmigración clandestina. Mayor gravedad representa la posibilidad de que se produzcan desplazamientos humanos masivos ante situaciones de violencia o carencia extrema de recursos vitales.

El dinamismo social y tecnológico del mundo de nuestros días es tal que la lucha contra la delincuencia organizada apenas puede ya plantearse bajo una perspectiva estrictamente interna, pues adquiere dimensión internacional. Así, el enorme desarrollo internacional de los medios de transporte y comunicación implica una gran dificultad a la hora de organizar eficazmente la represión del crimen organizado transnacional, otra gran lacra de nuestro tiempo que se manifiesta, principalmente, en actividades de narcotráfico y terrorismo. La seguridad adquiere, con ello, una complejidad que lleva a formular un concepto más amplio que permita coordinar los distintos elementos de los que se dispone para proteger a la sociedad.

Nueva fisonomía de los conflictos

Es muy poco probable que en un futuro inmediato o a medio plazo puedan volver a surgir guerras totales

Ante el panorama de riesgos actual y previsible, es muy poco probable que en un futuro inmediato o a medio plazo puedan volver a surgir guerras totales, como las que caracterizaron la primera mitad del siglo XX, y todavía más escasa es la probabilidad de un intercambio generalizado de ataques con armas nucleares; se acentuarán, por el contrario, algunos de los rasgos ya presentes en los conflictos que se están produciendo hoy.

Es pues razonable opinar que los futuros conflictos serán de alcance limitado, tanto en finalidades y en objetivos políticos como en los medios empleados. La limitación de los conflictos represen-

Las Fuerzas Aéreas son un medio eficaz de disuasión para el mantenimiento de la paz.

ta, de alguna manera, un retorno a épocas pasadas y el abandono del modelo de confrontación total del siglo XX, que, en la era nuclear, podría conducir a situaciones en las que todas las partes en conflicto serían perdedoras y ninguna podría alcanzar sus objetivos políticos.

Los futuros conflictos serán previsiblemente de alcance limitado

En estas circunstancias, la Guerra Fría refrendó, en el terreno práctico, la abstención del uso generalizado de la fuerza como medio de resolución de los conflictos, del mismo modo que la Carta de las Naciones Unidas había supuesto, ya en 1945, la condena de la guerra como acto ilícito para dirimir las controversias internacionales, fuera de los límites de la legítima defensa. En ese marco, ya histórico, lo verdaderamente importante era la necesidad de evitar la gran guerra, aunque se produjesen conflictos menores o limitados en los que se manifestaban las tensiones entre los grandes bloques.

Superada ya esa etapa, la comunidad internacional aspira a la verdadera paz, una situación en la que los riesgos que se ciernen sobre la estabilidad internacional queden conjurados en beneficio de la seguridad y el progreso de los pueblos. Para ello es preciso, ante todo, adelantarse a las causas de cualquier posible conflicto, en esto consiste la prevención. Deberá, además, desalentarse a todo potencial agresor, función de la disuasión. En último extremo, si el quebrantamiento de la paz llegase a producirse, será preciso gestionar la crisis.

En este sentido hay que destacar la importancia de la acción diplomática, cuyos esfuerzos, incluso durante el desarrollo de las operaciones, son un medio imprescindible para negociar los intereses en juego, evitando que lleguen a hacerse críticas las causas de todo posible conflicto, ofreciendo una alternativa a su escalada, si ésta llega a producirse y, si durante su desarrollo se desencadena el enfrentamiento armado, limitar al menos su intensidad y duración y controlar sus resultados.

Con cierta frecuencia, los conflictos se originan en el interior de Estados que toleran reiteradas y gravísimas violaciones de los derechos humanos, el sufrimiento o la muerte de un gran número de personas e, incluso, en ocasiones, verdaderos genocidios, situaciones todas ellas ante las cuales la comunidad internacional no debe permanecer impasible.

Cabe esperar que la actuación de las naciones occidentales se oriente hacia el mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales, más que a la defensa territorial

La conculcación de los derechos humanos y la necesidad de evitar sufrimientos a la población civil constituirán, cada vez más, una preocupación prioritaria en el aspecto de seguridad, como posibles factores desencadenantes de conflictos. Por todo ello, cabe esperar que la actuación de las naciones occidentales se oriente hacia la defensa de valores e intereses comunes, como el mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales, más que a la defensa territorial.

Aparece, así, la paz como valor universal y la estabilidad, que la hace posible, como un interés ampliamente compartido por

La fragata Santa María sale a la mar con destino a la Zona de Operaciones en la Guerra del Golfo.

las naciones. Consecuentemente, la existencia de un sistema que asegure la prevención, la disuasión y, en su caso, una respuesta eficaz ante un posible quebrantamiento de la paz en una situación de crisis preocupa a la comunidad internacional en su conjunto.

En estas circunstancias, la legitimación para el empleo de la fuerza residirá en la comunidad internacional, a través de las organizaciones internacionales, muy especialmente de las Naciones Unidas, aunque en caso de bloqueo del Consejo de Seguridad, la actuación bajo el principio de injerencia humanitaria podría llegar a constituir la respuesta de la comunidad internacional en los casos de flagrante violación de los derechos humanos. En la zona de operaciones, la población puede no ser sólo víctima, sino convertirse en el objetivo de la violencia y en rehén de quien la provoca, circunstancias que deberán tenerse en cuenta en la determinación de las posibles líneas de acción.

La multinacionalidad será probablemente otra de las características de los futuros conflictos. El interés compartido por la comunidad internacional de evitar su desarrollo y expansión excede el ámbito puramente territorial e inducirá a los Estados a emplear sus fuerzas, aún a gran distancia de sus fronteras, con el decidido propósito de preservar de la mejor manera posible la estabilidad internacional.

CAPÍTULO II

LA RESPUESTA DE OCCIDENTE AL ESCENARIO ESTRATÉGICO

El panorama estratégico de nuestros días es, en gran medida, el resultado de sucesivos desafíos históricos, el último de los cuales se manifestó a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. La Alianza Atlántica fue la respuesta de Occidente ante un modelo alternativo asentado en el Este de Europa, con manifiesta tendencia a expandirse por la fuerza al resto del continente. Así, se creó un espacio de libertad y progreso en el que no sólo pudo reconstruirse la Europa de la postguerra, sino también germinar la semilla de su integración económica.

Al amparo de la OTAN se creó un espacio de libertad y progreso en el que pudo reconstruirse la Europa de la postguerra

La caída del sistema soviético, a principios de los años noventa, arrastró consigo el viejo orden de Europa Central y pareció que daba por alcanzados los fines fundacionales de la Alianza. Pronto se comprendió, sin embargo, que una organización que había sido capaz de concitar los esfuerzos defensivos de un buen número de naciones soberanas podía articular también una respuesta común ante los riesgos que se cernían sobre el proyecto de construir en paz una nueva Europa, libre ya de divisiones y amenazas.

La OTAN ha renovado sus ideas para mantener la estabilidad y ha adaptado sus misiones, estructura militar y concepto estratégico a los nuevos tiempos

El proceso de adaptación de la OTAN al nuevo escenario estratégico se desarrolló a lo largo de la década de los noventa. En su transcurso, sin modificar los compromisos de defensa contraídos en el Tratado de Washington, se formularon sucesivamente nuevas ideas para mantener la estabilidad en un ámbito libre de amenazas, con nuevas misiones para sus fuerzas, con una nueva estructura militar capaz de llevarlas a cabo y, como colofón, ya en 1999, con un nuevo concepto estratégico, síntesis de todo ello.

Para las naciones miembros de la Unión Europea, el fin de la división de Europa supone el deber histórico de ampliar a todos los pueblos europeos el espacio de libertad y progreso

Para las naciones miembros de la Unión Europea el fin de la división de Europa es una invitación para una mayor integración política, un estímulo a unas renovadas posibilidades para su crecimiento económico y una oportunidad para la apertura de nuevos mercados. Pero también supone el deber histórico de asumir responsabilidades para ampliar el espacio de libertad y progreso, de modo que en su día pueda llegar a todos los pueblos de Europa. Puso además de relieve la necesidad de incrementar su propia defensa y la seguridad de su entorno geopolítico, seriamente amenazado por las crisis de Bosnia y Kosovo.

El año 1999 fue testigo de grandes acontecimientos en lo que puede considerarse la concepción de una estrategia de Occidente como respuesta a las incertidumbres y riesgos de comienzos de

siglo. Sobre el telón de fondo de la crisis de Kosovo, la Cumbre de la Alianza Atlántica, celebrada en Washington en el mes de abril, renovó la estrategia aliada. Por su parte, el Consejo de la Unión Europea, reunido en Colonia en el mes de junio, anunció su resolución de impulsar una Política Europea Común de Seguridad y Defensa que respalde la política exterior de la Unión. Posteriormente, en Helsinki, el Consejo definió las estructuras civiles y militares para poder desarrollarla.

La Alianza Atlántica y la Unión Europea son complementarias entre sí y representan una nueva política de seguridad y defensa para el siglo XXI

Ambas iniciativas, aliada y europea, son complementarias entre sí, se fundamentan en la solidaridad atlántica, puesta a prueba con alentadores resultados en la dura crisis de Kosovo, y representan, conjuntamente, la culminación de un proceso de cooperación que dará paso a una nueva política de seguridad y defensa para el siglo XXI.

La estrategia aliada

Para hacer frente a estas nuevas realidades estratégicas, la Alianza Atlántica, a la que España pertenece desde 1982, ha evolucionado desde una concepción exclusiva de defensa a otra más amplia de seguridad y defensa, que compatibiliza las iniciativas de cooperación y acercamiento a los antiguos adversarios con el mantenimiento de una adecuada capacidad militar.

De una concepción exclusiva de la defensa se ha pasado a otra más amplia de seguridad

Esta adaptación de la Alianza Atlántica, desarrollada bajo el principio de la indivisibilidad de la seguridad, ha implicado la aceptación de nuevas misiones sin perjuicio de la esencial, que es la defensa colectiva. Como consecuencia, se han creado nuevos instrumentos y estructuras para aplicar del modo más flexible las capacidades militares. La ampliación de los límites de la seguridad ha hecho necesario, además, desarrollar las ideas de diálogo y de cooperación, afianzadas progresivamente a lo largo del último decenio, idea que España ha defendido, defiende y defenderá que puedan evolucionar hacia formas más avanzadas, como la asociación o la integración.

España ha defendido que el diálogo y la cooperación puedan evolucionar hacia formas más avanzadas, como la asociación o la integración

En la Cumbre de Washington, celebrada en abril de 1999, al cumplirse el quincuagésimo aniversario de la creación de la Alianza, los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron importantes decisiones con las que se culmina el proceso de renovación y adaptación a las exigencias y desafíos del entorno estratégico en el siglo XXI. En el Comunicado final de la Cumbre se declara que la OTAN, fundamentada sobre los principios de democracia, libertad individual e imperio de la ley, continúa siendo el elemento básico de su defensa común, reforzada por los vínculos trasatlánticos entre Nor-

Foto de familia de la Cumbre de Washington.

La Cumbre de Washington, de abril de 1999, acordó impulsar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa dentro de la Alianza, que supondrá para los aliados europeos mayores cuotas de responsabilidad y participación en el esfuerzo común

teamérica y Europa en una singular asociación de defensa y seguridad.

Una Alianza renovada –sigue expresando el documento citado– debe ser más amplia y flexible, capaz de desempeñar nuevas funciones, como son la prevención de conflictos y la activa participación en la gestión de crisis, incluyendo las correspondientes operaciones que pudieran emprenderse.

Entre las decisiones adoptadas destaca la de impulsar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa dentro de la Alianza. También debe citarse la renovación del compromiso de ampliación a todos los Estados europeos que lo deseen y cumplan determinadas condiciones para ello, así como la intensificación de las relaciones con los países miembros de la Asociación para la Paz, del Consejo de Asociación Euroatlántico y del Diálogo Mediterráneo.

Precisamente en cuanto se refiere al Mediterráneo, debe destacarse que España, como se expone en el capítulo siguiente al tratar la concepción estratégica española, ha impulsado la idea de la necesidad de incrementar las relaciones con los países de esta cuenca.

El Concepto Estratégico de 1999

El Concepto Estratégico de la Alianza es, sin duda, el resultado principal de la citada Cumbre de Washington. Define los propósi-

tos de la Alianza a partir de los fines expresados en el Tratado de Washington y los concreta en misiones o tareas específicas.

El propósito esencial de la Alianza continúa siendo salvaguardar la libertad y la seguridad de todos sus miembros

El propósito esencial de la Alianza continúa siendo salvaguardar, por medios políticos y militares, la libertad y la seguridad de todos sus miembros, susceptibles de ser puestas en peligro por crisis o conflictos armados que afecten a la región euroatlántica, razón por la cual es necesario contribuir a la expansión de la paz y la estabilidad en este ámbito.

Es importante destacar que la Alianza Atlántica no se considera a sí misma como adversario de ningún país y así lo declara expresamente. Por el contrario, la Alianza, después de medio siglo, continúa empeñada en la resolución pacífica de las diferencias políticas, promoviendo unas amistosas relaciones internacionales y apoyando a las instituciones democráticas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a cuyo Consejo de Seguridad reconoce la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y, consecuentemente, el papel crucial que desempeña en relación con la seguridad y estabilidad en la región euroatlántica.

La seguridad es pilar indispensable para el crecimiento de las instituciones democráticas

De conformidad con estas premisas y para alcanzar su propósito esencial, entre las tareas fundamentales que ha definido, la Alianza mantiene sus misiones tradicionales de seguridad, consultas, disuasión y defensa.

La seguridad es uno de los pilares indispensables para un entorno euroatlántico estable, basado en el crecimiento de las instituciones democráticas y en el compromiso de resolución pacífica de las disputas, un entorno en el que ningún país pueda intimidar o coaccionar a otro mediante la amenaza o el uso de la fuerza.

En cuanto se refiere a las consultas, tal como estipula el Artículo 4 del Tratado de Washington, tienen por objeto servir de foro transatlántico esencial para tratar sobre cualquier cuestión que afecte a los intereses vitales de los aliados, incluidos posibles acontecimientos que planteen riesgos para su seguridad, y sirven también para coordinar de manera adecuada sus esfuerzos en áreas de interés común.

Las misiones de disuasión y defensa constituyen el corazón de la solidaridad entre los miembros de la Alianza

Las misiones de disuasión y defensa constituyen el corazón de la solidaridad entre los miembros de la OTAN, que llegaría, de ser preciso, hasta la defensa colectiva ante cualquier amenaza de agresión dirigida contra un Estado miembro, compromiso expresado con toda claridad en los Artículos 5 y 6 del Tratado.

El nuevo concepto estratégico incluye la idea innovadora de promover la seguridad y la estabilidad en toda la zona euroatlántica

Lo verdaderamente innovador del nuevo concepto estratégico es la incorporación de la idea de promover la seguridad y la estabilidad en la región euroatlántica. De ahí que entre las tareas fundamentales se hayan incluido actividades como el diálogo, la cooperación y la asociación con otros países de la región, con el fin de incrementar la transparencia, la confianza mutua y la capacidad para llevar a cabo acciones conjuntas con la Alianza. También se ha incluido en ellas la gestión de crisis para contribuir de forma efectiva, caso por caso y siempre por consenso, a la prevención de conflictos. Estas tareas, aunque se venían ya desempeñando con anterioridad, no se citaban expresamente como misiones específicas en el Concepto Estratégico acordado en Roma en 1991, por haber surgido con posterioridad a su aprobación.

Ejercicio OTAN-Asociación para la Paz.

En la Cumbre de Washington se aprobó también la Iniciativa de Capacidades de Defensa, con objeto de asegurar la eficacia de las futuras operaciones de la OTAN mediante una sustancial mejora de la interoperabilidad de las fuerzas aliadas, de su movilidad estratégica, de sus posibilidades de autoprotección y de mantener esfuerzos prolongados, y de sus capacidades de mando, control e inteligencia. La modernización y la interoperabilidad se consideran exigencias críticas, particularmente para reforzar el pilar europeo de la Alianza.

Entre las tareas fundamentales de la OTAN se han incluido el diálogo, la cooperación y la asociación

La Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la OTAN

Una de las cuestiones claves tratadas en la Cumbre de Washington ha sido el impulso a la Identidad Europea de Seguridad y

Defensa. Esta iniciativa, nacida en el seno de la OTAN a partir de las decisiones adoptadas en Berlín en 1996, continuará desarrollándose en su seno y requerirá una estrecha cooperación entre la Alianza, la Unión Europea Occidental o, cuando resulte adecuado, la Unión Europea.

El desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa requerirá una estrecha cooperación entre la Alianza, la Unión Europea Occidental y, cuando resulte necesario, la Unión Europea

El reconocimiento dado por la OTAN en Washington a la Unión Europea como interlocutor de la Alianza en el futuro esquema de seguridad europea supuso un paso de indudable importancia. Poco después, en la reunión del Consejo Europeo celebrada en Colonia, la Unión Europea aceptó el testigo y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países comunitarios acordaron dotar a la Unión de capacidades para acometer operaciones de prevención de conflictos y gestión de crisis. Adoptaron, también, una serie de acuerdos que abarcan desde la mejora en los procesos de decisión hasta la necesaria modernización de las Fuerzas Armadas.

La OTAN ha iniciado ya una reflexión interna para permitir el cumplimiento de las decisiones adoptadas en Washington. La Unión Europea, por su parte, ha dado los primeros pasos para incorporar a su estructura una dimensión de defensa. Los dos procesos deberán acompasar sus avances evitando que las diferencias de naturaleza entre ambas organizaciones den lugar a procesos paralelos pero con un ritmo diferente. Sin duda, el establecimiento de enlaces directos entre la Alianza Atlántica y la Unión Europea ayudará a resolver este problema y, al mismo tiempo, fomentará la transparencia entre ambas organizaciones.

El reto de la ampliación

En la Cumbre de Washington, la Alianza reafirmó su compromiso de admitir nuevos miembros que estuviesen en disposición de compartir sus principios y de contribuir a la paz y a la seguridad de la región euroatlántica

En la Cumbre de Washington, la primera en que participaron los tres nuevos Aliados invitados a incorporarse en la Cumbre de Madrid, se manifestó el compromiso de la Alianza de continuar admitiendo nuevos miembros que deseen promover los principios del Tratado y se encuentren en condiciones de contribuir a la paz y seguridad del área euroatlántica. El compromiso de la ampliación es parte de una estrategia encaminada a proyectar estabilidad y a trabajar junto a nuestros socios para construir una Europa completa y libre.

A tal fin, en Washington fue aprobado el documento "Plan de Acción para la Adhesión" que constituye la vía diseñada por la Alianza para afrontar el proceso de ampliación. La colaboración española en la materia se ha centrado en el apoyo a la confección de los Programas Anuales de aquellos países aspirantes que de forma

Los presidentes checo, Vaclav Havel, y polaco, Alexander Kwasniewski, y el primer ministro húngaro, Gyula Horn, celebran la invitación realizada a sus países en la Cumbre de Madrid para sumarse a la OTAN.

Las misiones de Petersberg, incorporadas al Tratado de la Unión Europea en Amsterdam, incluyen tareas humanitarias y de evacuación, operaciones de gestión de crisis y misiones de mantenimiento y restablecimiento de la paz

bilateral así lo han solicitado. En este sentido se ha colaborado con Bulgaria, Rumania y Eslovenia en la elaboración de sus respectivos programas correspondientes al año 2000.

Europa y su defensa

El Tratado de Amsterdam, firmado en octubre de 1997, afirmó la voluntad de la Unión Europea de hacerse presente en el ámbito internacional mediante la "realización de una política exterior y de seguridad común que incluya la definición progresiva de una política de defensa común que podría conducir a una defensa común".

El mismo Tratado define a la Unión Europea Occidental como parte integrante del desarrollo de la Unión y como su brazo operativo para llevar a cabo tareas humanitarias y de evacuación, de mantenimiento de la paz y operaciones en las que intervengan fuerzas de combate en la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz. Al conjunto de estos cometidos se les conoce como "misiones de Petersberg", por haber sido en este distrito de la ciudad de Bonn donde se acordaron, el 19 de junio de 1992.

El Tratado de la Unión confiere un gran peso específico a los Estados miembros en la definición y aplicación de la Política Exterior y de Seguridad Común, política de carácter intergubernamental, es decir, que debe acordarse por unanimidad. Para evitar que este hecho haga difíciles las decisiones comunitarias, en Amsterdam los Estados

miembros acordaron un mecanismo que evite los bloqueos: la abstención constructiva. El Consejo, por mayoría cualificada, podrá adoptar acciones y posiciones comunes, siempre y cuando éstas no tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa.

Los objetivos de la Unión Europea en cuanto a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) son amplios y variados. Abarcan, entre otros, la defensa de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia e integridad de la Unión; el fortalecimiento de su seguridad y el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas; el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Los objetivos de la PESC abarcan la defensa de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia e integridad de la Unión así como el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales

La inclusión de las misiones Petersberg en el Tratado de la Unión Europea trajo como consecuencia el inicio de las actividades para permitir su cumplimiento. En Amsterdam se acordó la creación de una unidad de planificación política y de alerta temprana y la figura del Alto Representante para la PESC.

Hacia una Política de Defensa Común

La Unión Europea lleva ya cierto tiempo intentando superar la anomalía de una Europa pujante económicamente pero carente de un sistema de seguridad y defensa que sostenga su Política Exterior y de Seguridad Común. Como se ha repetido en numerosas ocasiones, una potencia económica como Europa debe tener su adecuada proyección política, respaldada, naturalmente, por las estructuras y por las capacidades militares necesarias para decidir

Europa debe contar con las estructuras y capacidades militares necesarias para decidir y actuar de forma eficaz en la prevención de conflictos y gestión de crisis

y actuar de forma eficaz en la prevención de conflictos y gestión de crisis, dentro del marco de las misiones de Petersberg.

El primer paso se dio en el otoño de 1998 con la declaración franco-británica de Saint Malo sobre defensa europea, que tuvo la virtud de reavivar las expectativas en este campo. Por su parte, el Consejo Europeo celebrado en Viena en octubre de 1998 solicitó de la Unión Europea Occidental la iniciación de un proceso de reflexión para valorar sus medios y estructuras, identificar las carencias y analizar los modos de subsanarlas, al considerar que para que la Unión Europea pueda desempeñar plenamente su papel en la escena internacional, la PESC debe estar respaldada por unos recursos operativos dignos de crédito.

Posteriormente, en junio de 1999 en Colonia, el Consejo Europeo anunció su decisión de iniciar una nueva etapa en la construcción de la Unión Europea y mostró su propósito de dotarla de los medios y recursos necesarios para asumir sus responsabilidades respecto de una política europea común de seguridad y defensa.

El papel más efectivo de la Unión Europea en la prevención de conflictos y en la gestión de crisis contribuirá a revitalizar y renovar la Alianza

A tal efecto, en el mismo Consejo Europeo de Colonia, celebrado, como la Cumbre de Washington, sobre el telón de fondo del conflicto de Kosovo, se asume el compromiso de desarrollar unos recursos militares europeos más eficaces a partir de los actualmente existentes, se reconoce la exigencia de mantener un esfuerzo de defensa sostenido, de potenciar las capacidades de reconocimiento y de transporte estratégicos y los sistemas de mando y control.

En la reunión de Colonia se reconoce también la interdependencia entre la Unión Europea y la OTAN y, en este sentido, se afirma que "el papel más efectivo de la Unión Europea en la prevención de conflictos y en la gestión de crisis contribuirá a revitalizar y renovar la Alianza". En la realización de esta tarea, la Unión Europea se compromete a celebrar consultas con la OTAN, en un marco de cooperación y transparencia. Se afirma, además, que la Alianza Atlántica sigue constituyendo los cimientos de la defensa colectiva de sus miembros.

La defensa de Europa continuará descansando en la Alianza Atlántica

Es decir, la defensa de Europa continuará descansando en la OTAN y, en consecuencia, el desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa supondrá para los aliados europeos asumir mayores cuotas de responsabilidad y participación en el esfuerzo común aliado o, lo que es lo mismo, exigirá un mayor compromiso europeo en su propia defensa.

A partir de las orientaciones de Colonia, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, reunidos en Helsinki en diciembre

Cumbre de Colonia. Junio de 1999.

Para ejercer el control político y la dirección estratégica de las operaciones, Helsinki dispone la futura creación de nuevos órganos, estructuras y una fuerza de una entidad comprendida entre 50.000 y 60.000 personas

de 1999, acordaron definir los órganos y estructuras de carácter consultivo, político y militar necesarios así como la entidad de la fuerza con que debe contar la Unión para poder llevar a cabo toda la gama de las misiones Petersberg y el plazo en que esa fuerza deberá estar operativa.

Para facilitar la adopción de decisiones, así como para ejercer el control político y la dirección estratégica de las operaciones, Helsinki dispone la futura creación de nuevos órganos y estructuras: un Comité Político y de Seguridad, permanente y basado en Bruselas; un Comité Militar, compuesto por los Jefes de Estado Mayor de la Defensa representados por sus delegados militares; y un Estado Mayor, que aportará los imprescindibles conocimientos técnicos militares.

Otra decisión importante de Helsinki fue el compromiso de crear una fuerza de una entidad comprendida entre 50.000 y 60.000 personas, para llevar a cabo misiones Petersberg. Deberá estar disponible en el año 2003, ser capaz de desplegar en un plazo de sesenta días y mantenerse en el teatro de operaciones por lo menos durante un año.

Pero, por encima de todas las previsiones, una defensa eficaz exige desarrollar las correspondientes capacidades militares. Ello implica ampliar la cooperación entre las industrias europeas de defensa, armonizando los requerimientos militares nacionales sobre armamento, así como los procedimientos de planeamiento y obtención para alcanzar resultados económicamente practicables.

Una defensa eficaz implica ampliar la cooperación entre las industrias europeas de defensa

El carro Leopard es uno de los sistemas tecnológicamente más avanzados de nuestras Fuerzas Armadas.

Interacción institucional entre la Unión Europea y la Alianza Atlántica

Tanto la integración de la Unión Europea Occidental en la Unión Europea como el establecimiento de una defensa común son objetivos ambiciosos, que solo se alcanzarán a través de un largo proceso no exento de dificultades. De una parte, la defensa de Europa es inseparable de la de Occidente en su conjunto, y durante décadas ha venido descansando en la solidaridad atlántica articulada en la OTAN. De otra, la irrenunciable construcción de una Europa unida pasa por la integración en la Unión Europea de países con diferentes percepciones de su seguridad, incluyendo algunos que tradicionalmente han mantenido posturas neutrales.

La irrenunciable construcción de una Europa unida pasa por la integración en la Unión Europea de países con diferentes percepciones de su seguridad, incluyendo algunos tradicionalmente neutrales

La Alianza Atlántica continúa siendo el fundamento de la defensa colectiva de sus miembros y por ello deben preservarse los compromisos derivados del Artículo 5 del Tratado de Washington. Lo mismo ocurre con los compromisos derivados del Artículo V del Tratado de Bruselas modificado, aunque la Unión Europea Occidental se integre en la Unión Europea.

Para cualquier otro tipo de operaciones distinto de las de defensa colectiva, el protagonismo de la Unión Europea no es más que el reconocimiento de que determinadas crisis, que afectan directamente a Europa, pueden ser gestionadas bajo liderazgo político

europeo. Esa autonomía de decisión y conducción requiere disponer de una organización permanente, evitando en todo caso las duplicidades innecesarias con la estructura de la Alianza Atlántica. La posibilidad de utilizar las mismas fuerzas para diferentes operaciones lideradas por una u otra organización bajo el concepto de "separables pero no separadas" mantiene toda su importancia en esta nueva situación de relaciones que se han definido en las Cumbres de Washington, Colonia y Helsinki. Ello no excluye la posibilidad de que todos los miembros de la Unión –sean o no de la OTAN o de la Unión Europea Occidental– puedan participar plenamente en las operaciones si optan por hacerlo así.

La autonomía de decisión y conducción de operaciones requiere disponer de una organización permanente, evitando duplicidades innecesarias con la estructura de la Alianza Atlántica

Será necesario, además, establecer acuerdos satisfactorios entre la OTAN y la Unión Europea, sobre la base de los mecanismos ya existentes con la UEO, para asegurar la mayor implicación posible en estas operaciones de los aliados europeos que no son parte de la Unión Europea.

CAPÍTULO III

LA POLÍTICA DE DEFENSA ESPAÑOLA

La paz, la libertad, la prosperidad y la estabilidad que hoy disfruta España, los niveles alcanzados de desarrollo político, humano, cultural y económico, el grado de tolerancia de nuestra sociedad, el arraigo en ella de una democracia avanzada y la protección que garantiza la Constitución a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones son valores que no han surgido de manera espontánea. Se han obtenido con el esfuerzo de las generaciones que nos precedieron y tenemos la obligación de conservarlos y transmitirlos a quienes nos sucedan en el futuro. La misión de la Defensa no es otra que contribuir a garantizar estos valores y proteger nuestra forma de vida, nuestros derechos, nuestros bienes y nuestros intereses allí donde se encuentren.

España se encuentra hoy plenamente comprometida en la consecución de un orden internacional más estable y seguro, basado en la convivencia pacífica y en la defensa de la democracia y de los derechos humanos

Como afirma el Preámbulo de la Directiva de Defensa Nacional 1/96, firmada por el Presidente del Gobierno el día 20 de diciembre de 1996, a partir del convencimiento de que nuestra seguridad se halla estrechamente vinculada a la de los países vecinos y a la de aquellos otros situados en áreas de nuestro interés estratégico, España se encuentra hoy plenamente comprometida en la consecución de un orden internacional más estable y seguro, basado en la

La Política de Defensa está íntimamente asociada a la Política Exterior

convivencia pacífica, en la defensa de la democracia y de los derechos humanos y en el respeto a las normas del derecho internacional.

Enmarcada en el planteamiento español de seguridad y dentro de su condición de potencia de nivel medio, España ha definido una política de defensa con los condicionantes que implica la necesidad de armonizar lo deseable con lo posible. Con esta política se trata de alcanzar unos fines, los intereses nacionales, con unos medios, materializados por los recursos nacionales y los compromisos de mutua defensa adquiridos con nuestros socios y aliados, cuya seguridad es indivisible de la nuestra.

La Política de Defensa está, pues, íntimamente asociada a la Política Exterior. Se puede afirmar que entre ambas materializan gran parte de la acción exterior del Estado para alcanzar nuestras aspiraciones nacionales y proteger nuestros intereses. Esta idea global de la actuación del Estado responde a la concepción estratégica española, fundamento de nuestra Política de Defensa.

España ha definido una política con los condicionantes que implica la necesidad de armonizar lo deseable con lo posible

La concepción estratégica española

La concepción estratégica española, en la que se inscriben la acción exterior y la defensa de los intereses nacionales, representa la manera global que los españoles tenemos de entender nuestro papel en el mundo, de afirmarnos como nación en el tablero internacional y de definir nuestra vocación a partir de nuestros condi-

cionantes geográficos, razones históricas, realidad política y proyectos de futuro.

La actitud solidaria y activa con la que España aborda los temas de defensa y seguridad se caracteriza por la búsqueda del establecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, como expresa el Preámbulo de nuestra Constitución. Así, pues, España, que por principio no identifica a ningún país como enemigo, renuncia expresamente al uso de la fuerza como medio de dirimir cualquier diferencia política, da primacía a las soluciones diplomáticas sobre las militares para la resolución de las crisis en que pudiera verse envuelta y manifiesta su firme voluntad de defender sus legítimos intereses allá donde se encuentren.

La concepción estratégica española representa la manera global que tenemos los españoles de entender nuestro papel en el mundo

Aunque la descripción en detalle de la concepción estratégica española se desarrolla a lo largo de todo el Libro Blanco, parece oportuno exponer ahora de forma sucinta algunas de sus líneas fundamentales pues así el lector podrá enfocar desde una perspectiva global los diferentes aspectos de la Política de Defensa.

Percepción universalista de la presencia de España en el mundo

En primer lugar, en el escenario estratégico actual, caracterizado por el fenómeno mundial de la globalización, nuestra posición geopolítica confiere indiscutiblemente una orientación universalista a la percepción y consiguientemente a la protección de nuestros intereses, a nuestra presencia en el mundo y a nuestros esfuerzos de cooperación internacional en apoyo de la paz y la estabilidad.

No obstante, históricamente España ha tenido una mayor presencia y proyección en tres ámbitos geopolíticos: europeo, mediterráneo y atlántico, que continúan siendo de especial relevancia para la acción exterior española. Desde el siglo XVI, el eje europeo proyectaba el poder, la cultura y la influencia española en el mismo corazón de Europa a través de Flandes. El eje mediterráneo se afirmaba hacia Levante en la prolongación de España que representaba el Reino de Nápoles y de las Dos Sicilias, y el eje atlántico proyectaba a España hacia el Nuevo Mundo y llegaba hasta las Islas Filipinas en las puertas del Oriente.

Los ámbitos geopolíticos europeo, atlántico y mediterráneo continúan siendo de especial relevancia para la acción exterior española

Protección de los intereses españoles

En segundo término, aunque es obvio, debe advertirse que España, como toda nación, tiene sus propios intereses nacionales,

Un interés nacional de seguridad es un bien importante para la nación, cuya salvaguarda merece un esfuerzo de defensa

que son valores y bienes inmateriales que constituyen sus aspiraciones básicas en el orden internacional y el fundamento del bienestar y la prosperidad de los españoles.

Dentro de los intereses nacionales existen algunos de particular transcendencia, cuya salvaguarda merece, si llega el caso, un esfuerzo de defensa: los intereses nacionales de seguridad, que son los fines que debe alcanzar la Política de Defensa. Su definición es siempre muy amplia y genérica pues no es posible prever *a priori* todos los posibles escenarios que puedan presentarse.

Seguridad compartida y defensa colectiva

En tercer lugar, es necesario destacar que la seguridad y la defensa nacionales se basan en la conjunción de dos factores: el primero, la capacidad de defensa propia que cumple con la doble función de constituir un poder disuasorio genuinamente nacional, siempre necesario en un escenario estratégico inestable, y de contribuir al peso de España aportando fuerzas a los ámbitos europeo y aliado; el segundo factor es la seguridad compartida y la defensa colectiva, resultado de la solidaridad y cohesión entre España y sus socios y aliados.

A esta conjunción de esfuerzos se ha llegado desde el convencimiento de que todos los socios y aliados defendemos los mismos principios y valores y el mismo modelo político, económico y social, y desde una sintonía general con los planteamientos de seguridad occidentales al considerar que nuestra seguridad se halla es-

La sintonía general con nuestros socios en los planteamientos de seguridad está basada en que compartimos y defendemos los mismos principios y valores

Un avión F-18 español estacionado junto a un F-16 estadounidense durante el ejercicio Red Flag.

trechamente vinculada a la suya.

La salvaguarda de los intereses nacionales de seguridad, aunque responsabilidad primaria de cada Estado, se aborda de forma más adecuada en el ámbito supranacional pues es difícil concebir en nuestro entorno un riesgo que no afecte a todas las naciones aliadas en mayor o menor medida y que no concite su activa solidaridad, como ha quedado demostrado con la experiencia de recientes conflictos.

La opción multinacional de defensa colectiva que España ha adoptado representa un giro copernicano en relación con nuestros planteamientos defensivos tradicionales

La opción multinacional de defensa colectiva que España ha adoptado representa un giro copernicano en relación con nuestros planteamientos defensivos tradicionales, cierra un ciclo histórico caracterizado por el aislamiento y la autarquía y ratifica nuestra plena incorporación a la comunidad occidental.

España comparte plenamente el principio fundamental que guía a la Alianza Atlántica: el "compromiso común y la cooperación mutua en apoyo de la indivisibilidad de la seguridad de todos sus miembros". De esta forma, ningún país aliado dependerá "únicamente de sus esfuerzos nacionales para abordar las cuestiones básicas de seguridad". Así, pues, sin interferir en absoluto el derecho y deber de los Estados de asumir sus responsabilidades soberanas en materia de defensa, la Alianza "hace posible mediante el esfuerzo colectivo realizar sus objetivos esenciales de seguridad nacional".

España comparte plenamente el principio fundamental que guía a la Alianza Atlántica: el "compromiso común y la cooperación mutua en apoyo de la indivisibilidad de la seguridad de todos sus miembros"

España, junto con otros países de la Unión Europea, fiel a sus compromisos internacionales y tras las decisiones de las Cumbres de Washington y de Colonia, impulsa decididamente el desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la Alianza y el desarrollo progresivo de una Política de Defensa Común Europea. El Congreso de los Diputados, en el pleno del 23 de junio de 1999, dio su respaldo político a esta vía, instando al Poder Ejecutivo a impulsar las decisiones adoptadas en las citadas Cumbres.

La sinergia entre la capacidad de defensa propia y el sistema de alianzas garantiza de la mejor manera posible nuestros intereses de seguridad con un esfuerzo razonable

A través de la sinergia entre la capacidad de defensa propia y la seguridad añadida que aporta nuestra pertenencia al sistema de alianzas, se garantizan de la mejor manera posible nuestros intereses de seguridad con un esfuerzo razonable, resultado de la interacción de la capacidad de nuestras Fuerzas Armadas con la participación activa de España en la Alianza Atlántica y en la Política Común Europea de Seguridad y Defensa. Se materializan así los medios de que dispone España para conseguir sus fines de seguridad a través de la Política de Defensa: los recursos nacionales propios, la seguridad compartida y la defensa colectiva.

Las Fuerzas Armadas, garantía de la seguridad y fundamento de la defensa

Por último, las Fuerzas Armadas deben estar preparadas para defender los intereses nacionales de seguridad bajo la dirección del Gobierno, según dispone la Constitución Española. El cumplimiento de esta misión en el marco de la defensa colectiva, que es también instrumento de nuestra propia seguridad, implicará muy probablemente la participación de las Fuerzas Armadas en acciones multinacionales.

Los cometidos que deberán desempeñar las Fuerzas Armadas abarcan desde la presencia habitual en nuestros espacios de soberanía y zonas de interés hasta el eventual uso de la fuerza como instrumento militar para resolver un conflicto, pasando por todas las opciones que el Gobierno pudiera decidir en la gestión y conducción de cualquier situación de crisis. Para realizar tales cometidos se precisan, ante todo, unas Fuerzas Armadas mejor dotadas. La eficacia de nuestras fuerzas se fundamentará en la calidad de sus recursos humanos y tecnológicos más que en su tamaño, pues la eficacia operativa prima sobre la entidad de la fuerza.

Defender los intereses nacionales de seguridad en el marco de la defensa colectiva puede implicar la participación en acciones multinacionales

Naturaleza defensiva de la estrategia militar

En coherencia con la concepción estratégica española y enmarcada en la estrategia aliada, nuestra estrategia militar es puramente defensiva y se basa en la disuasión, en la prevención y, llegado el caso, en la respuesta militar. Se trata, en primer lugar, de impedir la aparición de conflictos; en segundo término, de atajarlos en sus primeras fases y en los lugares de origen; o, como última opción, responder militarmente si nos viésemos obligados a ello.

Tropas de la brigada anfibia hispano-italiana forman al costado del Príncipe de Asturias en la ceremonia de activación de la SIAF.

En el futuro previsible, las Fuerzas Armadas ejercerán principalmente funciones de disuasión y de mantenimiento y expansión de la estabilidad

La respuesta militar contra una agresión exterior es una exigencia de la máxima prioridad en el ámbito nacional y un firme compromiso de asistencia mutua en el de la Alianza Atlántica, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 del Tratado de Washington. Si bien hay que destacar que es poco probable que, en el escenario estratégico previsible a medio plazo, los riesgos que se ciernen sobre la estabilidad de la situación internacional desencadenen situaciones en las que tales agresiones puedan llegar a producirse, no debe olvidarse que ello depende, a su vez, de la disuasión que proporciona una capacidad de defensa adecuada.

En el escenario estratégico de comienzos del siglo XXI, expuesto con anterioridad, el análisis de los riesgos que se ciernen sobre la situación internacional o que pueden afectar a nuestra seguridad hace pensar que, en el futuro previsible, las Fuerzas Armadas ejercerán, principalmente, funciones de disuasión y de mantenimiento y expansión de la estabilidad, tanto en nuestro entorno geográfico próximo como en el más amplio de la región euroatlántica. Es de esperar que los conflictos, en caso de llegar a producirse, sean de carácter limitado, pues se estima poco probable que la evolución de la situación internacional haga necesaria la defensa colectiva contra un ataque generalizado.

Las Fuerzas Armadas, en apoyo de la acción exterior

Las Fuerzas Armadas son también un instrumento necesario para el mantenimiento de la estabilidad internacional. Este nuevo

El empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo de la acción exterior del Estado expresa con hechos el compromiso de contribuir a un orden internacional más justo y seguro

campo comprende diversas actividades que representan su contribución y apoyo a la política exterior y de seguridad. El control de armamentos, con sus correspondientes medidas de verificación, y el fomento de la mutua confianza con otros países, incluyendo los intercambios de personal militar y visitas de unidades, alcanza hoy un significado pleno como instrumento al servicio de la paz que debe ser adecuadamente atendido, valorado y sistematizado.

El empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo de la acción exterior del Estado expresa con hechos el compromiso de contribuir a un orden internacional más justo y seguro y a respaldar el respeto en todo el mundo del derecho internacional y de los derechos humanos. Al actuar de este modo, se contribuye directa e indirectamente a la protección de los intereses de seguridad de España. De forma directa, porque nuestros intereses siempre se verán mejor servidos en una situación mundial exenta de focos generadores de conflictos; indirectamente, porque una España comprometida en el mantenimiento de la estabilidad internacional puede hacer sentir su influencia en cualquier otro campo, económico, cultural o social en el que se concreten sus intereses.

España ha mantenido siempre, y así lo ha expresado el Gobierno en el Congreso de los Diputados el día 6 de octubre de 1998, que "todo uso internacional de la fuerza debe ser, en circunstancias normales y salvo las situaciones de legítima defensa, autorizado previamente por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas". No obstante, en circunstancias apremiantes, en presencia o ante la inminencia de catástrofes humanas de grandes proporciones, el bloqueo del Consejo de Seguridad, el agotamiento de todas las vías diplomáticas y el continuado incumplimiento de sus Resoluciones no deberían impedir la determinación de la comunidad internacional para evitar tragedias humanas. En estas ocasiones, España podría considerar la oportunidad de utilizar la fuerza, de consenso o con acuerdo generalizado de los restantes socios y aliados en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa a las que pertenecemos.

El uso internacional de la fuerza debe ser, en circunstancias normales y salvo las situaciones de legítima defensa, autorizado previamente por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Ámbitos geopolíticos relevantes

Como se ha indicado, se reconocen principalmente tres ámbitos diferenciados, europeo, mediterráneo y atlántico que, a lo largo de la Historia de España, han constituido tres ejes de proyección de lo español.

Estos tres ejes han superado la prueba del tiempo y perviven hoy, aunque adaptados a una realidad que ha evolucionado con los siglos. Lo que para España pudo ser en el pasado un eje de proyección de poder se ha convertido en lo que se puede llamar una vocación, es decir, la voluntad política de estar presente en un determinado ámbito, de que se reconozca su influencia y se aprecie su opinión, y de que ésta sea tenida en cuenta en la toma de decisiones.

En ese sentido, España vive hoy y responde a la triple vocación europea, mediterránea y atlántica que históricamente ha marcado su trayectoria y sus compromisos.

Vocación europea

Europa no es sólo un concepto geográfico, sino también una identidad histórica, social y cultural. Europa ha sido cuna de la civilización occidental y transmisora y promotora de los valores que hoy son señas de identidad de la civilización occidental. A lo largo de su Historia, España ha sido una nación que ha participado activamente en la definición y configuración de Europa. Como cualquier identidad, para que siga manteniendo su *ethos* no se puede dividir ni separar ninguna de sus partes. Por tanto, no se concibe una Europa sin España ni una España sin Europa.

A lo largo de su Historia, España ha participado activamente en la definición y configuración de Europa. Por tanto, no se concibe una Europa sin España ni una España sin Europa

Después de las dos guerras mundiales, ante el deseo de instaurar de forma permanente la paz y el progreso en este continente,

Firma del Tratado de Adhesión de España a la Unión Europea en 1986.

España ha impulsado las relaciones de la Unión Europea con lo que son sus otras dos vocaciones: el mundo iberoamericano y el área mediterránea

surgió la necesidad de crear una Europa que, tras su reconstrucción económica, alcanzase su unidad política. España se incorporó en 1986 a este proyecto, hoy convertido en la realidad de la Unión Europea, desde el convencimiento de que las naciones que forman parte de ella comparten una serie de intereses basados en la defensa de la democracia, la protección de los valores comunes y el respeto al individuo y a los derechos humanos.

La Unión Europea ha sido motor de cambio y progreso no sólo en lo económico, sino en lo político y en lo social. Esto ha supuesto que España haya tenido que superar los retos de la convergencia económica para integrarse en una unidad económica y monetaria. Nuestro nivel de renta se ha ido aproximando a la media de la Unión, y por ello también ha ido aumentando el peso de nuestro país en la comunidad internacional.

Pero si nuestra nación se ha ido europeizando, también es cierto que la comunidad europea ha ido prestando una atención creciente a nuestro país, ya que España aporta nuevas perspectivas que enriquecen la visión de Europa en sus relaciones con otras comunidades. Así España ha impulsado las relaciones de la Unión Europea con lo que son sus otras dos vocaciones: el mundo iberoamericano y el área mediterránea.

España considera que el desarrollo de la Unión Europea, como ente político, debe edificarse de forma equilibrada sobre aspectos económicos, sociales, políticos y de seguridad. Hoy, la Unión Europea avanza velozmente hacia la integración económica y monetaria y se reafirma como potencia económica, financiera y comercial de primer orden. Sin embargo, la Unión no avanzará decisivamente en su proceso histórico de integración si no desarrolla una política exterior y de seguridad común, junto con unas capacidades de seguridad y defensa creíbles y autónomas, acordes a las aspiraciones de los ciudadanos de la Unión, sin perjuicio de los compromisos adquiridos dentro de la Alianza Atlántica por algunos de sus miembros.

El sistema de seguridad y defensa que apoya y promociona España está principalmente asentado en el eje OTAN-Unión Europea

La experiencia de crear una Política Exterior y de Seguridad Común que incluya una Política de Defensa colectiva era inédita hasta ahora, pero los nuevos retos y la nueva situación geoestratégica de Europa requieren respuestas imaginativas, no ancladas en el pasado. Las crisis de Bosnia y de Kosovo nos han llevado a la convicción de que Europa debe disponer de un sistema de seguridad y defensa capaz de hacer frente a los riesgos que la puedan afectar. El sistema de seguridad y defensa que apoya y promociona España está principalmente asentado en el eje OTAN-Unión Europea.

Gran parte del éxito de la defensa de Europa del siglo XXI consistirá en asegurar la transparencia, la confianza y un adecuado sistema de consultas entre la OTAN y la Unión Europea y en conseguir un sólido núcleo de partida que evite duplicidades. Puede afirmarse que la Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la Alianza Atlántica es fundamental para hacer realidad esta relación.

Vocación mediterránea

El final de la Guerra Fría ha traído como consecuencia que el Mediterráneo sea percibido por las instituciones europeas y por la OTAN como una región a la que se debe prestar la mayor atención al tratar cuestiones de seguridad. Y ello es así, aunque por motivos bien diferentes, tanto si se considera la cuenca mediterránea oriental como la occidental, ambas de gran influencia en la estabilidad mundial y europea.

Para España, el Mar Mediterráneo tiene una gran importancia estratégica. Las iniciativas políticas materializadas en la Conferencia de Barcelona (1995) y posteriormente en la Reunión de Malta (1997) han servido para que los aliados reconozcan que los problemas económicos, políticos y sociales que afectan a ambas orillas de este mar representan un desafío común que requiere un enfoque general y coordinado, porque para España el aspecto esencial que el ámbito mediterráneo ofrece no es el riesgo, sino la necesidad ineludible de cooperación.

El aspecto esencial que el ámbito mediterráneo ofrece a España no es el riesgo, sino la necesidad ineludible de cooperación

Dentro de la unidad geoestratégica que se da en el Mediterráneo, donde los problemas y las tensiones se transmiten con facilidad, España considera que su cuenca occidental requiere una gran atención como espacio próximo y de características específicas. Nada de lo que suceda en este ámbito geográfico puede dejar de interesarnos.

El Mediterráneo, ámbito de relación entre pueblos vecinos a la vez que de conflictos históricos, acusa críticamente las tensiones económicas, demográficas y culturales que se dan en su entorno.

Para mantener e incrementar la estabilidad en este área se imponen soluciones políticas compartidas entre los países de ambas riberas, basadas en la cooperación y en un flujo de inversiones capaz de movilizar a los agentes económicos locales y comprometerles con su propio desarrollo.

España comparte y estimula la creciente atención aliada hacia lo que tradicionalmente se conocía como “flanco sur”, y ofrece sus

posibilidades y su experiencia en una zona que conoce bien y con la que tradicionalmente ha mantenido sólidos vínculos de amistad, con el exclusivo objeto de mantener la estabilidad y la seguridad en beneficio de todos los países vecinos.

El esfuerzo permanente de España se centra en mantener esta seguridad como interés común para todos los países del área mediterránea y ése es el mensaje que encierra su protagonismo en la Región Sur de la Alianza Atlántica y su participación en las fuerzas multinacionales europeas y en las iniciativas del Diálogo Mediterráneo, como instrumentos que contribuyen a la estabilidad en un área de interés común.

Vocación atlántica

España es un puente natural entre las dos orillas del Atlántico y está abierta a todas y cada una de las naciones iberoamericanas sobre la base de una leal cooperación y de la mejor disposición a prestar su apoyo

Las vinculaciones de España con los países del otro lado del Atlántico han supuesto una constante histórica que se ha visto corroborada por el paso del tiempo. Las relaciones con los dos ámbitos geográficos diferenciados de este continente, Iberoamérica y Norteamérica, tienen obviamente características específicas, pero poseen como factor común el interés de ambos para España.

España, estrechamente vinculada a las naciones iberoamericanas, tanto por compartir tradiciones, cultura y, de manera especial, una lengua común, no es ajena al interés que suscita en la actualidad el subcontinente. Y de hecho impulsa, desde esta posición de proximidad que le garantizan sus lazos históricos, el fortalecimiento de sus relaciones con Europa.

Como nación que constituye un puente natural entre las dos orillas del Atlántico, nuestro país se siente comprometido con los

Cumbre de Río de Janeiro (1999).

desafíos de tipo económico y social que Iberoamérica afronta y ofrece sus mejores esfuerzos en el terreno de la cooperación. Prueba de ello es la enorme relevancia que en los últimos años está cobrando la presencia española en este continente, materializada en una creciente actividad en los campos económico, tecnológico e industrial, lo que llena de contenido nuestras relaciones superando de este modo retóricas pasadas.

Convencida de que el modelo integrador que trata de seguir Europa es la mejor fórmula para generar y mantener el desarrollo, España estimula a los países de Iberoamérica a seguir el camino de la integración que ya han emprendido. En el plano bilateral, España está abierta a todas y cada una de las naciones iberoamericanas sobre la base de una leal cooperación y de la mejor disposición a prestar su apoyo. Problemas complejos como la lucha contra los desastres naturales, el narcotráfico, el crimen organizado o la agresión al medio ambiente merecen la comprensión española y una actitud cooperativa dentro de nuestras posibilidades. Es notable el esfuerzo que ya se está realizando para incrementar la colaboración política y económica y se tienen fundadas esperanzas de poder aumentarlo en el futuro.

La relación bilateral con los Estados Unidos tiene toda la importancia que merece el trato con el país que constituye el punto de referencia a nivel mundial

En el aspecto de la seguridad, dada la importancia que concede a sus relaciones pacíficas con todos los pueblos, España es especialmente sensible a cualquier proceso de construcción y mantenimiento de la paz en el ámbito iberoamericano. Nuestra experiencia en la incorporación de nuevas misiones a las Fuerzas Armadas, que añaden a las tradicionales de garantía de la seguridad y soberanía nacional las de proyección de la estabilidad, operaciones de paz y de ayuda humanitaria, aporta valiosas enseñanzas que España ya comparte con los países iberoamericanos.

La relación bilateral establecida entre España y Estados Unidos en el año 1953 representó el principio de la apertura española al exterior. Desde entonces las relaciones en los campos de la política, el comercio, la cultura, la defensa y la seguridad entre España y Estados Unidos se han ido consolidando y normalizando a través de diferentes circunstancias políticas. Dicha relación bilateral tiene toda la importancia que merece el trato con el país que constituye el punto de referencia a nivel mundial y que interviene destacadamente en todas las grandes decisiones de alcance internacional.

Además de la vinculación general en el marco de la Alianza Atlántica, España mantiene hoy con Estados Unidos un Convenio

de Cooperación para la Defensa, renovable anualmente, que, si bien en el pasado tuvo un gran contenido político para nuestro país como apoyo de sus relaciones exteriores, hoy está centrado en las relaciones de cooperación para la defensa entre dos naciones soberanas y es un instrumento de singular importancia en las relaciones bilaterales entre ambos países.

Los intereses vitales son aquellos que España está dispuesta a proteger y, llegado el caso, a defender ante cualquier riesgo o amenaza por afectar a su supervivencia como nación

Los intereses nacionales de seguridad

La protección de los intereses nacionales de seguridad es una importante responsabilidad del Gobierno. La decisión política de identificar un interés nacional de seguridad en una situación determinada y la valoración de su importancia en relación con otros intereses calibrarán el esfuerzo que se debe realizar en su salvaguarda y fundamentarán las líneas de acción que a tal fin se establezcan.

Los intereses nacionales de seguridad se pueden agrupar, de forma muy general y como se explica en los párrafos siguientes, en dos categorías: vitales y estratégicos.

La libertad de acción del Gobierno para decidir la línea de acción estratégica más apropiada para la protección de cada uno de nuestros intereses de seguridad aconseja no encuadrarlos de antemano en alguna de las categorías mencionadas más allá de lo obvio, porque ello sería tanto como intentar preestablecer la respuesta.

Intereses vitales

Los intereses vitales son aquellos que España está dispuesta a proteger y, llegado el caso, a defender ante cualquier riesgo o amenaza por afectar a su supervivencia como nación. Su defensa es, por tanto, irrenunciable y exige subordinar a ella la de cualquier otro interés.

Los intereses vitales son, en realidad, los elementos constitutivos del Estado que deben preservarse de cualquier agresión: el te-

Palacio del Congresos de los Diputados en la Carrera de San Jerónimo, en Madrid.

La defensa de intereses vitales como el territorio y la soberanía es irrenunciable y exige subordinar a ella la de cualquier otro interés

rritorio peninsular y extrapeninsular con sus accesos aéreos y marítimos, la población, el ordenamiento constitucional, la soberanía y la independencia.

Intereses estratégicos

Son intereses estratégicos aquellos que aportan seguridad a nuestro entorno y cuya protección contribuye decisivamente a la defensa de los intereses vitales. Destacan entre ellos los que se derivan de la situación geográfica y condición marítima de España. Por su trascendencia y permanencia, reciben particular atención de nuestra Política Exterior.

Puesto que el territorio español comprende territorios extrapeninsulares, el ejercicio de la soberanía depende de que se asegure el libre uso de las vías de comunicación tanto marítimas como aéreas entre las distintas partes del territorio.

España defiende la idea de conseguir una Europa más integrada y estable, interés que comparte con los socios y aliados y extiende al ámbito euroatlántico. Por condicionantes geográficos, España tiene especial interés en la zona del Norte de África cercana a nosotros que, con sus aguas atlánticas y mediterráneas adyacentes, forma parte de nuestro entorno geoestratégico natural. Por ello, España dedica atención preferente al Mediterráneo, particularmente al área del Mediterráneo Occidental, y a la del Estrecho de Gibraltar y sus accesos.

España considera prioritaria cualquier medida enfocada a mantener la paz y la estabilidad en el Mediterráneo

La fragata "Victoria" en misión de vigilancia en aguas del Adriático.

Una nación como España, con una economía muy dependiente del exterior en recursos energéticos y en materias primas, tiene un conjunto de intereses que rebasan la defensa del territorio y de la soberanía

España considera prioritaria cualquier medida enfocada a mantener la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, y por ello participa activamente en la aplicación de medidas de cooperación y de fomento de la confianza, aspecto al que dedica especial atención y esfuerzo, en particular en sus relaciones con los países del Norte de África.

Junto a estos intereses de carácter geoestratégico hay que destacar también la libertad de intercambios y comunicaciones, que es el propio fundamento de la economía mundial y, muy particularmente, de la de los países comprendidos en la amplia región euroatlántica en la que se sitúa España. Los intereses estratégicos de las naciones pertenecientes a la comunidad occidental, dependientes del comercio, y en particular los de España, coinciden en este punto.

En este sentido, una nación como España, constituida como democracia avanzada y con una economía muy dependiente del exterior en recursos energéticos y en materias primas, tiene un conjunto de intereses que, en gran medida, rebasan a la defensa del territorio y de la soberanía. España necesita tener asegurado el suministro de recursos básicos para mantener el bienestar y fomentar la prosperidad del pueblo español. Cualquier acción de fuerza que pusiera en peligro ese suministro con riesgo de colapso para nuestra economía constituiría una amenaza que sería necesario contrarrestar.

Otros intereses nacionales

En relación con los intereses nacionales de seguridad, España tiene otros intereses de diversa índole derivados de la posición que

Pontoneros del Ejército operando en Nicaragua con ocasión del Huracán Mitch.

ocupa en la comunidad internacional, de su sentido de la solidaridad, de su contribución a la causa de la paz y la libertad y de su relación con las naciones de su comunidad histórica y cultural.

Aunque estos intereses, al no estar en relación inmediata con la seguridad de España, no sean objeto prioritario del esfuerzo de defensa, tampoco le son ajenos, pues están presentes en la acción exterior del Estado y pueden requerir, ocasionalmente, la actuación de unidades de las Fuerzas Armadas o de personal militar. Las misiones de ayuda humanitaria y la participación en determinadas misiones de paz en regiones alejadas pueden responder a tales intereses.

España tiene otros intereses derivados de la posición que ocupa en la comunidad internacional, que pueden requerir la actuación de las Fuerzas Armadas en apoyo de la acción exterior

En particular, como una manifestación más de su vocación iberoamericana, y dentro del espíritu de cooperación que preside sus relaciones con esos países hermanos, España impulsa también la colaboración en materias de seguridad y defensa con los países de aquella región.

Objetivos y líneas básicas de actuación de la Política de Defensa

El planteamiento de la Política de Defensa española parte de una definición de objetivos y del establecimiento de unas líneas básicas de actuación para conseguirlos.

Objetivos

España afronta los retos del futuro con una Política de Defensa que la citada Directiva de Defensa Nacional 1/96 orienta hacia tres objetivos básicos:

Los objetivos básicos son:
• Consolidar la presencia en las organizaciones internacionales
• Mejorar la eficacia de las Fuerzas Armadas
• Impulsar una mayor participación de la sociedad en las tareas de la Defensa

- Consolidar la presencia de España en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa, asumiendo plenamente las responsabilidades y compromisos derivados de su participación en ellas.
- Mejorar la eficacia de las Fuerzas Armadas españolas con el fin de que estén plenamente capacitadas para llevar a cabo las misiones que tienen constitucionalmente encomendadas; para contribuir, en la medida de las posibilidades nacionales, a la seguridad y defensa colectivas con los aliados, y para colaborar al mantenimiento de la paz y estabilidad internacionales particularmente en nuestro entorno geográfico y cultural.
- Conseguir que la sociedad española comprenda, apoye y participe con mayor intensidad en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a nuestras necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles.

Líneas básicas de actuación

La Directiva de Defensa Nacional contiene también unas directrices para el desarrollo de la Política de Defensa a las que se atienen las siguientes líneas básicas de actuación:

Buque de asalto Galicia con tropas y helicópteros en cubierta.

En cuanto a consolidar la presencia en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa:

- Contribuir a la definición de una política europea común de seguridad y de defensa en la Unión Europea.
- Contribuir a la defensa colectiva mediante nuestra plena participación en la Alianza Atlántica y, dentro de ella, apoyar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa, bajo el principio de no duplicación innecesaria de esfuerzos.
- Participar en las Fuerzas Multinacionales Europeas constituidas para la ejecución de operaciones de Petersberg y también a disposición de la OTAN.
- Impulsar el Diálogo y la Cooperación como medidas más apropiadas para garantizar la estabilidad internacional, con especial atención al Diálogo Mediterráneo.
- Apoyar y participar en las iniciativas conducentes al mantenimiento de la paz y la estabilidad mundiales, promovidas y auspiciadas por las Naciones Unidas.
- Participar activamente en la puesta en práctica de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad promovidas por la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa.
- Respaldar las iniciativas de desarme, piedras angulares de la seguridad europea, y apoyar la prevención de la proliferación

Una de las líneas básicas de actuación es contribuir a la defensa colectiva mediante nuestra plena participación en la Alianza Atlántica

Un avión Harrier despega de la cubierta del Príncipe de Asturias.

Las Fuerzas Armadas requieren un material acorde con las tendencias que impone el escenario estratégico

de armas de destrucción masiva y de sus medios de proyección.

- Procurar la armonización de nuestra especial relación con los Estados Unidos, que sustenta el actual convenio de Cooperación para la Defensa, con nuestra nueva situación en la Alianza Atlántica.
- Impulsar las relaciones bilaterales y multilaterales con los países del Centro y Este de Europa, de la región mediterránea y con los países iberoamericanos y demás naciones con las que mantenemos vínculos históricos.

En relación con la potenciación de las Fuerzas Armadas:

- Completar el proceso de profesionalización del personal de tropa y marinería no más tarde del 31 de diciembre de 2002.
- Continuar con el proceso de modernización, dotando a las Fuerzas Armadas del material necesario para su plena eficacia, en línea con las tendencias que impone el escenario estratégico.
- Proceder a una revisión en profundidad de las actuales estructuras aplicando criterios de agilidad, flexibilidad, funcionalidad y óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

En relación con la sociedad española:

- Transmitir a la sociedad española la necesidad de la inversión en Defensa, pues es éste un bien público que no tiene alternativa.

- Fomentar en la opinión pública el interés por los temas de defensa, elevando, en lo posible, el nivel de información y aplicando siempre criterios de máxima transparencia.
- Conseguir que la sociedad española se identifique con el esfuerzo en defensa que se está realizando, en el convencimiento de que se trabaja en la dirección correcta.

Presente y futuro de la Política de Defensa

Durante el transcurso de la VI legislatura, en la que se promulgó la reiterada Directiva de Defensa Nacional, se han sucedido en el tiempo diversas decisiones específicas y acontecimientos que han ido marcando determinados hitos en la consecución de los objetivos señalados en la Directiva.

En la Cumbre de la Alianza Atlántica celebrada en Madrid en 1997 España anunció a los aliados su decisión de incorporarse a la nueva estructura militar, incorporación hecha efectiva dos años más tarde. La inauguración en Madrid del Cuartel General del Mando Subregional del Sudoeste de Europa y el papel de España en la Cumbre de Washington, con plenitud de derechos y obligaciones, son muestras del modo en que se ha cumplido el primero de los objetivos de nuestra vigente política de defensa.

La decisión de España de participar plenamente en la nueva estructura militar de la OTAN se ha cumplido

En cuanto se refiere a los procesos de profesionalización y modernización, dirigidos a incrementar el potencial de nuestras

La bandera de España ondea junto a la de la OTAN en la sede de la Alianza.

Fuerzas Armadas, una vez obtenido en 1998 un adecuado respaldo parlamentario y anunciadas a nuestros aliados las decisiones adoptadas, se pusieron en marcha las acciones derivadas de ellas, cuyo detalle se expone posteriormente en los capítulos respectivos. En síntesis, la profesionalización progresa a buen ritmo y llegará a su culminación en el horizonte establecido, y las inversiones en tecnología necesarias para la modernización del armamento y material permitirán obtener los sistemas de armas programados en los plazos previstos.

El esfuerzo dedicado a impulsar en la sociedad española una cultura de defensa ha sido muy notable. Aunque es una meta cuya consecución plena solamente se conseguirá a largo plazo, debe resaltarse que en los últimos años se han producido avances significativos, fruto de las iniciativas y trabajos desarrollados en este campo. Entre otros, merece destacarse el desarrollo de estudios sociológicos y proyectos de investigación orientados a conocer los parámetros y las motivaciones que determinan el grado de interés de la sociedad hacia la defensa.

La profesionalización progresa a buen ritmo y las inversiones en tecnología permitirán obtener los sistemas de armas programados en los plazos previstos

Se han impulsado las relaciones de colaboración y la realización de una variada gama de actividades relacionadas con cuestiones de defensa, paz y seguridad y se han incrementado las colaboraciones y actividades realizadas con universidades y centros de investigación españoles.

Si es mucho lo ya realizado, no lo es menos lo que queda por hacer. Durante 1999, la Alianza Atlántica y la Unión Europea han iniciado la adaptación de sus estructuras de defensa, incluidas las capacidades militares, al nuevo escenario estratégico. Por nuestra parte, el Gobierno está configurando las Fuerzas Armadas del Siglo XXI en sus estructuras, doctrinas, recursos humanos y medios materiales que permitan disponer de las capacidades militares esenciales necesarias para llevar a cabo las misiones previsibles en la nueva etapa que ahora comienza.

En resumen, nuestra Política de Defensa permite que España desempeñe un papel cada vez más activo en el mantenimiento de la paz y de la estabilidad en la región euroatlántica, en estrecha colaboración con nuestros socios y aliados. Garantiza, llegado el caso, la salvaguarda de nuestros intereses nacionales de seguridad, mantiene un firme compromiso de defensa colectiva con la Alianza Atlántica y respalda la Política Exterior y de Seguridad Común en la Unión Europea con el fin de alcanzar nuevas metas en el camino señalado en el Tratado de Amsterdam y en las Cumbres de Colonia y Helsinki de 1999.

España mantiene, además, unos sólidos lazos bilaterales de cooperación con los Estados Unidos, complementarios de la relación multilateral que ambas naciones mantienen en el seno de la Alianza Atlántica.

El esfuerzo dedicado a impulsar en la sociedad española una cultura de defensa es muy notable

De esta forma, la Política de Defensa, además de responder a los intereses nacionales de seguridad, es congruente con las exigencias de nuestra condición de miembro de la Unión Europea y de la Alianza Atlántica, con nuestra responsabilidad en el mantenimiento de la estabilidad en la región euroatlántica y con nuestra presencia creciente en el ámbito internacional.

CAPÍTULO IV

UNAS FUERZAS ARMADAS PARA EL SIGLO XXI

Las Fuerzas Armadas son el instrumento específico de la defensa y la garantía, en último extremo, de nuestra seguridad. Esta es su auténtica razón de ser, que implica la exigencia permanente de adaptarse a los tiempos y de renovar sus capacidades para actuar con eficacia plena en la prevención y gestión de crisis y, en su caso, en los posibles conflictos que puedan surgir en el futuro. La voluntad de poner a punto nuestras fuerzas destaca, por lo tanto, entre los objetivos señalados en páginas precedentes, como auténtico corazón de la Política de Defensa. Unas Fuerzas Armadas para el siglo XXI. Esa es la meta.

La renovación de las capacidades militares destaca entre los objetivos de la Política de Defensa

A la hora de poner los cimientos de su eficacia futura, hay que contemplar a nuestras Fuerzas Armadas en su marco de referencia, esto es, en el seno de una sociedad con un alto grado de desarrollo, constituida como una de las democracias consolidadas y prósperas que forman el núcleo de la seguridad euroatlántica, como miembro de la OTAN y de la Unión Europea.

Para realizar eficazmente sus misiones, las Fuerzas Armadas deberán ser capaces de proyectar el potencial militar a gran distan-

La acción conjunta es imprescindible en un escenario dominado por las tecnologías de la información y las comunicaciones, por las armas de largo alcance y de alta precisión y por las exigencias de movilidad estratégica

cia de sus bases y de actuar con la máxima efectividad en una amplia gama de situaciones operativas, incluyendo el combate de alta intensidad, si en algún momento se hiciese preciso.

En dicho escenario, dominado por las tecnologías de la información y las comunicaciones, por las armas de largo alcance y de alta precisión y por las exigencias de movilidad estratégica, la acción conjunta resulta un imperativo. El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire aportarán fuerzas con capacidades específicas, insustituibles en sus respectivas posibilidades operativas, pero concebidas para contribuir conjuntamente a un esfuerzo único.

En este capítulo se expone la estrategia militar española, diseñada para encauzar la actuación de las Fuerzas Armadas, sus misiones y cometidos, y la entidad, características, capacidades operativas, nivel de preparación y disponibilidad que, en consecuencia, deben tener.

Estrategia militar

Nuestra estrategia militar se caracteriza por la idea de anticiparse al conflicto mediante una combinación de disuasión y prevención o, si el conflicto llegase a desencadenarse, por dar una respuesta resuelta y proporcionada que permita alcanzar los objetivos estratégicos, limitando al máximo los efectos no deseados.

La disuasión tiene por objeto evitar un posible ataque contra los intereses nacionales ante los daños inaceptables que, en su caso, sufriría un potencial agresor. El poder de disuasión se basa en la credibilidad, que es función de la entidad, preparación y disponibilidad de la fuerza y de la decidida voluntad de su empleo en caso necesario. Como garantía de los intereses vitales de España en cualquier escenario, la estrategia militar mantiene, por principio, un poder disuasorio convencional adecuado.

La disuasión tiene por objeto evitar un posible ataque contra los intereses nacionales, ante los daños inaceptables que, en su caso, sufriría un potencial agresor

En el campo de la prevención, entendida como contribución activa al mantenimiento de la paz y la estabilidad, las Fuerzas Armadas son el instrumento específico de la diplomacia de defensa, término que comprende diversas medidas de cooperación orientadas a promover la confianza entre las naciones, el diálogo y el conocimiento mutuo, la verificación de las medidas de control de armamento y la transparencia recíproca en las actividades militares.

Vehículos anfibios de asalto de la Brigada de Infantería de Marina en una playa de desembarco.

La gestión de crisis, combinación adecuada de prevención y respuesta, permitirá el control preciso de todas aquellas medidas de despliegue, presencia y demostración de fuerzas, de manera que su conjunto responda exactamente a la intención política, se pueda evitar o controlar la escalada y se deje siempre abierto un compromiso con el oponente.

La decisión política de hacer uso de la fuerza desencadena la respuesta militar mediante la aplicación de las capacidades militares, en apoyo o en conjunción con otras medidas de carácter político, económico, diplomático o de otra índole, que sean procedentes.

La actuación de las Fuerzas Armadas se inscribirá en un amplio concepto de maniobra conducente a obtener, mantener y explotar la iniciativa, razón por la cual deberá disponerse permanentemente de fuerzas preparadas para la acción, así como de planes y recursos adecuados para moverlas a la zona de operaciones, desplegarlas dentro de ella y empeñarlas en combate en la medida en que el cumplimiento de la misión así lo requiera.

Ante la previsible naturaleza de los conflictos, no se concibe una operación militar moderna sin la integración de las capacidades militares específicas de las fuerzas terrestres, navales y aéreas desde las primeras etapas de concepción y planeamiento. Dichas operaciones exigirán frecuentemente la actuación en el marco de operaciones multinacionales y la colaboración con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La decisión política de hacer uso de la fuerza desencadena la respuesta militar mediante la aplicación de las capacidades militares, en apoyo o en conjunción con otras medidas de carácter político, económico o diplomático

Aviones F-18 en la base de Aviano dispuestos para despegar durante las operaciones aéreas en Kosovo.

Las misiones de las Fuerzas Armadas pueden cumplirse en distintos escenarios, desde situaciones de paz hasta crisis internacionales o conflictos de diferente intensidad

Probablemente, la actuación de las Fuerzas Armadas tendrá lugar a grandes distancias de nuestro territorio y durante períodos de tiempo no definidos. Esta actuación será selectiva en función de la situación, de modo que la decisión de actuar y la forma de ejecución se encuentren en consonancia con nuestras posibilidades y capacidades operativas militares.

Misiones y escenarios

En términos generales, las misiones de las Fuerzas Armadas deberán cumplirse en alguno de los siguientes escenarios:

- *Situación de paz*. Es la situación de estabilidad en la que el país desarrolla sus actividades normales. Las Fuerzas Armadas concentran su atención en su propia preparación y sirven como instrumento de la acción exterior del Estado. Las misiones más importantes que desempeñan son la disuasión y la prevención de conflictos mediante el cumplimiento de tareas de diplomacia de defensa. También son actividades características de las Fuerzas Armadas, en esta situación, el mantenimiento de una presencia efectiva en nuestros espacios de soberanía y su vigilancia habitual.
- *Participación en operaciones de paz*. Estas operaciones, que pueden abarcar un amplio espectro, desde la ayuda humanitaria hasta la imposición de la paz, constituyen un escenario impor-

tante dentro de la identificación de posibles misiones de las Fuerzas Armadas. España ya ha tomado parte activa en una gran parte de las llevadas a cabo en la última década. Hay que señalar, sin embargo, que estas misiones, de singulares características, no son las que determinan por sí mismas las capacidades de las fuerzas militares.

Las operaciones de gestión de crisis son de carácter y duración muy variables y requerirán, llegado el caso, aplicar la fuerza con prontitud y flexibilidad

- *Gestión de Crisis.* La situación de crisis aparece cuando el diálogo y la cooperación entre naciones no pueden impedir la ruptura de la estabilidad internacional. Las operaciones de gestión de crisis son de naturaleza diversa e impredecible. Una evacuación de civiles sorprendidos en una zona conflictiva, un despliegue de fuerzas que responda a determinada decisión política, o una tarea de embargo marítimo, aéreo o terrestre son, por citar algunos casos, situaciones que merecerán tratamientos muy diferentes. Su entidad y carácter serán, por consiguiente, muy variables y requerirán, llegado el caso, aplicar la fuerza con prontitud y flexibilidad. Ello implica mantener el control de la situación, tanto para evitar la escalada de crisis a conflicto como para adoptar las apropiadas medidas de desescalada cuando llegue el momento.
- *Conflicto armado limitado.* España puede verse en la necesidad de defender sus intereses de seguridad interviniendo en un conflicto limitado junto con sus socios y aliados o, eventualmente, en el plano puramente nacional. Bajo esta premisa, y ante el compromiso que supone para nuestra defensa, el conflicto armado limitado será el supuesto que tenga mayor peso en un diseño realista de nuestras Fuerzas Armadas. La OTAN y la Unión Europea serían las grandes protagonistas en la región euroatlántica, dentro de la cual se incluye el entorno geoestratégico de máximo interés para España, es decir, Europa, el Mediterráneo Occidental y el Atlántico Oriental. La entidad y calidad de las fuerzas de las que España dispone para emplearlas en este tipo de conflicto son una permanente indicación de su resolución de defender los intereses nacionales y de contribuir al esfuerzo aliado.

El compromiso más exigente de la solidaridad aliada es la defensa de sus miembros ante un ataque generalizado

- *Conflicto armado generalizado.* La defensa de los miembros de la OTAN ante un ataque generalizado es el compromiso más exigente de la solidaridad aliada: proteger la paz y garantizar la integridad territorial, independencia política y seguridad de los Estados miembros. Aunque este escenario es poco probable que se presente, no puede descartarse de antemano, por

Las misiones de carácter estrictamente militar de las Fuerzas Armadas se sintetizan en tres: impedir cualquier tipo de agresión y, en su caso, responder a ella; participar con los aliados en la seguridad y defensa colectivas y contribuir al mantenimiento de la paz y estabilidad internacionales

lo que debe contemplarse la necesidad de que nuestras Fuerzas Armadas contribuyan al esfuerzo común. Por ello, teniendo en cuenta que una situación semejante se presentaría probablemente con un tiempo considerable de preaviso y no por sorpresa, existirán planes para la generación de fuerzas adicionales y para la obtención de recursos extraordinarios para la Defensa.

En resumen, se puede afirmar que las misiones de las Fuerzas Armadas, en los diversos escenarios considerados, se sintetizan en tres: impedir cualquier tipo de agresión y, en su caso, responder a ella; participar plenamente con los aliados en la seguridad y defensa colectivas, en la medida de las posibilidades nacionales; y contribuir militarmente al mantenimiento de la paz y estabilidad internacionales, especialmente en nuestro entorno geográfico, y en la región euroatlántica.

A estas misiones de la Fuerza, de carácter estrictamente militar, se une la cooperación con las estructuras civiles, cuestión que, en el nuevo Concepto Estratégico de la Alianza se trata con mayor énfasis. Es natural que una organización como la militar, capaz de realizar misiones de gran envergadura, pueda participar eficazmente en situaciones de emergencia o catástrofe. Actuaciones de este tipo se llevan a cabo habitualmente tanto en el ámbito nacional como en el internacional, incluso en el contexto de operaciones de paz, para hacer frente a los problemas creados por desastres naturales.

En una concepción amplia de la defensa y la seguridad, la Guardia Civil, en función de su naturaleza, organización, formación,

Patrulla motorizada de la Guardia Civil en Bosnia Herzegovina.

La Guardia Civil puede realizar una contribución significativa a la Defensa, especialmente en misiones de prevención de conflictos y de gestión de crisis ante la necesidad de proteger a la población en la zona de operaciones

dimensión y despliegue, puede realizar una contribución significativa a la Defensa, especialmente en misiones de prevención de conflictos y de gestión de crisis, en las que se hace cada vez más patente la necesidad de proteger a la población en la zona de operaciones. Integrada en el seno de unidades militares puede realizar funciones propias de policía militar, control de tráfico, protección y seguridad de personas e instalaciones y orden público o policía judicial, entre otras.

Recíprocamente, no puede descartarse que las Fuerzas Armadas sean llamadas a colaborar en la lucha contra el terrorismo internacional, narcotráfico, crimen organizado o inmigración clandestina realizando tareas de vigilancia o de apoyo técnico adecuadas a sus capacidades específicas. Hay que tener presente, sin embargo, que estos cometidos no están estrictamente comprendidos en el ámbito de la Defensa. La posible actuación de las Fuerzas Armadas en su cumplimiento se realizará, por tanto, en apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de conformidad con los criterios de coordinación que se establezcan legal y reglamentariamente.

Capacidades militares

Las Fuerzas Armadas deben tener unas capacidades militares que les permitan cumplir con éxito sus misiones mediante la aplicación de la estrategia militar, en un entorno como el actual en el

Un vehículo de exploración de la Brigada de Caballería Castillejos II embarcando en un buque anfibio.

La condición básicamente peninsular de España, con sus archipiélagos y enclaves, presenta singulares demandas de control de los espacios marítimo y aéreo, así como de capacidad de proyección del potencial militar

que la naturaleza de los conflictos no es fácilmente predecible. No son válidos ya los sistemas de actuación rígidos frente a una amenaza definida; es necesario contar con unas estructuras y unos procedimientos flexibles que permitan reaccionar adecuadamente en cualquier situación de riesgo. Dar una respuesta apropiada en cada caso supone, ante todo, un cambio importante de mentalidad para desarrollar capacidades conjuntas para proyectar nuestro potencial militar, de manera que exista la coherencia necesaria entre los medios y el eficaz cumplimiento de las operaciones que más probablemente habrá que realizar en el futuro.

La compatibilidad entre las capacidades militares necesarias para cumplir las misiones de defensa, de una parte, y de expansión

de estabilidad, de otra, es una circunstancia particularmente significativa en el caso de nuestro país, a causa de las características de su territorio y de la situación geoestratégica del mismo. Esta es una reflexión obligada si se desea obtener la máxima rentabilidad de los recursos que deben dedicarse en los próximos años a la Fuerza.

En efecto, la condición básicamente peninsular de España, con sus archipiélagos en el Mediterráneo y en el Atlántico y enclaves al otro lado del Estrecho, exige un despliegue disperso de las fuerzas y presenta singulares demandas de control de los espacios marítimo y aéreo, así como de capacidad de proyección del potencial militar. Por otra parte, la situación excéntrica del territorio nacional con respecto al continente europeo condiciona la contribución al esfuerzo aliado a la necesidad de dotar a nuestras fuerzas de la necesaria movilidad estratégica.

La necesidad de integrar nuestras capacidades de Defensa con las de los aliados supone un reto y ciertas exigencias de entidad, calidad y estructura a nuestras Fuerzas Armadas

Las capacidades de transporte para la proyección de fuerzas se miden por el volumen de los medios que pueden trasladar y por la rapidez y facilidad de sus procedimientos de carga y descarga en terminales logísticos. Será preciso incrementar los medios actuales de transporte marítimo y aéreo para desplegar las fuerzas y asegurar su sostenimiento. Su desarrollo es una exigencia prioritaria, por lo que se incrementarán los medios disponibles complementando este servicio conjunto con medios contratados.

La participación internacional de España implica la necesidad de compaginar nuestras capacidades de Defensa con las de nuestros aliados. Ello supone un reto y unas ciertas exigencias a nuestras Fuerzas Armadas:

- Su entidad estará en consonancia con el peso relativo que nuestro país quiera tener en el ámbito multinacional
- Su calidad, tanto en formación del personal como de equipamiento y adiestramiento, deberá ser equiparable a la de las fuerzas de nuestros aliados
- Su estructura y la potenciación de la interoperabilidad permitirán constituir agrupaciones de fuerzas capaces de integrarse en fuerzas multinacionales como contribución al esfuerzo aliado, si la necesidad surge

La Iniciativa de Capacidades de Defensa de la Alianza Atlántica, aprobada por los Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre de Washington de abril de 1999, constituye un marco de referencia para que las naciones miembro de la Alianza desarrollen las capacidades militares necesarias con el fin de cubrir el espectro de

Las capacidades militares de las naciones miembro de la Alianza han de permitir desplegar y combatir en cualquier ambiente, de forma que puedan hacer frente a misiones de larga duración y en escenarios alejados

misiones del nuevo Concepto Estratégico y conseguir, en particular, una visión operativa común.

Con esta iniciativa se pretende que las naciones aliadas cuenten con fuerzas dotadas de capacidades para desplegar y combatir en cualquier ambiente en un conflicto armado, particularmente en misiones de larga duración y en escenarios alejados. Adquiridas estas capacidades, las fuerzas estarán también en condiciones de actuar con éxito en situaciones de menor riesgo como son las operaciones de paz.

Se establecen para ello cinco grandes áreas en las que deben desarrollarse capacidades específicas: movilidad estratégica, eficacia operativa, esfuerzo sostenido, autoprotección de las fuerzas, y mando, control e inteligencia. Todas ellas se enmarcan en la necesaria interoperabilidad, es decir, en la compatibilidad entre las fuerzas aliadas en personal, tecnología, material y procedimientos.

Unas fuerzas dotadas con materiales técnicamente complejos que hay que mantener en alto grado de eficacia y fiabilidad, operando a gran distancia de sus bases en una campaña que puede prolongarse, presentan grandes exigencias de apoyo logístico para sostener su actividad. Las capacidades de abastecimiento, mantenimiento, sanidad y otras funciones son críticas y deben constituirse atendiendo a criterios de economía y racionalización de medios, y coordinarse desde el punto de vista multinacional para satisfacer las necesidades de las fuerzas con el mayor grado de seguridad y flexibilidad ante cualquier circunstancia.

Vista la tarea que las naciones aliadas se han impuesto para poner sus fuerzas en el nivel de eficacia que demanda la seguridad internacional en el siglo que comienza, no puede negarse que la magnitud del esfuerzo a realizar exigirá una rigurosa programación de las metas a alcanzar, con sus prioridades relativas, así como una cobertura financiera tan comprometida como realista.

La potenciación de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas españolas se está llevando a cabo mediante la plena profesionalización, la modernización y la racionalización de la organización

La potenciación de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas españolas se está llevando a cabo mediante el desarrollo de dos procesos directa e intrínsecamente unidos, inseparables entre sí: la plena profesionalización y la modernización de su equipo y armamento, cuestiones ambas que se tratan con mayor detalle en capítulos posteriores.

En el campo de la organización, y concurrentemente con los dos procesos mencionados, las Fuerzas Armadas se encuentran

actualmente inmersas en un proceso de racionalización de su organización, que también se trata con mayor amplitud en capítulo aparte.

La característica más relevante de nuestras Fuerzas Armadas ha de ser la calidad humana

Características de las Fuerzas Armadas

Las características más relevantes que deben adquirir nuestras Fuerzas Armadas, a cuya consecución se dedicará atención especial, son:

- *Calidad Humana*, característica considerada como la más importante. Exige una especial atención en la preparación del personal, liderazgo, mentalidad, motivación y dedicación. Disponer de unas Fuerzas Armadas totalmente profesionalizadas permitirá manejar unos medios cada día más complejos con la máxima eficacia.
- *Disponibilidad,* que consiste en mantener las fuerzas en un alto grado de alistamiento, como requisito previo para generar disuasión, hacer frente a una crisis o responder a una agresión. El adiestramiento y el equipamiento determinarán el grado de disponibilidad de las unidades. No hay unidad más cara que la que no es capaz de combatir con eficacia en el momento que se le requiere hacerlo.
- *Flexibilidad,* tanto en los procedimientos como en la organización de las fuerzas. Es clave para responder acertadamente al

Obús de 105 Light Gun del Grupo de Artillería Paracaidista.

La disponibilidad, flexibilidad, movilidad estratégica y eficacia en operaciones sostenidas son características que deben adquirir nuestras Fuerzas Armadas

conjunto de circunstancias cambiantes que caracterizan al amplio espectro actual del conflicto. Requiere adecuación a los acontecimientos, iniciativa y organización de tipo modular en la estructura de las fuerzas.

- *Movilidad Estratégica*, que proporciona la capacidad para trasladar medios militares con la necesaria capacidad de combate y apoyo a las zonas de operaciones.
- *Capacidad de Enfrentamiento* o potencia de combate, basada en unas capacidades de maniobra y apoyo por el fuego eficaces.
- *Supervivencia* o capacidad de autoprotección de las unidades militares para operar en los ambientes característicos de los conflictos actuales, donde imperan la rapidez de las operaciones, la precisión y la potencia de fuego, la actuación durante espacios de tiempo prolongados y, en ocasiones, en ambientes de riesgo nuclear, biológico o químico.
- *Capacidad de acción sostenida*, que permite mantener las fuerzas operando con eficacia durante el tiempo que sea necesario mediante sucesivos relevos de las unidades desplegadas y un apoyo logístico apropiado.
- *Capacidad de Movilización*, tanto de personal como de recursos materiales, para mantener y, en su caso, recuperar la potencia de combate de las unidades en el plazo más breve posible.

Las características de las Fuerzas Armadas se potencian con factores multiplicadores de la efectividad, como son la acción conjunta, la tecnología avanzada, la interoperabilidad y la superioridad de información

Estas características de las Fuerzas Armadas se ven potenciadas por factores multiplicadores de efectividad como los siguientes:

- *Superioridad de Información*, a fin de obtener, analizar, procesar y difundir los datos necesarios para conseguir el mayor conocimiento sobre la situación en tiempo apropiado. Facilita la utilización de otras capacidades, tales como movilidad, supervivencia, capacidad de enfrentamiento y sostenimiento.
- *Acción Conjunta,* que debe permitir, desde los primeros momentos del planeamiento de las operaciones, la convergencia de esfuerzos en un único ámbito de batalla de fuerzas militares con características específicas o diferenciadas.
- *Interoperabilidad* para que las fuerzas terrestres, navales y aéreas sean capaces de actuar con las fuerzas de nuestros aliados. La estandarización en equipos, doctrina y procedimientos facilita la ejecución de operaciones y el apoyo logístico.
- *Tecnología Avanzada*, que resulta determinante al proporcionar uno de los factores de ventaja más importantes de los momen-

tos actuales en cualquier situación. Su adopción es de especial importancia tanto para ser congruente con un nuevo modelo de Fuerzas Armadas como para la necesaria interoperabilidad con nuestros aliados.

En el marco estrictamente nacional, los distintos sistemas de fuerzas constituirán, en su conjunto, un instrumento efectivo de disuasión, prevención y respuesta

Orientaciones para la Fuerza

La acción conjunta

Las capacidades militares se desarrollan por medio de sistemas de fuerzas armónicamente concebidos y desarrollados a través de la integración, en la proporción necesaria, de fuerzas terrestres, navales y aéreas, concentrando el esfuerzo en lo esencial, persiguiendo la eficacia y la complementariedad, evitando redundancias y recursos ociosos y facilitando la mutua cooperación en la acción conjunta en el ámbito nacional y la interoperabilidad en el marco aliado.

Aunque la posibilidad de tener que realizar operaciones en el marco estrictamente nacional no sea la perspectiva más probable, es preciso disponer de medios y procedimientos adecuados para ello. En este aspecto, los distintos sistemas de fuerzas constituirán, en su conjunto, un instrumento efectivo de disuasión, prevención y respuesta.

Tropas de la Brigada Paracaidista disponiéndose a embarcar en aviones Hércules del Ejército del Aire.

Las fuerzas terrestres, navales y aéreas son complementarias entre sí, ya que en el empleo conjunto cada una de ellas ofrece sinergias a las restantes

La acción conjunta resulta un imperativo, dada la naturaleza de las operaciones de hoy en día, el alcance y precisión del armamento y la necesidad de concentrar todo el potencial del que pueda disponerse con la máxima eficacia. Viene potenciada por el avance tecnológico y los medios actuales de información y control.

Las fuerzas terrestres, navales y aéreas son complementarias entre sí, ya que el empleo conjunto cada una de ellas ofrece sinergias a las restantes y hoy se dispone de medios técnicos capaces de coordinar estrechamente sus acciones respectivas, algo que no siempre se daba en el pasado. Esta complementariedad y estas sinergias ofrecerán los mejores resultados cuando cada uno de los componentes tenga su peso adecuado dentro del conjunto, en función del escenario en el que se vaya a desarrollar la acción.

Las circunstancias determinarán el empleo predominante de la fuerza que ofrezca soluciones más idóneas al problema operativo planteado

Esta idea de escenario en el que tiene lugar la actuación de la fuerza rebasa los puntos de vista geográficos, estrictamente terrestres, marítimos o aéreos, en los que tradicionalmente se basaba la doctrina militar. Conceptos como campo de batalla terrestre, ámbito marítimo o espacio aéreo han evolucionado en los últimos años hasta su integración en un único espacio de batalla que, además de los entornos precedentes, comprende también el espectro electromagnético y la noción moderna de ciberespacio e, incluso, el dilatado campo en el que se desenvuelve la comunicación social.

En consecuencia, normalmente carece de sentido militar considerar el empleo en exclusiva de fuerzas terrestres, navales o aéreas fuera del contexto puramente táctico relativo a determinadas acciones específicas. En la época actual, en la que el uso de la fuerza se refiere fundamentalmente a la proyección del potencial militar para garantizar la paz y el mantenimiento de la estabilidad, debe enfatizarse la integración de esfuerzos mediante el empleo concurrente de fuerzas terrestres, navales o aéreas, atendiendo a su mutua complementariedad y a la ventaja comparativa que, en función de la situación, ofrece la utilización preponderante de alguna de ellas, seleccionada entre el amplio abanico de opciones que en su conjunto ofrecen.

De acuerdo con esta idea, el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire organizan sus fuerzas en torno a sus particulares doctrinas y ámbitos de actuación para servir como elementos, todos ellos fundamentales, de una estrategia conjunta, con sus respectivas posibilidades y limitaciones. Las circunstancias determinarán el empleo predominante de la fuerza que ofrezca soluciones más idóneas al problema operativo planteado. Ello no impide la

intervención de las restantes fuerzas, sino que la actuación de éstas será complementaria con respecto a la de aquélla que soporte, en cada caso, el peso principal de las operaciones.

La eficacia de un conjunto es función del valor de cada uno de los elementos que lo componen. La concepción de la Fuerza como un todo no significa que los componentes terrestre, naval y aéreo que la constituyen pierdan sus perfiles característicos. Más bien al contrario, deben preservarse si se desea que desarrollen eficazmente el esfuerzo singular exigido de cada uno. Por este motivo, si bien las operaciones se realizarán con las fuerzas terrestres, navales y aéreas que sean precisas, bajo mando único, nacional o aliado, éstas se constituirán, prepararán y mantendrán en el grado de operatividad adecuado, en el marco orgánico del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, a los que respectivamente pertenecen.

Lo conjunto es sobre todo cuestión de mentalidad. El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire son, y así deben sentirse, componentes valiosos e insustituibles de un conjunto que son las Fuerzas Armadas, en el común entendimiento de que constituyen una cadena cuya fortaleza se mide por la del más débil de sus eslabones.

La intervención de las restantes fuerzas será complementaria con respecto a la de aquélla que soporte el peso principal de las operaciones

Unidades de la Legión formadas antes de partir hacia los Balcanes.

Las fuerzas terrestres

Las fuerzas terrestres, que detalladamente trata el Apéndice B, están específicamente concebidas para obtener y mantener el control militar del territorio en una zona de operaciones. Esta tarea, que podrá ser desem-

peñada en defensa del propio suelo nacional o allá donde se requiera, condiciona fundamentalmente su estructura y sus medios.

No obstante, puesto que en la actualidad la probabilidad de un ataque directo contra el territorio de las naciones que constituyen la OTAN es muy pequeña, las fuerzas terrestres se emplearán más probablemente como un instrumento básico para gestión de crisis y para mantener la paz o imponerla en caso necesario, por ser las únicas con capacidad efectiva para adquirir y retener el control de objetivos territoriales durante el tiempo que sea preciso. Ante la remota e impredecible forma en que puede presentarse una agresión y el previsible empleo de las fuerzas terrestres en situaciones de crisis fuera del territorio nacional, es preciso poner el acento en las características de movilidad estratégica, disponibilidad y sostenimiento.

Las fuerzas terrestres se emplearán, más probablemente, como instrumento básico para gestión de crisis y para mantener la paz o imponerla en caso necesario, por su capacidad efectiva de adquirir y retener el control de objetivos territoriales

Las fuerzas ligeras, cuyo principal exponente es la Fuerza de Acción Rápida, son elementos que aportan capacidad de reacción y presentan menores exigencias de transporte en beneficio de la movilidad estratégica. Como consecuencia, se les otorgará el adecuado grado de prioridad en la asignación de recursos, de modo que mantengan un alto grado de alistamiento.

No puede obviarse, sin embargo, que en un conflicto, aún siendo limitado, sea necesario desarrollar un esfuerzo decisivo que suponga la posibilidad de enfrentarse a tropas dotadas de gran capacidad de combate, tanto en efectivos como en armamento de alta tecnología. En este caso, el núcleo fundamental de las fuerzas terrestres tendrá que constituirse en torno a unidades acorazadas y mecanizadas dotadas de alta potencia de fuegos, movilidad táctica y protección. Su empleo, no obstante, debe ser compatible con las posibilidades reales de despliegue rápido y con las exigencias de movilidad estratégica que permitan la proyección de fuerzas.

De acuerdo con los criterios expuestos, la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra quedará constituida equilibradamente por cuatro brigadas pesadas y otras cuatro ligeras. Las primeras -una acorazada, dos de infantería mecanizada y una de caballería acorazada- están siendo dotadas de carros Leopard y vehículos de combate Pizarro.

Concurrentemente se dotará a las fuerzas aeromóviles de nuevos helicópteros de ataque equipados con misiles contracarro de largo alcance, y se aumentarán en número y prestaciones sus heli-

Grupo de Combate de la Flota.

cópteros de maniobra para mejorar la movilidad táctica de las fuerzas ligeras.

Las fuerzas navales pueden proporcionar en una crisis, desde su mismo comienzo, una pronta y flexible respuesta por su movilidad estratégica y su capacidad de permanencia frente a la costa ejercerciendo influencia sobre ella

Las fuerzas navales

Las fuerzas navales, que se describen en el Apéndice C, por sus características esenciales de movilidad, flexibilidad, permanencia en la mar y capacidad expedicionaria, constituyen un medio particularmente idóneo para el despliegue rápido y gradual de fuerzas en cualquier teatro, por alejado que se encuentre del territorio nacional. Actualmente no existen riesgos que afecten severamente a las comunicaciones oceánicas, por lo que las operaciones marítimas se concentran en aguas más cercanas a la costa, bajo mayor influencia de los medios aéreos basados en tierra.

La proyección del potencial militar desde la mar ha sido siempre una capacidad singular de las agrupaciones navales, consecuencia de su facultad para desplazarse con total libertad, hacerse presente con posibilidad de larga permanencia frente a una costa, ejerciendo su influencia sobre ella en la medida necesaria mediante el empleo de sus armas o de su aviación embarcada, o realizando operaciones anfibias de mayor o menor entidad. Estas características representan un capital de singular valor en nuestros días al proporcionar en una crisis, desde su mismo comienzo, una pronta y flexible respuesta para la realización de misio-

nes desde la mar como la evacuación, el control de instalaciones que faciliten el posterior desembarco de unidades terrestres o la participación inmediata en operaciones de paz y ayuda humanitaria.

Las nuevas fragatas F-100, dotadas de un sistema de defensa antiaérea de alta tecnología como es el Aegis, mejorarán decisivamente la seguridad de las fuerzas, particularmente en áreas próximas a una costa potencialmente hostil, y aportarán capacidad de defensa antimisil. Las capacidades aeronavales de la Flota se incrementarán con la modernización del avión Harrier para la ejecución de cometidos de caza y ataque.

En cuanto a las fuerzas anfibias, sus posibilidades operativas han mejorado decisivamente con los dos buques de asalto de la nueva clase Galicia. Se continuarán potenciando sus medios y se mejorarán el armamento, la movilidad y las capacidades de apoyo logístico de la Brigada de Infantería de Marina.

Las fuerzas aéreas

El control del espacio aéreo de soberanía nacional y , en su caso, la defensa aérea del territorio exigen un sistema con capacidades específicas para prevenir cualquier posibilidad de ataque aéreo. Su eficacia se basa fundamentalmente en el empleo de medios aéreos de alta capacidad tecnológica, con la cooperación de unidades terrestres, y eventualmente navales, dotadas de misiles antiaéreos.

Aviones F-18 sobrevolando el embalse de Entrepeñas.

No obstante, y aunque no pueda descartarse que, ante el riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva y sus correspondientes vectores, deba la defensa aérea hacer frente en un futuro indeterminado a situaciones de alto riesgo, éste no es el escenario más probable en los próximos años.

A comienzos del siglo XXI las fuerzas aéreas, a las que se refiere con mayor amplitud el Apéndice D, deberán responder a su más probable empleo como instrumento coercitivo esencial para imponer la paz, así como a la exigencia de asegurar la superioridad aérea necesaria para emprender operaciones terrestres y marítimas. Una campaña aérea es una perspectiva persuasiva frente al adversario en una crisis para llegar a un compromiso, así como una línea de acción que ofrece la posibilidad de obtener resultados favorables con el menor coste en vidas.

Las fuerzas aéreas deberán responder a su más probable empleo como instrumento coercitivo esencial para imponer la paz y ejercer la superioridad aérea para obtener resultados favorables con el menor coste en vidas

Las capacidades de las fuerzas aéreas dependen estrechamente de la eficacia del avión de caza y ataque como plataforma para el empleo de un conjunto diversificado de armas y sistemas que permiten conseguir efectos precisos y selectivos sobre todo tipo de blancos aéreos y de superficie. Para ello, los escuadrones de caza y ataque serán dotados del futuro avión europeo EF-2000, de elevadas características tecnológicas y plenamente interoperable con las fuerzas aéreas de nuestros aliados, que sustituirá progresivamente a los Mirage F-1. Nuestros escuadrones también continuarán operando con los F-18 actualmente en servicio, cuya flota será completada y modernizada.

Las operaciones aéreas no requieren tan sólo la disponibilidad de unidades de combate, sino de los medios de transporte necesarios para apoyar un despliegue adelantado y, por ello, ambas capacidades deben desarrollarse paralelamente. No puede ignorarse, por otra parte, que el transporte aéreo es uno de los pilares en los que se asienta la movilidad estratégica de las fuerzas terrestres de reacción rápida, cuya necesaria potenciación deberá ir acompañada de la de sus vectores de aerotransporte. Las capacidades de transporte aéreo recibirán atención inmediata mediante la recepción progresiva de los nuevos CASA-295 y la modernización de los C-130 Hércules, que seguirán operando en tanto no se reciban los futuros aviones de transporte pesado.

CAPÍTULO V

PROFESIONALIZACIÓN

El nivel de educación y formación profesional de los ciudadanos es uno de los valores en los que se fundamenta el progreso de las sociedades dotadas de un alto grado de desarrollo. Partiendo de este potencial humano es posible encontrar las personas más adecuadas para desempeñar eficientemente cualquier tarea, siempre que sean seleccionadas de acuerdo con sus aptitudes y se las motive adecuadamente, consiguiéndose así altos rendimientos donde apliquen sus esfuerzos. Esta oferta laboral presenta, sin embargo, altos costes en una sociedad desarrollada, tanto en su estructura social como en su organización económica. De ahí que en las organizaciones actuales se hagan los mayores esfuerzos para obtener el personal que verdaderamente precisan y, una vez incorporado, gestionarlo adecuadamente para conseguir la máxima eficacia en su trabajo.

Las personas siguen siendo el mayor valor con que cuentan las Fuerzas Armadas. Por eso, los recursos humanos son el factor más crítico de nuestra Política de Defensa

En el ámbito de la Defensa se deben aplicar las mismas premisas anteriores para gestionar sus recursos humanos, que comprenden tanto a los militares como a los civiles que prestan sus servicios en el Ministerio de Defensa. Estos recursos deben considerarse como un bien escaso ante la incidencia de dos factores: de una parte, su elevado coste y de otra, la disminución paulatina de la tasa de juventud que hace años experimenta la sociedad española.

Infante de marina armado con fusil Cetme LV, en posición de tiro.

Desplegar fuerzas fuera del propio territorio requiere un personal adecuadamente preparado

Hoy, como antaño, las personas siguen siendo el mayor valor con que cuentan las Fuerzas Armadas. De nada serviría disponer de los últimos avances tecnológicos si no se contase con personal suficiente, bien formado y altamente motivado; así como con líderes en los diferentes niveles de la organización que aseguren el cumplimiento de las tareas asignadas. Por eso los recursos humanos son el factor más crítico de nuestra Política de Defensa.

Una exigencia y un desafío

Una de las consecuencias más importantes de los cambios estratégicos experimentados durante los últimos años, con la desaparición de la amenaza sobre las fronteras nacionales, ha sido la reducción de los efectivos militares. Para hacer frente a los riesgos derivados de un entorno más seguro, pero menos estable, normalmente es necesario desplegar fuerzas fuera del propio territorio, lo cual requiere un personal adecuadamente preparado para ello. Consecuentemente, en esta nueva situación se ha manifestado en la mayoría de las naciones de nuestro entorno una tendencia hacia la desaparición del reclutamiento obligatorio. A esa aspiración social responde la decisión de suspender la prestación del servicio militar, que en España será muy pronto una realidad.

Este escenario, en el que han emergido nuevas misiones que se añaden a las tradicionales de autodefensa y en el que la convergencia de esfuerzos impone la necesidad de entenderse con los aliados, plantea exigencias concretas para el nuevo personal profesional de tropa y marinería, así como para sus cuadros de mando. La Iniciativa de Capacidades de Defensa, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Washington de abril de 1999, señala el criterio, generalmente aplicado en las fuerzas armadas de Occidente en el siglo XXI, de compensar unos efectivos reducidos mediante la más alta eficacia, inducida en gran medida por la eficiencia del personal militar profesional. Paralelamente, la revolución tecnológica ha introducido importantes cambios en el armamento y en el equipo militar, cuya adecuada utilización y mantenimiento demanda personal muy especializado.

El criterio es compensar unos efectivos reducidos con la más alta eficacia, inducida en gran medida por la eficiencia del personal militar profesional

Es indudable que, bajo estas circunstancias, se requieren hombres y mujeres mucho más cualificados, lo cual obliga a buscar soluciones que permitan compaginar la entidad de los efectivos con su calidad y preparación. Se debe dar respuesta, por lo tanto, a un triple desafío: dotar a las Fuerzas Armadas con personal motivado, en número suficiente y con un alto grado de preparación. Para lograr una respuesta satisfactoria a este desafío se ha pasado del "modelo mixto" del año 1991 al nuevo "modelo plenamente profesional" en el que el total de los integrantes de las Fuerzas Armadas pasarán a ser profesionales.

Personal especialista realizando la revisión prevuelo a bordo del Príncipe de Asturias.

La entidad de los efectivos se debe compaginar con su calidad y alto grado de preparación

A las razones estratégicas y tecnológicas antes apuntadas se une la demanda de la sociedad española de suprimir la prestación del servicio militar obligatorio. La sociedad no aceptaba, por ejemplo, que fuera cumplido por una reducida porción de la población, al excluirse a las mujeres y a un considerable número de varones que, por razones médicas u otras exenciones, tampoco realizaban la prestación del servicio obligatorio. Este conjunto de razones llevó al Gobierno a optar por un modelo de Fuerzas Armadas profesionales en sustitución del modelo mixto.

La profesionalización de las Fuerzas Armadas, además de un hito histórico, es un reto para España, cuya seguridad va a depender de que el proceso emprendido llegue a buen puerto. Pero, en primer término, la profesionalización es un proceso de modernización que afecta a todos los ámbitos de la institución militar. En efecto, se trata de un esfuerzo cuyos resultados no dependen tan sólo del acierto de una gestión específica de recursos humanos, sino de construir unas Fuerzas Armadas con una estructura más eficaz, pero al mismo tiempo más reducida, que permita satisfacer las necesidades del modelo adoptado con los recursos humanos que la sociedad puede aportar y sin generar un desbordamiento de sus costes financieros.

La profesionalización es un proceso de modernización que afecta a todos los ámbitos de la institución militar

Dar respuesta a ese desafío es tarea que, en particular, concierne a los oficiales y suboficiales a quienes, como líderes del soldado

Soldados del Ejército del Aire desfilan bajo la Bandera tras prestar juramento o promesa de fidelidad.

y del marinero, se confía su motivación, preparación y conducción. Es evidente que el estilo de mando deberá adaptarse a las necesidades específicas de un personal de tropa y marinería con mayor permanencia y experiencia que en el pasado. Esta circunstancia, unida al hecho de que en lo sucesivo sólo existirá en las Fuerzas Armadas una vinculación profesional con el servicio, supone para la Administración enfocar la gestión de personal con criterios que permitan el adecuado tratamiento de sus aspectos profesionales y sociales, planteamiento muy diferente al del anterior modelo mixto.

El estilo de mando deberá adaptarse a las necesidades específicas de un personal de tropa y marinería con mayor permanencia y experiencia que en el pasado

La transformación profesional de las Fuerzas Armadas lleva aparejada, por tanto, una atención creciente a los aspectos ocupacionales de la relación de servicio de los militares, condición necesaria que no debe ir en detrimento de la vinculación de sus miembros a la institución militar mediante la adhesión personal a sus valores característicos, entre los que ocupa un lugar central el servicio a España en el marco definido por la Constitución y las leyes.

Hay que destacar, por último, que el éxito de este modelo depende en gran medida de la relación entre la sociedad y las Fuerzas Armadas, que deberá encontrar nuevos caminos tras la supresión del servicio militar. Hoy, igual que en el pasado, las Fuerzas Armadas necesitan de la aceptación, apoyo y disposición de los ciudadanos a participar personalmente, de forma permanente o temporal, en sus cometidos, así como a sustentar económicamente sus costes vía presupuesto.

Características básicas del modelo

Los principios generales que orientan el nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales son los formulados en el Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, ya mencionado. Entre ellos figuran los efectivos máximos y los rasgos básicos de los compromisos de servicio, del reclutamiento y de la formación de los militares profesionales de tropa y marinería. El dictamen determina también un período transitorio para la implantación del nuevo modelo, de forma que no se vea perturbado el funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

La relación de servicio de los militares debe fomentar la adhesión personal a los valores característicos de la institución militar

Los criterios establecidos por la Comisión Mixta están siendo aplicados en el conjunto normativo que regulará finalmente el personal militar de las Fuerzas Armadas españolas de principios del

Los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas son los formulados por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado. La piedra angular de ese marco jurídico es la Ley 17/1999

siglo XXI. La piedra angular de ese marco jurídico es la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Esta importante disposición establece, entre otros aspectos básicos del modelo, los efectivos de las Fuerzas Armadas, los cometidos que corresponde prestar a los militares pertenecientes a los diferentes Cuerpos y categorías y las normas por las que debe regirse su ingreso, formación y trayectoria profesional. También contiene las previsiones para la aportación suplementaria de reservistas en caso de necesidad.

En el área organizativa, de importancia decisiva para la practicabilidad del nuevo modelo, se han emprendido las tareas necesarias para la racionalización y reducción de las actuales estructuras y funcionamiento interno del Ministerio de Defensa, con objeto de hacer el uso más eficaz de los limitados recursos humanos de los que debe disponerse y contener los correspondientes costes presupuestarios. En el marco de esta reorganización debe hacerse especial mención a la adopción progresiva de unos modernos procesos de gestión de personal, que ya han comenzado a implantarse, coherentes con las nuevas realidades profesionales y sociales en el seno de las Fuerzas Armadas.

Efectivos

La ley fija en 48.000 el número de oficiales y suboficiales y entre 102.000 y 120.000 el de militares profesionales de tropa y marinería, que totalizan unos efectivos máximos de 168.000, dentro de la horquilla de 150.000 a 170.000 militares profesionales establecida en el Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Los modernos procesos de gestión de personal son coherentes con las nuevas realidades profesionales y sociales en el seno de las Fuerzas Armadas

Esto supone un importante esfuerzo de reducción, si se tiene en cuenta que en el año 1984 los efectivos totales ascendían a 373.000, de los cuales 66.505 eran cuadros de mando, y que según el modelo Fuerzas Armadas 2000 aprobado por el Congreso de los Diputados en el año 1991, los efectivos debían ser 180.000, repartidos en 49.720 cuadros de mando y 130.280 de tropa y marinería, incluidos 50.000 militares profesionales.

El planeamiento de la defensa militar en curso apunta en sus estimaciones hacia una cifra de efectivos máximos de 48.000 cuadros de mando y 110.500 de tropa y marinería profesionales.

La cifra global de 48.000 cuadros de mando, oficiales y suboficiales, implica una reducción de los efectivos aprobados por la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas de las Fuerzas Armadas.

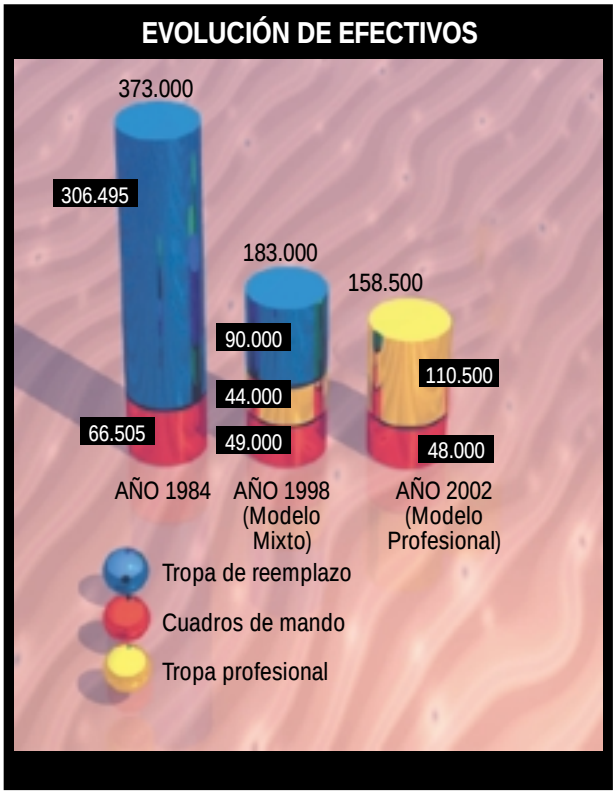

La ley fija unos efectivos máximos ajustables en ciclos temporales

Se requiere por tanto realizar una reducción gradual y progresiva en los próximos años de los efectivos de cuadros de mando. Para ello el Gobierno está autorizado a establecer las plantillas de oficiales y suboficiales para períodos de cinco años, debiendo informar a las Cortes Generales de su decisión. Las plantillas correspondientes a los próximos cinco años han sido aprobadas por el Real Decreto 1460/1999, de 17 de septiembre, que ha sido presentado en el Congreso de los Diputados y al que dieron su apoyo todas las fuerzas políticas presentes en la sesión.

Los dos mecanismos fundamentales para la progresiva adaptación de la entidad de los cuadros de mando serán la limitación de los ingresos de los militares de carrera en las Fuerzas Armadas a una cifra comprendida entre el 50 y el 70 por 100 de la media de pases a retiro en los diez años siguientes y el aumento de los militares de complemento hasta alcanzar una proporción adecuada con los militares de carrera.

El ritmo de incorporaciones establecido para la tropa y marinería profesional garantiza la correcta operatividad de las Fuerzas Armadas

Por lo que respecta a la tropa y marinería profesional, dando cumplimiento a las previsiones de la ley, el Gobierno ha establecido, dentro del período transitorio para la adaptación al nuevo modelo, un plan de incorporaciones que, atendiendo tanto a las circunstancias presupuestarias como de organización, reclutamiento y formación, permita lograr un incremento, a partir de 1999, no inferior a 17.500 personas/año. Este ritmo hará posible cerrar el período transitorio dentro del calendario previsto, al tiempo que resulta garantizada la correcta operatividad de las Fuerzas Armadas en el contexto del cambio de modelo.

Perfil del militar profesional

La adopción del nuevo modelo de Fuerzas Armadas exige no sólo atender a cuestiones como reclutamiento o costes, por importantes que sean, sino a los referentes al servicio de los militares de tropa y marinería profesional, así como a los oficiales o suboficiales que han de mandarlos.

Cadete de la Academia General Militar en prácticas de escalada.

La formación que han de recibir los nuevos miembros de las Fuerzas Armadas debe tender al logro de una combinación equilibrada de valores y capacitarlos para el mejor uso posible de los medios humanos y materiales

Los rasgos más importantes que definen la figura del militar profesional, a cuyo logro debe tender la formación que han de recibir, son los siguientes:

- Una combinación equilibrada entre valores inseparables de la idea de ser humano, según es comúnmente entendida en nuestra época, como dignidad, libertad, justicia y solidaridad, con virtudes militares, como lealtad, valor y disciplina, que necesita para prestar un servicio adecuado a la naturaleza de las Fuerzas Armadas.
- Integración en el ambiente cultural y conocimiento profundo de las preocupaciones y aspiraciones de la sociedad a la que, como militar, debe servir mediante el uso racional de los singulares medios de fuerza que el Estado deposita en sus manos.
- Capacidad profesional para el mejor uso y administración posible de los medios humanos y materiales de los que en cada momento disponga: iniciativa, discernimiento, inteligencia y sentido práctico suficiente para hacer frente con eficacia a cuantas circunstancias se le presenten.

- Aptitudes física y psicológica adecuadas a las exigencias profesionales y humanas anteriormente descritas.
- Capacidad para asimilar cuantas nuevas exigencias profesionales puedan provenir del continuo avance actual de la ciencia y la técnica, así como de las diferentes coyunturas por las que atraviesen las relaciones propias de la cambiante situación internacional en la que nos encontramos.

Principio de igualdad

Uno de los asuntos de especial relevancia del nuevo modelo de Fuerzas Armadas es el que se refiere al régimen profesional de la mujer dentro de la institución militar.

La legislación anterior abrió a la mujer las puertas de los Ejércitos, pero aún excluía al personal femenino de determinados puestos en las unidades. Decidida la suspensión del servicio militar que sólo obligaba a los varones, el principio de igualdad en las Fuerzas Armadas se aplica con todas sus consecuencias, debiendo eliminarse cualquier diferencia profesional entre uno y otro sexo. Se mantendrán, sin embargo, normas específicas relativas a la condición femenina en materias como uniformidad, alojamiento o atención a la maternidad que permitan alcanzar una igualdad efectiva. En este sentido, se establecerán diferencias en las condiciones físicas exigibles con carácter general para el ingreso o permanencia en el servicio a hombres y mujeres.

Una igualdad efectiva requiere eliminar toda diferencia profesional entre uno y otro sexo, si bien se mantendrán normas específicas relativas a la condición femenina

Una soldado del Cuartel General de la Fuerza de Acción Rápida, durante el ejercicio de Somontano.

Aportación suplementaria de recursos humanos

La suspensión del cumplimiento de las obligaciones militares de los españoles no modifica el derecho y el deber, constitucionalmente establecido, de efectuar esta prestación en caso de riesgo grave para la seguridad nacional que haga necesaria la participación de todos los ciudadanos en la Defensa. Incluso, pueden darse situaciones en las que los efectivos autorizados con carácter ordinario no resulten suficientes, sin que la gravedad de las circunstancias justifique medidas de movilización general. Con objeto de asegurar a las Fuerzas Armadas recursos humanos suplementarios cuando sea preciso, se ha establecido la figura del reservista en diferentes modalidades y grado de compromiso: temporal, voluntario y obligatorio.

Para asegurar recursos humanos suplementarios cuando sea preciso, se ha establecido la figura del reservista en diferentes modalidades y grado de compromiso: temporales, voluntarios y obligatorios

Tendrán la consideración de reservistas temporales los militares profesionales que cesan en su relación con las Fuerzas Armadas. Esta situación conlleva el deber, durante un plazo de entre uno y cinco años (dependiendo del compromiso adquirido), de volver al servicio si son llamados al mismo. Serán reservistas voluntarios los españoles que resulten seleccionados tras optar a las plazas que se convoquen al efecto. Tanto los reservistas temporales como los voluntarios se destinan a completar puestos en las unidades o reconstituir determinadas fuerzas de reserva. La ley establece la posibilidad de que los reservistas temporales y voluntarios puedan también participar en misiones en el extranjero.

En cuanto a los reservistas obligatorios, serán los ciudadanos declarados como tales por el Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados, cuando las necesidades de la Defensa lo hagan necesario. Se establece que en la incorporación de reservistas obligatorios se respete el derecho a la objeción de conciencia, que se admitiría con la simple declaración de los interesados, por lo que en caso de una incorporación obligatoria serían asignados a organizaciones con fines de interés general en las que no se requiera el uso de las armas.

La gestión de personal

En unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales, la gestión de personal, como elemento básico de la Política de Defensa, debe satisfacer en cantidad, calidad y motivación las necesidades de la Fuerza y del Apoyo a la Fuerza en nuestros Ejércitos, articulando unos adecuados sistemas tanto para el reclutamiento y la enseñanza como para el conjunto de su trayectoria profesional.

La gestión de recursos humanos debe ser personalizada para lograr el mejor desarrollo profesional.

La gestión de personal debe ser conjunta, flexible, personalizada, descentralizada e incentivadora del mérito y la capacidad

En este nuevo marco, la gestión de personal debe ser conjunta, flexible, personalizada, descentralizada e incentivadora del mérito y la capacidad.

- *Conjunta,* de forma que prevalezca la globalidad de las Fuerzas Armadas, sus misiones y capacidades sobre lo específico e impulse una nueva mentalidad en la que todos los integrantes de la organización compartan la potenciación de las actividades conjuntas.
- *Flexible* , y por ello capaz de una rápida adaptación al nuevo entorno y a las exigencias de unas nuevas Fuerzas Armadas profesionales.
- *Personalizada,* para lograr un mejor desarrollo profesional de todos sus miembros, potenciando los departamentos de recursos humanos.
- *Descentralizada,* para posibilitar una gestión más próxima y atenta a las necesidades inmediatas.
- *Incentivadora* del mérito y la capacidad, definiendo criterios y arbitrando procedimientos para que, en el futuro, la trayectoria profesional del militar sea más reflejo de estos principios y criterios que de la pura antigüedad.

Todos estos elementos configurarán una política de recursos humanos que, respetando las singularidades de la institución mili-

Las personas son el mayor valor de las Fuerzas Armadas. Unidad de esquiadores de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón" I.

La política de personal debe contribuir a hacer más atractiva la profesión militar proporcionando para ello los incentivos profesionales necesarios

tar, sea homologable con las políticas que siguen las organizaciones modernas orientadas al logro más eficiente de sus objetivos y al desarrollo de la carrera de sus profesionales. Dentro de dichas singularidades, la movilidad geográfica por razones profesionales de los miembros de las Fuerzas Armadas, derivada de su permanente disponibilidad, tiene singular importancia en el ámbito de la política de personal. Por ello, la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica establece una nueva política para apoyar las necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad. Esta política se concreta fundamentalmente en una compensación económica y sólo en aquellos casos singulares que la propia ley define se facilitarán viviendas militares.

Incentivos al ingreso y permanencia en las Fuerzas Armadas

Es imprescindible para el mantenimiento del modelo de Fuerzas Armadas profesionales que exista una demanda suficiente por parte de la juventud española que permita cubrir las necesidades de tropa y marinería profesional según la oferta de plazas. Para tal fin, la política de personal tiene que hacer más atractiva la profesión militar proporcionando para ello los incentivos profesionales necesarios.

El reclutamiento es el gran desafío en los próximos años. Esto exige la adopción de un programa de recursos humanos comple-

to, flexible, progresivo y practicable, ya que supone un incremento neto anual de 17.500 soldados y marineros profesionales y, posteriormente, el mantenimiento de los efectivos de tropa profesional fijados.

El nuevo modelo de Fuerzas Armadas plenamente profesionales apuesta con decisión por un sistema abierto, en el que convivan armónicamente la necesaria permanencia y la obligada renovación de sus efectivos de tropa y marinería. No se trata de un modelo cerrado, sino rotativo, en el que el flujo de entradas y salidas permita diseñar un juego equilibrado de permanencias, renovaciones y nuevos ingresos. Un cierto número de permanencias son imprescindibles para que la organización militar obtenga el máximo rendimiento de sus profesionales y, a su vez, éstos puedan aspirar, si lo desean, a desarrollar una completa carrera profesional militar.

Se ha de transmitir a la juventud una imagen real de las oportunidades que la profesión militar ofrece, incrementar la presencia de la mujer y establecer un sistema de selección continuado

En su conjunto el sistema ofrecerá un amplio abanico de salidas. El soldado o marinero que se incorpora a las Fuerzas Armadas tiene ante sí un horizonte profesional abierto; puede progresar en su propia especialidad como militar profesional y orientar su futuro hacia la permanencia en la categoría de tropa y marinería y, eventualmente, en las de suboficial u oficial; pero puede igualmente capitalizar la formación adquirida y la experiencia profesional acumulada para su recolocación en el mundo laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.

Carro de zapadores con retroexcavadora.

Se reserva a los veteranos al menos el cincuenta por ciento de la oferta de plazas de la Guardia Civil y también se apoyará su incorporación al mundo laboral

El énfasis para conseguir tal objetivo se debe orientar hacia varios aspectos. Primero, transmitir a la juventud española una imagen real de las oportunidades de la profesión militar, así como incrementar la presencia de la mujer. Segundo, establecer un sistema de selección continuado que permita incorporar a las Fuerzas Armadas durante todo el año a los jóvenes españoles en las plazas que, dentro del sistema de rotación, vayan quedando libres.

Otra importante cuestión es la permanencia en el servicio de un alto porcentaje de soldados y marineros mediante la ampliación sucesiva de sus compromisos. Para que ello sea posible se están diseñando modelos de trayectoria que supongan un horizonte profesional definido, que incluye, entre otras posibilidades, la especialización en funciones técnicas adecuadas a la edad y experiencia de los más veteranos, su acceso, en proporción limitada, a una relación de servicios de carácter permanente, o su promoción a la categoría de suboficial, con reserva de todas las plazas que se convoquen para ello.

Apoyo a la reincorporación laboral

Estas opciones no tienen que ser seguidas por todos, ni es tampoco posible ofrecer, con carácter general, la continuación indefinida en el servicio. El modelo adoptado se basa en que una gran proporción de los soldados y marineros abandone voluntariamente el servicio, transcurridos los primeros compromisos, o deba hacerlo en el caso de que no sea posible su renovación. También en estos supuestos, no obstante, deben estar debidamente cubiertas las expectativas profesionales, para lo que se reserva a la tropa y marinería al menos el cincuenta por ciento de la oferta de plazas de la Guardia Civil. En cualquier caso, se apoyará su incorporación al mundo laboral, una vez extinguida su relación de servicios con las Fuerzas Armadas, facilitando su adecuada preparación. Para ello la ley encarga al Gobierno la preparación de un plan de actuaciones de apoyo a la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería.

El modelo de enseñanza que se diseñe deberá facilitar, una vez finalizado el compromiso en las Fuerzas Armadas, la reincorporación al trabajo en la sociedad civil

En el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, como ya ocurría en la situación precedente, se concibe la enseñanza militar como un sistema integrado en el sistema educativo general. En este marco, se pretende potenciar la calidad de la formación como uno de los mayores alicientes para captar a militares profesionales que hayan de mantener sólo una relación de servicios de carácter temporal y tengan, por tanto, otras expectativas laborales para el futuro. Con

Alféreces cadetes de la Academia General Militar en prácticas de idiomas.

El sistema de enseñanza militar es el pilar básico para la cualificación y se configura en tres elementos fundamentales: formación integral, globalidad e integración en el Sistema Educativo General

este propósito, el modelo de enseñanza deberá estar diseñado para facilitar, una vez finalizado el compromiso en las Fuerzas Armadas, la reincorporación al mundo laboral.

Sistema de enseñanza militar.

El sistema de enseñanza militar constituye el área de trabajo fundamental para conseguir los profesionales que necesitan las Fuerzas Armadas. El sistema de enseñanza militar se configura como el pilar básico para cualificar los recursos humanos disponibles y se caracteriza por tres elementos constitutivos fundamentales:

- *Formación integral*, porque las Fuerzas Armadas son depositarias de los medios de fuerza que el Estado proporciona para su defensa. El empleo de estos medios requiere unos profesionales con la necesaria preparación técnica, pero, también, con una sólida formación humana.
- *Globalidad*, porque se ocupa tanto de la formación inicial como del perfeccionamiento y capacitación posterior en un proceso de permanente actualización, de forma que constituya un conjunto unitario que garantice la continuidad del proceso educativo, incorporando en su estructura docente todo lo concerniente a las enseñanzas correspondientes a la Tropa y Marinería.
- *Integración en el Sistema Educativo General*, que permite la progresividad y la complementariedad, en su caso, entre los estu-

dios cursados en uno u otro sistema y posibilita la equivalencia de titulaciones y la convalidación de estudios en beneficio de la obtención de un mejor currículum y de una mayor calidad de la enseñanza en materias no específicamente militares, mediante los oportunos convenios con universidades y centros educativos, nacionales y extranjeros.

El proceso de profesionalización y de modernización que se está llevando a cabo en el seno de las Fuerzas Armadas demanda que la enseñanza militar se adapte a estas nuevas perspectivas con la suficiente agilidad y flexibilidad. Una nueva situación requiere respuestas no ancladas en planteamientos anteriores.

Las principales líneas de actuación de la enseñanza militar en un futuro a medio plazo están dirigidas a la revisión de los contenidos de los planes de estudio para adaptarlos a las nuevas concepciones estratégicas, a la participación en estructuras multinacionales y a las características de las operaciones actuales, que requieren una mejor preparación técnica, un nivel más alto de conocimientos de idiomas y un mayor ejercicio de la iniciativa en el desempeño profesional.

El personal militar de las Fuerzas Armadas debe ser empleado en las tareas propiamente militares para las que es insustituible

Igualmente se ultiman los estudios realizados en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura para establecer la equivalencia y convalidaciones de las titulaciones proporcionadas por el sistema de enseñanza militar y los títulos oficiales del sistema educativo general, de forma que se ofrezca a los militares profesionales de tropa y marinería, además de los conocimientos técnicos y de la experiencia laboral, un reconocimiento de titulación que les permita optar, en igualdad de condiciones, a los puestos de trabajo de un mundo laboral cada vez más competitivo.

Adaptación del personal civil

Un aspecto complementario, pero no menos importante, para la aplicación del nuevo modelo profesional es obtener el mejor rendimiento de los servicios prestados por el personal civil en el ámbito del Ministerio de Defensa. El personal militar de las Fuerzas Armadas debe ser empleado en tareas propiamente militares en las que sea insustituible, sin perjuicio de realizar aquellas otras que, aun siendo susceptibles de ser realizadas por personal civil, sea necesario llevar a cabo en lugares o en condiciones que hagan imprescindible el empleo de personal militar.

En este escenario, el personal civil está llamado a jugar un papel más relevante en la vida diaria de las Fuerzas Armadas. Es por ello

que en el Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, de 11 de mayo de 1998, se señala la necesidad, dentro del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, de adaptar al personal civil, al servicio de la Administración Militar, a los requerimientos del modelo de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que hace necesario reconsiderar tanto su número como sus características de formación y especialidad.

Estas nuevas exigencias requieren que los funcionarios y empleados civiles asuman nuevas tareas, además de las que actualmente desempeñan, siendo, por tanto, necesario proceder a la elaboración de un catálogo de puestos de trabajo para el personal civil del Ministerio de Defensa, así como un plan de reordenación y un proceso de formación que incremente la disponibilidad de estos recursos humanos y la capacitación adecuada a sus nuevas funciones.

CAPÍTULO VI

MODERNIZACIÓN

Los últimos conflictos han demostrado que gran parte del éxito militar se ha debido al hecho de contar con fuerzas tecnológicamente superiores a las del adversario. Esa superioridad descansa sobre dos pilares básicos: la profesionalización y la modernización de los medios. Carecería de sentido un gran esfuerzo presupuestario en recursos humanos si no se dotase a esos profesionales de los instrumentos que necesitan para cumplir sus cometidos. Verdaderamente, no puede disociarse lo uno de lo otro. Lo importante, por tanto, es que las mejoras en personal y material marchen al unísono, potenciando mutuamente el rendimiento de los recursos financieros que se aplican en uno y otro campo.

La acelerada evolución tecnológica obliga a asumir la investigación y desarrollo como un esfuerzo continuado en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas

La acelerada evolución tecnológica, propia del tiempo actual, obliga a asumir la investigación y desarrollo como un esfuerzo continuado en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas. No sólo se trata, por tanto, de obtener equipos y sistemas modernos para dotar a las unidades, sino de prever las necesidades que, a medio e incluso a largo plazo, van a presentarse para mantener la superioridad tecnológica en la que debe basarse la eficacia de nuestras fuerzas. Los costes financieros que se derivan de esta exigencia son difícilmente soportables en el marco presupuestario nacional.

La coordinación de los programas de armamento nacionales responde, entre otros criterios, a la necesidad de lograr que las fuerzas aliadas puedan operar como un todo

Ésta es una consideración básica que impulsa a avanzar decididamente hacia la integración de las políticas de armamento nacionales en la Unión Europea.

Es evidente, por otra parte, que la coordinación de los programas de armamento nacionales también responde a la necesidad de lograr que las fuerzas aliadas puedan operar como un todo, de acuerdo con una concepción de la defensa y la seguridad que se fundamenta en la multinacionalidad. Éste es otro gran reto para nuestras Fuerzas Armadas a comienzos del siglo XXI, disponer de medios de combate, de apoyo al combate y de apoyo logístico equiparables tecnológicamente a los de los Aliados.

La eficiencia global del esfuerzo presupuestario en recursos humanos y materiales requiere prestar la debida atención a la racionalización de la infraestructura, por las inversiones que precisa. A pesar de su profunda transformación en los últimos años, el despliegue de las instalaciones fijas en el territorio es una herencia del pasado que todavía perdura. Para liberar recursos en beneficio de la Fuerza y mejorar el apoyo que su personal y material recibe, es necesario continuar con el proceso de concentración de bases y acuartelamientos y modernizar las capacidades de las instalaciones que deban mantenerse o construirse.

El proceso de modernización de las Fuerzas Armadas en las áreas de personal, material e infraestructura es, en definitiva, una expresión más del desarrollo de nuestra sociedad, del que cabe esperar, como ventaja añadida, la creación de riqueza y de puestos de trabajo. Como política general, la de Defensa tiene que adoptar este criterio y, en consecuencia, considerar el impacto de sus actuaciones sobre el medio ambiente, respondiendo así al concepto de desarrollo sostenible que el Gobierno impulsa. Nuestras Fuerzas Armadas defienden intereses, valores y principios que no son otros sino los de la sociedad a la que sirven. El respeto al medio ambiente forma parte de estos valores y recibe, por tanto, atención destacada en la política del Departamento, particularmente en cuanto a infraestructura se refiere.

El proceso de modernización debe considerar el impacto de sus actuaciones sobre el medio ambiente

Armamento y material

La conservación de la eficacia en el campo del armamento y del material exige un esfuerzo intenso y continuado, tanto por el desgaste natural de los sistemas debido a su propio uso como por la obsolescencia tecnológica y operativa que se produce con el trans-

curso del tiempo. En el proceso de modernización hay que tener muy en cuenta que la necesidad de incorporar tecnologías punta a los nuevos sistemas de armas requiere abrir un largo proceso de desarrollo, período en el que habrá que realizar inversiones cuyos frutos sólo se recogerán cuando los sistemas entren en servicio, años más tarde del comienzo de la fase conceptual que precede a su obtención. El proceso de modernización se dirige, por tanto, hacia objetivos a medio y largo plazo, que suponen el compromiso de su financiación en programas plurianuales.

Las inversiones en material no sólo se dirigen a la obtención de nuevos sistemas, sino también a la investigación y desarrollo y al sostenimiento de los existentes

En lo que se puede llamar estrategia de los medios, se mantiene abierto de forma permanente un proceso de decisión para determinar cómo pueden satisfacerse con mayor acierto unas necesidades de materiales de alto coste con unos recursos financieros que, como en todo proceso económico, siempre resultarán limitados. Ello exige priorizar estas necesidades y determinar los riesgos que deban asumirse como consecuencia de las decisiones que se adopten.

Las inversiones en material no sólo se dirigen a la obtención de nuevos sistemas, sino también a la investigación y desarrollo y al sostenimiento de los existentes en inventario. Las actividades de mantenimiento en los tres Ejércitos, y, en menor grado, todo lo relacionado con el desarrollo tecnológico en centros y laboratorios propios, precisan de unas instalaciones y unos recursos personales que superan las disponibilidades, por lo que cada vez viene siendo más necesario acudir a su realización fuera del Ministerio de Defensa, dentro de un proceso muy extendido en la economía actual de asignar los recursos disponibles a las actividades en que son más eficientes.

El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire tienen las peculiaridades que a cada uno les imprime su ámbito específico de actuación pero, conjuntamente, constituyen un mismo y único sistema de defensa. Por eso, sus necesidades respectivas se atienden por el Presupuesto de Defensa tras su consideración global, quedando sujetas a un orden de prioridades establecido por el Ministro de Defensa y sancionado por el Gobierno con visión conjunta, de manera que los programas más necesarios desde el punto de vista operativo, dentro del escenario más probable, tengan asignadas prioridades más altas. El empleo de procedimientos comunes en la adquisición y mantenimiento de material que pueda prestar servicio en cualquiera de los Ejércitos, constituye un valioso instrumento en términos de rentabilidad.

El Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire constituyen un mismo y único sistema de defensa

Contrataciones de armamento y material
(millones de pesetas)

	1996	1997	1998	1999	TOTAL
Mercado nacional	389.457	1.080.123	374.741	225.942	2.070.263
Mercado exterior	76.057	25.038	68.932	31.899	201.926
TOTAL	465.514	1.105.161	443.673	257.841	2.272.189

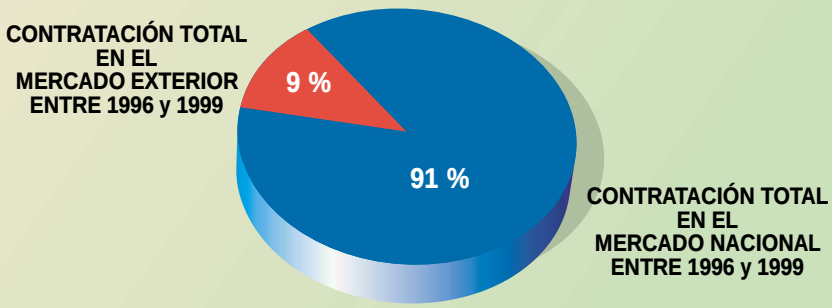

Planes de obtención de armamento y material

Del Objetivo de Fuerza, en el que se concretan las necesidades de las Fuerzas Armadas, se deriva un Plan Director de Armamento y Material. Este Plan sirve para:

- Normalizar y racionalizar el proceso de la planificación y programación del armamento y material.
- Facilitar el control y seguimiento del proceso de ejecución de los programas.
- Optimizar la obtención y modernización del armamento y material, así como la adquisición de tecnología y el sostenimiento de los sistemas en servicio.
- Proporcionar a la industria de Defensa la información necesaria para planificar su actividad.

El Plan Director de Armamento y Material se ejecuta mediante programas específicos para los diferentes sistemas, los cuales rigen el ciclo entero de vida del material, incluyendo, por tanto, las fases de viabilidad, definición, desarrollo y producción, así como el sostenimiento y la modernización durante el tiempo que permanece en servicio operativo.

Asimismo, teniendo en cuenta la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones para la capacidad operativa de la Fuerza, se ha considerado necesario definir un Plan Director de

Sistemas de Información que facilite la consecución de los objetivos de la Defensa en los campos operativo, logístico, administrativo y de gestión, que incluya los Sistemas de Información de los Órganos Centrales y Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Por otra parte, en 1999 se ha puesto en marcha la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones Centralizadas, en el que se incluirán bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, de utilización generalizada en los Ejércitos o en los órganos centrales, siempre que no se trate de sistemas de armas, así como las prestaciones de consultoría y asistencia técnica. Por este procedimiento se quiere conseguir la gestión de la contratación en aquel nivel que permita obtener las economías de escala derivadas de un mayor volumen de compras.

El objetivo de la política de armamento y material es satisfacer las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la Defensa

La Política de Armamento y Material se plantea como objetivo satisfacer las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, dotándolas de los mejores sistemas de armas y equipos de apoyo posibles, de acuerdo con los recursos disponibles, contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la defensa. Por ello, el Gobierno incentiva y promociona la participación activa de la industria española de Defensa en los diferentes programas de armamento y material para las Fuerzas Armadas españolas.

En cualquier país desarrollado, la industria de defensa es un componente importante del tejido industrial que, con frecuencia,

Puesta de quilla de la fragata F-101 "Álvaro de Bazán" en la factoría de Bazán de El Ferrol, en junio de 1999.

El Gobierno incentiva y promociona la participación activa de la industria española en los diferentes programas de las Fuerzas Armadas

Asignación presupuestaria para I+D
(Dirección General de Armamento y Material)

	Asignación (pesetas)
1996	27.081.265.000
1997	28.423.658.000
1998	30.242.109.000
1999	28.921.910.000
2000	28.355.738.000

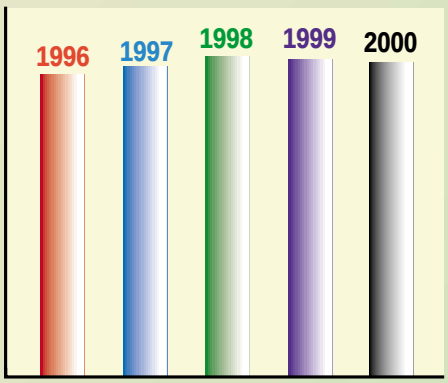

La creciente complejidad y los altos costes del desarrollo y producción del material de defensa convierten la autosuficiencia en prohibitiva y explican la actual tendencia a la cooperación industrial internacional

ha venido actuando como motor de la innovación tecnológica, lo que tradicionalmente la convertía en una importante fuente de difusión de tecnología a otros sectores industriales. Hoy en día, los avances de la tecnología en el sector civil, especialmente en el área de la información y las comunicaciones, sitúan a este sector en un nivel superior al de defensa, lo que conduce a una creciente utilización de elementos comerciales en los sistemas defensivos.

Una parte considerable de esta innovación tecnológica se nutre de los resultados obtenidos en las actividades de Investigación y Desarrollo promovidas por el Ministerio de Defensa, que permiten aspirar a un nivel aceptable de nacionalización en los sistemas requeridos por las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el potencial económico nacional. Para ello se ha elaborado un Plan Director de Investigación y Desarrollo.

Dentro de la Política de Armamento y Material, se concede una gran importancia a este sector de futuro reflejada en el esfuerzo presupuestario dedicado anualmente a la potenciación de las instalaciones de ensayo e instrumentación y al apoyo y estímulo al intercambio de transferencias tecnológicas entre el sector de defensa y otros sectores industriales.

Sin embargo, la creciente complejidad y los costes cada día mayores del desarrollo y producción del material de defensa convierten la autosuficiencia en algo prohibitivo para la mayoría de los países y explican la actual tendencia, cada vez más generalizada, a la cooperación industrial en el plano internacional. En esa tendencia se sitúa la participación española en proyectos de cooperación industrial internacional, ya sea mediante acuerdos entre

gobiernos o por acuerdo entre el Gobierno y una determinada empresa extranjera. En esta opción, que abre nuevas oportunidades para la industria de defensa española, los retornos industriales y tecnológicos y las compensaciones mediante contrapartidas exigidas a las empresas suministradoras son factores de importancia decisiva.

Cabe, por último, la opción de adquirir material mediante la compra de sistemas ya desarrollados. En todo caso, la adquisición en el extranjero siempre llevará consigo la negociación de acuerdos de cooperación industrial que impulsen las áreas tecnológicas de interés y conduzcan al máximo de autonomía en el apoyo logístico industrial a lo largo de la vida del sistema.

Gran parte de los proyectos son de carácter conjunto y de alta tecnología, encaminados a apoyar el funcionamiento de la Estructura de Mando Operativo de las Fuerzas Armadas a través de los medios de mando, control, comunicaciones e inteligencia

Programas conjuntos del Estado Mayor de la Defensa

Una parte importante de los proyectos militares son programas de carácter conjunto, concebidos y gestionados por el Estado Mayor de la Defensa. Se trata de proyectos de alta tecnología, encaminados a apoyar el funcionamiento de la Estructura de Mando Operativo de las Fuerzas Armadas a través de los medios de mando, control, comunicaciones e inteligencia, previa unificación de aquellos servicios cuya misión no sea exclusiva de uno de los Ejércitos y siempre que su funcionamiento conjunto represente una mayor eficacia y economía de medios.

El Programa “Centro de Conducción de la Defensa” es el vértice superior de la estructura de Mando y Control que apoya al Ministro de Defensa y al Jefe del Estado Mayor de la Defensa en el ejercicio de las facultades que les atribuye la legislación en vigor, en situaciones de paz, crisis o conflicto armado. Incluye los medios requeridos tanto en el Sistema de Mando y Control Militar como en el Área de Consultas Políticas, Control de Crisis y Defensa Civil.

El Programa “Sistema de Información del Jefe del Estado Mayor de la Defensa” constituye el segmento de alto nivel de los medios de información de las Fuerzas Armadas, interconexionando los Centros de Mando y Control Militar de los Cuarteles Generales para auxiliar al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a los Mandos Operativos Principales en el proceso de toma de decisiones.

El Programa “Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Militares” tiene por objeto llegar a la implantación de una red digital conjunta a nivel nacional para satisfacer las necesidades de comunica-

ciones de carácter fijo o permanente del Sistema de Mando, Control y Consultas de la Defensa.

El Programa "Sistema Español de Comunicaciones Militares por Satélite", integrado en el Sistema Conjunto de Comunicaciones Militares, tiene por objeto desarrollar los equipos e infraestructuras terrestres de las comunicaciones militares a través de los satélites de comunicaciones HISPASAT. La continuidad de la capacidad espacial de comunicaciones está siendo analizada para decidir la conveniencia de desarrollar un sistema exclusivo para la Defensa.

Estación terrestre de transmisiones del Hispasat.

Ante la creciente necesidad de contar, a escala nacional, con un sistema de elaboración de inteligencia nace el programa "Sistema de Inteligencia Conjunto de la Defensa"

En el campo de la Guerra Electrónica, el Programa "Sistema Conjunto de Obtención y Elaboración de Información Electrónica SANTIAGO" tiene por objeto la implantación de un sistema de sensores para la captación de señales y de medios específicos para el procesado y distribución de la información que contienen. Este sistema permitirá elevar el nivel de información procedente de las señales electrónicas en zonas de interés para la Defensa.

Ante la creciente necesidad de contar, a escala nacional, con un sistema de elaboración de inteligencia para ser explotado por los tres Ejércitos y otros organismos de la Defensa, nace el programa denominado "Sistema de Inteligencia Conjunto de la Defensa", que está integrado dentro del "Sistema de Mando y Control Militar". Este programa tiene por objeto proporcionar la Inteligencia adecuada y oportuna, tanto en tiempo de paz como en crisis o guerra, para apoyar la conducción estratégica y operacional. Actualmente, el Sistema de Inteligencia Conjunto de la Defensa ha completado su

primera fase, con el establecimiento de una red entre los Cuarteles Generales.

España también participa, junto con otros Estados europeos, desde 1988, en el Programa HELIOS I, que entró en servicio en 1995 con el objetivo de obtener imágenes de la Tierra, vía satélite, para fines fundamentalmente militares. A finales del año 1999 se ha lanzado el segundo satélite HELIOS I para permitir la explotación del sistema hasta el año 2005 con la adecuación permanente de las instalaciones y de los medios que están basados en tierra. La continuidad de estas capacidades está en proceso de análisis para decidir la participación en el programa HELIOS II o la implantación de un sistema propio de pequeños satélites de observación dedicados a la Defensa.

En 1978, la Alianza Atlántica inició un programa de alerta temprana y control aéreo embarcados, que tiene como finalidad conseguir un mayor control y vigilancia del espacio aéreo. Para tal fin se cuenta con una flota de aviones de alerta aérea temprana con sus equipos específicos, tripulaciones e infraestructura. En este programa, como Unidad Multinacional OTAN, participan 13 naciones. Actualmente se está desarrollando un programa de modernización de los equipos de a bordo. España, que es miembro de pleno derecho desde el 11 de diciembre de 1998, participa en dicho programa contribuyendo económicamente a su realización junto con las restantes naciones que lo integran. La totalidad de los recursos invertidos por España revierten a la industria nacional.

España participa, en el seno de la Alianza Atlántica, en el programa de alerta temprana y control aéreo

Avión de alerta aérea temprana (Awacs) de la Alianza Atlántica.

Programas para el Ejército de Tierra

Un factor a tener muy en cuenta al tratar los programas de material es la interdependencia de elementos que se da en las fuerzas terrestres. Una unidad, por bien dotada que esté de movilidad y potencia de fuego, si no dispone de transmisiones y medios de mando y control adecuados no estará en condiciones de actuar con eficacia. Y si dispone de dichos medios pero no puede ser sostenida con carburantes, munición y repuestos, sólo podría ser eficaz durante el limitado tiempo de autonomía que le proporcionen sus dotaciones mínimas. Otro tanto puede decirse del equilibrio entre las capacidades de las diferentes unidades de maniobra y de apoyo destinadas a constituir un sistema combinado de armas. De poco servirán unas unidades acorazadas bien equipadas si no pueden contar con el apoyo de una artillería de campaña dotada con bocas de fuego y municiones adecuadas o de unidades de ingenieros que garanticen su movilidad táctica ante todo tipo de obstáculos.

La primera prioridad para el Ejército de Tierra es disponer del trinomio decisivo, lo que se contempla en tres grandes programas: el carro de combate Leopard, el vehículo de combate Pizarro, y el Helicóptero de Ataque

La primera prioridad para el Ejército de Tierra es disponer del trinomio decisivo en el combate, que se constituye mediante la conjunción de las acciones del carro, del vehículo de combate capaz de acompañar al carro y del helicóptero de ataque.

Para satisfacer esta necesidad se contemplan tres grandes programas: el Leopard, el Pizarro y el Helicóptero de Ataque. Los 219 carros de combate Leopard y los 16 carros de recuperación Búfalo, que se prevé recibir en el período 2000-2005, proporcionarán capa-

Vehículo de combate de Infantería Pizarro.

cidad acorazada con tecnología actual a las Brigadas pesadas y al Regimiento de Caballería de la División Mecanizada.

Helicóptero de transporte pesado Chinook.

Para dotar a las brigadas y al regimiento de un vehículo de combate de infantería y caballería de tecnología actual, a la altura de los carros Leopard, se ha emprendido el Programa Pizarro que prevé la dotación de 366 vehículos porta-personal y 97 vehículos de puesto de mando. Se ha contratado ya la primera fase para la fabricación, entre los años 1996 y 2001 de 123 vehículos de combate y 32 vehículos de puesto de mando, con los que se dotará a una de las brigadas citadas. Contratos posteriores permitirán dotar a las restantes unidades.

Para modernizar la capacidad de maniobra se han concebido varios programas de helicópteros y de vehículos blindados

La familia Pizarro se completará con una serie de vehículos con configuraciones especiales: portamortero, portamisil, zapadores o ambulancia para la División Mecanizada, lo que permitirá simplificar y abaratar el mantenimiento, a la par que se modernizará el parque de este tipo de vehículos especiales.

El Programa de Helicóptero de Ataque se encuentra pendiente de decisión, ya que el Ejército de Tierra ha finalizado la evaluación de diferentes helicópteros de este tipo que han de sustituir al Bolkow BO-105. Se está haciendo un estudio de las posibles alternativas desde los puntos de vista operativo, económico y tecnológico-industrial.

Tras este trinomio decisivo, hay que hacer mención a importantes programas para la modernización de la capacidad de maniobra (Vehículo Blindado de Reconocimiento de Caballería CENTAURO) y de helitransporte (Helicópteros Chinook, Cougar y Superpuma).

Otra destacada prioridad del Ejército de Tierra es la de disponer de un moderno sistema de mando y control, interoperable con los de nuestros aliados

El CENTAURO es un vehículo blindado de reconocimiento de caballería para el Regimiento Ligero de Caballería de la Fuerza de Acción Rápida, sobre ruedas, aerotransportable y con cañón de 105 mm. que proporcionará la imprescindible capacidad de reconocimiento y de potencia de fuego a las fuerzas ligeras que deban ser proyectadas rápidamente en operaciones fuera del territorio nacional.

El helicóptero de transporte pesado Chinook está siendo actualmente modernizado. Hasta el años 2003 se irán recibiendo helicópteros de transporte táctico Cougar que, en unión de los Superpuma ya disponibles, proporcionarán capacidad de helitransporte y sostenimiento durante tiempo limitado a un batallón ligero.

Otra destacada prioridad del Ejército es la de disponer de un moderno sistema de mando y control, interoperable con los de nuestros aliados. En este campo se está realizando un importante esfuerzo, puesto que es preciso que previamente se modernicen los subsistemas de telecomunicaciones y de información. En concreto, se está trabajando en los programas siguientes:

- Red Básica de Área que, mediante centros de comunicación unidos por radioenlaces multicanal, dotará de unas telecomunicaciones ágiles y fiables a los mandos de nivel brigada, división y Fuerza de Maniobra y permitirá la integración de usuarios móviles, dotados de radioteléfonos de tecnología digital avanzada y que ofrezcan seguridad en las comunicaciones.
- Sistema de Mando y Control del Ejército de Tierra, que proporcionará, en tiempo real, a los mandos de brigada y superiores la información necesaria para apoyar su toma de decisiones y dirigir las operaciones.
- Programas de inteligencia relativos al Sistema de Información de Superficie y Sistema de Inteligencia Táctica.

Alargar la vida útil es el objetivo del programa de modernización de las piezas autopropulsadas que dota a los grupos de artillería de las brigadas pesadas

En lo que al apoyo de fuegos se refiere, en el año 2001 se prevé la finalización del programa de modernización de las piezas autopropulsadas de 155 mm., con lo que este material, que dota a los grupos de artillería de las brigadas pesadas, alargará su vida útil hasta el año 2010. A partir ese año será preciso iniciar su sustitución por un sistema que incorpore las últimas tecnologías para aumentar su potencia de fuego y su capacidad de respuesta. También se está finalizando la modernización de la artillería de campaña de las brigadas ligeras de la Fuerza de Acción Rápida, mediante la adquisición de cañones ligeros de 105 mm.

Obús autopropulsado M-109.

Para modernizar la artillería remolcada que dota a otras unidades, en su mayoría perteneciente a las Fuerzas de Defensa de Área, se pretende iniciar un programa para la obtención de cañones REMA de 155 mm. Quedará aún pendiente de modernizar la artillería lanzacohetes, para la que se prevé adquirir el sistema MLRS.

Los programas para la artillería antiaérea se materializan con la reciente adquisición de misiles portátiles MISTRAL y con la modernización, en curso, de los cañones de 35/90, que exigirá también la adquisición de una dirección de tiro con tecnología que posibilite el gobierno de los cañones. Quedarán aún por emprender los programas de modernización o sustitución de los misiles de defensa aérea de baja cota ROLAND y ASPIDE. Para dirigir, en tiempo real y de forma semiautomática, la actuación de la artillería antiaérea se están desarrollando los programas para la adquisición de centros de operaciones de artillería antiaérea ligeros y medios.

A la movilidad de las unidades, en especial de las brigadas dotadas con medios pesados, contribuirán de forma esencial los programas siguientes: carro de zapadores y vehículo lanzapuentes de cadenas, de los que próximamente se dotará a las unidades de zapadores de las brigadas pesadas, así como puentes de apoyo a vanguardia, de apoyos fijos, que se recibirán hasta el año 2001, quedando para cuando las dotaciones presupuestarias lo permitan la sustitución de 150 m. de puente flotante.

Además de estos relevantes programas de modernización existen otros programas menores, pero no menos necesarios, cuyo

Existen otros programas menores, pero no menos necesarios, como la sustitución del actual fusil de asalto o la mejora de la calidad y cantidad de los medios de visión nocturna

coste agregado supondrá también cantidades importantes: sustitución del actual fusil de asalto CETME por un nuevo modelo; continuación de las adquisiciones, ya iniciadas, del Lanzagranadas Automático de 40 mm.; mejora de la calidad y cantidad de los medios de visión nocturna y adquisición de simuladores y entrenadores, especialmente de helicópteros y misiles, entre otros.

Por último, hay que destacar que, pese a lo importante de los programas de modernización expuestos, el esfuerzo principal que se debe realizar es el de mantener operativos los materiales de que se disponga. El impulso a los programas de mantenimiento del armamento y material es una necesidad constante, a la que hay que añadir la derivada de la entrada en servicio, a partir de 1998, de los helicópteros Cougar y los vehículos de combate Pizarro y, a partir del año 2000, del carro Leopard. Todos ellos son sistemas de elevado coste de mantenimiento.

La complejidad del buque como plataforma integradora de diversos sistemas condiciona la obtención de los objetivos de fuerza navales

Programas para la Armada

La complejidad del buque como plataforma integradora de diversos sistemas es lo que condiciona la obtención de los objetivos de fuerza para la Armada. Entre la concepción y la puesta en servicio de un buque transcurre un prolongado y costoso período conceptual de desarrollo, programación y construcción. Como consecuencia, los proyectos de la Armada resultan particularmente vulnerables a las modificaciones posteriores a su fase conceptual, puesto que toda revisión supone reabrir un proceso ya en sí lento, con el riesgo de que las unidades que se pretende sustituir tengan que continuar en servicio hasta perder su capacidad operativa.

La Fuerza Naval está también afectada por condicionamientos similares a los que son característicos en los Ejércitos de Tierra y del Aire, porque tiene unidades de Infantería de Marina, aviones y helicópteros que confieren a los objetivos de fuerza de la Armada, en su conjunto, una fisonomía particular, al tener que asegurar la sostenibilidad de un inventario compuesto por series cortas de una gran variedad de sistemas específicos.

Los buques de superficie son el elemento más característico de los que componen la Fuerza Naval, y también el medio básico para asegurar y ejercer el control del mar. Por estas razones, entre todos los programas de la Armada destaca el de la Fragata F-100, dirigido a la construcción de cuatro de estas unidades, que serán entregadas a la Armada entre los años 2002 y 2005. Estos buques perte-

Imagen informatizada de la futura fragata F-100.

Entre todos los programas de la Armada destaca el de las fragatas F-100, que pertenecen a una nueva generación y garantizarán la capacidad de la Fuerza Naval para operar bajo amenaza aérea

necen a una nueva generación desarrollada como programa multinacional. Estarán dotados de un sistema que garantizará la capacidad de la Fuerza Naval para operar bajo amenaza aérea próxima, como podría ser el caso de las aguas del Mediterráneo, donde los espacios de maniobra no son muy grandes y la proximidad de tierra es un factor definitivo.

La capacidad anfibia tiene una gran importancia como parte esencial del concepto naval, actualmente vigente, de operaciones desde la mar, en el que se materializa la influencia estratégica del poder naval en la gestión de las crisis que puedan afectar a la seguridad compartida. El programa de construcción de nuevos buques de asalto anfibio tiene por objeto la obtención de dos buques de asalto de la clase Galicia, dotados con dique inundable para embarcaciones y plataforma para helicópteros, uno de ellos ya entregado a la Armada, y el segundo, con características mejoradas en lo que se refiere a capacidad de mando y control. Estos buques son el resultado de un proyecto bilateral hispano-holandés, cuyo objeto es proporcionar a las fuerzas de Infantería de Marina plataformas adecuadas para las operaciones anfibias.

Con el fin de potenciar la eficacia de la Fuerza de Infantería de Marina existen diversos programas. Destaca entre todos el Programa de Vehículos Anfibios, mediante el cual se está procediendo a renovar la capacidad de asalto de superficie con fuerzas mecaniza-

Los nuevos buques de asalto tienen por objeto proporcionar a las fuerzas de Infantería de Marina plataformas adecuadas para las operaciones anfibias

Vehículo anfibio de asalto AAV7A1.

das. Otros proyectos, como los de mejora de las comunicaciones, la artillería ligera o los misiles contracarro TOW, podrán ser comunes con los del Ejército de Tierra.

Entre los medios aéreos, finalizada la obtención del avión embarcado Harrier AV-8 B Plus, el Programa de Refabricación del AV-8B trata de dotar a los restantes aviones de radar y nuevos sistemas de armas para aumentar sus posibilidades aire-aire y aire-suelo. En cuanto a helicópteros, está en marcha el programa dedicado a completar las dotaciones de las fragatas clase Santa María y de las nuevas fragatas F-100 actualmente en construcción, y la adquisición de helicópteros multipropósito de transporte táctico que sustituyan a los que están actualmente en servicio.

El Programa de Submarinos Serie 80 persigue mantener y potenciar la capacidad submarina

Para mantener la capacidad submarina contemplada en los planes de la Armada, el Programa de Submarinos Serie 80, actualmente en fase de definición, se orienta a la construcción de submarinos convencionales de ataque, en número todavía no determinado, dotados con armamento de gran potencia y capaces de operar a gran profundidad de inmersión.

Se pretende construir una segunda serie de cazaminas, de las mismas características que los de la clase Segura, para lo que se aprovechará al máximo la infraestructura creada con motivo de la construcción de la primera serie.

Programas para el Ejército del Aire

Los medios de la Fuerza Aérea deben apoyarse en la más moderna tecnología para mantener un adecuado nivel de eficacia. Esta exigencia afecta en primer término al avión, con todos los sensores que incorpora, pero también a los sistemas de armas y sistemas de control aéreo. Los altos costes de desarrollo tecnológico se unen a los ya elevados de los productos de la industria aeronáutica para constituir un caso de notable dificultad en la programación de objetivos de fuerza.

Los medios de la Fuerza Aérea deben apoyarse en la más moderna tecnología para mantener un adecuado nivel de eficacia

Por ello, los países europeos se están decidiendo cada vez más hacia la participación en consorcios para la investigación, desarrollo y producción en lo relativo a la industria aeronáutica y de defensa. Resulta muy conveniente participar en estos consorcios, que refuerzan la política industrial de nuestra nación, permiten la adquisición de tecnología, nos mantienen en vanguardia del tren del desarrollo, abren mercados a nuestros productos y crean puestos de trabajo de alto nivel profesional.

Por su importancia para la eficacia del conjunto de la Fuerza Aérea, merece destacarse el Programa del Sistema Integrado de Mando y Control Aéreo, destinado a renovar y potenciar la capacidad de detección con una serie de radares y equipos de producción nacional y, a la vez, a mejorar las comunicaciones dentro del sistema y en relación con otros sistemas de Mando y Control, tanto

Avión de combate EF-2000.

El EF-2000 o Eurofighter ha logrado mantener a la industria aeroespacial europea a la cabeza de la competitividad mundial e incluye una importante participación industrial española

Avión de caza y ataque Mirage F-1 del Ala 14.

Para otro de los sistemas de armas estelares del Ejército del Aire, el F-18, se han puesto en marcha tres programas. También el Mirage F-1 dispone de un programa de puesta al día

nacionales como aliados. Este Programa está integrado con el Sistema de Mando y Control Aéreo, programa OTAN, común para todo el ámbito de la Organización.

Otro de los programas de gran importancia, tanto para la Fuerza Aérea como para la industria nacional, es el de producción de aviones de combate EF-2000, también conocido como Eurofighter. Su objeto es la adquisición de 87 aviones de ese tipo, que se han desarrollado en un programa de cooperación entre Alemania, España, Italia y el Reino Unido. La entrega de los aviones se producirá entre los años 2002 y 2014. Este programa multinacional ha logrado mantener a la industria aeroespacial europea a la cabeza de la competitividad mundial e incluye una importante participación industrial española, lo que implica una gran ventaja en adquisición de tecnología.

También es de suma importancia operativa el programa de modernización y puesta al día de los aviones Mirage F-1, que les permitirá mantener una alta eficacia operativa hasta después del año 2010, mediante la mejora de sus sistemas de autoprotección electrónica, de precisión en el lanzamiento de armas, interoperabilidad y protección de comunicaciones, lo que para unos aviones que comenzaron a operar en el Ejército del Aire en 1975 es todo un éxito de rendimiento.

Con respecto a uno de los sistemas de armas estelares del Ejército del Aire, el F-18, hay tres programas en marcha. Uno para completar la flota de aviones F-18 disponibles en el Ejército del Aire mediante la adquisición de 24 aeronaves, que habrán terminado de recepcionarse en enero del año 2000. Un segundo programa, que se iniciará en el mismo año 2000, tiene por objeto mejorar la capacidad de localización de blancos terrestres a larga distancia mediante el equipo de visión infrarroja y láser última generación, a fin de mejorar la capacidad de combate de estos aviones. Por último, el programa de actualización de la vida media del resto de la flota de F-18 incrementará la capacidad operativa de estos aviones, incorporando sistemas más modernos y modificando algunos otros, lo que prolongará su vida útil y eficacia operativa más allá del año 2015.

La necesidad de transporte aéreo se ha incrementado en la nueva situación estratégica, en la que la capacidad de proyección rápida de fuerzas y su apoyo se encuentran a la cabeza de las prioridades de cualquier fuerza militar. Varios países europeos han puesto en marcha un programa de cooperación destinado a desarrollar un avión de gran capacidad de carga y radio de acción, con el que se pueda llenar el vacío existente en Europa para responder a esta capacidad operativa y, adicionalmente, situar así a la industria de aviones de transporte militares a un nivel de competitividad

Varios países europeos han puesto en marcha un programa de cooperación, en el que participa España, destinado a desarrollar un avión de gran capacidad de carga y radio de acción

Aviones de transporte en la factoría de CASA.

a escala mundial. Este programa para el futuro avión de transporte implica en principio a España, Francia, Italia, Alemania, Reino Unido, Bélgica y Turquía.

En tanto no se pueda disponer de los aviones que resulten de dicho programa, la capacidad de transporte aéreo pesado seguirá basándose en los doce C-130 Hércules, que ya se encuentran en un proceso de modernización, a cargo de la industria nacional, para actualizar sus sistemas, de forma que puedan desenvolverse adecuadamente en el entorno operativo de la primera década del siglo XXI.

También en el campo del transporte aéreo, el Gobierno español, a la vista del desarrollo del avión de transporte medio C-295 de Construcciones Aeronáuticas S.A. y de su gran potencial de mercado en el mundo, ha decidido la participación del Ejército del Aire como cliente lanzador para que aumenten sus posibilidades de venta, a la vez que cubre la necesidad de transporte aéreo con un escuadrón de C-295.

Una industria de defensa fuerte, competitiva y eficiente es un elemento clave para la seguridad e identidad europeas

En lo que se refiere a la defensa antiaérea de instalaciones y destacamentos del Ejército del Aire, se encuentra en marcha el Programa de Defensa Aérea de Corto Alcance, que incluye la adquisición de varios sistemas integrados compuestos por radares de vigilancia de área e iluminación de objetivos aéreos, misiles radáricos ASPIDE de alcance medio y misiles infrarrojos MISTRAL de corto alcance. Este último sistema ya ha sido suministrado a la Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo, lo que permitirá instalarlo en cualquier base donde desplieguen fuerzas aéreas, aunque existe la previsión de dotar con sistemas similares a otras instalaciones y bases aéreas.

Política Europea de Armamento

El desarrollo de una política de defensa común europea requiere el respaldo de una política de armamento europea que permita armonizar las necesidades militares, el planeamiento y la obtención de los sistemas de armas. España considera que una industria de defensa fuerte, competitiva y eficiente es un elemento clave para la seguridad e identidad europeas, así como para apoyar el desarrollo de su base científica y tecnológica. Por ello, en unión con varias naciones europeas, respalda la iniciativa de discutir los intereses comunes en el área de la defensa y de la reestructuración de la industria que la apoya.

Cadena de montaje del Pizarro en Santa Bárbara Blindados.

España apoyará a las empresas líderes que puedan contribuir, con criterios competitivos, al desarrollo de una defensa común europea y apoyará su integración en consorcios industriales transnacionales

En consecuencia, se considera necesario armonizar los requisitos de las fuerzas armadas de los países europeos, buscar soluciones para la obtención en cooperación cuando sea posible y evitar la duplicación innecesaria en el ámbito del desarrollo y de la producción. En este sentido, deben armonizarse las políticas de apoyo logístico, de investigación y de desarrollo tecnológico, así como unificar los procedimientos de exportación. La participación de los diferentes países en la base industrial de defensa europea debería ser equilibrada y reflejar el principio de interdependencia.

Para conseguir lo anterior, se requiere una política propia que tenga como objetivo reforzar la base industrial y tecnológica de la Defensa mediante la promoción de las empresas del sector, buscando alcanzar, tanto una dimensión empresarial, como una capacidad tecnológica que sean acordes con nuestro nivel industrial y con nuestra contribución a la defensa común.

España apoyará a las empresas líderes en este sector para que puedan contribuir con criterios competitivos, a través de la aportación de sus productos, al desarrollo de una defensa común europea. Para tal propósito, se pretende realizar un esfuerzo en tres áreas principales: investigación y desarrollo, libre competencia y uso de productos comerciales.

- Se dotará con fondos de investigación y desarrollo el esfuerzo de innovación tecnológica, para que las empresas españolas

puedan competir con el resto de la industria europea y mundial en este sector.

- Se fomentará la libre competencia y se mejorarán los procedimientos de adquisición del material militar.
- Se utilizarán cada vez más, y siempre que sea compatible con los requisitos, las tecnologías y los productos de origen comercial, acudiendo a un empleo más intenso de las normas y estándares civiles.

Estas medidas deben ir acompañadas de una estrategia de expansión hacia fuera de nuestras fronteras de aquellas empresas que, por su dimensión y su calidad ya consolidadas, puedan acceder al mercado exterior con sus productos y participar en programas de cooperación internacional, para lo que se apoyará su integración en consorcios industriales transnacionales. Por otro lado, en un mercado globalizado y cada vez más competitivo, la demanda militar no será en muchos casos suficiente para alcanzar la dimensión necesaria.

Corresponde a la industria establecer las bases para lograr la reestructuración del sector europeo de defensa

En línea con lo anterior, España participa en la iniciativa que pretende alcanzar la reestructuración de la industria europea de defensa, y con este propósito firmó el 6 de julio de 1998, junto con Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Suecia, la Carta de Intenciones para establecer un marco cooperativo que facilite la citada reestructuración. La finalidad de dicha Carta es indicar las áreas en las que los países citados se proponen encontrar soluciones comunes a los problemas identificados en este ámbito, definiendo los principios, organización y responsabilidades, para seguidamente negociar los acuerdos y pactos apropiados que podrían, en su caso, implicar la modificación de las normativas nacionales afectadas.

El necesario progreso hacia la racionalización de las estructuras de defensa, tanto en los países participantes como en los distintos foros europeos, depende, en gran medida, del desarrollo de una industria europea fuerte, competitiva y eficiente. Sin embargo, es la industria la que debe establecer la base necesaria para lograr la reestructuración y, en este sentido, el paso dado por las industrias aeroespaciales europeas y, más concretamente por la española, es un claro exponente del deseo común de alcanzar acuerdos en este campo.

Para establecer las condiciones adecuadas a estos objetivos, se estima prioritaria la eliminación de obstáculos a la mencionada reestructuración industrial, especialmente en las áreas de seguri-

dad de suministro, procedimientos de exportación, financiación de la investigación y el desarrollo, seguridad de la información y derechos de propiedad intelectual, preservándose al mismo tiempo los intereses de la Defensa.

Infraestructura

La Política de Infraestructura de la Defensa tiene por finalidad dotar a las Fuerzas Armadas de las instalaciones fijas adecuadas para satisfacer sus necesidades de despliegue y los requisitos técnicos operativos derivados del Plan Estratégico Conjunto. Debe advertirse, ante todo, que el Ministerio de Defensa no posee, en sentido estricto, propiedades inmobiliarias que, como tales, no existen. Estos activos son propiedades de dominio público estatal afectas a la Defensa que tienen, por lo tanto, la consideración de bienes demaniales.

La Política de Infraestructura de la Defensa tiene por finalidad dotar a las Fuerzas Armadas de las instalaciones fijas adecuadas para satisfacer sus necesidades de despliegue

La gestión de la infraestructura debe pretender adaptarse a una situación cambiante, de forma que siempre se acomode a las necesidades reales. Puede parecer que la infraestructura podría modificarse o reducirse con facilidad, pero no es así. Es relativamente sencillo crear una instalación modesta con necesidades limitadas, pero pronto empieza a crecer y a echar profundas y ramificadas raíces que se agarran al terreno, de tal forma que al poco tiempo cuesta mucho evitar que siga desarrollándose, y a la larga, el esfuerzo requerido para su traslado o supresión llega a ser excesivo.

Puesto que la infraestructura es un medio al servicio de la Fuerza, debe aplicarse con rigor a su valoración el principio de coste-eficacia y no debe crearse más que en aquellos casos en los que su utilidad futura sea manifiesta. Hasta bien entrada la década de los años ochenta, el modelo territorial de las Fuerzas Armadas respondía a una concepción clásica de defensa ligada casi en exclusividad al propio espacio de soberanía, es decir, tenía un marcado carácter territorial. Por esta razón se generó una progresiva acumulación de patrimonio a lo largo del tiempo, con independencia de su utilidad militar real.

Al cambiar el escenario estratégico internacional, finalizada la Guerra Fría, el patrimonio inmobiliario afecto a Defensa era enorme, muy disperso en su ubicación y, en muchos casos, especialmente en la ubicación urbana, de escasa utilidad operativa. La realidad es que la mayoría de las instalaciones se habían esta-

Acuartelamiento de la Brigada Ligera Aerotransportable en Siero (Asturias).

El nuevo modelo de infraestructura es de carácter eminentemente funcional, sostenible y basado en un patrimonio más reducido, acorde con las necesidades actuales

blecido en las periferias de los núcleos de población. Con el tiempo llegaron a encontrarse dentro o incluso en el centro de los cascos urbanos, con las dificultades que ello representa para la actividad de las unidades militares y para el mismo desarrollo urbanístico.

La antigüedad y dispersión de muchas construcciones provocaba elevados costes de mantenimiento y conservación, en detrimento de los de inversión. Una concepción de defensa con visión de futuro imponía abandonar el concepto de infraestructura patrimonial, sustituyéndolo por un nuevo modelo de carácter eminentemente funcional, sostenible y, en definitiva, basado en un patrimonio más reducido y acorde con las nuevas necesidades.

La Política de Infraestructura da máxima prioridad a las inversiones en instalaciones militares como soporte del doble proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas. Los principios en que se basa esta política son de reducción y redespliegue de unidades y desafectación de todo aquel patrimonio que no sea necesario. Para ello se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Concentración máxima de las unidades, centros y organismos en instalaciones que dispongan de una ubicación e infraestructura adecuadas a tal fin.
- Cierre de aquellas instalaciones que, por necesidades operativas o funcionales, no cumplan los fines para los que fueron creadas originariamente.

- Modernización de la infraestructura disponible hasta adaptarla a los requerimientos de unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales.
- Declaración de "no necesidad" y desafectación de aquellos inmuebles y propiedades que vayan quedando desalojados como consecuencia de las adaptaciones orgánicas que imponga el proceso de redespliegue.
- Promoción de una necesaria coordinación y eficaz colaboración entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire para la utilización conjunta de instalaciones, fundamentalmente de Apoyo Logístico, Apoyo al Personal y Logística de Transporte.
- Aprovechamiento de todas las posibilidades que ofrece la OTAN dentro de sus programas de inversiones para llevar a cabo proyectos de infraestructura en territorio español.

Los objetivos prioritarios son ahora el soporte a la profesionalización y modernización, la reducción y redespliegue de unidades y la desafectación del patrimonio que ya no es necesario

La ostensible reducción del patrimonio público afecto a Defensa, hoy en curso, es posible gracias a una política muy cuidadosa de enajenaciones que salvaguarde en todo momento los intereses de la Defensa.

Los recursos generados por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, organismo responsable de las citadas enajenaciones, han sido utilizados para acometer reformas necesarias. En este sentido, el 47,41% de la inversión total en Infraestructura de la Defensa durante el período 1993/1999 se realizó con cargo a los recursos obtenidos por enajenación de bienes de dominio público afectos a la Defensa, previa su desafectación del Departamento, una vez declarados de no utilidad militar.

Para el período 2000-2005, las previsiones de inversión con los recursos obtenidos por la Gerencia se elevan a 52.600 millones de pesetas, el 41% del total de inversiones en infraestructura que ascienden a 127.268 millones, mientras que la inversión estimada vía presupuestos generales se eleva a 74.668 millones, el 59% del total. Estos porcentajes evidencian la importancia de la actuación de la Gerencia como modelo de financiación alternativo e instrumento de la Política de Infraestructura.

Medio ambiente

La misión y preparación de las Fuerzas Armadas debe hacerse compatible con la protección y salvaguarda del medio ambiente

La protección del medio ambiente se ha convertido en un reto permanente de la sociedad, lo que ha propiciado la formación de una conciencia colectiva sobre el problema del deterioro ambiental

La Comisión de Defensa para la Protección Ambiental persigue la conservación, protección y, si es preciso, recuperación de las condiciones medioambientales en instalaciones militares

y de la utilización inmoderada de los recursos naturales de nuestro planeta, debido a la acción directa del hombre sobre la naturaleza en su afán de progreso a través del desarrollo económico y tecnológico. A estas inquietudes no ha sido ajeno el Ministerio de Defensa, que ha tomado diferentes iniciativas encaminadas a hacer compatible la misión y preparación de las Fuerzas Armadas con la protección y salvaguarda del medio ambiente.

En este campo, la política de actuación del Ministerio de Defensa está dirigida a la conservación, protección y, en caso necesario, recuperación de las condiciones medioambientales en sus instalaciones, espacios de maniobra y zonas dedicadas a usos militares. A tal fin, en 1992 se creó una Comisión de Defensa para la Protección Ambiental, con la misión de proponer y supervisar los planes y asesorar sobre estas cuestiones, desde el compromiso de desempeñar un papel activo en este tema.

Desde hace tiempo, las Fuerzas Armadas se han involucrado en diversas actuaciones medioambientales, especialmente en materia de repoblación forestal en bases y campos de adiestramiento y maniobras, así como en la prevención de incendios y el apoyo a su extinción.

Las grandes líneas de la Política Medioambiental del Departamento se concretan en la consecución de los siguientes objetivos:

- Incrementar la conciencia individual y colectiva de los miembros de las Fuerzas Armadas mediante programas de formación, información y otros divulgativos.

Las grandes líneas de actuación contemplan incrementar la conciencia individual y colectiva, el mantenimiento de los ecosistemas y la prevención y lucha contra la contaminación

Panorámica del Campo de Adiestramiento de Sierra de Retín en Barbate (Cádiz).

- El desarrollo de proyectos de mejora del rendimiento energético, la utilización de energías no contaminantes y el desarrollo de energías alternativas renovables.
- El mantenimiento de los ecosistemas en las zonas de uso militar y la reutilización y reciclado de residuos y reducción de su generación.
- Prevención y lucha contra la contaminación, mediante acciones que permitan evitar o disminuir daños y vertidos, limitar ruidos y emanaciones y controlar las consecuencias de toda índole de las actividades militares sobre el medio natural.
- Colaboración con otros organismos oficiales, nacionales e internacionales, responsables de la conservación del medio ambiente.

El Ministerio de Defensa ha aprobado normas específicas e implantado un Sistema de Gestión Medioambiental de aplicación en bases e instalaciones militares

Para la ejecución de estas políticas, el Ministerio de Defensa ha aprobado unas normas e implantado un Sistema de Gestión Medioambiental, que permita hacer compatible la conservación y mejora del medio ambiente con las actividades de las Fuerzas Armadas. Estas medidas han sido aplicadas por primera vez en el Campo de Adiestramiento de la Sierra de Retín en Barbate (Cádiz), en los Campos de Maniobras de El Palancar y Hoyo de Manzanares (Madrid) y en la Base Aérea de Getafe (Madrid). En un futuro está prevista su implantación en otras instalaciones y dependencias, incluida la propia sede de los órganos centrales.

La importancia que el Ministerio de Defensa concede a la conservación del medio ambiente puede medirse por las inversiones realizadas en este campo, aún en un marco de restricciones presupuestarias. En el año 1999, el gasto ascendió a más de 2.000 millones de pesetas. Estas actuaciones continuarán en el futuro, dando prueba del compromiso de nuestras Fuerzas Armadas con la conservación, protección y recuperación del medio ambiente.

CAPÍTULO VII

RACIONALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE LA DEFENSA

El dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, ya citado, señalaba la racionalización y reducción de las actuales estructuras organizativas y el perfeccionamiento de los procedimientos administrativos de toda índole, como uno de los principios generales en que debería sustentarse el nuevo modelo de Fuerzas Armadas para conseguir una mayor eficacia en la gestión y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos asignados.

El nuevo modelo de Fuerzas Armadas se sustenta en la racionalización y reducción de las estructuras organizativas para emplear mejor los recursos humanos y económicos

La aplicación de este principio de racionalización implica, en realidad, una profunda reestructuración que sería necesaria, en todo caso, por los cambios experimentados en el escenario estratégico y por la mayor participación de España en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa. Con ello se trata de conseguir un sistema de defensa eficaz, equiparable a los de nuestros aliados, y obtener el mejor aprovechamiento de los recursos.

La racionalización de estructuras y métodos de trabajo afectará al conjunto del Departamento, es decir, a la Estructura Orgánica Básica de los órganos centrales, a la Estructura de Mando Operativo y a la Estructura de Fuerzas, así como a la organización territo-

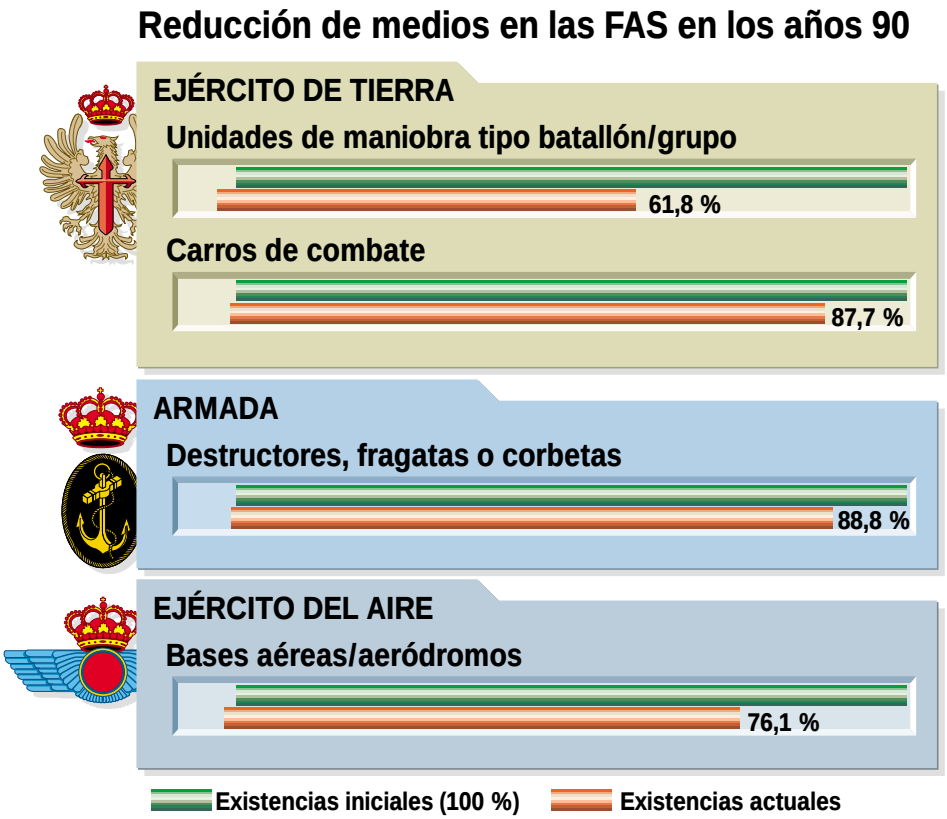

rial o periférica. Las decisiones derivadas de la revisión de estructuras se aplicarán de forma progresiva e irán precedidas, siempre que sea necesario, de la oportuna reforma legislativa.

Adaptación de los criterios básicos de la Defensa al nuevo escenario estratégico

La Ley Orgánica de criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, promulgada en 1980 y posteriormente modificada en 1984, constituye el marco legal básico de la actual estructura de la Defensa. Desde entonces, las circunstancias estratégicas, políticas y sociales en las que la Ley fue concebida han experimentado profundas alteraciones, y por ello es necesario acometer un proceso de revisión que adapte los citados criterios y organización militar a las nuevas circunstancias. Aunque los factores más importantes de esa evolución han sido ya tratados con amplitud en capítulos anteriores, es interesante citarlos, siquiera brevemente:

- Generación de un nuevo escenario estratégico europeo tras el final de la Guerra Fría.

Hummer Tow del III Batallón de Infantería de Marina en Bosnia Herzegovina.

Es necesario un proceso de revisión que adapte los criterios básicos vigentes de la defensa nacional y la organización militar a las nuevas circunstancias

- Consolidación de un concepto más amplio de la seguridad, estrechamente relacionado con la política exterior, que excede al tradicional de defensa.
- Integración de España en la nueva Estructura Militar de la Alianza, con participación activa en la defensa europea.
- Profesionalización de las Fuerzas Armadas españolas y suspensión del carácter obligatorio del servicio militar.
- Disminución paulatina de la probabilidad de tener que adoptar medidas concebidas para la guerra generalizada, particularmente en cuanto se refiere a una movilización general de recursos.

Necesidad de adaptación de la organización

Los compromisos asumidos en las Cumbres de Washington, Colonia y Helsinki, celebradas en 1999, hacen necesaria una adaptación de los criterios básicos de la Defensa, pues la Ley Órgánica vigente define una estructura concebida para tiempo de paz y, en su caso, para tiempo de guerra, sin considerar de forma explícita el posible empleo de la fuerza en la gestión de crisis. Como en el futuro, los posibles conflictos armados tenderán a presentarse en forma de situaciones de crisis, en las que deberán seguir funcionando los mecanismos políticos y diplomáticos de relación internacional, la coordinación entre las políticas exterior y de defensa resulta una

Las estructuras orgánicas de la Defensa necesitan una adaptación a la nueva situación estratégica que facilite la coordinación permanente entre los órganos superiores de la Defensa

condición indispensable para alcanzar, llegado el caso, el doble objetivo de salvaguardar los intereses en juego y evitar los conflictos armados. Incluso más allá de esta idea, hoy se trata no sólo de evitarlos, controlando las crisis que puedan provocarlos, sino también de contrarrestar sus causas inmediatas. Así se asegurará el mantenimiento de la estabilidad internacional, que ha pasado a convertirse en una tarea que demanda en ocasiones la intervención de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, las estructuras orgánicas de la Defensa necesitan una adaptación a la nueva situación estratégica que facilite la coordinación permanente entre los órganos superiores de la Defensa y aquellos otros de los diversos ramos de la Administración a los que corresponda emprender las acciones oportunas.

En el ámbito específico del Ministerio de Defensa se hace necesario concretar con mayor precisión las atribuciones y responsabilidades de los órganos superiores, Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Secretario de Estado y Subsecretario de Defensa, Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como sus relaciones entre sí y con el Ministro de Defensa, con el propósito de consolidar una estructura orgánica del Departamento, que responda a criterios modernos de administración y gestión y de utilización de la fuerza.

También parece necesario distinguir, dentro del concepto general de crisis, aquellas situaciones en las que el papel relevante sea la protección civil ante catástrofes naturales y emergencias semejantes, de aquellas otras que requieran la utilización del instrumento militar para su control y resolución. De esta forma quedarán deslindadas las funciones de colaboración de las Fuerzas Armadas con las Autoridades civiles en casos de emergencia de aquellas otras actuaciones que respondan a sus cometidos fundamentales de defensa o de acción exterior.

Para adaptarse a la actuales circunstancias debe revisarse la legislación vigente sobre la aportación extraordinaria de recursos a la Defensa

La Ley Orgánica de criterios básicos en vigor contempla prioritariamente una economía de guerra y sus correspondientes necesidades de movilización general de recursos. Pero este planteamiento no contempla las actuales circunstancias, en que lo más probable es la necesidad de un uso gradual de los recursos disponibles para prevenir, gestionar o resolver crisis. En este sentido, debe revisarse la actual legislación sobre la aportación extraordinaria de recursos a la Defensa, en particular en lo relativo al suministro de material y abastecimientos necesarios para las fuerzas o a la prestación de servicios esenciales, como pueden ser los de transporte.

El Ministro de Defensa saluda a las tropas españolas destacadas en Mostar (1997).

La organización militar tenía, hasta ahora, una base territorial y debe pasar a ser más funcional, estructurada en torno a las misiones que deben cumplir las fuerzas

Asimismo, de acuerdo con los criterios orgánicos imperantes en las doctrinas militares de los países aliados, habrá que actualizar los criterios sobre la organización militar, que hasta ahora tenía una base territorial y que debe pasar a ser una organización cada vez más funcional, estructurada en torno a las misiones que deben cumplir las fuerzas y diseñada para alcanzar sus objetivos con la mayor eficiencia, sin incurrir en duplicidades. Una organización así será más flexible, estará más pronta para el cumplimiento de sus misiones y resultará más adecuada para operar con nuestros socios y aliados.

En consecuencia, será necesario revisar la actual organización territorial de las Fuerzas Armadas y la organización periférica del Ministerio de Defensa para simplificar al máximo ambas estructuras.

Organización del Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa, como Departamento de la Administración General del Estado mediante el cual el Gobierno desarrolla y aplica su Política de Defensa, integra a los órganos superiores que apoyan al Ministro en el ejercicio de sus competencias, al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire.

La organización del Ministerio de Defensa tiene por objeto proporcionar el cauce para desarrollar las acciones que confor-

Edificio sede del Ministerio de Defensa.

La organización del Ministerio de Defensa debe orientarse hacia una dirección centralizada, la acción conjunta de las Fuerzas Armadas y una mayor racionalización del empleo de los recursos

man nuestra Política de Defensa, es decir, las orientadas a apoyar la concepción estratégica española, las que posibilitan las funciones de mando y administración de las Fuerzas Armadas y las que sirven para mantener la relación necesaria entre Defensa y sociedad.

Esta organización debe orientarse hacia una dirección centralizada, ágil y coordinada, a la acción conjunta de las Fuerzas Armadas, a la ejecución descentralizada de las decisiones y a una mayor racionalización del empleo de los recursos disponibles.

El Ministerio de Defensa desarrolla las actividades que tienen por objeto administrar, preparar y emplear las Fuerzas Armadas. Su estructura orgánica debe permitir que queden deslindadas con precisión las funciones encaminadas a posibilitar la administración de los recursos y la función operativa. Existen, por tanto, áreas funcionales distintas, aunque concurrentes.

La revisión que, con carácter general, acometerá el Ministerio de Defensa se regirá, entre otros, por tres criterios básicos. En primer lugar, considerar permanentemente la organización como un todo que responda a una visión global de la Defensa. En segundo término, simplificar y reducir estructuras para agilizarlas y eliminar los elementos que puedan resultar innecesarios. Y, finalmente, agilizar los diferentes procesos que se desarrollan entre los órganos superiores para administrar los recursos que se destinan a la Fuerza, para prepararla y para emplearla.

Los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire son responsables del nivel de preparación y del grado de eficacia operativa de sus respectivas Fuerzas

Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa

La eficacia de las Fuerzas Armadas es el resultado de diferentes procesos, que se desarrollan concurrentemente bajo la dirección de los órganos superiores del Departamento. Entre dichos procesos se encuentran, de un lado, los que tienen por objeto obtener, asignar y administrar los recursos y, por otro, los que se orientan, fundamentalmente, a poner a punto las unidades para el cumplimiento de su misión con los recursos humanos y materiales que les sean asignados.

La complejidad técnica y administrativa de estos procesos en el Ministerio de Defensa exige una dirección centralizada y una ejecución descentralizada de los mismos, de modo que se consiga el mayor rendimiento de la organización en su conjunto, con el mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en ella.

El Ministro de Defensa es el responsable del estado de adiestramiento y eficacia operativa de las Fuerzas Armadas y de la administración global de los recursos asignados. Asimismo, ejerce las potestades reglamentarias y disciplinarias que la ley le atribuye. En el ejercicio de sus competencias cuenta con el apoyo de los órganos superiores del Departamento. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa es el responsable principal del nivel de preparación y del grado de eficacia operativa conjunta y combinada de la Fuerza, de supervisar, por delegación del Ministro de Defensa, el estado de adiestramiento y la eficacia operativa de las Fuerzas Armadas y de prio-

Un objetivo a medio plazo es la concentración en una sola sede de los órganos centrales del Ministerio de Defensa y los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire

rizar sus necesidades. El Secretario de Estado de Defensa es responsable de la Política Presupuestaria, de la de Armamento y Material y de la de Infraestructura. El Subsecretario de Defensa lo es, a su vez, de la Política de Personal y de la organización y administración general del Departamento. Los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire son responsables del nivel de preparación y del grado de eficacia operativa de sus respectivas Fuerzas.

La revisión de la organización del Departamento deberá tener en cuenta que la razón de ser del Ministerio de Defensa es la eficacia de las Fuerzas Armadas, eficacia que, a su vez, es el mejor patrón de medida de la bondad de la organización que se establezca, puesto que la utilidad que la sociedad percibe del servicio público que presta el Ministerio de Defensa es precisamente la disponibilidad y la eficacia de las Fuerzas Armadas en cualquier circunstancia en que su actuación pueda ser requerida.

Para facilitar la aplicación de esos criterios conviene superar la dificultad que en ocasiones representa la dispersión de los Cuarteles Generales y de los órganos centrales. Un objetivo a medio plazo para dinamizar las relaciones entre ellos, es la concentración en una sola sede de los órganos centrales del Ministerio y los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Estructura de Mando Operativo de las Fuerzas Armadas

Las fuerzas actúan bajo la autoridad del Presidente del Gobierno y del Ministro de Defensa, a través de las Autoridades militares que constituyen la Estructura de Mando Operativo

El Mando Operativo de las Fuerzas Armadas tiene por objeto el empleo de la Fuerza. Aunque el Presidente del Gobierno puede dirigir personalmente la actuación de la Fuerza, en circunstancias normales es el Ministro de Defensa quien, por delegación legal del Presidente, ordena, coordina y dirige dicha actuación. Las Fuerzas Armadas actúan, por tanto, bajo la autoridad del Presidente del Gobierno y del Ministro de Defensa, a través de las Autoridades militares que constituyen la Estructura de Mando Operativo de las Fuerzas Armadas.

La pertenencia de España a la Alianza Atlántica implica la previsión de que la defensa del territorio nacional tenga lugar, llegado el caso, bajo la conducción de los Mandos Aliados del Sur de Europa, entre los que se encuentra el Mando Subregional Sudoeste, cuyo Cuartel General está ubicado en Retamares (Madrid). Asimismo, España está integrada en el sistema común aliado de defensa aérea a través del Centro de Operaciones Aéreas de Torrejón de Ardoz.

ESTRUCTURA DE MANDO MILITAR DE LA ALIANZA ATLÁNTICA

En consecuencia, la Estructura de Mando Operativo para el empleo de la Fuerza no sólo debe permitir la actuación conjunta de las Fuerzas Armadas para hacer frente a un conflicto limitado en el plano puramente nacional, sino además ser perfectamente compatible con la de la OTAN, de forma que se asegure la interoperabilidad y, en su caso, una rápida transferencia de autoridad a los mandos aliados de unidades o agrupaciones militares españolas.

Para la conducción estratégica de las operaciones, el Presidente del Gobierno y el Ministro de Defensa deben disponer de los centros apropiados. Contarán con el apoyo directo del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Autoridad a través de la cual las directivas de dichas Autoridades superiores se traducen en órdenes e instrucciones para los Mandos Operativos de las fuerzas. Asimismo, dispondrán del asesoramiento de los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Las estructuras de mando operativo deben posibilitar la actuación conjunta de las Fuerzas Armadas en el plano nacional y ser interoperables con las de la OTAN

La Estructura de Mando Operativo deberá actualizarse y reducirse al mínimo indispensable, pues, en la actualidad, un sólo centro operativo puede ejercer funciones de control y dirección muy amplias y, en conjunción con otros, constituir una red que permita desplegar las fuerzas y concentrar rápidamente el esfuerzo en la medida en que lo exija el dinamismo de las operaciones. Por otra parte, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios

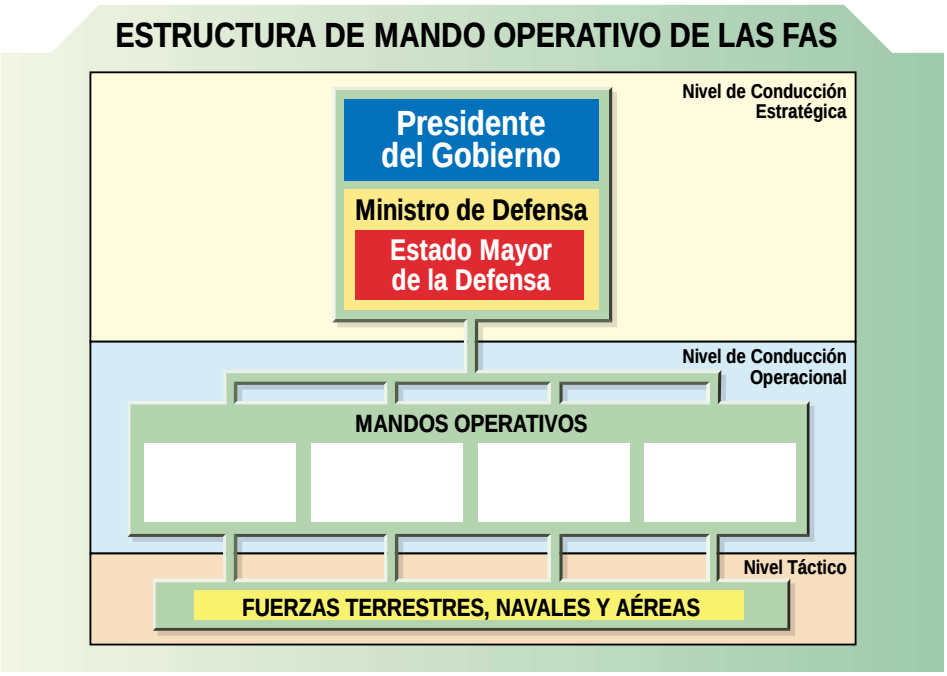

La Estructura de Mando Operativo ha de basarse en la sencillez, en el empleo conjunto de unidades y en su integración en fuerzas multinacionales

para constituir un Cuartel General llevan forzosamente a la aplicación de criterios muy restrictivos en su número.

Bajo la dependencia operativa del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, la Estructura de Mando Operativo para el empleo de la Fuerza deberá ajustarse a los siguientes criterios:

- Sencillez, para responder a las necesidades operativas, sin tener en cuenta condicionantes de tipo territorial.
- Interoperabilidad, para permitir la integración de nuestras unidades militares en fuerzas de carácter multinacional.
- Acción conjunta, para facilitar el empleo conjunto, integrado y eficaz de las unidades específicas del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.

La adecuación de la Estructura de Mando Operativo de las Fuerzas Armadas a las nuevas necesidades tendrá inevitables consecuencias sobre las actuales estructuras territoriales de mando e implicará la supresión progresiva de aquellas que dejen de ser necesarias.

Pero la actualización de la Estructura de Mando Operativo debe ser más profunda. En la nueva situación internacional, y ante las múltiples misiones que las Fuerzas Armadas españolas realizan más allá de nuestras fronteras, el conocimiento de la situación militar es un factor esencial para tomar decisiones estratégicas y conducir apropiadamente las operaciones militares. De ahí que la

Banderas de los países aliados en la ceremonia de inauguración del CG. Subregional del Mando Suroeste en Retamares (Madrid).

La creación de un Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas integrará esfuerzos y facilitará las relaciones con agencias aliadas de inteligencia militar

información constituya un elemento fundamental en el campo operativo y, por ello, debe mejorarse la concurrencia de todos los medios de inteligencia de las Fuerzas Armadas en un único sistema capaz de:

- Apoyar las necesidades de inteligencia militar estratégica del Presidente del Gobierno y del Ministro de Defensa, especialmente en cuanto se refiere a alertar sobre situaciones en las que existan riesgos potenciales desencadenantes de crisis.
- Proporcionar inteligencia a las Fuerzas Armadas, en apoyo del planeamiento y ejecución de las operaciones militares.
- Concurrir con los aliados, en un plano de similitud de estructuras, en el ámbito de la Inteligencia Militar.

La reestructuración de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, como parte fundamental del sistema, debería lograr una mayor centralización que permita ejercer una dirección más eficaz y facilitar las relaciones con agencias aliadas de inteligencia militar.

Por su parte, el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), cuya misión principal es atender las necesidades informativas generales del Estado, tiene cada vez mayor importancia en cuestiones de seguridad y defensa, habida cuenta que la globalización, los nuevos riesgos y la aparición de nuevos actores no estatales en el escenario estratégico actual hacen imprescindible una estrecha colaboración con el Ministerio de Defensa y, en parti-

cular, con el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de forma que la información e inteligencia puedan coadyuvar a enfrentar riesgos, prevenir conflictos y evitar, si es posible, situaciones de crisis.

Todo ello permitirá que la Política de Defensa disponga de una capacidad de prevención y anticipación multidireccional con objeto de detectar los problemas en su fase embrionaria, prevenir sus posibles mutaciones y, llegado el caso, estar en condiciones de proponer y ejecutar las acciones que el Gobierno estime adecuadas.

Estructura de Fuerzas

Una consideración básica que debe presidir el alistamiento permanente para la acción de las Fuerzas Armadas consiste en disponer de una Estructura de Fuerzas capaz de proporcionar medios militares con la adecuada disponibilidad y capacidad de combate para utilizarlos escalonadamente desde los primeros momentos de una crisis.

Es básico disponer de medios militares preparados para ser utilizados escalonadamente desde los primeros momentos de una crisis

Los criterios para la revisión de la Estructura de Fuerzas responderán a una concepción de las Fuerzas Armadas que pone el acento en la proyección de las capacidades militares más que en la exclusiva defensa del territorio o el control de los espacios geográficos de soberanía.

La respuesta a la demanda de proyección de fuerzas debe enfocarse con criterios de realismo y eficacia, alejándose de costes

Sección de carros M-60 de la División Mecanizada 1.

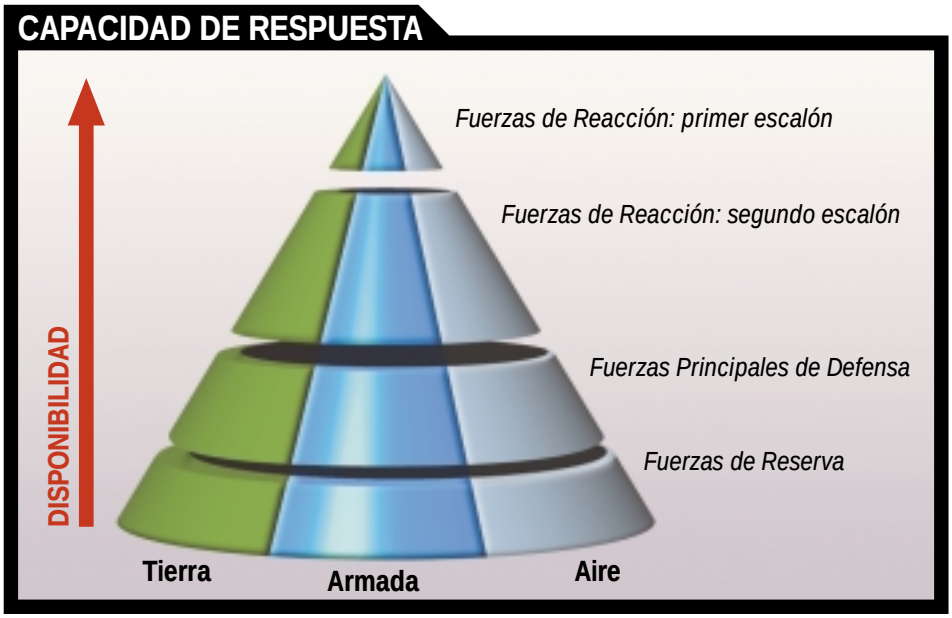

La Estructura de Fuerzas en funcion de su disponibilidad permite el ofrecimiento de unidades a la OTAN para el planeamiento aliado de defensa colectiva

impracticables y persiguiendo en todo momento hacer uso pleno y coordinado de las capacidades disponibles, con arreglo a sus posibilidades específicas.

El alistamiento de nuestras fuerzas se ajusta en general a la estructura actual aliada, que establece las siguientes categorías en función de su disponibilidad: Fuerzas de Reacción, Fuerzas Principales de Defensa y Unidades de Refuerzo. Esta clasificación de las fuerzas en las categorías citadas responde principalmente al planeamiento aliado para la realización de misiones de defensa colectiva y para otras de menor exigencia, como gestión de crisis u operaciones de paz.

La clasificación de las fuerzas en las categorías citadas da idea del orden en que está previsto su empleo en cualquier situación que requiera el uso del instrumento militar. No obstante, todas las unidades de las Fuerzas Armadas, particularmente las que constituyen sus principales fuerzas de combate, tienen que estar adecuadamente dotadas de personal y material y suficientemente adiestradas. Otra cosa es su grado de alistamiento, que indica su capacidad para reaccionar rápidamente ante una situación operativa específica en un determinado teatro, y ello depende, entre otros factores, de las prioridades logísticas que les hayan sido asignadas en previsión de su posible empleo.

Esta estructura, además de la constitución de fuerzas de carácter conjunto en el ámbito estrictamente nacional, permite, como ya se ha indicado, el ofrecimiento de unidades a la OTAN

Tropas de la Brigada de Infantería de Marina en ejercicios con la Armada Italiana.

Las características comunes de las fuerzas de reacción son una alta movilidad estratégica, flexibilidad y potencia de combate, así como capacidad de acción sostenida adecuadas al tipo de misión que deban cumplir

para el planeamiento aliado de defensa colectiva, la asignación de unidades a las Fuerzas Operativas Conjunto Combinadas de la Alianza, a misiones lideradas por Naciones Unidas o, en su momento, las que pudiesen ejecutarse bajo el liderazgo de la Unión Europea.

En el escenario estratégico actual, las Fuerzas de Reacción, en función de su mayor grado de alistamiento y disponibilidad, son las que con mayor probabilidad proporcionarán los instrumentos necesarios para actuar en operaciones de apoyo a la paz y en control de crisis, así como en las etapas iniciales de un eventual conflicto de mayor envergadura. Las características comunes de las fuerzas de reacción, además de las ya citadas, son una alta movilidad estratégica, flexibilidad y potencia de combate así como una capacidad de acción sostenida adecuadas al tipo de misión que deban cumplir. Su rápido despliegue depende de su alistamiento para la acción y éste, a su vez, de un alto y permanente grado de adiestramiento, del mantenimiento de la eficacia del material y de la continua disposición de los necesarios niveles de abastecimiento.

Las Fuerzas de Reacción constituyen el conjunto de unidades terrestres, navales y aéreas preparadas para su rápido despliegue. Dentro de los medios a nuestro alcance, un tamaño razonable para las Fuerzas de Reacción sería aquél que, en un primer momento, permitiera, en cuanto se refiere a las unidades terrestres, el despliegue rápido, en un solo teatro, de una fuerza de entidad brigada

Patrulla de aviones Mirage F-1 despegando en la base de Los Llanos (Albacete).

reforzada con apoyos de fuego, combate y logísticos o de dos fuerzas de entidad agrupación táctica en dos teatros diferentes. En cuanto se refiere a fuerzas navales, el de una agrupación naval con capacidades aeronaval y anfibia basadas, respectivamente en una unidad aérea embarcada y en una agrupación anfibia de Infantería de Marina, y, en relación con las unidades aéreas, la proyección de una agrupación aérea de dos escuadrones de combate, entre otros medios del Ejército del Aire.

El sostenimiento de este esfuerzo requiere disponer de fuerzas de reacción de entidad superior al de las desplegadas, aproximadamente en la relación de uno a tres, de forma que sea posible su relevo en la zona de operaciones mediante una adecuada rotación de unidades.

El sostenimiento del esfuerzo requiere disponer de fuerzas de reacción de entidad superior al de las desplegadas, de forma que sea posible su relevo en la zona de operaciones

Si la evolución de la situación lo exigiera, las Fuerzas Armadas deberán estar en condiciones de acometer un esfuerzo adicional que se realizaría mediante el despliegue de una gran fuerza de entidad máxima de división en un teatro o de dos brigadas en dos teatros diferentes, otras unidades navales de combate, incluyendo la Brigada de Infantería de Marina y cuatro escuadrones de combate de fuerzas aéreas. La ejecución de este segundo esfuerzo dependerá de la capacidad de apoyo logístico a las fuerzas destacadas y será tanto más exigente cuanto más alejadas se encuentren las zonas de operaciones. Para mantener este esfuerzo indefinidamente se necesitarán, con toda probabilidad, recursos adicionales a los que normalmente se asignan a la Defensa.

La adopción de la estructura de fuerzas clasificadas en categorías de acuerdo con su disponibilidad es perfectamente compatible con las estructuras orgánicas específicas del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire

En el caso de que llegase a desencadenarse un conflicto de gran envergadura debería acudirse a las Fuerzas Principales de Defensa y si fuera necesario, a las Fuerzas de Reserva.

La adopción de la estructura de fuerzas clasificadas en categorías de acuerdo con su disponibilidad es perfectamente compatible con las estructuras orgánicas específicas del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, cuyas particularidades en su forma de agrupación de unidades deben responder a criterios de administración y preparación de la Fuerza, y no necesariamente a los de su empleo operativo.

Estos conceptos u otros muy similares serán los que presidirán la nueva estructura de fuerzas de la OTAN que surja de la revisión emprendida como consecuencia de los criterios contenidos en el nuevo Concepto Estratégico y en la Iniciativa de Capacidades de Defensa. En esta revisión se pondrá un énfasis especial para determinar las capacidades operativas esenciales de las fuerzas y sus requisitos de disponibilidad para responder de manera apropiada a las misiones que surjan en el previsible escenario estratégico de los próximos años.

En tiempo de paz, la estructura de bases y de apoyo es el nexo de unión entre las unidades y el territorio a través del oportuno despliegue de la Fuerza. Este despliegue geográfico de las unidades responderá a las necesidades estratégicas nacionales y se revisará de acuerdo con los principios de concentración y de economía de medios. La tendencia general será estacionar las unidades en bases donde cuenten con el necesario apoyo logístico y limitar su número, aprovechando al máximo las posibilidades de la infraestructura que ya existe.

Se han de estacionar las unidades en bases que proporcionen el necesario apoyo logístico y limitar el número de estas bases aprovechando las posibilidades de la infraestructura que ya existe

Entre las medidas de racionalización, una de las de mayor repercusión social, por tener generalmente un considerable impacto en las zonas afectadas, es la que se refiere a la adecuación de la infraestructura. La disminución del tamaño de la fuerza hace imprescindible el cierre o desactivación de instalaciones que ya no son necesarias pues, con un presupuesto siempre limitado, no sería lógico dejar de atender necesidades operativas prioritarias y mantener infraestructuras que no respondan a sólidos criterios de eficacia militar.

Sin este esfuerzo de adaptación del dispositivo de defensa a las nuevas realidades, de forma verificable, con planes concretos que cambien profundamente la situación preexistente, no sería posible afrontar con garantía de éxito los retos del siglo XXI.

Lanzamiento de paracaidistas desde avión CASA 235 del Ejército del Aire.

Para que las Fuerzas Armadas ganen en eficacia es preciso revisar, además de su estructura, los procesos de trabajo con el fin de optimizar la gestión de recursos

Racionalización de la gestión

Para que las Fuerzas Armadas puedan actuar eficazmente en el cumplimiento de sus misiones, además de su estructura, es preciso revisar también los procesos de trabajo y los medios de Apoyo a la Fuerza para optimizar la gestión de los recursos que se le destinan. Las principales áreas que serán objeto de análisis para determinar y aplicar medidas concretas de racionalización son las de recursos humanos, armamento y material, sanidad y tecnología de la información y comunicaciones.

Recursos humanos

Con el fin de que la gestión de personal sea más eficaz es necesario llegar a una organización lo más homogénea posible de los centros de gestión afines dentro del Ministerio, de modo que se apliquen los mismos criterios, sin menoscabo de las peculiaridades que deban existir. Se ha abordado el análisis de la gestión del personal del Departamento, tanto en el aspecto de formación como en las cuestiones relacionadas con destinos, ascensos y motivación personal, para proceder a su normalización y agilización.

El campo particular de la enseñanza requiere una profunda adaptación para dar respuestas a las demandas de la profesionalización del personal de tropa y marinería, cuantitativa y cualitativamente muy diferentes a las correspondientes al modelo mixto

La necesaria mentalidad conjunta debe adquirirse y potenciarse en los diferentes niveles de formación del personal

anteriormente en vigor. En particular, se está efectuando un análisis de la actual estructura de escuelas y centros de formación en el ámbito del Departamento para lograr su adecuado dimensionamiento.

Uno de los principios rectores de la enseñanza militar consiste en aplicar criterios conjuntos a la enseñanza en aquellos campos que, por su similitud, son susceptibles de unificación, persiguiendo al mismo tiempo la complementariedad entre diversos centros de las Fuerzas Armadas.

La necesaria mentalidad conjunta debe adquirirse y potenciarse en los diferentes niveles de formación del personal. En este sentido, la creación de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, que otorga los diplomas de Estado Mayor a los oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, y desarrolla otros cursos de Altos Estudios Militares, constituye un hito y marca una pauta que el Ministerio de Defensa seguirá aplicando en la revisión de la estructura de apoyo en lo que se refiere a gestión, formación y enseñanza.

Armamento y material

La eficacia de las fuerzas depende, en gran medida, de la posibilidad de contar con un Sistema Integrado de Apoyo Logístico que permita disponer del material preciso en el lugar adecuado. Por ello, sus actuales estructuras, medios y funcionamiento están siendo sometidas a análisis para determinar la forma en que pueden mejorarse para conseguir mejor apoyo, con el mínimo coste de recursos.

Se ha de normalizar la obtención de elementos comunes a los tres Ejércitos para aprovechar al máximo las posibilidades del mercado y lograr la interoperabilidad necesaria con nuestros aliados

Aunque el apoyo logístico es una actividad que sólo en cierta medida admite desarrollo conjunto, dadas las peculiaridades de las fuerzas terrestres, navales y aéreas y las de sus respectivos ámbitos de actuación, para conseguir un apoyo eficaz con el mínimo coste de recursos será preciso incorporar modernos métodos de gestión. Los esfuerzos se dirigirán, en principio, hacia la consecución de dos objetivos: en primer lugar, normalizar la obtención de elementos comunes en la medida que sea posible para aprovechar al máximo las posibilidades del mercado; en segundo término, lograr la necesaria interoperabilidad con nuestros aliados.

Sanidad

La Sanidad Militar desarrolla su actividad en los campos logístico-operativo y asistencial. Su reestructuración responde princi-

Intervención quirúrgica en apoyo a la población civil realizada en Zona de Operaciones.

La adaptación de la sanidad militar al nuevo escenario requiere un proceso de racionalización que conduzca a una Red Sanitaria Militar única

palmente a la necesidad de adaptarla a la nueva realidad que suponen las operaciones en ambiente multinacional y en teatros alejados de nuestro territorio. Se hace, pues, imprescindible disponer de instalaciones y equipos médicos capaces de ser proyectados a diversos escenarios en un tiempo reducido y de operar con las fuerzas destacadas durante toda su permanencia en la zona de operaciones.

Esta prioridad logístico-operativa es compartida por los países de nuestro entorno y específicamente por nuestros socios y aliados. Informes recientes sobre las tendencias observadas en la reorganización de la sanidad militar en los países europeos, primordialmente en los miembros de la OTAN y la UEO, ponen de manifiesto que prevalece una clara tendencia hacia la reducción de la red hospitalaria orientada a la cobertura de las necesidades de las fuerzas, tanto en situación de normalidad como de crisis.

La adaptación a este nuevo escenario requiere un proceso de racionalización que conduzca a una Red Sanitaria Militar única, que responda a una visión global de las Fuerzas Armadas y se oriente a proporcionar el necesario apoyo logístico sanitario, objetivo primordial que fundamenta y justifica su existencia.

En la Red Sanitaria Militar se integrarán los centros hospitalarios, lo que permitirá la coordinación de los apoyos logístico-operativo de carácter sanitario y el mantenimiento en el debido estado de eficacia facultativa a los profesionales de la Sanidad Militar para desempeñar sus funciones operativas cuando sea necesario. Ade-

más, permitirá la mejor relación coste-eficacia en la asistencia sanitaria a los miembros de las Fuerzas Armadas y a sus familias.

Tecnologías de la información y comunicaciones

El Plan Director de Sistemas de Información pretende integrar todos los sistemas, redes y aplicaciones del Sistema de Defensa, a nivel nacional y en el marco de las organizaciones internacionales de defensa a las que pertenece España

Tanto la revisión de estructuras como la de procedimientos de gestión se realizarán desde la perspectiva del protagonismo que corresponde a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las organizaciones modernas.

La modernización que se está llevando a cabo en las Fuerzas Armadas españolas está íntimamente ligada a la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones, como instrumento imprescindible que permite multiplicar las capacidades operativas y, al mismo tiempo, optimizar recursos. Su desarrollo requiere la elaboración de un Plan Director de Sistemas de Información en el ámbito del Departamento.

El Plan Director de Sistemas de Información tiene como principios orientadores la ordenación de las citadas tecnologías para conseguir la necesaria integración en todos los sistemas, redes y aplicaciones ya existentes dentro del propio Sistema de Defensa, así como la integración en las Estructuras de Mando y Fuerzas de la Alianza Atlántica y de las otras organizaciones internacionales de defensa a las que pertenece España. En su elaboración se procurará que los campos de gestión y operativo, a pesar de la diferencia en finalidad y tratamiento en la información que manejan, puedan utilizar líneas, terminales y sistemas comunes, además de establecer las medidas de seguridad pertinentes para la adecuada protección de la información clasificada.

CAPÍTULO VIII

EL SOPORTE ECONÓMICO DE LA DEFENSA

Durante la primera mitad de la década de los años noventa, la transformación del escenario estratégico provocó una revisión general a la baja de los presupuestos de defensa de los países occidentales en busca de lo que se ha dado en llamar el dividendo de la paz. España no ha sido una excepción a esta tendencia, y los presupuestos de defensa españoles han sufrido sucesivos ajustes y recortes que han dificultado la modernización de las Fuerzas Armadas y afectado a la actividad de la industria de defensa.

Los recursos presupuestarios se deben asentar sobre bases realistas para permitir la profesionalización y la adecuación del armamento y equipo

A este respecto es significativo que ya en el Preámbulo de la Directiva de Defensa Nacional 1/96 se afirmase que "como parte de su contribución a la tarea común de la defensa y consciente de las carencias actuales derivadas de las insuficientes dotaciones presupuestarias de los últimos años, se dedicarán recursos en una cuantía suficiente para la consecución de unas Fuerzas Armadas acordes con el papel que a España le corresponde ejercer". Por ello, al establecer los criterios sobre los recursos presupuestarios de la Defensa afirma que se deben asentar sobre "bases realistas para hacer posible la profesionalización gradual de los efectivos de

Los países de la Unión Europea han de hacer un esfuerzo de defensa colectivo, proporcionado a la capacidad económica de cada nación

tropa y marinería, así como para adecuar el armamento, material, equipo e infraestructura a las necesidades".

Un esfuerzo de Defensa solidario y efectivo

Kosovo ha reavivado con fuerza el propósito de reforzar el papel de la Unión Europea en el escenario internacional, confirmando aquellas palabras de Monet, quien, al hablar de Europa, decía que sólo se acepta el cambio ante la necesidad y sólo se ve la necesidad ante la crisis. Europa quiere dejar de ser escenario de lo que ocurre para convertirse en actor y por ello debe hacer frente a este reto mediante un esfuerzo de defensa colectivo de todos los países de la Unión que se comprometan a hacerlo, esfuerzo que ha de ser proporcionado a las capacidades económicas respectivas. Invertir en defensa es también construir Europa, sin que sea posible delegar en otros esta responsabilidad. La postura española debe ser solidaria en este ámbito con sus socios europeos.

Invertir en defensa es también construir Europa

Este esfuerzo revierte, en gran medida, en crecimiento económico a causa de la innovación tecnológica que implica y de su repercusión en la demanda global. Consciente de ello, España ha doblado en el cuatrienio 96-99 los gastos en inversión y desarrollo, y hace patente su compromiso de mantener e impulsar, en el marco de la política de seguridad europea, una industria de defensa moderna, eficaz y competitiva.

Patrulla mecanizada de la Legión en Kosovo.

Se trata ahora de llevar el esfuerzo presupuestario al nivel que el interés nacional está demandando. Existe un nexo lógico entre el papel preeminente que España quiere desempeñar en el concierto internacional y el cumplimiento responsable de los compromisos adquiridos en seguridad y defensa, si se pretende ser un país con un peso acorde con nuestra Historia y nuestros intereses.

El esfuerzo presupuestario revierte, en gran medida, en el crecimiento económico que genera, debido a la innovación tecnológica y a su repercusión en la demanda global

Situación actual

Conocidos los criterios fundamentales por los que ha de regirse el soporte económico de la Defensa, es conveniente hacer constar que en 1996 España disponía de unas Fuerzas Armadas que contaban con unos efectivos de 30.000 soldados y marineros profesionales y unos 150.000 procedentes del reclutamiento obligatorio.

El presupuesto de Defensa pasaba por un largo ciclo de reducción de los recursos desde 1990, en que contaba con un presupuesto no financiero de 869.992 millones de pesetas, hasta 1993 que sólo se cifró en 757.232 millones de pesetas. Posteriormente se inicia una tímida recuperación, llegando en 1996 a alcanzar la cifra de 865.972 millones de pesetas, inferior en 4.020 millones al de 6 años antes.

Es preciso hacer constar que se produjeron, además, importantes minoraciones en los créditos iniciales, al declararse durante varios ejercicios como "No Disponibles" los importes que aparecen recogidos en el siguiente cuadro, lo que motivó una reducción encubierta de las dotaciones de recursos para la Defensa por acuerdos del Consejo de Ministros.

	1991	1992	1993	1996
Millones de pesetas	107.745	18.613	6.921	22.905
Fecha	5-VII-91	21-VII-92	4-VIII-93	29-XII-95

Es a partir de 1997, al decidirse la integración internacional y la modernización, cuando se aportan mayores recursos a la Defensa

Es a partir de 1997, al decidirse la profesionalización, la integración internacional y la modernización, cuando se aportan mayores recursos a la Defensa, que consolidarán en el año 2000 un incremento del 4%, con el fin de cumplir los objetivos señalados por el Gobierno.

	1997	1998	1999	2000
Presupuesto no financiero	869.607	897.024	927.767	965.000
% del año anterior	0,42	3,15	3,43	4,00

Pero no es sólo el presupuesto el único procedimiento empleado para allegar recursos a la Defensa. Para impulsar la modernización del material se ha recurrido a otro mecanismo de financiación, mediante la cooperación del Ministerio de Industria, que prefinancia el desarrollo de los tres programas principales de armamento: el avión EF-2000, las fragatas F-100 y el carro de combate Leopard. Esto significa una aportación de fondos a la industria, en la modalidad de créditos reintegrables sin interés, que ha supuesto un importe de 123.131 y 115.536 millones de pesetas durante los años 1998 y 1999, respectivamente, y una previsión de 140.515 millones en el 2000.

Los futuros presupuestos deberán enmarcarse en la estabilidad económica como requisito fundamental para el progreso general de España

Asimismo se han declarado ampliables en las diversas Leyes de Presupuesto los créditos que financian la participación de Unidades españolas en Operaciones Internacionales de Paz, lo que ha supuesto anualmente un incremento medio de 20.000 millones de pesetas adicionales para el pago de retribuciones, gastos de vida y funcionamiento e inversiones de las fuerzas desplegadas en el exterior.

Tampoco debemos olvidar las autorizaciones concedidas por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que permiten a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa atender a las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas y financiar de forma indirecta su modernización con el producto de la enajenación de bienes muebles e inmuebles que sean puestos a su disposición por el Ministerio.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que los excedentes económicos generados por la enajenación del parque de viviendas militares se podrán aplicar a coadyuvar a la dotación económica de los procesos de modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas, una vez deducidos los gastos de apoyo a la movilidad geográfica.

Es importante destacar que los futuros presupuestos del Ministerio de Defensa deberán enmarcarse en la línea de estabilidad eco-

Distribución del Presupuesto de Defensa del año 2000 por Cuarteles Generales y Órgano Central (miles de pts.)

	Capítulo 1: PERSONAL	Capítulos 2 al 4 SOSTENIMIENTO	Capítulos 6 al 9 INVERSIÓN	TOTAL	%
Órgano Central	178.474	29.912	61.648	270.034	27,97
Ejército de Tierra	219.630	67.350	80.369	367.349	38,05
Armada	82.673	21.539	60.103	164.315	17,02
Ejército del Aire	80.589	25.558	57.560	163.707	16,96
TOTAL	561.366	144.359	259.680	965.405	100,00
Porcentajes	58,15	14.95	26,90	100,00	100,00

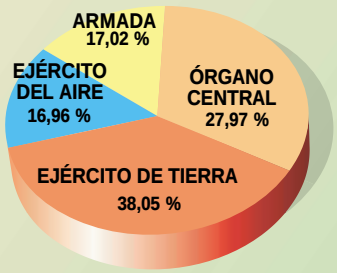

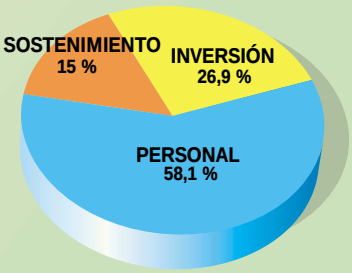

El gasto en Defensa es una inversión en estabilidad, además de un soporte de bienestar económico y social

nómica mantenida por el Gobierno como requisito fundamental para el progreso general de España y que básicamente persigue los siguientes objetivos:

- Afianzar nuestra incorporación a la Unión Monetaria, mediante la reducción del déficit público y la convergencia de los tipos de interés con los del resto de socios de la eurozona.
- Incrementar el nivel de empleo, clave de la convergencia real y sobre la que se asienta el presente y futuro de políticas como las pensiones.
- Mejorar el sistema de protección social y garantizar su futuro.

El horizonte financiero

El escenario económico que se plantea el Gobierno prevé continuar reduciendo el déficit público; situar la inflación por debajo del 2%, meta y objetivo que coinciden con el techo establecido por el Banco Central Europeo para la Zona del EURO; y un crecimiento económico que supere en dos puntos porcentuales al estimado por EUROSTAT para la media de los once países que integran la Unión Monetaria, lo que amplía el diferencial respecto a años anteriores y acelerará el proceso de convergencia real con los países más avanzados de Europa.

La sociedad española participa de los anhelos de las Fuerzas Armadas.

Debe establecerse, dentro de las directrices económicas generales del Estado, una línea de actuación que, a medio y largo plazo, determine unos compromisos financieros

Conociendo las previsiones del esfuerzo presupuestario, es el momento de concretar el horizonte financiero hacia el que debe moverse la Defensa en los próximos años.

La Política de Defensa, como política general, no es algo que incumba exclusivamente al Ministerio de Defensa. El gasto de Defensa es un gasto en seguridad y estabilidad, soporte y base ineludible de cualquier pretensión de bienestar económico y social. Por tanto, debe estar interconexionado con las actuaciones de los diferentes organismos de la Administración.

La Ley 44/82 de 7 de julio de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostenimiento de las Fuerzas Armadas, prorrogada y modificada por las Leyes 6/87 y 9/90, resultó útil durante la década de los años ochenta para desarrollar el programa conjunto de inversiones, reposición de material, equipo y armamento, y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. No obstante, a partir de 1991, al dejar sistemáticamente de cumplirse las previsiones establecidas en la Ley, se produjo una importante quiebra en el proceso de modernización, por lo que dicha Ley dejó de ser el marco adecuado para atender a la evolución y modernización de los Ejércitos.

Para alcanzar el horizonte financiero necesario que permita dotar de medios y modernizar las Fuerzas Armadas se establecerá una línea de actuación que, a medio y largo plazo, determine, dentro de las directrices económicas generales del Estado, unos compromisos que permitan validar y dar adecuado soporte a

El desembolso financiero del EF 2000 se proyecta en nuestro bienestar económico y social.

La propia estructura deberá proporcionar ayuda a la financiación por vía del ahorro, como fruto de la mejora de la gestión y la racionalización de la organización

unos objetivos concretos y alcanzables, cuantificando las necesidades financieras del Ministerio de Defensa con objeto de que tengan cobertura adecuada en los presupuestos de cada año.

Este compromiso de establecer el soporte económico de la defensa debe tener un doble carácter, cuantitativo y cualitativo. Cuantitativo, porque no podrá asumirse sin inyectar fondos en el Sistema de Defensa, en términos absolutos. Cualitativo, porque la propia estructura deberá proporcionar ayuda a la financiación por vía del ahorro, como fruto de la mejora de la gestión y mediante la racionalización de la organización.

El esfuerzo cualitativo, o interno, aparte del ahorro que pueda generar, contribuirá decisivamente a mejorar la calidad de los Ejércitos, al establecerse como meta, una vez cumplido el objetivo de la plena profesionalización, la reducción progresiva del porcentaje de gastos en personal y el incremento de los fondos destinados a material.

Al final de la primera década del siglo se pretende converger en la distribución de gastos presupuestarios con aquellas naciones de la Alianza que aspiran a la excelencia de sus Fuerzas Armadas. De esta manera, la propia estructura de Defensa se compromete decisivamente, no sin un considerable esfuerzo, a favorecer la profesionalización en su más pleno sentido, es decir, Fuerzas Armadas profesionales, sí, pero mejorando significativamente los medios de que disponen.

El compromiso de carácter cuantitativo, o externo, para con el soporte económico de la Defensa se materializará en una mejora progresiva del gasto, de manera que, una vez finalizada la profesionalización, se llegue a converger en términos reales con nuestros socios de la Alianza y a alcanzar un nivel que nos sitúe, en los parámetros más significativos, en la media de los países europeos de la OTAN.

Se considera como objetivo importante impulsar un marco financiero estable y realista que evite incertidumbres presupuestarias

En este sentido, se considera como objetivo importante impulsar un marco financiero estable y realista que evite incertidumbres presupuestarias y marque las pautas que den adecuado soporte a los procesos de profesionalización y modernización. Ello permitirá llegar de forma paulatina a la profesionalización total de las Fuerzas Armadas, dar estabilidad a las adquisiciones de material, incrementar la cooperación internacional, aumentar gradualmente las dotaciones presupuestarias y promover la potenciación de la industria de defensa.

Este escenario debe basarse en la cuantificación de objetivos concretos para cuya obtención se establecerán las adecuadas previsiones de créditos, conjugando los intereses nacionales con las exigencias de una política común de contención del gasto público.

El esfuerzo es notable, los retos que se le ofrecen a España en los albores del nuevo milenio también lo son. La coherencia de los planteamientos en una sociedad madura como es la nuestra, sin duda, permite contemplar un futuro esperanzador para los propósitos trazados.

APÉNDICE A

CONTROL DE ARMAMENTOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y SEGURIDAD

El Acta Final de Helsinki (1975) es el origen del proceso de Control de Armamentos existente en Europa y de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad entre los Estados. Este proceso está basado en la actualidad, en dos instrumentos principales de control de armamento convencional: el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) y el Documento de Viena de 1999 sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad. Ambos son resultado del "Documento sobre las medidas destinadas a fomentar la confianza y ciertos aspectos de la seguridad y el desarme", adoptado en Helsinki.

En el Acta Final del Helsinki, los países firmantes declararon su intención de respetar, en sus relaciones mutuas, el principio de soberanía; de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; de aceptar y considerar como inviolables sus fronteras; de arreglar las controversias por medios pacíficos; de no intervenir en los asuntos internos de otros Estados participantes; y de respetar los derechos humanos, las libertades fundamentales y la libre determinación de los pueblos.

El Acta Final estableció también una corta serie de medidas para fomentar la mutua confianza en el ámbito militar, con objeto de contribuir a incrementar la estabilidad y la seguridad en Europa. A tal fin, los Estados se comprometieron a llevar a la práctica una serie de medidas como la notificación previa de maniobras militares importantes, la invitación de observadores a las maniobras anunciadas, la notificación previa de movimientos militares relevantes y otras medidas como visitas de delegaciones militares.

El proceso iniciado en Helsinki continuó con negociaciones mantenidas en Viena y con la reunión de la entonces Conferencia para la Seguridad y la Cooperación de Europa (CSCE) celebrada en Madrid en 1983,

donde se acordó un mandato para convocar una Conferencia sobre medidas destinadas a fomentar la Confianza y la Seguridad y el Desarme en Europa. La Conferencia, en su primera fase, cristalizó en el "Documento de Estocolmo" (1986), que aumentó las medidas de confianza contempladas en el Acta Final de Helsinki y en el que se acordaba la posibilidad de realizar inspecciones de verificación sobre el propio terreno de un Estado, sin posibilidad de ser rechazadas, y la obligatoriedad de informar a los otros Estados parte cuando la realización de ejercicios o maniobras superasen las cuantías predeterminadas.

Posteriormente, en 1989, en el documento de clausura de la Reunión de Seguimiento de la CSCE celebrada en Viena, se acordó el establecimiento de una doble vía negociadora: la primera entre los 35 Estados miembros para desarrollar y ampliar el "Documento de Estocolmo"; y la segunda, entre los Estados miembros de la OTAN y del Pacto de Varsovia para negociar sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa con objeto de llegar a un equilibrio estable y seguro, a los niveles más bajos, de armamentos y equipos convencionales.

La caída del Muro de Berlín dio paso a un nuevo orden internacional de seguridad configurado básicamente sobre la Carta de París para una nueva Europa, establecida por la CSCE en 1990. En efecto, la Carta de París fue otro importante hito para seguir construyendo la seguridad en Europa ante los nuevos retos con que se enfrentaba el viejo continente. En esa cumbre, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes declararon que la confrontación y la división de Europa habían terminado y que, en adelante, las relaciones estarían basadas en el respeto y la cooperación, desterrando el uso de la fuerza y utilizando en su lugar el arreglo de las controversias por medios pacíficos.

En París se entendió que, para fomentar la seguridad, la mejor alternativa era reducir las amenazas que disminuyesen la probabilidad de una agresión y, en el peor de los casos, si esta agresión se llegase a producir, disminuir también los daños consiguientes. Las dos vías que se establecieron a tal fin fueron, por un lado, el fomento de la confianza y, por otro, el desarme. Ambas se encuentran íntimamente interrelacionadas al converger sus esfuerzos en el diseño de un marco internacional cada vez más estable y seguro.

Las medidas de confianza se configuran como un proceso continuo de negociación, en el que el diálogo y la propia actividad negociadora son casi tan importantes como los resultados. Se trata de generar canales de comunicación y de compromiso que incrementen el nivel de confianza militar. El Documento de Viena, con sucesivas revisiones, constituye el núcleo de estas medidas.

El desarme busca, por su parte, establecer un equilibrio estable y seguro en los niveles más bajos posibles de fuerzas y la eliminación de la capacidad de lanzamiento de ataques por sorpresa e iniciación de ofensivas a gran escala. El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), de aplicación en la zona comprendida entre el Océano Atlántico y los Montes Urales, se configura como la piedra angular de la seguridad europea.

De acuerdo con la visión global imperante hoy en día, los foros internacionales son los únicos capaces de encauzar y coordinar los esfuerzos para el establecimiento eficaz de un control de armamentos y para el fomento de las medidas de seguridad y confianza mutua. En esos foros internacionales colabora España con la decidida voluntad de aportar una contribución acorde con sus posibilidades.

En relación con las Naciones Unidas, nuestro país colabora estrechamente en todas las iniciativas de la Organización conducentes al desarme, control de armamentos y no prolife-

ración. Fundamentalmente, España participa en la Conferencia de Desarme, de la que es miembro desde 1996, y presta su decidido apoyo a las iniciativas para control de las Armas de Destrucción Masiva (nucleares, biológicas, químicas) y en la Convención de Armas Excesivamente Dañinas, de la que también es parte, especialmente en su Protocolo II sobre Minas Antipersonal y actividades de desminado. También colabora remitiendo la información anual que la ONU solicita referente al Registro de Transferencias de Armas y Presupuestos y Gastos de Defensa.

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), como así pasó a llamarse la CSCE a partir del 1 de enero de 1995, por su parte, no se ha limitado a promover convenios internacionales de aplicación general, como el Tratado FACE, sino que juega un importante papel en la estabilización regional de los Balcanes dentro de los Acuerdos de Dayton. España se ha integrado en el marco de las negociaciones sobre desarme y control de armamentos en la zona, por considerarlas esenciales para la estabilidad de la región a medio plazo.

Gran parte de las iniciativas y medidas de desarme y confianza tienen por objeto definir un ámbito europeo más seguro y estable, pero esa ambición se vaciaría notablemente de contenido si no se considerase la seguridad mediterránea como estrechamente unida a la del viejo continente. En el ánimo de contribuir a la estabilidad y seguridad de la cuenca mediterránea, es necesario mencionar la firme apuesta española por el fomento del Diálogo Mediterráneo en el ámbito de las organizaciones multinacionales de las que formamos parte.

El Proceso de Barcelona, que se inició en la Cumbre de noviembre de 1995, auspiciada por la Unión Europea, constituye una herramienta fundamental para alcanzar la deseada paz y prosperidad compartida en la zona.

Inutilización de un carro en aplicación de las medidas de reducción de armamento.

España trabaja activamente en este proceso y fruto de ello ha sido el compromiso establecido en la Cumbre de Washington de la Alianza para impulsar el Diálogo Mediterráneo así como el que una de las primeras estrategias de la UE en el ámbito de la Política Exterior y de Seguridad Común sea precisamente dirigida hacia el Mediterráneo.

La comunidad internacional ha dirigido sus esfuerzos a desarrollar las medidas de control de armamentos y de fomento de la seguridad y confianza de una manera diferenciada, según se trate de fuerzas y armamentos convencionales o bien de armas de destrucción masiva. Este mismo esquema conceptual es el que sirve para, a continuación, analizar más detalladamente estos mecanismos comúnmente aceptados como válidos para limitar los niveles de amenaza.

Un equipo multinacional bajo mando español inspecciona material del antiguo Pacto de Varsovia.

Medidas relacionadas con fuerzas y armamento convencionales

El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa

El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), cuya firma tuvo lugar en 1990, constituye una referencia clave en el proceso de control y reducción de armamentos. En dicho Tratado, los países firmantes, miembros de la Alianza Atlántica y del entonces Pacto de Varsovia, se comprometieron a una enorme reducción de las capacidades de sus fuerzas armadas, desplegadas entre el Atlántico y los Urales. Se comprometieron también a eliminar tanto las asimetrías de armamento entre los dos bloques, como la capacidad de lanzar ofensivas a gran escala y por sorpresa, mediante la aceptación de unos techos de armamento y el establecimiento de un sistema de control y verificación.

Como resultado de ello, al final del "período de reducción" (16 de noviembre de 1995), se habían destruido más de 58.000 armas y equipos convencionales, había mejorado la transparencia entre los distintos Estados parte del Tratado y se había logrado dar un gran impulso a la cooperación entre las fuerzas armadas de los aliados y las de los otros países. España finalizó las reducciones en mayo de 1995; se destruyeron 481 carros de combate y 88 piezas de artillería.

En 1992, cuando entró en vigor el Tratado FACE, fue complementado con el FACE 1A, que supuso también una reducción de los efectivos de las fuerzas armadas de los países de la OTAN y del antiguo Pacto de Varsovia (excepto las Repúblicas Bálticas y las Asiáticas de la antigua Unión Soviética). Este nuevo acuerdo, parte inseparable del Tratado FACE, estableció un techo global, en personal de las fuerzas armadas, de tres millones por grupo de Estados parte, exceptuado el personal de las fuerzas navales. A España se le asignaron unos efectivos máximos de 300.000 personas.

Los límites máximos establecidos para cada categoría de armamento, el sistema de verificación *in situ* y la transparencia en las declaraciones y relaciones mutuas han sido la base del éxito de este Tratado. Además de la destrucción del armamento excedente de los límites, se han llevado a cabo multitud de inspecciones y verificaciones, consiguiendo con ello un nivel de relación y conocimiento mutuo entre miembros de las Fuerzas Armadas de distintos países impensable hasta hace pocos años, factor que constituye un complemento valioso de las medidas para fomentar la seguridad y la confianza plasmadas en el

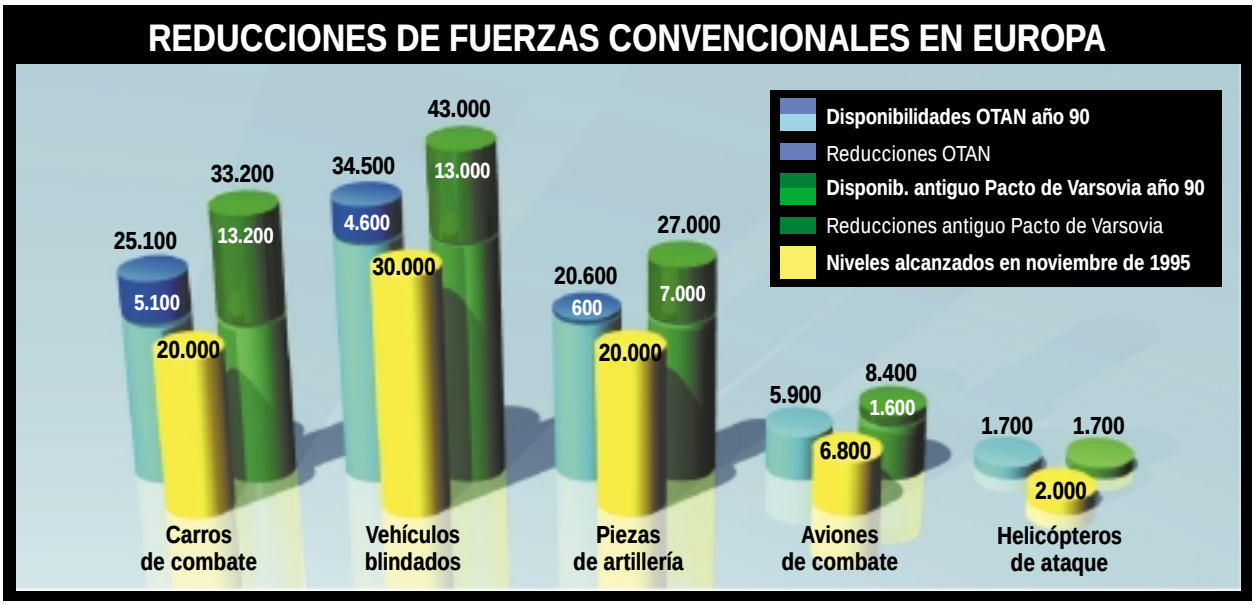

Documento de Viena, del que se tratará más adelante.

En 1996 se decidió la adaptación del Tratado FACE a la nueva situación en Europa, debido fundamentalmente a la desaparición del Pacto de Varsovia y a la futura incorporación de algunos de sus antiguos miembros a la Alianza Atlántica. Los Estados parte alcanzaron, en su reunión del Grupo Consultivo Conjunto del 30 de marzo de 1999, un acuerdo sustancial en asuntos considerados clave para la ulterior firma del Tratado en la Cumbre de Estambul en noviembre del mismo año.

En ella, la OSCE se ha visto fortalecida como organización de seguridad europea, mejorándose asimismo sus capacidades operativas. Como un paso más en el diseño de una Europa más estable y segura, se ha acordado la modificación del Tratado con la reducción de los niveles de armamento y una nueva estructura de límites.

Como resultado de este proceso, se han establecido, dentro del área de aplicación del Tratado, unos techos nacionales (o límites máximos) que pueden tener las fuerzas de cada Estado miembro y unos techos territoriales que fijan las existencias máximas de armamento, incluido el del propio Estado, que pueden encontrarse en su territorio. Debe indicarse que los techos fijados para España cubren las actuales necesidades de seguridad españolas.

Por otro lado, la modificación del Tratado FACE también incluye una cláusula que permite la adhesión al

Cumbre de Estambul.

mismo de otros Estados con territorio en el área de aplicación del Tratado que, por no ser miembros de ninguna de las alianzas o grupos de Estados parte que negociaron el Tratado FACE original, no son firmantes del mismo. Todas las medidas derivadas de esta modificación se encuentran pendientes de ratificación.

Documento de Viena

El éxito del cumplimiento del Tratado FACE se ha visto complementado por las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad estipuladas en el Documento de Estocolmo de 1986. La raíz de estas medidas hay que buscarlas en Helsinki y en los Acuerdos de Madrid de 1983, donde se inició el llamado proceso CDE. El objetivo de este proceso era: "Emprender, por etapas, con la participación de todos los Estados signatarios del Acta Final, acciones nuevas, eficaces y concretas destinadas a hacer progresar el fortalecimiento de la confianza y la seguridad y el logro del desarme, con objeto de dar efecto y expresión a la obligación de los Estados de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza en sus relaciones mutuas".

Las medidas de confianza recíproca entre Estados tienen por objeto promover un clima de relaciones que, más allá de limitar los efectos resultantes del posible empleo de las armas en un conflicto, lo prevengan evitando que aquél llegue a producirse.

Estas medidas, que fueron más tarde desarrolladas en las sucesivas versiones de los Documentos de Viena de 1990, 1992, 1994 y 1999, han supuesto un gran avance en el proceso, al contemplar medidas que son políticamente vinculantes y militarmente significativas, dentro de la llamada Zona ATTU (entre el Atlántico y los Montes Urales), acompañadas de medidas de verificación.

En el Documento de Viena es donde mejor se reflejan los esfuerzos negociadores de la OSCE en el campo de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad. Contempla un conjunto adicional de medidas que apoyan y complementan el régimen de verificación del Tratado FACE. Contiene medidas relativas a la reducción de riesgos mediante mecanismos de consulta y cooperación en materia de actividades militares no regulares, incidentes peligrosos de índole militar y la acogida de visitas a las actividades militares en curso.

El Documento exige la notificación previa de determinadas actividades militares cuando se sobrepasan unos límites determinados de efectivos de personal o material y hace observables algunas actividades rebajando los umbrales del Documento de Estocolmo y aumentando consiguientemente la transparencia entre los Estados miembro.

También contempla el intercambio de información global anual. Este intercambio in-

cluye información sobre fuerzas militares y su organización, sistemas de armas y material fundamentales y la planificación sobre su despliegue, así como la planificación de la defensa nacional, los presupuestos militares y el volumen de personal.

Actividades de verificación.

El Documento permite la verificación aleatoria de dicha información mediante "visitas de evaluación" a las unidades implicadas, inspecciones de actividades militares de obligada notificación y las visitas de observadores, cuyo papel es ofrecer garantías del cumplimiento de las medidas anteriores. Por último, se dictan disposiciones sobre transferencia de armas y se fijan normas, mediante un Código de Conducta, relativas a los aspectos políticos y militares de la seguridad, estabilidad y prevención de conflictos.

El último impulso a este proceso de fomento de la confianza y seguridad se ha visto recogido en el Documento de Viena de 1999, acordado en la Cumbre de la OSCE celebrada en Estambul en el mes de noviembre. En ella, los Estados parte han aprobado una serie de modificaciones de carácter marcadamente técnico, con propuestas relativas a la reducción de efectivos, que son objeto de notificación o que ponen en marcha mecanismos de intercambio de información y con un mayor énfasis en el enfoque regional de la seguridad.

Registro de Armas Convencionales

Asimismo, conviene señalar la importancia del Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, que se está revelando como un instrumento decisivo para promover la confianza y la transparencia entre Estados. Anualmente, los Estados envían a Naciones Unidas datos e información sobre importaciones y exportaciones en siete categorías de armas convencionales. También se incluyen datos sobre producción nacional y existencias, así como el establecimiento de un punto de contacto nacional para tratar cuestiones relacionadas con el Registro, que se quedan a disposición del Secretariado y se entregan a los otros Estados, a petición. La información a distribuir se publica en un folleto en inglés, francés y español

Tratado de Cielos Abiertos

La Conferencia de la OSCE, celebrada en Helsinki el 24 de marzo de 1992, sirvió de foro para la firma del Tratado de Cielos Abiertos, según el cual los países signatarios abrirían voluntariamente su espacio aéreo con el fin de permitir vuelos de inspección sobre su territorio. El propósito estaba basado en el logro de una mayor garantía en la transparencia de las actividades militares

entre los países y, como consecuencia, una mayor facilidad para la vigilancia del cumplimiento de acuerdos de control de armamento y refuerzo de la capacidad de prevención de conflictos y gestión de crisis en el marco de la OSCE, en un ámbito terrestre y marítimo muy amplio, desde Vancouver hasta Vladivostok.

El Tratado, con un sistema de medidas de verificación complementarias a las del FACE y Documento de Viena, entrará en vigor una vez que se depositen los instrumentos de ratificación de un mínimo de 65 Estados incluyendo entre ellos a la Federación Rusa, Bielorrusia y Ucrania. Hasta la fecha sólo veintitrés países han ratificado el Tratado. España se encuentra entre ellos.

Nuestro país apoya decididamente este Tratado mediante la contribución de aportaciones materiales (cámaras aéreas fotográficas), instalaciones y medios aéreos con objeto de homologar los equipos y procedimientos a seguir cuando el Tratado entre en vigor.

Actualmente, entre los países signatarios se continúa con el desarrollo de actividades, que van desde la ejecución de vuelos de recogida de datos y de entrenamiento hasta la convocatoria de seminarios y talleres de tratamiento de análisis de los datos obtenidos.

Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersonal

En cuanto a las minas antipersonal, cuyo uso irresponsable en grandes zonas del planeta constituye una amenaza para los sectores de la población que menos tienen que ver con los conflictos, hay que destacar la Convención de Ottawa de 1997, que prohibe totalmente el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de este tipo de armas y sólo permite la posesión de un limitado número de ellas para instrucción y enseñanza de las fuerzas encargadas del desminado.

España firmó la Convención el día 3 de diciembre de 1997 y el 19 de enero de 1999 se depositó el instrumento de ratificación en la sede de las Naciones Unidas. Durante este plazo se promulgó la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de Prohibición Total de Minas y Armas de Efecto Similar, donde se establecieron plazos para la destrucción de las existencias actuales que llegan a ser, incluso, más restrictivos que los alcanzados en los acuerdos internacionales en esta materia, pues fija tres años a partir de la entrada en vigor para la destrucción de todas las existencias.

El coste estimado para la destrucción masiva de las minas antipersonal existentes excede de 500 millones de pesetas, ya que en el proceso se emplean métodos seguros y respetuosos con el medio ambiente. España tiene previsto eliminar un total de 827.361 minas, de las que ya ha destruido más del 60 %.

Además, nuestro país ha participado en todas las iniciativas de la ONU en favor de crear un Fondo para el Desminado a nivel mundial, al que ha hecho aportaciones de forma unilateral y como miembro de la Unión Europea. También ha participado en actividades de ayuda al desminado en Sudamérica, aportando técnicos, cursos de formación, equipo técnico y fondos en cooperación con la Organización de Estados Americanos. Esta ayuda ha sido también ofrecida en otros foros, bilateralmente y en el marco de la UE y UEO.

La estabilidad regional en los Acuerdos de Dayton

El anejo 1-B de los Acuerdos de Dayton es en realidad un Acuerdo de Estabilización Regional. Se ocupa del control de armamento en un área no cubierta por el Tratado

FACE y entre los Estados o Entidades que fueron el resultado de la desintegración de la antigua Yugoslavia. En concreto, el Artículo II se refiere a Medidas para fomentar la Confianza y Seguridad en Bosnia y Herzegovina (semejante a las del Documento de Viena) y el Artículo IV se refiere al Control de Armamento Subregional en Croacia, la República Federal de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina (más parecido al Tratado FACE, incluso estableció unas medidas de control de armamento).

Los Artículos II y IV están en fase de cumplimiento, con la cooperación de la OSCE en la organización de las inspecciones de verificación y con la participación o asistencia de los Estados miembro de la OSCE, como la que de forma continua presta España mediante la Unidad de Verificación.

Artificieros del Ejército en Bosnia.

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

TRATADO	Lideradas por España	Lideradas por otros*	Recibidas en España
FACE			
• Inspecciones	54	104	48
• Inspecciones de reducción	35	67	21
* Lideradas por otros estados y con participación de España			
DOCUMENTO DE VIENA			
• Inspecciones	4		2
• Visitas a instalaciones aéreas		24	
• Observación de maniobras		5	
• Evaluaciones	19		6
• Otras actividades		15	
ACUERDOS DE DAYTON			
• Artículo II	1	4	
• Artículo IV		5	
CIELOS ABIERTOS	2 vuelos en España y 1 vuelo de prueba		

El Artículo V es el acuerdo de estabilidad propiamente dicho y, a diferencia de los anteriores, aún está en fase de negociación. El Mandato para las negociaciones se aprobó en noviembre de 1998 con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los Acuerdos de Dayton y la creación de un diálogo de seguridad en y alrededor de la antigua Yugoslavia. España se ha incorporado a este acuerdo como uno de los Estados que adoptaron el Mandato y es, por tanto, Estado parte en las negociaciones. De esta forma, su contribución a la paz y a la estabilidad en la zona adquiere una mayor relevancia y colabora también a emplazar la estabilidad de la Antigua Yugoslavia en un marco de seguridad global europea.

El futuro control sobre las Armas Cortas/Armas Ligeras

La atención ahora se centra en el control de las armas cortas y ligeras para evitar los problemas causados por la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas pequeñas. En este sentido, la UE adoptó una Acción Conjunta en diciembre de 1998 que complementa al Programa para prevenir y combatir el Tráfico Ilícito de Armas Convencionales y el Código de Conducta sobre Exportación de Armas adoptado en junio de 1998.

España se ha incorporado, no sólo a estas iniciativas de la UE sino también a las que se están aplicando en el seno de otras Organizaciones Internacionales (como en la OTAN, en la OSCE y en Naciones Unidas) para estudiar los diferentes aspectos políticos, técnicos, legales y comerciales que la falta de control de estas armas está originando en determinadas zonas del mundo.

Para el año 2001 está prevista la realización de una Conferencia Internacional sobre las Armas Cortas/Armas Ligeras en la que se traten todos los aspectos con ellas relacionados. Su principal objeto es el de establecer controles que impidan el tráfico ilícito de estas armas y eviten que vayan a parar a manos de grupos terroristas o aumenten la inestabilidad en determinadas áreas geográficas.

Medidas relacionadas con las armas de destrucción masiva

Reducción y limitación de Armas Nucleares

Como complemento a los Acuerdos SALT de los años setenta, en 1991 se firmó el Tratado sobre Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (START I) entre Estados Unidos y la entonces todavía Unión Soviética, que señaló el comienzo de una sensible reducción de los arsenales estratégicos.

En este mismo año de 1991, como consecuencia de la aplicación del Tratado de Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (INF), se eliminaron de Europa las últimas armas de este tipo, cuyo despliegue había desatado en la década de los ochenta la llamada crisis de los euromisiles. Este Tratado se propuso eliminar, y así lo consiguió totalmente en 1991, todos los misiles balísticos y de crucero lanzados desde tierra con un alcance comprendido entre 500 y 3.500 kilómetros. Su vigencia perdura en la actualidad, en tanto que impide la creación de nuevos arsenales de armas de este tipo. A su vez, la Alianza Atlántica, en sus reuniones de Taormina, Roma y Bruselas, tomó la decisión de retirar del suelo europeo las cabezas nucleares de las armas de corto alcance.

Después de la disolución de la Unión Soviética y del traslado a Rusia de los arsenales nucleares de Ucrania y Bielorrusia, se firmó en 1993 el Tratado START II, pendiente de ratificación por la Federación Rusa, que aduce razones económicas y muestra algunas reticencias políticas debidas a la ampliación de la Alianza Atlántica a países que fueron miembros del Pacto de Varsovia. Es de esperar que Rusia pueda próximamente ratificar el citado Tratado, de forma que se inicien de inmediato las negociaciones para un posible acuerdo START III que permita alcanzar metas más ambiciosas en el proceso de desarme nuclear.

El Tratado ABM de limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, que fue firmado y ratificado por la entonces Unión Soviética y los Estados Unidos en 1972, supone en la actualidad un elemento fundamental y complementario de los Acuerdos START para mantener la disuasión nuclear a través del concepto de "destrucción mutua asegurada".

La idea de "destrucción mutua asegurada", es, en realidad, una garantía de estabilidad entre ambas potencias, en base a un equilibrio de capacidades nucleares, de manera que cada parte es consciente de que el empleo del arma nuclear por cualquiera de ellas conduciría ineludiblemente a la destrucción mutua. Este equilibrio se desmoronaría si una de las dos partes, en virtud de su mayor nivel tecnológico, pudiese hacer uso de los misiles antibalísticos para anular sustancialmente los efectos del empleo de las armas nucleares de la otra.

Debe tenerse presente la importancia que supone la vigencia del Tratado ABM para Rusia a raíz de la pérdida de valor de sus fuerzas convencionales y la consiguiente disminución de su capacidad disuasoria. En la actualidad se halla en trámites iniciales de revisión, con el ánimo de paliar los efectos del posible empleo limitado del armamento nuclear por terceras potencias.

Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares

Este Tratado, del que España es parte desde 1987, entró en vigor en 1970 con una duración prevista de 25 años. En la Conferencia de Revisión y Extensión de 1995 se prorrogó de forma indefinida. A finales de diciembre de 1998 los Estados parte eran 187.

Mediante él, los Estados no nucleares se comprometen a no fabricar armas atómicas u otros artefactos nucleares, y los Estados nucleares se comprometen a no traspasar a nadie armas u otros dispositivos de esta clase. El Tratado muestra la tendencia a la negociación del final de la carrera de armamentos y el logro del desarme completo.

Actualmente se delibera sobre la posibilidad de modificar la Convención de Protección Física de los Materiales Nucleares para incorporar la problemática del tráfico ilícito. También se especula sobre un Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable para la Fabricación de Armas Nucleares y Otros Ingenios Nucleares Explosivos.

Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares

Este Tratado, firmado por España en 1996 y ratificado en 1998, aún no está en vigor. El propio Tratado exige para su entrada en vigor que sea ratificado por 44 Estados con capacidad de fabricar armas nucleares, entre los que se encuentra España y, por supuesto, todas las potencias ya nucleares (Francia y el Reino Unido lo ratificaron también en 1998).

Las obligaciones básicas estriban en que cada Estado se compromete a no realizar ninguna explosión nuclear y a prohibir e impedir toda explosión de esta índole en el territorio sometido a su jurisdicción o control. Por otro lado, cada Estado se compromete a no causar ni alentar explosión alguna de armas nucleares ni a participar de cualquier modo en ella.

Los procedimientos de actuación se basarán en un sistema de verificación mediante vigilancias e inspecciones entre los Estados, en unas medidas de confianza que se realizarán de forma voluntaria por la notificación de cualquier explosión en la que se libere una energía igual o superior a 330 toneladas de TNT y en unas sanciones que van desde la privación de los derechos y privilegios del Tratado, hasta la adopción de medidas colectivas acordes con el derecho internacional.

Convención de Armas Biológicas

La toma de conciencia a nivel mundial del peligro que supone la proliferación de armas químicas y biológicas queda patente en los mecanismos de inspección y verificación recogidos en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas de 1993 y en la Convención relativa a las Armas Biológicas de 1972. En este sentido, durante la Cumbre de la Unión Europea con América Latina se suscribió el 29 de junio de 1999 la Declaración de Río de Janeiro, en la que se acordó la intensificación del proceso de desarme, con especial énfasis en el campo nuclear, químico y biológico.

La Unión Europea concede la mayor prioridad a que se concluya la negociación del Protocolo de Verificación de Armas Biológicas que dará credibilidad y fiabilidad a la Convención de 1972 sobre la materia.

Convención de Armas Químicas

España considera de gran importancia la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas, en vigor desde abril de 1997, con sede en La Haya, que vela no sólo por la destrucción de los arsenales químicos, sino también por el control de cualquier producto que directa o indirectamente pueda coadyuvar a la fabricación de armas químicas, como son los productos de doble uso.

Esta Convención surgió sobre la base del Protocolo de Ginebra de 1925 y la Convención de Armas Biológicas de 1972 para dar un trato especial a las armas, sustancias, componentes y precursores químicos y a las instalaciones de producción y almacenamiento. Una comisión preparatoria constituyó la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con sede en La Haya, y sus órganos de trabajo: la Conferencia de Estados Parte, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Técnica. La Convención establece un sistema de declaraciones anuales sobre producción y almacenamiento de sustancias y precursores químicos y de las correspondientes instalaciones, en función de su clasificación y de la cantidad de producción. Las inspecciones se producen por denuncia de otro Estado parte o por las propias declaraciones de los Estados parte. Se dictan unas normas muy estrictas sobre Protección de la Información Confidencial. Hasta la fecha se han realizado unas 600 inspecciones de las que un 60 % han sido en territorio de EEUU.

Las mejoras apuntadas hasta ahora en el campo convencional y en el de las armas de destrucción masiva no quedarían completas sin los regímenes de control de las exportaciones de unos productos que directa o indirectamente pueden contribuir a su fabricación y a la de los vectores para su lanzamiento. España es miembro del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, del Grupo de Australia, del Grupo de Suministradores Nucleares, del Comité Zängger y del Arreglo de Wassenaar. Se está haciendo un gran esfuerzo de transparencia por parte de los países que pertenecemos a estos grupos para divulgar que su objeto no es dificultar los intercambios de productos y tecnologías entre Estados, sino que dentro de unas relaciones comerciales libres quede garantizado que los productos no puedan ser desviados hacia usos no permitidos.

APÉNDICE B

LA FUERZA TERRESTRE

La Fuerza Terrestre es el componente de las Fuerzas Armadas específicamente concebido para obtener y mantener el control militar del territorio en una zona de operaciones. La ocupación física del terreno consolida los objetivos alcanzados en conjunción con otras fuerzas, sean nacionales o multinacionales, haciendo posible el establecimiento de una situación estable sobre la base de los resultados obtenidos en el curso de las operaciones.

La estructura de la Fuerza Terrestre está constituida por un variado conjunto de medios, organizados y preparados para realizar un amplio espectro de operaciones militares. En un esfuerzo por adecuarse a las exigencias del escenario estratégico, en el último decenio se abordó una reforma no sólo de la estructura y del despliegue de la Fuerza, sino también de sus propios fundamentos estratégicos, al evolucionar desde una concepción orientada casi exclusivamente a la defensa del territorio nacional a otra que, sin desatender este cometido esencial, amplía el ámbito de actuación a otros posibles escenarios en cumplimiento de misiones en el marco de las Organizaciones Internacionales de Seguridad a las que España pertenece.

Las operaciones de paz y ayuda humanitaria, así como las de control de crisis, imponen requisitos adicionales a los necesarios para las operaciones militares convencionales. Esta adecuación a las necesidades presentes, modela un carácter multifuncional de la Fuerza Terrestre que no debe disminuir su capacidad esencial de combate, sino en todo caso complementarla e incluso acrecentarla.

De acuerdo con el denominado “Plan Norte”, la modernización y aligeramiento de las unidades responden a criterios compartidos con nuestros aliados, por tender hacia fuerzas más flexibles, interoperables y dotadas de una gran movilidad. Según los planes trazados con objeto de articular una pronta respuesta en situaciones de crisis, existirán nú-

Oficiales españoles y aliados en un centro de operaciones.

cleos de reacción capaces de ser transportados a zonas de operaciones, si es preciso alejadas del territorio nacional, con suficientes medios de protección, potencia de fuego y apoyo logístico.

La Fuerza Terrestre se articula sobre la base de la brigada, como eje central de su estructura. Sin embargo, la flexibilidad en el tipo de respuesta que exigirán los conflictos multidireccionales del nuevo siglo, demanda una estructura capaz de satisfacer la más amplia variedad de compromisos internacionales mediante la segregación de módulos de fuerzas de las unidades orgánicas para su posterior asignación a estructuras operativas concebidas para la resolución de un conflicto. El empleo descentralizado de fuerzas, por tanto, debe constituir uno de los principios sobre el cual se oriente el adiestramiento.

La Fuerza Terrestre se estructura en una Fuerza Permanente, establecida desde tiempo de paz, y una Reserva Movilizable. Forman parte de la Fuerza Permanente la Fuerza de Maniobra, las Fuerzas de Defensa de Área y las Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta. Las Fuerzas Movilizables de Defensa constituyen la Reserva Movilizable.

Esta estructura ha sido diseñada para permitir poner a disposición de la consiguiente estructura de Mando Operativo las fuerzas necesarias, bajo la cual realizarán sus misio-

nes. En unas ocasiones podrá ser un Mando Operativo en el seno de la Alianza, en otras será un Mando Operativo Nacional al que se le transfieran las fuerzas terrestres, navales o aéreas necesarias para la ejecución de las operaciones, como se indica en el Capítulo VII.

Sección de carros M-60 de la Brigada Acorazada XII.

La Fuerza de Maniobra constituye el núcleo principal y permanente de la Fuerza Terrestre. Sus medios se encuentran en elevado estado de disponibilidad y la facultan para actuar rápidamente en respuesta a situaciones de crisis. Sus unidades refuerzan a las Fuerzas de Defensa de Área frente a cualquier riesgo que amenace la integridad territorial o el ejercicio de la soberanía, actúan en el exterior en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España y se hallan en condiciones de colaborar con las Autoridades civiles en caso de catástrofes naturales o desastres similares.

Para cumplir estas misiones, tanto en el ámbito nacional como en el marco de los compromisos internacionales, la Fuerza de Maniobra se compone de una División Mecanizada, una Fuerza de Acción Rápida, una Brigada de Montaña, una Brigada de Caballería y un Núcleo de Apoyo con los medios necesarios de apoyo de fuego, de combate y logístico.

Las Fuerzas de Defensa de Área tienen por misión la defensa inmediata de las zonas insulares o plazas que guarnecen, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los Planes de Operaciones correspondientes. También colaboran, en su ámbito, con acciones de protección civil.

Forman parte de estas Fuerzas, el Mando de Canarias y las Comandancias Generales de Baleares, Ceuta y Melilla.

Las Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta son las destinadas a contribuir, junto con otros elementos de las Fuerzas Armadas, al desarrollo de capacidades conjuntas, como las de telecomunicaciones militares, y, conforme se determine, a los Planes de Defensa Aérea y a los de Control del Estrecho de Gibraltar.

Componen estas Fuerzas: el Mando de Transmisiones, con un regimiento de Transmisiones Estratégicas, un regimiento de Guerra Electrónica y un batallón de Servicios Especiales; el Mando de Artillería Antiaérea, con cinco unidades tipo regimiento y el Mando de Artillería de Costa, con dos regimientos.

Las Fuerzas Movilizables de Defensa tienen por misión contribuir a la defensa de los intereses de España, en conflictos que requieran efectivos superiores a los permanentes. Para ello, elaboran planes con el fin de incrementar la capacidad operativa de sus unida-

nes. Su estructura deberá ser equilibrada entre sus componentes ligeros y pesados, de manera que se combinen adecuadamente la rapidez de reacción con la potencia de combate. Ambos tipos de unidades deben tener capacidad para ser transportadas a la zona de operaciones, fuera o dentro de nuestro territorio de soberanía.La existencia de núcleos de fuerzas ligeras y pesadas permite la construcción flexible y gradual de las fuerzas operativas, para responder a la evolución de cualquier crisis o conflicto, incrementando la potencia de la fuerza cuando la escalada se produce y disminuyéndola progresivamente con la desescalada.

des, incluyendo la recepción, encuadramiento y adiestramiento de reservistas, mantienen en estado operativo el material y equipo de sus unidades y proporcionan apoyo, dentro de sus posibilidades, a acciones de defensa civil.

Estas Fuerzas, para estar en condiciones de cumplir sus misiones, mantendrán desde tiempo de paz, organizadas, equipadas y con una mínima cobertura de personal, tres brigadas de Infantería, una brigada de Caballería, un regimiento de Artillería de Campaña y un regimiento de Especialidades de Ingenieros.

La Fuerza de Maniobra, como núcleo principal de la Fuerza Terrestre, requiere que su diseño, medios y funciones le habiliten para cumplir de la mejor manera sus misio-

Las fuerzas pesadas de la Fuerza de Maniobra se componen de la División Mecanizada 1 y la Brigada de Caballería II. La División constituye el elemento más potente

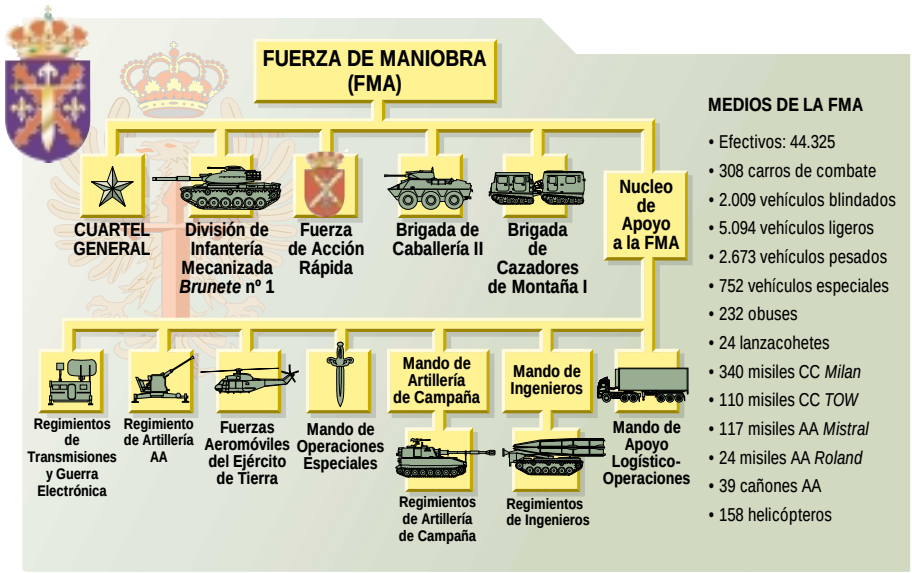

de la Fuerza de Maniobra. Se compone básicamente de una brigada Acorazada y dos brigadas Mecanizadas que encuadran batallones de Carros de Combate y de Infantería Mecanizada, aunque en distinta proporción. Cuenta, además, con un Núcleo de Tropas Divisionario que incluye unidades de Artillería Autopropulsada, Caballería Ligera Acorazada, Ingenieros, Transmisiones, Artillería Antiaérea y Apoyo Logístico.

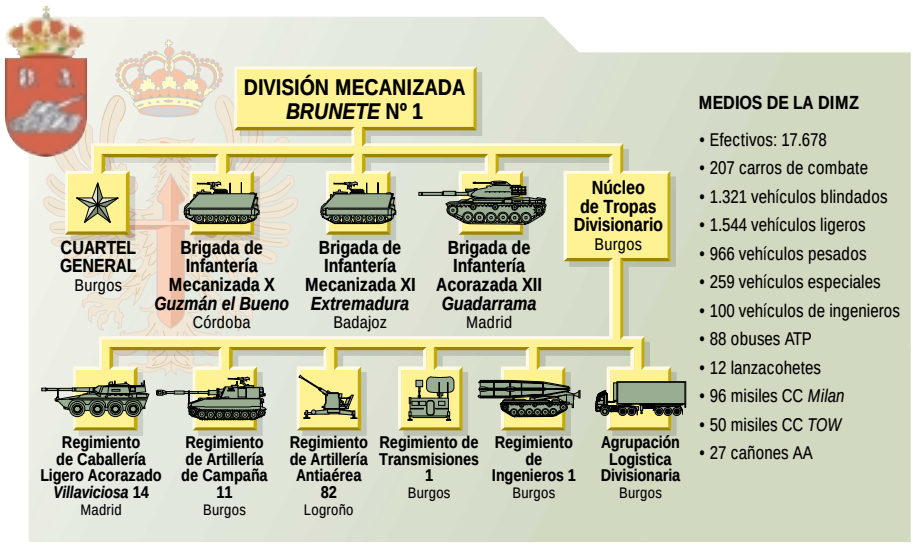

Estas unidades disponen de medios de última tecnología, tales como el carro de combate Leopard y el vehículo de combate Pizarro, para constituir su potencia de combate y su capacidad de maniobra.

Las Fuerzas Ligeras están formadas por la Fuerza de Acción Rápida y la Brigada de Cazadores de Montaña. La Fuerza de Acción Rápida encuadra los elementos de maniobra de más alta disponibilidad. Se compone de una Brigada Paracaidista, una Brigada Aerotransportable y una Brigada de la Legión. Estas cuatro brigadas están dotadas de medios ligeros lo que facilita su movilidad estratégica, en particular por medios aéreos.

Las brigadas de la Fuerza de Acción Rápida contarán con los últimos avances en lo que al apoyo de fuegos y armas ligeras se refiere. Los nuevos cañones ligeros de 105 mm, la sustitución del fusil de asalto y la mejora de los medios de visión nocturna supondrán un gran impulso para su eficacia operativa.

El cumplimiento de las misiones de las unidades de la Fuerza, con independencia de la estructura en la que se integren, requiere ineludiblemente la presencia, tanto de los apoyos necesarios para el combate, como de los de carácter logístico. Por un lado, las unidades de apoyo al combate, dotadas de medios de alta tecnología, permiten con sus fuegos o tareas específicas incrementar o complementar la capacidad combativa de las unidades; por otro, las unidades de apoyo logístico aseguran los

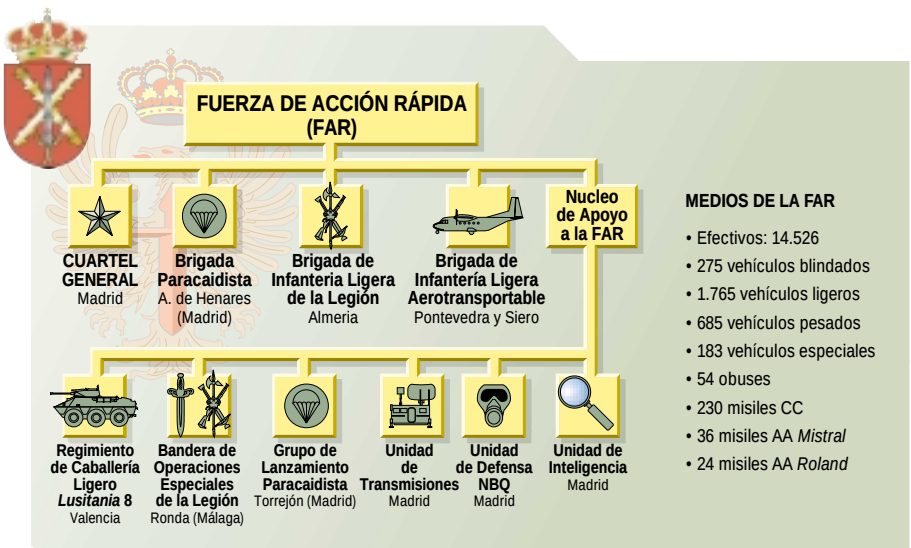

Tropas de Infantería embarcan en un helicóptero Superpuma de la FAMET.

recursos en el momento preciso y en el lugar adecuado para facilitar el cumplimiento de la misión. La centralización de los apoyos al máximo nivel y su homogeneidad con los de nuestros aliados compaginan la economía de medios con la eficacia del apoyo que requiere cada organización operativa.

El Núcleo de Apoyo a la Fuerza de Maniobra comprende un conjunto de medios de combate, apoyo al combate y apoyo logístico, que pueden ser empleados en refuerzo de las grandes unidades. Cuenta con unidades de Helicópteros, Operaciones Especiales, Artillería de Campaña, Artillería Antiaérea, Ingenieros, Transmisiones, Guerra Electrónica, Inteligencia, Defensa NBQ y Apoyo Logístico.

La modernización de la artillería lanzacohetes a la que se prevé dotar en el futuro de un nuevo sistema de lanzamiento múltiple conocido bajo las siglas de MLRS, y la modernización del sistema de mando y control, para mejorar su interoperabilidad con el de los aliados, constituirán un avance notable.

Dentro de este Núcleo de Apoyo, y por la creciente importancia del helicóptero como instrumento adecuado para mantener la iniciativa en las operaciones, hay que destacar el papel de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, que integran unidades de helicópteros de maniobra, de transporte y de ataque. Los dos primeros proporcionan movilidad a las unidades y les prestan apoyo logístico. Los terceros son plataformas dotadas de una amplia gama de armamento entre el que destacan los misiles de contracarro.

Formación de helicópteros de transporte pesado Chinook.

La Fuerza de Maniobra constituye, por tanto, un conjunto equilibrado de fuerzas, 4 brigadas ligeras y 4 pesadas, capaz de satisfacer en el marco conjunto las necesidades operacionales requeridas en cualquiera de los escenarios, nacional e internacional.

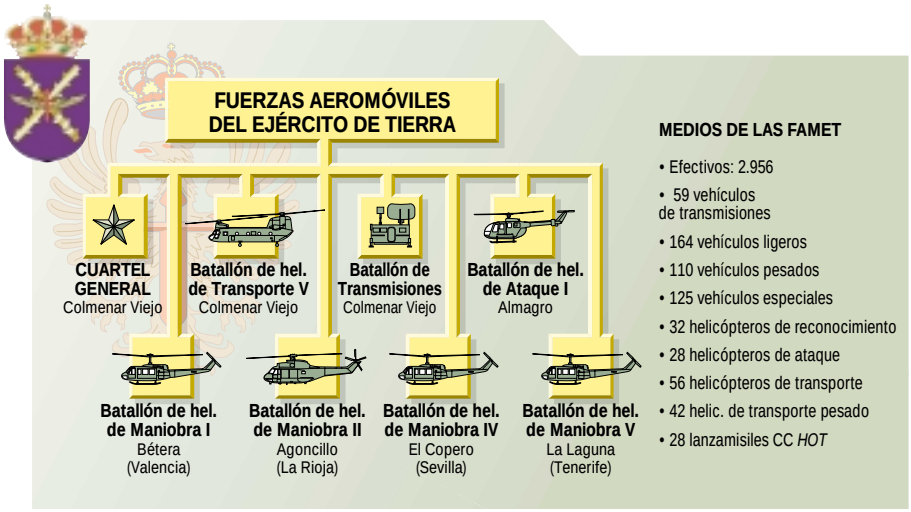

En los escenarios de operaciones de paz y gestión de crisis en los que se pudiera necesitar la máxima urgencia de intervención, será capaz de poner en acción las fuerzas inmediatamente disponibles con capacidad limitada, pero suficiente para cada tipo de crisis. La entidad que se estima adecuada para esta respuesta de carácter inmediato es, como máximo, una de las cuatro brigadas ligeras existentes. Se deberá tener previsto de antemano su relevo, para lo cual las otras brigadas deberán estar permanentemente adiestradas y equipadas.

Obús autopropulsado M-110 de 203 mm.

En los escenarios de conflicto armado limitado y conflicto generalizado, las fuerzas pesadas deberán estar en condiciones de entablar combate de alta intensidad y de soportar los efectos de las armas de destrucción masiva. Basarán su capacidad de respuesta en el alto grado de adiestramiento de sus unidades y en el avance tecnológico de sus medios, que les permitan actuar con precisión a larga distancia, obtener el máximo resultado de las acciones de vigilancia y alerta y combatir en todo tiempo. Su agilidad en la respuesta será tal que permita intervenir en el momento adecuado, posterior al desencadenamiento de la crisis, a una gran fuerza de entidad máxima de división. El desarrollo de las operaciones en el marco internacional, acrecentará la importancia de la interoperabilidad de los distintos sistemas tecnológicos y humanos.

APÉNDICE C

LA FUERZA NAVAL

Las características básicas de la Fuerza Naval vienen determinadas por el medio marítimo y por sus formas propias de acción. La mar es un espacio abierto donde se puede transitar libremente, sin afectar a la soberanía de ningún otro Estado, cerca del lugar donde se encuentran nuestros intereses. Los buques pueden permanecer largos períodos de tiempo en la mar con plena autonomía, lo que permite a las fuerzas desplegadas en una zona de operaciones actuar cuando se les ordene, aplicando con flexibilidad diferentes capacidades: aeronaval, anfibia, submarina, de medidas contraminas y de vigilancia marítima.

La misión primordial de las fuerzas navales es asegurar el libre uso de las vías marítimas de comunicación, interés de especial trascendencia en el caso de España, por tratarse de un país con extensas costas, archipiélagos y enclaves, muy dependiente del comercio y de la explotación de recursos marinos. El escenario estratégico no presenta, sin embargo, riesgos considerables para la navegación. Por este motivo, en la actualidad, las marinas de los países aliados, y nuestra Armada en particular, orientan sus capacidades a ejercer influencia desde la mar en zonas de operaciones costeras alejadas del territorio nacional, una misión también característica de la Fuerza Naval.

Estas capacidades constituyen un medio de acción particularmente idóneo para actuar en escenarios de crisis, aun cuando éstas se desarrollen en teatros muy lejanos donde nuestros intereses se encuentren afectados o en los que deba tener lugar la cooperación con los aliados. Ante situaciones poco definidas y de imprevisible evolución, la movilidad estratégica y la libertad de acción de las fuerzas navales suponen una aportación singular al esfuerzo conjunto, proporcionando tiempo para la intervención, según evolucione una crisis, del grueso de las fuerzas terrestres y

aéreas, cooperando a su despliegue y reforzando o apoyando su actuación en la zona de operaciones.

La movilidad propia de los buques, su autosuficiencia logística y la posibilidad de proporcionarles aprovisionamiento en la mar son factores que facilitan la incorporación de las unidades navales a las agrupaciones multinacionales que se constituyan en situaciones de crisis, representando, por esta causa, un instrumento valioso para proporcionar una pronta respuesta internacional en un escenario de estas características y una oportuna y efectiva contribución de España a su control.

La Flota es el núcleo fundamental de la Fuerza Naval. Su Cuartel General se encuentra en Rota (Cádiz). Está constituida por buques, aeronaves y tropas de Infantería de Marina que, una vez organizados en fuerzas operativas para el cumplimiento de misiones concretas, en el ámbito nacional o en el aliado, proporcionan las capacidades adecuadas para actuar en la zona

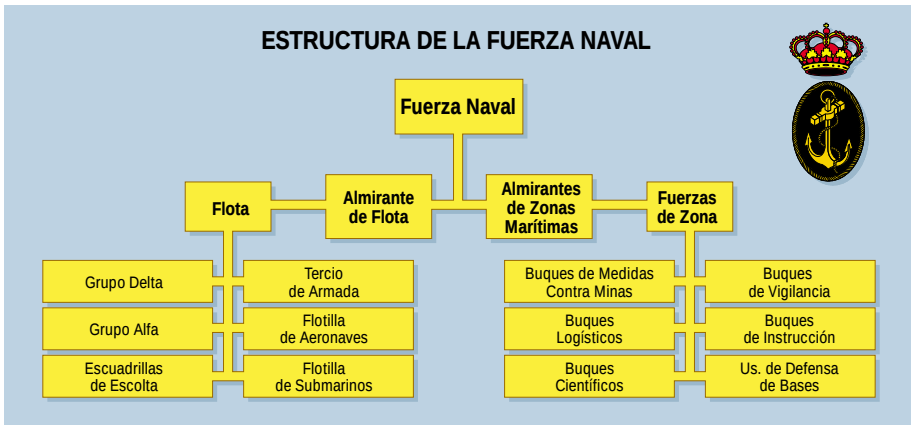

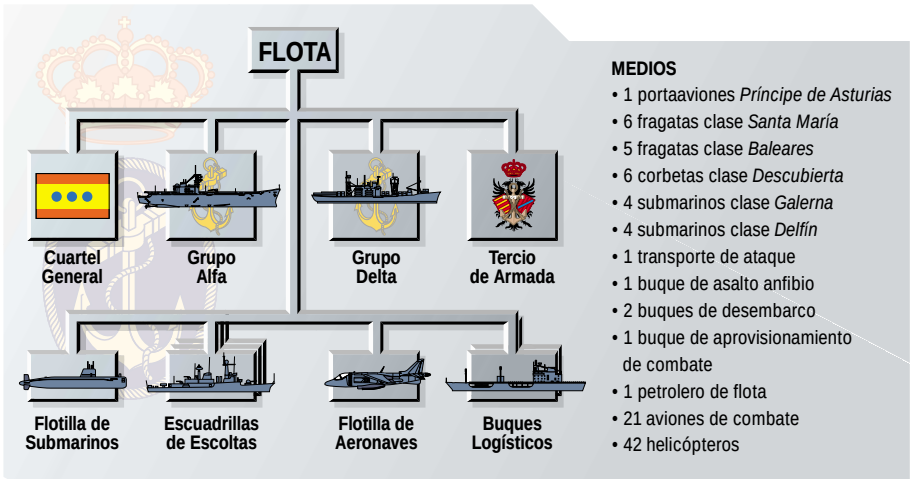

de operaciones que se determine.

Además de las pertenecientes a la Flota, la Armada dispone de otras fuerzas asignadas a los Mandos de las Zonas Marítimas del Cantábrico, del Estrecho, de Canarias y del Mediterráneo. Estas Fuerzas de Zona tienen por misión ejercer la soberanía en aguas españolas, proteger el tráfico marítimo y proporcionar apoyo operativo y logístico a la Flota en el espacio marítimo vinculado a los intereses estratégicos permanentes de España.

Fragatas Numancia y Reina Sofía.

Las fuerzas de la Flota se organizan en grupos, de acuerdo con el tipo de misiones que les corresponde realizar, y en flotillas o escuadrillas según sus características básicas. Esta estructura permanente facilita su adiestramiento y preparación, en general.

El Grupo Alfa es un grupo de combate constituido por el portaaviones "Príncipe de Asturias", con sus medios aéreos embarcados, y las seis fragatas de la clase "Santa María" de la 41ª Escuadrilla que le sirven de escolta y le proporcionan el apoyo necesario para sus operaciones. Temporalmente, y de acuerdo con la misión, se le pueden asignar otras unidades.

La corbeta Diana lanzando misiles Sea Sparrow.

La capacidad aeronaval del Grupo de Combate tiene por objeto mantener la superioridad naval suficiente en una campaña para actuar en escenarios de crisis, proteger las líneas marítimas de comunicación y ejercer influencia sobre tierra por medio de operaciones anfibias, incursiones aéreas u otras acciones.

España fue pionera en el empleo de avio-

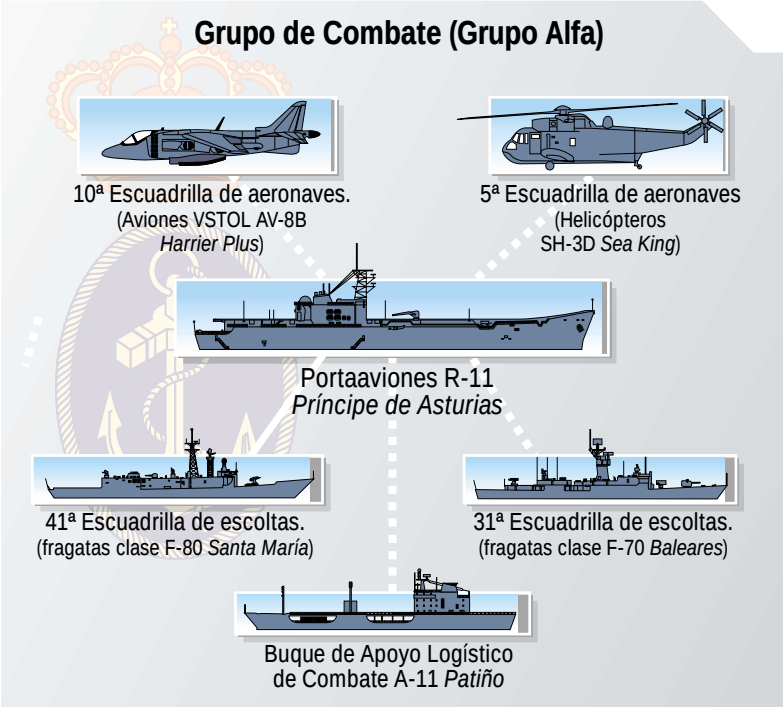

La entrada en servicio de las nuevas fragatas F-100, en fase de construcción, ampliará considerablemente las posibilidades antisuperficie y antiaérea de la Fuerza Naval y proporcionará nuevas capacidades para una defensa aérea conjunta contra misiles de teatro.

Las seis corbetas clase "Descubierta" de la 21ª Escuadrilla, con base en Cartagena, complementan los escoltas de la Flota. Las corbetas son buques ligeros que, aunque limitados por su pequeño porte y sistemas de armas, disponen de capacidades adecuadas para ejercer misiones de control en aguas restringidas y para la protección del tráfico marítimo.

nes de despegue vertical (VSTOL) desde plataformas navales, aspecto en el que ya posee una de las mayores experiencias del mundo. Esto hace económicamente viable para una nación dotada de medianos recursos disponer de aviación embarcada. Por eso, la Fuerza Naval se despliega en escenarios lejanos con gran flexibilidad, sin una dependencia absoluta del apoyo prestado por la aviación basada en tierra.

Además de las fragatas clase "Santa María", la Flota dispone de las cinco clase "Baleares" que forman la 31ª Escuadrilla, con base en Ferrol. Como principales buques de escolta, ambas clases de fragatas disponen de amplias capacidades antisuperficie, antisubmarina y antiaérea, por medio de sus sensores, armas y helicópteros embarcados. Son buques esenciales para constituir cualquier grupo operativo y para el ejercicio del control del mar.

La capacidad anfibia de la Armada se basa en el Grupo Delta y en la Brigada de Infantería de Marina. En el marco estratégico actual, el empleo de las fuerzas anfibias ofrece una posibilidad singular de actuar con flexibilidad en una crisis, manteniendo tropas a flote en la zona de operaciones con capaci-

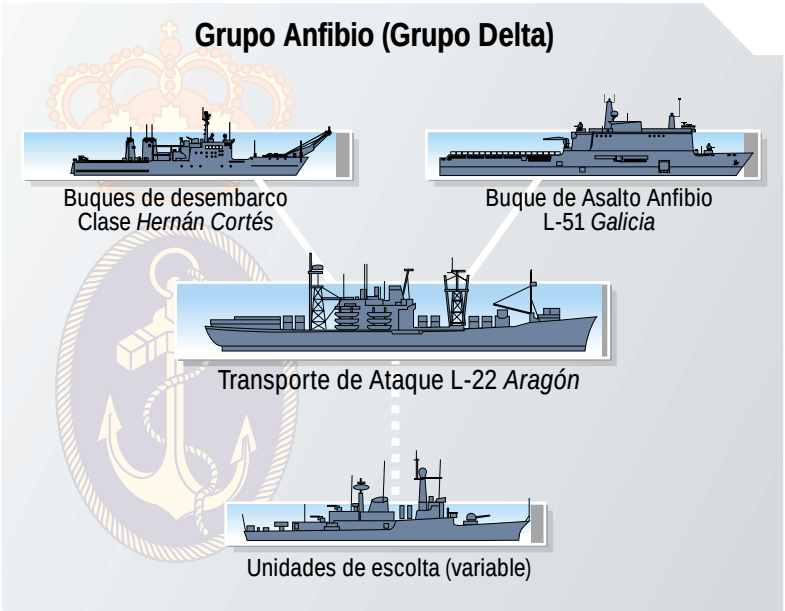

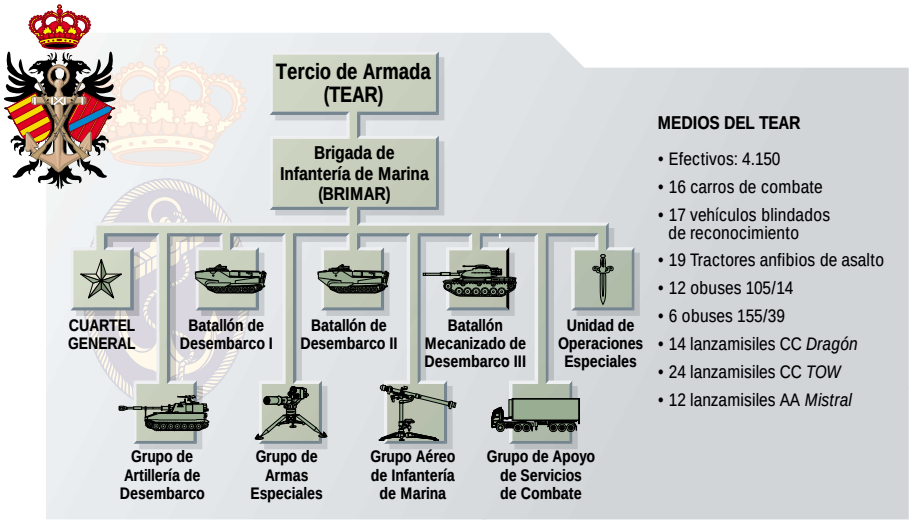

dad para realizar acciones de objetivo limitado, misiones de evacuación de no combatientes, control de terminales logísticos para el posterior desembarco de otras fuerzas, y apoyo a las operaciones terrestres. Debido a su capacidad expedicionaria, las unidades de Infantería de Marina son también idóneas para el cumplimiento de misiones de paz.

El Grupo Delta es un grupo anfibio que agrupa los medios navales de asalto destinados a proyectar en tierra las fuerzas de desembarco de Infantería de Marina. Se compondrá, básicamente, de dos buques de asalto de gran porte de la clase "Galicia", el segundo de los cuales se incorporará a la Flota en julio de 2001. Estas unidades disponen de amplia cubierta de vuelo y dique que les permiten operar con helicópteros, embarcaciones y vehículos anfibios. También forman parte del Grupo Delta otros dos buques de desembarco de carros de combate de la clase "Hernán Cortés". En operaciones se asignan al Grupo escoltas y otras unidades para proporcionarle protección y apoyo.

La Brigada de Infantería de Marina, integrada orgánicamente en el Tercio de Armada, proporciona las tropas necesarias para constituir las fuerzas de desembarco. Se compone de dos Batallones de Infantería, un Grupo Mecanizado con Carros M-60 y "Scorpion" y vehículos anfibios, así como misiles contra carro TOW sobre vehículo, un Grupo de Artillería compuesto de dos baterías de 105 mm y una batería ATP de 155, una batería de misiles antiaéreos MISTRAL, un Grupo de Apoyo de Servicios de Combate, un Grupo de Apoyo Aéreo y una Unidad de Operaciones Especiales.

Un helicóptero LAMPS toma cubierta en una fragata FFG.

Las unidades aéreas de la Flota se agrupan orgánicamente en la Flotilla de Aeronaves. Esta unidad se compone de más de sesenta aeronaves, encuadradas en escuadrillas. Entre ellos se cuentan diecisiete aviones Harrier,

Transbordo de un comando de Infantería de Marina a un submarino clase Delfín.

seis helicópteros SH-60B LAMPS III, tres helicópteros (SH-3D) de guerra electrónica, nueve helicópteros (SH-3D) de guerra antisubmarina, diez helicópteros AB-212 destinados a transporte táctico de las fuerzas de desembarco, diez helicópteros de reconocimiento y adiestramiento Hughes-500 y tres aviones Cessna Citation para usos logísticos.

La capacidad submarina de la Armada se sustenta en la Flotilla de Submarinos, compuesta por cuatro submarinos de la clase "Galerna" y cuatro de la clase "Delfín". Los primeros tienen una autonomía operacional de 45 días. Los segundos, por su menor tamaño, bajo nivel de ruido y agilidad de maniobra, son unidades muy difíciles de detectar y neutralizar.

La Flota cuenta con dos buques de apoyo logístico, el Buque de Aprovisionamiento de Combate "Patiño" y el petrolero auxiliar de Flota "Marqués de la Ensenada". El primero tiene como misión principal proporcionar apoyo logístico (combustible, agua, municiones y víveres) a los Grupos Operativos para sostener su permanencia en la mar durante períodos prolongados. El segundo asegura el suministro de combustible.

Entre las Fuerzas de Zona Marítima, que prestan apoyo a las operaciones navales, se encuentran las de medidas contra-minas, los buques de adiestramiento, los buques hidrográficos y oceanográficos y las unidades de vigilancia marítima. También están asignadas a las Zonas Marítimas las unidades de Infantería de Marina encargadas de la defensa y seguridad de las bases.

La capacidad de medidas contra-minas de la Armada se basa en una Flotilla compuesta por cuatro cazaminas y ocho dragaminas. Esta Flotilla se encuentra en fase de renovación con la entrada en servicio de cuatro nuevos cazaminas clase "Segura", el primero de los cuales fue entregado a la Armada en 1999.

La actividad científica de los buques hidrográficos y oceanográficos es muy intensa. Hay que destacar las campañas científicas del "Hespérides" en aguas antárticas, donde opera con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con la base antártica Juan Carlos I.

Buque de investigación oceanográfica Hespérides navegando entre témpanos en su primera campaña antártica.

APÉNDICE D

LA FUERZA AÉREA

Las principales características de la Fuerza Aérea se deducen precisamente del medio en el cual se desarrollan sus operaciones, ya que no está limitado por barreras geográficas y se extiende sobre el mar y la tierra sin interrupción. La superioridad aérea es una condición previa en el planteamiento y desarrollo de cualquier operación militar en nuestros tiempos.

La Fuerza Aérea española es un conjunto de medios humanos y materiales que tienen como finalidad proyectar el potencial militar, en cualquier momento, con gran rapidez de respuesta y gran precisión, incluso a gran distancia, de forma que pueda influir decisivamente desde el aire y el espacio sobre una situación determinada, en el tiempo y lugar preciso para la defensa de los intereses nacionales. Constituye un instrumento rentable y adecuado para la gestión y control de crisis y para el apoyo a la acción exterior española. Además es un elemento necesario para obtener una superioridad que permita la actuación de las fuerzas terrestres y navales.

El Ejército del Aire posee una capacidad permanente de reacción y proyección rápida de fuerzas. Las Fuerzas Aéreas mantienen en todo momento un estado de disponibilidad muy alto, siempre hay aviones dispuestos para despegar inmediatamente en misiones de defensa aérea. Para otras operaciones o en casos de crisis, tener aviones listos y en alerta con gran capacidad de combate o de transporte supone un pequeño esfuerzo suplementario sobre las operaciones diarias de entrenamiento, lo que permite aplicar las decisiones estratégicas poco después de ser tomadas.

Esta capacidad se asienta sobre tres pilares característicos del poder aéreo. En primer lugar la flexibilidad, gracias a su especial ventaja en el manejo del tiempo y el espacio, alta disponibilidad y facilidad para concentrar y dispersar gran potencia de fuego con pocos medios.

En segundo lugar su precisión, ya que la estrecha relación entre tecnología y poder aéreo permite pasar de golpear como una maza a hacerlo con la exactitud de un florete de forma casi inmediata, según sea la forma más adecuada de acción. Las armas guiadas y los modernos sistemas integrados de navegación y disparo posibilitan concentrar los efectos, llegar exactamente a los objetivos y evitar daños colaterales.

Aviones de combate F-18 del Grupo 15 de la Base de Zaragoza.

Y como tercer pilar la eficacia, puesta de manifiesto tanto en la última Guerra del Golfo como en las operaciones aéreas sobre Bosnia y Herzegovina y en el conflicto de Kosovo, determinante en los distintos procesos de paz asociados, que permite actuar contra el corazón o contra las zonas periféricas, y alcanzar directamente objetivos de nivel estratégico, operacional o táctico, indistintamente y en cualquier orden.

Otra capacidad de las fuerzas aéreas que se ha mostrado como herramienta idónea para el control de crisis y los tipos de conflictos que surgen en la actualidad es la capacidad de acción gradual, que permite controlar a voluntad el daño que se desea causar al objetivo para conseguir la proporcionalidad adecuada.

Las fuerzas aéreas tienen la posibilidad, asimismo valiosa, de actuar con mínimo riesgo desde dentro y desde fuera del área de operaciones, minimizando las víctimas propias e incluso enemigas.

La capacidad de concentración rápida es otra de las características señaladas de las fuerzas aéreas, lo que les facilita operar en coalición. La concentración puede hacerse de forma proporcionada a la amenaza y al objetivo, consiguiendo desde una potencia de fuego masiva hasta otra mucho más selectiva y precisa. La acción contraria, la dispersión, también se consigue con gran facilidad y rapidez.

Para cumplir las misiones que tiene asignadas, el Ejército del Aire desarrolla en la actualidad numerosos cometidos. Destaca, en primer lugar, la Defensa Aérea, que se manifiesta en la vigilancia y control permanente, 24 horas del día y 365 días del año, del espacio aéreo de soberanía nacional y en la disponibilidad, también permanente, de aviones de caza en alerta. Los medios dedicados a esta misión se concentran en un Sistema de Mando y Control, formado por una red de escuadrones de Vigilancia Aérea y un Grupo Móvil de Control Aéreo, centros de mando y control, escuadrones de caza y medios de defensa antiaérea.

Otro importante cometido es el Ataque a Superficie, materializado en operaciones contra objetivos terrestres y marítimos para des-

Dos F-18 repostan combustible de un cisterna B-707.

tenimiento en las zonas de operaciones.

El Reabastecimiento en Vuelo es imprescindible como multiplicador de las capacidades propias, pues hace posible mantener aviones en vuelo en zonas de operaciones muy alejadas de sus bases.

Las fuerzas aéreas pueden realizar diversas Misiones Aéreas Especiales, desarrolladas por la Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA) y por la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC).

truir, neutralizar o degradar el potencial militar del adversario y apoyar a las fuerzas de superficie.

La Vigilancia, Reconocimiento Aéreo e Inteligencia permite la obtención de la información necesaria para ejercer el control del espacio aéreo, el planeamiento y el desarrollo de las operaciones. El Ejército del Aire cuenta con tres escuadrones de fuerzas aéreas dedicados al reconocimiento electrónico, a la fotografía aérea y al reconocimiento fotográfico. También opera con medios de reconocimiento óptico a través del satélite Helios y participa en la Fuerza OTAN de Alerta Temprana aerotransportada.

El Transporte Aéreo es una capacidad crucial en nuestro tiempo para atender al despliegue propio, a la proyección de las fuerzas de superficie y a su sos-

Además de su empleo como fuerza militar, las fuerzas aéreas cumplen otras misiones no específicamente militares en beneficio de la sociedad, como es la vigilancia, reconocimiento, identificación, intervención y apoyo al tráfico aéreo civil, y el transporte, en sus vertientes de apoyo humanitario, operacio-

Hidroavión Canadair en misión de extinción de un incendio forestal.

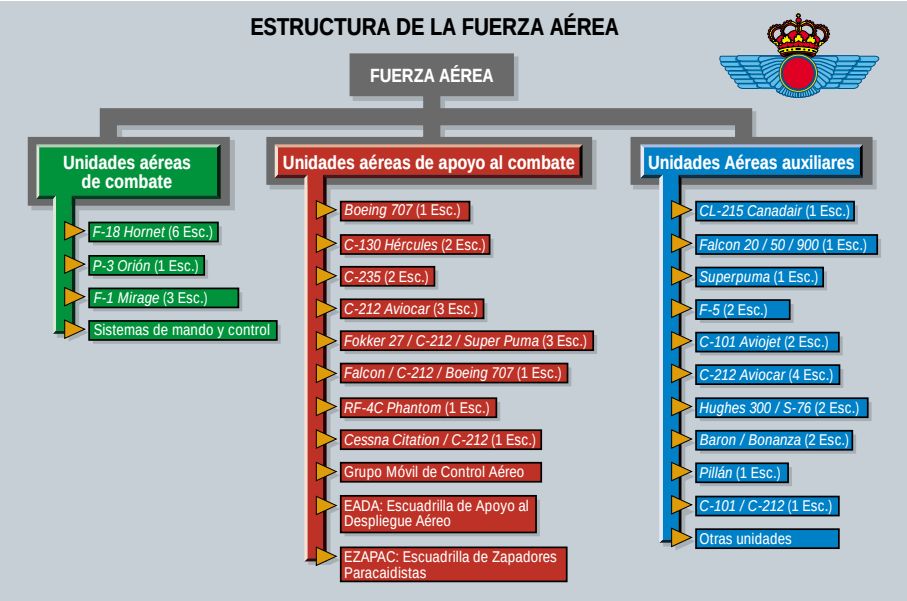

nes de vigilancia aduanera, lucha antidroga, control de especies protegidas, apoyo al Servicio Meteorológico y a la Policía y Guardia Civil.

Otras muchas misiones completan las actividades de cooperación del Ejército del Aire, como son la cobertura del Servicio Aéreo de Rescate, apoyo a la Aviación Civil y Salvamento Marítimo, defensa del medio ambiente con la extinción de incendios, colaboración con la Sanidad, con las Universidades y el apoyo y promoción a la industria aeronáutica nacional y a las actividades espaciales, entre otras.

Para desarrollar las misiones asignadas, el Mando Aéreo de Combate (MACOM) es responsable de controlar y defender el espacio aéreo en su área de responsabilidad, rechazar toda agresión y garantizar la reacción gradual y proporcionada, planear y conducir operaciones de paz y otras operaciones y cooperar en el planeamiento y ejecución de las operaciones conjuntas y conjunto / combinadas.

Para ello, cuenta con una estructura que permite ejercer la disuasión y si es necesario emplear la Fuerza Aérea de forma resuelta, permanente y efectiva en situaciones de paz, crisis y guerra, asegurando la capacidad de reacción rápida y la proyección de fuerzas:

- El Cuartel General en Torrejón de Ardoz (Madrid), compuesto por un Estado Mayor Operativo y órganos de administración y servicios.
- Un Centro de Operaciones Aéreas, puesto de mando del Comandante en Jefe del Mando Operativo Aéreo, del que dependen operativamente diversos escuadrones de vigilancia aérea, que cuentan con radares y medios de comunicaciones para ejercer la vigilancia y conducción de los medios aéreos, y centros de mando y control en Zaragoza y en Gando (Gran Canaria). El Sistema de Defensa Aérea dispone de los enlaces necesarios para mantener permanentemente la comunicación con las Bases Aéreas y los aviones en vuelo.
- Unidades de Fuerzas Aéreas, con medios aéreos para el desarrollo de sus misiones y que, a su vez, se estructuran en:

Unidades de Combate, formadas por:

– 6 escuadrones de aviones F-18 desplegados en Torrejón de Ardoz, Zaragoza, Morón y Gando;

– 3 escuadrones de aviones F-1 en la base aérea de los Llanos (Albacete);

– 1 escuadrón de Patrulla Marítima, con aviones P-3 Orión;

– Un sistema de mando y control.

– Medios defensa antiaérea de corto alcance para autodefensa de bases e instalaciones.

Unidades de Apoyo al Combate:

– 1 escuadrón de reconocimiento aéreo táctico con aviones Phantom (RF-4C).

– 1 escuadrón de transporte y reabastecimiento en vuelo, con aviones Boeing-707 y base en Torrejón de Ardoz.

– 7 escuadrones de transporte, con aviones Hércules C-130 de transporte y reabastecimiento en vuelo desplegados en Zaragoza, con C-235, ubicados en Getafe (Madrid) y con C-212, con base en Villanubla (Valladolid) y Gando (Gran Canaria).

Aviones Hércules C-130 del Ala 31.

– 3 escuadrones de búsqueda y salvamento, con aviones Fokker F-27 y helicópteros Puma y Super Puma en las bases de Gando (Canarias), Son San Juan (Palma de Mallorca) y Cuatro Vientos (Madrid).

– 1 escuadrón de guerra electrónica con Boeing 707, Falcon 20 y C-212.

– Grupo Móvil de Control Aéreo (GRUMOCA), con medios radar y de comunicaciones, de gran flexibilidad para actuar en diferentes escenarios en apoyo de fuerzas aéreas.

– 2 unidades de fuerzas especiales: la Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA) y la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC), la primera para apoyo al despliegue aéreo y la segunda de operaciones especiales propiamente dichas.

Unidades aéreas auxiliares que, sin estar directamente implicadas en el combate o en el apoyo al mismo complementan y auxilian la acción de las demás. Cuentan con diversos escuadrones dedicados a la formación y entrenamiento de los pilotos del Ejército del

F-18 armado con misiles HARM.

Aire. También disponen de 1 escuadrón de apoyo a la Escuela Militar de Paracaidismo, 2 escuadrones de transporte de personalidades (aviones y helicópteros), 1 escuadrón contra incendios forestales y 1 escuadrón de servicios especializados (reentrenamiento de pilotos, remolque de blancos, etc.).

Todas estas unidades se despliegan en bases aéreas y aeródromos militares por todo el territorio nacional, que se clasifican según su capacidad en bases operativas principales, operativas de despliegue y reserva. Las instalaciones aeronáuticas de algunas de estas bases están abiertas al tráfico aéreo civil o bien están compartidas con otros entes aeronáuticos nacionales.

La Fuerza Aérea con la que contará España a principios de siglo XXI ha sido planeada con mucho tiempo de anticipación y se está materializando en la actualidad por medio de los diferentes programas de adquisición y de modernización de armamento, material e infraestructuras y mediante la formación, preparación y entrenamiento de su personal.

El Ejército del Aire del próximo milenio se está configurando para contribuir a dar respuesta adecuada en el nuevo escenario geoestratégico a los diferentes riesgos y desafíos a los que España tiene que hacer frente en el campo de la seguridad y la defensa. En el futuro, cada vez es más importante que las fuerzas aéreas sean capaces de actuar integradas en las diferentes estructuras multinacionales europeas y euroatlánticas. Para ello la Fuerza Aérea española dispondrá de capacidad para operar de forma integrada tanto en la OTAN como dentro de las organizaciones de defensa europeas.

Además, dispondrá de una mayor capacidad de proyección de fuerzas, dentro de un ambiente multinacional, a aquellas áreas donde se requiera nuestra presencia para contribuir a evitar y gestionar crisis, así como para apoyar a las operaciones de paz y las decisiones del Gobierno.

APÉNDICE E

LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN EL ÁMBITO MULTINACIONAL

Los compromisos de defensa y seguridad de España se extienden, esencialmente, a los ámbitos de la Alianza Atlántica, de la Unión Europea y de la Unión Europea Occidental y, en su aspecto básico, vienen regulados por la cláusula de defensa mutua contenida en los Tratados de Washington y de Bruselas modificado. En línea con el resto de los países aliados, España aporta a la seguridad compartida la gran mayoría de sus medios de defensa y tiene a disposición de la OTAN la totalidad de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra y de la Flota, así como todos los escuadrones de Combate, de Apoyo al Combate y de Transporte de la Fuerza Aérea. Todas estas fuerzas están declaradas, también, a disposición de la Unión Europea Occidental.

Los compromisos citados incluyen, entre otras, la contribución de fuerzas al Cuerpo Aliado de Reacción Rápida (ARRC) y a la Fuerza Móvil Aliada (AMF). España, además, mantiene asignada una fragata a la Fuerza Naval Permanente de la OTAN en el Atlántico (STANAVFORLANT) y una segunda a la Fuerza Naval Permanente de la OTAN en el Mediterráneo (STANAVFORMED), participa en la Fuerza Anfibia Aliada del Mediterráneo (CAFMED) y, recientemente ha asignado un buque cazaminas a la Fuerza Naval de Medidas Contra Minas del Mediterráneo (MCMFORMED), activada en mayo de 1999. Asimismo, es parte de la Fuerza Aérea de Alerta Temprana de la Alianza (NAEW).

Las nuevas misiones de gestión de crisis derivadas del nuevo escenario estratégico y orientadas, principalmente, al mantenimiento de la paz y a la proyección de estabilidad, han provocado que algunas naciones miembro de la OTAN y de la UEO hayan acordado, a lo largo de la década de los 90, establecer fuerzas multinacionales que puedan ser empleadas, más eficazmente, en este tipo de operaciones.

España, respondiendo a esa necesidad, se ha comprometido política y militarmente en varias de las iniciativas mas importantes. Entre ellas destaca la aportación de fuerzas al Cuerpo de Ejército Europeo (EUROCUERPO), a la Eurofuerza Operativa Rápida (EUROFOR) y a la Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR). Finalmente, a mediados de 1999 se acordó la participación española en el Grupo Aéreo Europeo (EUROAIRGROUP), consolidando de esta forma la participación española en fuerzas terrestres, aéreas y marítimas multinacionales europeas. En el marco bilateral, en 1998 fue activada la Fuerza Anfibia Hispano-Italiana (FAHI/SIAF), iniciativa coordinada con la participación de ambas naciones en la Fuerza Anfibia Aliada del Mediterráneo (CAFMED) y en la Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR).

La STANAVFORMED rompe formación tras su relevo en el Mediterráneo.

Asimismo, como otros países, España ha ofrecido unidades para la constitución de las Fuerzas en Reserva de Naciones Unidas (UN Stand-By Forces), firmando el Sr. Ministro de Defensa un Memorándum de Entendimiento con el Secretario General de la ONU sobre el número, tipo y disposición de fuerzas españolas en este contexto. España ha ofrecido, entre otras capacidades, una Unidad tipo brigada de Infantería, un escuadrón de aviones de transporte, medios navales según la misión y personal para los cuarteles generales internacionales y observadores militares.

Observador del Ejército en el Monte Hum (Bosnia Herzegovina).

Tanto el EUROCUERPO, como la EUROFOR, la EUROMARFOR y el EUROAIRGROUP son iniciativas de genuina vocación europea, nacidas de la voluntad de forjar una identidad europea de seguridad y defensa

ASIGNACIÓN DE FUERZAS A COMPROMISOS INTERNACIONALES

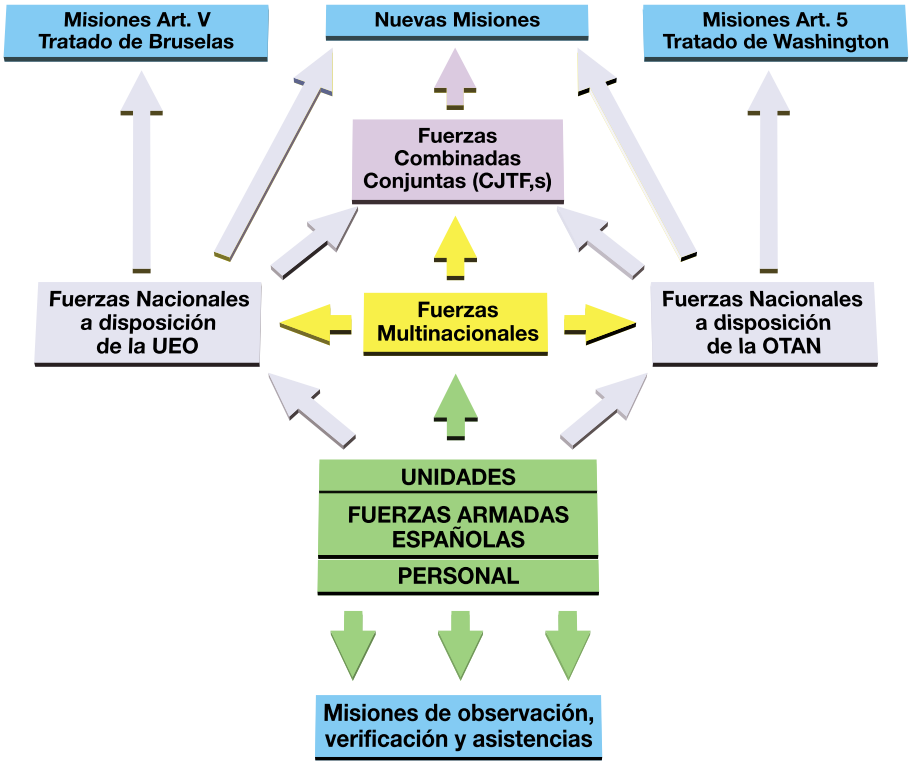

y de reforzar el pilar europeo de la Alianza Atlántica. Por esta razón, están abiertas a la participación de las naciones miembros de la UEO que lo deseen.

Cuerpo de Ejército Europeo (EUROCUERPO)

El 14 de Octubre de 1991, el Presidente de Francia y el Canciller Alemán, países que habían creado en 1987, una brigada combinada, informaron al Presidente del Consejo de Europa de su intención de crear un Cuerpo de Ejército al cual podrían unirse otros países miembros de la UEO. La decisión oficial de establecer el EUROCUERPO se tomó finalmente el 22 de Mayo de 1992 con ocasión de la cumbre franco-alemana de La Rochelle.

Posteriormente en junio de 1992 se estableció un órgano militar provisional en Estrasburgo, con la misión de constituir el Estado Mayor del Eurocuerpo, que fue plenamente operativo a partir del 1º de julio de 1994.

El Consejo de Ministros de Bélgica solicitó el 22 de junio de 1993 la participación de este país. España se adhirió al proyecto el 1 de julio de 1994 y Luxemburgo se incorporó pocos meses más tarde.

Se trata de una gran unidad de la que forman parte fuerzas terrestres de nivel divisionario de Alemania, Bélgica, España y Francia, así como unidades de menor entidad de Luxemburgo. Su Cuartel General se encuentra permanentemente establecido en Estrasburgo. España participa actualmente en este Cuerpo con la División Mecanizada Brunete 1.

El EUROCUERPO constituye un instrumento común en manos de los gobiernos de las naciones que lo integran, por lo que la decisión de emplear sus unidades se reserva a las respectivas naciones miembro. Sus misiones pueden cumplirse en el marco de la UEO, conforme a lo expresado en el Consejo de Ministros de esta organización celebrado en Roma el 19 de mayo de 1993, o bien en el de la OTAN.

En consonancia con ello, esta unidad podrá ser empleada en las siguientes misiones:

- Defensa común de los aliados, en aplicación del Artículo 5 del Tratado de Washington o del Artículo V del Tratado de Bruselas modificado.
- Mantenimiento o establecimiento de la paz.

Banderas del EUROCUERPO.

- Operaciones de carácter humanitario.

En las cumbres de Colonia y de Helsinki celebradas en el año 1999, se apostó por la posibilidad de que el EUROCUERPO llegue a convertirse antes del año 2003 en una Fuerza de Acción Rápida Europea. Por ello, se estimó la conveniencia de transformar su composición y estructura y darle mayor relevancia en la defensa europea.

Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR) y Fuerza Operativa Rápida Europea (EUROFOR)

La idea de impulsar la creación de una fuerza aeronaval europea preplanificada y no permanente surgió en la reunión de los ministros de Defensa de España, Francia e Italia, que tuvo lugar en Roma en septiembre de 1992.

Presentada esa idea al Grupo de Representantes de Defensa de la UEO el 1 de octubre del mismo año, el Consejo de Ministros de mayo de 1993 en Roma encargó a la Célula de Planeamiento su desarrollo, que daría lugar al Plan Combined Endeavour.

En octubre de 1993 en Grosseto, con motivo del Ejercicio tripartito Ardente, los Ministros de Defensa de los tres países acordaron retomar el proyecto inicial para su desarrollo en un marco trilateral y añadir a la Fuerza Naval una Fuerza Terrestre que proporcionara una mayor capacidad de proyección de fuerzas. A principios de 1994 comenzaron los estudios previos y, tras ellos, la redacción de los documentos constitutivos de dos fuerzas independientes: una fuerza naval, denominada Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR) y una fuerza terrestre, denominada Eurofuerza Operativa Rápida (EUROFOR).

El propósito de la creación de ambas fuerzas no fue otro que contar con una capacidad de respuesta europea adecuada a las nuevas misiones definidas por la UEO en la Declaración de Petersberg como son las operaciones humanitarias, el restablecimiento de la paz y la gestión de crisis.

El cumplimiento de estas misiones no debe impedir la participación de sus unidades en las operaciones de defensa común previstas en el Tratado de Bruselas modificado y en el Tratado de Washington.

Los documentos constitutivos fueron firmados por los representantes de las tres naciones el 15 de mayo de 1995 en Lisboa, momentos antes de iniciarse el Consejo de Ministros de la UEO. En este mismo acto se firmó la adhesión de Portugal a ambas Fuerzas.

La EUROFOR tiene una entidad máxima de división, ligera y fácilmente desplegable.

Su Cuartel General multinacional se encuentra permanentemente establecido en Florencia. España participa aportando capacidades militares cuya entidad asciende a una brigada.

Un Centro de Operaciones del EUROCUERPO durante el Ejercicio Cobra.

Desde su activación en junio de 1998, la EUROFOR ha venido realizando ejercicios de todo tipo como preparación para el cumplimiento de las misiones que se le puedan encomendar. Asimismo, miembros de su Cuartel General participan en las misiones en curso en la Antigua Yugoslavia para mantener actualizados sus procedimientos de trabajo.

La EUROMARFOR es una fuerza marítima con capacidad aeronaval y anfibia, preestructurada y no permanente, en la que participan fuerzas de los países anteriormente citados. Su Mando es rotatorio entre los Mandos Navales de las Naciones participantes. España contribuye con unidades de los Grupos Alfa y Delta de la Flota y con un batallón reforzado de desembarco, así como con el Cuartel General de la Brigada de Infantería de Marina cuando le corresponde el mando de una fuerza de desembarco de esta entidad.

Grupo Aéreo Europeo

España pertenece desde julio de 1999 al Grupo Aéreo Europeo. La creación de este Grupo tiene por objeto reforzar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa en lo relativo a la utilización de las fuerzas aéreas. Su origen hay que encontrarlo en la Declaración de Londres de 1995, suscrita por el Reino Unido y Francia con el ánimo de potenciar la coordinación de sus fuerzas aéreas, especialmente en los aspectos de defensa aérea, reabastecimiento en vuelo y transporte aéreo militar. Posteriormente se adhirieron Italia, Alemania, Bélgica y Holanda.

La conjunción de esfuerzos permitirá mejorar la capacidad de transporte aéreo de los países participantes en misiones “Petersberg” y la realización de operaciones aéreas conjunto-combinadas cuando, a partir del año 2002, entre en servicio el avión de combate europeo (EF-2000).

Este Grupo no tiene fuerzas asignadas permanentemente y cuenta con un Estado Mayor permanente, constituido con personal de los países miembros, emplazado en la localidad de High Wycombe (Reino Unido).

Fuerza Anfibia Hispano-Italiana (FAHI/SIAF)

Con ocasión de la Cumbre Hispano-Italiana de Presidentes de Gobierno de 10 de septiembre de 1997 en Bolonia, los Ministros de Defensa de ambas naciones firmaron una Declaración Conjunta en la que se preveía la creación de una Fuerza Anfibia Hispano-Italiana. Los Jefes de Estado Mayor de la Defen-

Banderas de la Brigada Anfibia Hispano-Italiana.

sa italiano y español desarrollaron un concepto detallado para poner en práctica esta iniciativa, que se firmó durante la reunión en Bonn de los Jefes de Estado Mayor de la Defensa el 27 de octubre del mismo año.

Se trata de una Fuerza preestructurada, resultante de la convergencia de las fuerzas nacionales ya existentes, similar en cuanto a tropas a la Fuerza de Desembarco Anglo-Holandesa. Está llamada a representar un importante núcleo de capacidad anfibia en la Región Sur. No implica establecer un nuevo Cuartel General, sino sólo el intercambio permanente de un núcleo de oficiales entre Estados Mayores. Los componentes nacionales mantendrán sus cadenas orgánicas y operativas de mando.

La Fuerza Anfibia Hispano-Italiana es otra contribución bilateral a la Identidad Europea de Seguridad y Defensa. Sus misiones serán las de defensa común, operaciones de paz y ayuda humanitaria. Se ofrecerá a la OTAN y a la UEO, podrá integrarse en EUROMARFOR y utilizarse para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, de la OSCE o de otras organizaciones internacionales de seguridad.

La Fuerza Anfibia Hispano-Italiana está formada por componentes navales y fuerzas de desembarco. El componente naval español está integrado por unidades del Grupo Delta de la Flota. El componente de fuerza de desembarco español lo proporciona la Brigada de Infantería de Marina. El Mando es rotatorio entre las dos naciones. Se designan un Comandante de la Fuerza Anfibia Hispano-Italiana y otro de la Fuerza de Desembarco Hispano-Italiana, normalmente de la misma nacionalidad.

La FAHI/SIAF se empleará tras una decisión común de Italia y España, principalmente en un contexto multinacional y en el seno de las estructuras multinacionales a las que pertenecen, en especial la Fuerza Anfibia de la OTAN en el Mediterráneo (CAFMED), que opera bajo el Mando de la Región Sur de la Alianza, y, en el marco de la UEO, como parte de EUROMARFOR.

APÉNDICE F

LAS OPERACIONES DE PAZ Y AYUDA HUMANITARIA

Las Operaciones de Paz

Las operaciones de paz pueden abarcar, desde la simple ayuda humanitaria, hasta una compleja tarea de imposición de la paz entre bandos contendientes. Están basadas en los principios de legitimidad, multinacionalidad y uso limitado de la fuerza. Requieren también ciertas dotes de negociación y mediación, pero su verdadera eficacia depende indudablemente del legítimo poder efectivo que respalde el conjunto de las actuaciones. Esta legitimidad se deriva del consenso de la comunidad internacional, a través de las organizaciones de seguridad compartida y, en su caso, de la aplicación del principio de injerencia humanitaria, cuando la grave violación de los derechos humanos así lo demande.

Desde 1945, se han producido en el mundo más de cien conflictos. La primera intervención de Naciones Unidas tuvo lugar en 1948 en Palestina, cuando todavía España no formaba parte de la ONU, para supervisar la tregua tras el primer enfrentamiento árabe-israelí. Desde entonces hasta 1988 se registraron trece operaciones de esta índole.

Desde el final de la Guerra Fría, la actividad se ha intensificado, organizándose treinta y ocho operaciones de paz, diecinueve de ellas dirigidas directamente por Naciones Unidas, y otras tantas que, amparadas por una resolución del Consejo de Seguridad, han sido realizadas por distintas organizaciones regionales, como son la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, la Unión Europea, la UEO y la OTAN. La mayoría de ellas se han producido en la década de los años noventa. Como dato de referencia, la ONU ha organizado cuarenta y ocho operaciones, de las que mantienen todavía dieciséis activas, en las cuales participan setenta y cinco países con más de catorce mil hombres, sin contar los casi ochenta mil que se encuentran en la Antigua Yugoslavia.

Punto de control de La Legión en Kosovo.

Una importante diferencia entre las operaciones de paz de la primera época y las actuales es el carácter de los enfrentamientos. Si bien las primeras operaciones se emprendieron para mediar en conflictos interestatales como Palestina o Cachemira, en la actualidad suelen responder a conflictos de carácter interno, como ha ocurrido en los casos de Somalia, Ruanda y Sudán.

Otra de las características distintivas de las nuevas operaciones de paz es la intervención de importantes contingentes militares que hagan posible la labor de las organizaciones internacionales y permitan la actividad de las organizaciones no gubernamentales que, en muchos casos, se han convertido en la primera respuesta urgente a problemas humanitarios, en tanto se decide la intervención multinacional.

La posibilidad de tener que recurrir, en algunos casos, al uso de la fuerza para alcanzar la paz hace de los ejércitos uno de los instrumentos más adecuados para la realización de operaciones de apoyo a la paz y ayuda humanitaria.Aunque es evidente que no están diseñados para ello, no hay duda de que son las únicas organizaciones que tienen verdadera capacidad para llevarlas a cabo.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que este tipo de operaciones ofrece ciertas singularidades. De una parte, exige un adiestramiento previo específico que familiarice a las unidades militares con unos cometidos que, por no ser los suyos naturales, les resultan extraños. Pero de otra, es necesario evitar el riesgo que supondría especializar a algunas unidades para su empleo casi exclusivo en operaciones de paz, ya que ello desvirtuaría el fin primordial para el que, como tales unidades militares, fueron concebidas.

Se debe, por tanto, tener presente que las unidades militares son aptas para operaciones de paz precisamente porque están preparadas para el combate, y esa es la clave de su poder disuasorio y de su eficacia.

Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 24, asigna al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, facultándola en el Capítulo VII para adoptar medidas de carácter coercitivo cuando esta paz se encuentre en peligro.

Naciones Unidas es la organización internacional que cuenta con mayor experiencia en el planeamiento, despliegue y dirección de operaciones de mantenimiento de la paz. No en vano han pasado cincuenta años desde que desplegó la primera misión de observadores militares en Oriente Medio, en junio de 1948, y más de cuarenta desde la primera operación de cascos azules en Suez, en 1956.

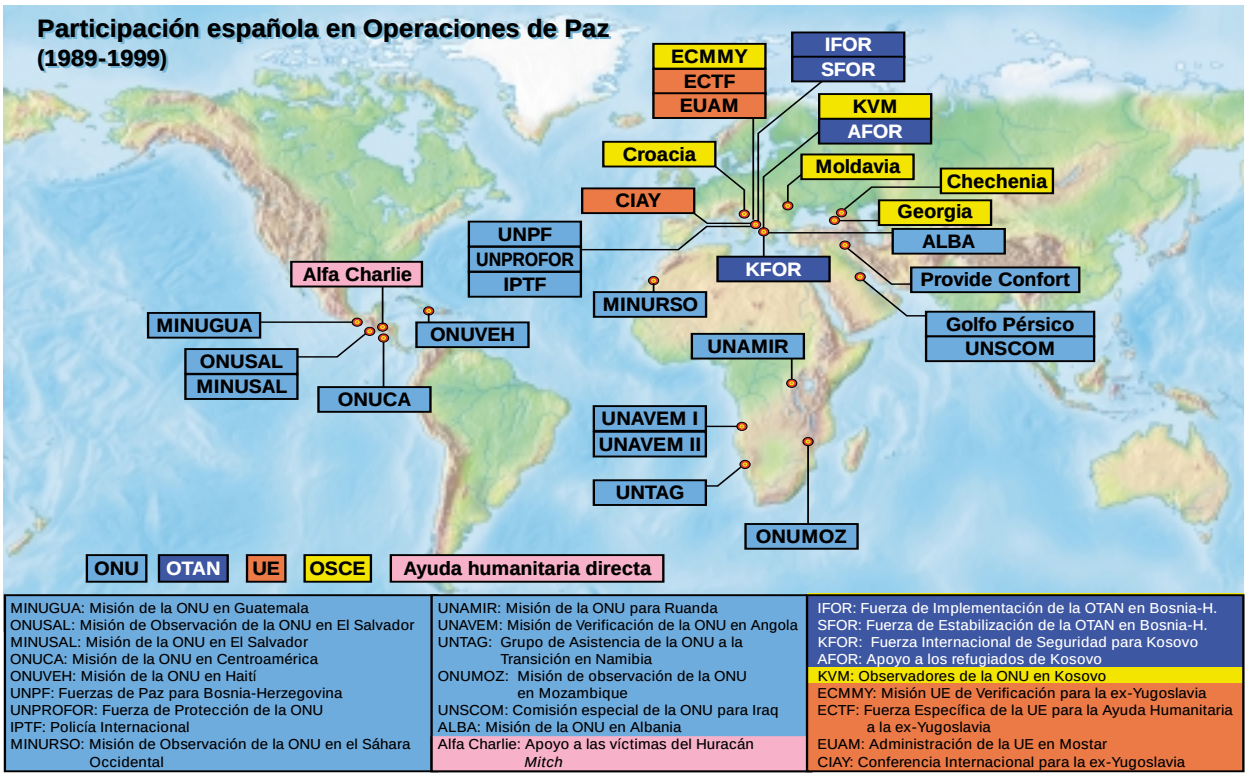

MINUGUA: Misión de la ONU en Guatemala
ONUSAL: Misión de Observación de la ONU en El Salvador
MINUSAL: Misión de la ONU en El Salvador
ONUCA: Misión de la ONU en Centroamérica
ONUVEH: Misión de la ONU en Haití
UNPF: Fuerzas de Paz para Bosnia-Herzegovina
UNPROFOR: Fuerza de Protección de la ONU
IPTF: Policía Internacional
MINURSO: Misión de Observación de la ONU en el Sáhara Occidental

UNAMIR: Misión de la ONU para Ruanda
UNAVEM: Misión de Verificación de la ONU en Angola
UNTAG: Grupo de Asistencia de la ONU a la Transición en Namibia
ONUMOZ: Misión de observación de la ONU en Mozambique
UNSCOM: Comisión especial de la ONU para Iraq
ALBA: Misión de la ONU en Albania
Alfa Charlie: Apoyo a las víctimas del Huracán *Mitch*

IFOR: Fuerza de Implementación de la OTAN en Bosnia-H.
SFOR: Fuerza de Estabilización de la OTAN en Bosnia-H.
KFOR: Fuerza Internacional de Seguridad para Kosovo
AFOR: Apoyo a los refugiados de Kosovo
KVM: Observadores de la ONU en Kosovo
ECMMY: Misión UE de Verificación para la ex-Yugoslavia
ECTF: Fuerza Específica de la UE para la Ayuda Humanitaria a la ex-Yugoslavia
EUAM: Administración de la UE en Mostar
CIAY: Conferencia Internacional para la ex-Yugoslavia

Esta preeminencia de la ONU ha sido reconocida por otras organizaciones internacionales que, al amparo del Capítulo VIII de la Carta, están asumiendo funciones delegadas por la propia Organización en el campo de la prevención y gestión de conflictos. En dicho capítulo, los Estados participantes reafirman su intención de fortalecer la paz regional mediante la participación en acuerdos regionales.

El Programa para la Paz, impulsado en 1992 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Ghali, racionalizó y consolidó los instrumentos específicos establecidos en el marco de Naciones Unidas para prevenir, controlar y poner fin a los conflictos. Estos instrumentos de gestión de las crisis, cuya denominación global es Operaciones de Apoyo a la Paz, se podrían definir como las operaciones de carácter multinacional, dirigidas por una organización internacional legitimada para ello y, normalmente, bajo los auspicios de Naciones Unidas, que tienen por objeto eliminar las amenazas a la paz y seguridad internacionales, empleando para ello medios pacíficos o haciendo el uso de la fuerza al nivel mínimo indispensable.

Las operaciones se articulan en una serie de medidas interrelacionadas entre sí, tales como la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación e imposición de la paz y la ayuda humanitaria. Estas medidas pueden ser llevadas a efecto con motivo de la resolución correspondiente establecida por las Naciones Unidas o por la OSCE que, a partir de la Conferencia de Helsinki de 1992, se constituyó en organización regional de la ONU, pasando a utilizar desde ese momento sus mismos principios.

Con el fin de atender, oportuna y eficazmente, a los requerimientos de Naciones Unidas para organizar operaciones de apoyo a la paz, surgió la necesidad de conocer previamente las fuerzas que cada país podría ofre-

cer para este tipo de misiones, capaces de desplegar con escaso margen de preaviso. La consolidación de esta idea ha sido el llamado Sistema de Fuerzas de Reserva (Stand-by Forces).

Refugiados en el Campo establecido por la Brigada de Cazadores de Montaña I en Hamallaj (Albania).

España firmó en 1999 con la Secretaría de Naciones Unidas el Memorándum de Entendimiento con vistas a formalizar nuestra participación en este sistema de fuerzas como un medio más para incrementar nuestro compromiso con las operaciones de apoyo a la paz. Nuestra contribución a este Sistema quedó señalada en el Apéndice E.

En este mismo sentido, el día 10 de junio de 1998, España se incorporó también como observadora a las reuniones de la Brigada de Alta Disponibilidad de Fuerzas en Espera de Naciones Unidas (SHIRBRIG), organización que cuenta actualmente con nueve miembros, encontrándose otros dos en proceso de incorporación. La contribución española se decidirá en 2000.

Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)

La participación española en operaciones de paz no se limita exclusivamente a la ONU, sino que también contribuye a las iniciativas puestas en marcha por la OSCE, que, como ha quedado dicho, se declaró a sí misma como organización regional incluida en el Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas. En el Consejo Ministerial de Roma de 1992, la OSCE estableció los principios por los que deberán regirse las operaciones de mantenimiento de la paz organizadas y dirigidas por esta organización.

Estos principios podrían resumirse en el respeto por la soberanía e integridad de los Estados miembro, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y transparencia, el carácter multinacional, la unión al proceso político para la resolución del conflicto, la existencia de un mandato claro y de un plan para la retirada ordenada.

Los campos en los que la OSCE se ha mostrado más activa han sido el de la diplomacia o acción preventiva y el establecimiento de la paz. Merece destacarse la participación de miembros de las Fuerzas Armadas españolas bajo la cobertura OSCE en Bosnia y Herzegovina, Chechenia, Moldavia, Croacia, Georgia, Kosovo y Albania.

La contribución española

La Directiva de Defensa Nacional 1/96 afirma que, a partir del convencimiento de que nuestra seguridad se halla indisolublemente vinculada a la de los países vecinos, España se encuentra plenamente comprometida en la consecución de un orden interna-

cional más estable y seguro, basado en la convivencia pacífica, en la defensa de la democracia y de los derechos humanos y en el respeto a las normas del derecho internacional, y que este compromiso se hace evidente con nuestra presencia y decidida participación en operaciones de paz.

Esfuerzo militar de España en los Balcanes

	Kosovo	Bosnia-Herz.
Personal	1.200	1.560
BMR,s	83	67
Misiles		
• MILAN	10	22
• TOW	2	0
Helicópteros	0	2
Radares		
• *Mesta*	0	2
• *Arine*	1	0
Morteros		
• M. pesados	0	8
• M. medios	12	4
Máq. Ingenieros*	7	44

* Quitanieves, retroexcavadoras, gruas hormigoneras, bulldozers...

España se incorporó a las misiones de paz en diciembre de 1988, al decidir el Gobierno contestar afirmativamente a la solicitud efectuada por la Secretaría General de Naciones Unidas para que un grupo de observadores militares españoles participase en la misión de verificación en Angola (UNAVEM).

Desde entonces, España ha promovido o participado en múltiples iniciativas humanitarias y de apoyo de paz surgidas en la comunidad internacional, particularmente en el entorno aliado. Esta generosa contribución española al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo ha supuesto un importante esfuerzo para nuestro país y un alto precio tanto en sacrificio de vidas de militares españoles (son 19 los fallecidos en acto de servicio) como en coste material (supera los 177.000 millones de pesetas desde que se inició nuestra participación en 1988).

La presencia actual de más de 3.000 militares españoles en operaciones de paz en diferentes partes del globo ha supuesto para España el lógico reconocimiento de la comunidad internacional como país responsable, capaz, fiable y comprometido con la defensa de los principios de las Naciones Unidas.

Oficial de Sanidad atendiendo a refugiados en una instalación sanitaria de campaña en Albania.

En este ámbito y con objeto de transmitir las experiencias recogidas en estos años, se han organizado y realizado en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Cruz Roja Española los primeros Cursos de Operaciones de Paz y Derecho Internacional Hu-

manitario, en los que, junto oficiales españoles, han participado oficiales de países iberoamericanos, de Europa Oriental y africanos.

Las operaciones de ayuda humanitaria

En caso de catástrofes humanas, ya sean producidas por la naturaleza o consecuencia de conflictos bélicos, la comunidad internacional, presionada por las respectivas opiniones públicas, se encuentra con la necesidad de socorrer a las víctimas con urgencia y las más de las veces, bajo condiciones hostiles. La disponibilidad y la capacidad de disuasión de los ejércitos, nuevamente los convierten en los instrumentos más apropiados para esas tareas.

Las crisis humanitarias se caracterizan por ser imprevisibles y tener una fuerte repercusión no sólo donde surgen sino en el área colindante.

La saturación de los servicios públicos, el deterioro de las infraestructuras, los desajustes en los precios hacen insuficiente que el apoyo exterior se limite a salvar vidas. Resulta obligado transportar y distribuir las ayudas, proporcionar servicios vitales y facilitar asistencia sanitaria. Estos cometidos pueden realizarse por organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, la ausencia de seguridad del entorno hace obligatoria una presencia militar de protección.

La experiencia en la participación en misiones de paz es transportable a las operaciones de ayuda humanitaria. Sirva de ejemplo la actuación de nuestras fuerzas en la región kurda o en Centroamérica.

APÉNDICE G

DOCUMENTOS SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA

TRATADO DE BRUSELAS

Firmado el 17 de marzo de 1948. Modificado por el Acuerdo de París por el se crea la Unión Europea Occidental, firmado el 23 de octubre de 1954

Las Altas Partes Contratantes.

Resueltas.

A afirmar su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como en los demás principios proclamados por la Carta de las Naciones Unidas;

A confirmar y defender los principios democráticos, las libertades cívicas e individuales, las tradiciones constitucionales y el imperio de la Ley, que constituyen su patrimonio común;

A estrechar, en este espíritu, los lazos económicos, sociales y culturales que ya les unen;

A cooperar lealmente y coordinar sus esfuerzos para constituir en Europa occidental una base firme para la reconstrucción de la economía europea;

A prestarse asistencia mutua, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la paz y la seguridad internacionales y oponerse a cualquier política agresiva;

A adoptar las medidas necesarias con el fin de promover la unidad y fomentar la integración progresiva de Europa (Enmendado por el artículo II del Protocolo);

A asociar progresivamente a su empeño otros Estados inspirados por los mismos ideales y animados por la misma determinación;

Deseosas de concluir con ese fin un Tratado que regule su colaboración en materia económica, social y cultural, así como su legítima defensa colectiva;

Han convenido en las siguientes disposiciones:

Artículo I

Convencidas de la estrecha solidaridad de sus intereses y de la necesidad de unirse para acelerar la recuperación económica de Europa, las Altas Partes Contratantes organizarán y coordinarán sus actividades económicas con el fin de conseguir los mejores resultados posibles, mediante la eliminación de toda divergencia en su política económica la armonización de su producción y el desarrollo de sus intercambios comerciales.

La cooperación estipulada en el apartado anterior, que se llevará a cabo, en particular, por medio del Consejo a que se refiere el artículo VIII, no supondrá una duplicación de la actividad de las demás organizaciones económicas en que estén o lleguen a estar representadas las Altas Partes Contratantes ni obstaculizará las tareas de aquéllas sino, antes bien, contribuirá lo más eficazmente posible a la labor de esas organizaciones.

Artículo II

Las Altas Partes Contratantes aunarán sus esfuerzos, tanto mediante consultas directas como en el seno de los Organismos especializados, con el fin de elevar el nivel de vida de sus pueblos y desarrollar de manera armoniosa sus actividades nacionales en la esfera social.

Las Altas Partes Contratantes se pondrán de acuerdo con el fin de aplicar cuanto antes las recomendaciones de índole social adoptadas, con su aprobación, en el seno de instituciones especializadas y que revistan un interés práctico inmediato.

Se esforzarán por concluir entre ellas, cuanto antes, Convenios de Seguridad Social.

Artículo III

Las Altas Partes Contratantes aunarán sus esfuerzos para conseguir una mejor comprensión, por parte de sus pueblos, de los principios que sirven de base a su civilización común y para promover los intercambios culturales, en particular, mediante Convenios entre ellas.

Artículo IV

En la ejecución del Tratado, las Altas Partes Contratantes y todos lo órganos creados por ellas en virtud del mismo cooperarán estrechamente con la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Con el fin de evitar toda duplicación con los Estados Mayores de la OTAN, el Consejo y la Agencia recurrirán a las Autoridades Militares correspondientes de la OTAN para obtener información y asesoramiento en materia militar.

Artículo V

En el caso de que una de las Altas Partes Contratantes fuere objeto de una agresión armada en Europa, las otras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, le prestarán ayuda y asistencia por todos los medios a su alcance, tanto militares como de otra índole.

Artículo VI

Todas las medidas que se adopten en virtud del artículo anterior deberán ser comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad y cesarán tan pronto como éste haya tomado las medidas necesarias para mantener o restablecer la paz o la seguridad internacionales.

El presente Tratado no eximirá de ningún modo a las Altas Partes Contratantes de las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco se interpretará en modo alguno que redunde en menoscabo de la autoridad y responsabilidad del Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta, de actuar en todo momento de la manera que considere necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Artículo VII

Las Altas Partes Contratantes declaran, cada una en lo que le respecta que ninguno de los compromisos en vigor entre ellas o respecto a terceros Estados se opone a las disposiciones del presente Tratado.

Dichas Partes no concertarán ninguna alianza ni participarán en ninguna coalición dirigida contra cualquiera de ellas.

Artículo VIII

1. Con el fin de reforzar la paz y la seguridad promover la unidad, fomentar la integración progresiva de Europa, así como una cooperación más estrecha entre ellas y con las demás organizaciones europeas, las Altas Partes Contratantes en el Tratado de Bruselas crearán un Consejo que conocerá de las cuestiones relativas a la aplicación del Tratado, de sus Protocolos y sus anexos.

2. Este Consejo se denominará: «Consejo de la Unión Europea Occidental», estará organizado de modo que pueda ejercer sus funciones de manera permanente; creará todos los Organismos subsidiarios que se consideren convenientes: En particular constituirá inmediatamente una Agencia para el Control de Armamentos, que tendrá las funciones definidas en el Protocolo número IV.

3. A petición de cualquiera de ellas, se convocará inmediatamente al Consejo con el fin de que las Altas Partes Contratantes puedan celebrar consultas sobre cualquier situación que constituya una amenaza contra la paz, sea cual fuere el lugar donde se produzca o ponga en peligro la estabilidad económica.

4. El Consejo decidirá, por unanimidad, en aquellas cuestiones para las que no se haya establecido ni se vaya a establecer ningún otro procedimiento de votación. En los casos previstos en los Protocolos números II, III y IV se seguirán los diferentes procedimientos de votación, unanimidad, mayoría de dos tercios o mayoría simple que se expresan en ellos. El Consejo decidirá por mayoría simple en las cuestiones que le someta la Agencia para el Control de Armamentos.

Artículo IX

El Consejo de la Unión Europea Occidental presentará un informe anual sobre sus actividades y, en particular, en materia de control de armamentos, a una asamblea formada por representantes de las potencias del Tratado de Bruselas en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa.

Artículo X

Fieles a su determinación de resolver sus controversias únicamente por medios pacíficos, las Altas Partes Contratantes convienen en aplicar entre sí las disposiciones siguientes:

Mientras el presente Tratado permanezca en vigor, las Altas Partes Contratantes resolverán todas las controversias previstas en el artículo 36 número 2, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, sometiéndolas a dicha Corte, con sujeción únicamente a las reservas que cada una de ellas haya formulado al aceptar la cláusula de jurisdicción obligatoria, y en la medida que dicha Parte las mantenga.

Las Altas Partes Contratantes someterán, por otra parte, a un procedimiento de conciliación todas las controversias distintas de las previstas en el artículo 36, punto 2, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

En caso de controversias complejas, en las que algunos elementos requieran la conciliación y otros una solución judicial, cada parte en la misma tendrá derecho a pedir que la solución por vía judicial de los aspectos jurídicos de las controversias proceda a la conciliación.

Las anteriores disposiciones de este artículo no afectarán de ningún modo a la aplicación de las disposiciones o acuerdos aplicables en los que se establezca cualquier otro método de solución pacífica.

Artículo XI

Las Altas Partes Contratantes podrán decidir, de común acuerdo, invitar a cualquier otro Estado a adherirse al presente Tratado en las condiciones que se convengan entre ellas y el Estado invitado.

Todo Estado así invitado podrá pasar a ser Parte en el Tratado, depositando su instrumento de adhesión ante el Gobierno belga.

Este Gobierno informará a las otras Altas Partes Contratantes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Artículo XII

El presente Tratado será ratificado y los instrumentos de ratificación serán depositados lo antes posible ante el Gobierno belga.

Entrará en vigor en la fecha de depósito del último instrumento de ratificación y permanecerá en vigor durante cincuenta años.

A la expiración de los cincuenta años, cada una de las Altas Partes Contratantes tendrá derecho, en lo que a ella respecta, a poner fin al Tratado un año después de haber notificado su denuncia al Gobierno belga.

El Gobierno belga informará a los Gobiernos de las demás Altas Partes Contratantes del depósito de cada instrumento de ratificación, así como de cada notificación de denuncia.

TRATADO DE LA ALIANZA ATLÁNTICA

Suscrito en Washington el 4 de abril de 1949

Los Estados Partes en este Tratado:

Reafirmando su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y todos los Gobiernos;

Decididos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, fundadas en los principios de democracia, libertades individuales e imperio de la Ley;

Deseosos de favorecer el bienestar y la estabilidad en la región del Atlántico Norte;

Resueltos a unir sus esfuerzos para su defensa colectiva y la conservación de la paz y la seguridad.

Han convenido en el siguiente Tratado del Atlántico Norte:

Artículo 1

Las Partes se comprometen, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicadas, de modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no se pongan en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en cualquier forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Artículo 2

Las Partes contribuirán al desarrollo de las relaciones internacionales pacíficas y amistosas reforzando sus instituciones libres, asegurando una mejor comprensión de los principios en que se basan esas instituciones y favoreciendo las condiciones propias para asegurar la estabilidad y el bienestar. Tratarán de eliminar cualquier conflicto en sus políticas económicas internacionales y estimularán la colaboración económica entre algunas de las partes o entre todas ellas.

Artículo 3

A fin de lograr más eficazmente la realización de los fines del presente Tratado, las partes, actuando individual y conjuntamente de manera continua y efectiva mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, mantendrán y acrecerán su capacidad individual y colectiva de resistencia al ataque armado.

Artículo 4

Las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada.

Artículo 5

Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y en consecuencia acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6

A efectos del art. 5.º se considera ataque armado contra una o varias de las Partes: un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en Europa, contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer o contra los buques o aeronaves de cualquiera de las Partes en la citada región.

Artículo 7

El presente Tratado no afecta ni se podrá interpretar que afecte de modo alguno, a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las Partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Artículo 8

Cada una de las Partes declara que ninguno de los compromisos internacionales actualmente en vigor entre ella y cualquiera otra Parte o cualquier tercer Estado está en contradicción con las disposiciones del presente Tratado y asume la obligación de no adquirir ningún compromiso internacional en contradicción con el Tratado.

Artículo 9

Las Partes establecen por la presente disposición un Consejo, en el que cada una de ellas estará representada, para conocer de las cuestiones relativas a la aplicación del Tratado. El Consejo estará organizado de manera que pueda reunirse rápidamente en cualquier momento. El Consejo establecerá cuantos órganos subsidiarios puedan ser necesarios; y en especial establecerá inmediatamente un comité de defensa que recomendará las medidas apropiadas para la aplicación de los artículos tercero y quinto.

Artículo 10

Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherirse al Tratado a cualquier otro Estado europeo que esté en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del presente Tratado y de contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. Cualquier Estado así invitado puede pasar a ser parte en el Tratado depositando su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. Este informará a cada una de las Partes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Artículo 11

Este Tratado serán ratificado y sus disposiciones aplicadas por las Partes conforme a sus preceptos constitucionales respectivos. Los instrumentos de ratificación se depositarán, tan pronto como sea posible, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, quien informará a los Gobiernos de las otras Partes del depósito de cada instrumento de ratificación. El Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hayan ratificado, en cuanto se hayan depositado las ratificaciones de la mayoría de los signatarios, comprendidas las de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido. Y entrará en vigor para los demás signatarios el día del depósito de sus ratificaciones.

Artículo 12

Pasados diez años de vigencia del Tratado, o en cualquier fecha ulterior, las Partes se consultarán, a petición de cualesquiera de ellas, con el fin de revisar el Tratado, teniendo en cuenta los factores que afecten en aquel momento a la paz y a la seguridad en la región del Atlántico Norte, incluido el desarrollo de los acuerdos, tanto universales como regionales, concluidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 13

Pasados veinte años de vigencia del Tratado, cualquier parte podrá, en lo que a ella concierna, poner fin al Tratado, un año después de haber notificado su denuncia al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual informará a los Gobiernos de las demás Partes del depósito de cada notificación de denuncia.

Artículo 14

Este Tratado, cuyos textos en francés e inglés hacen igualmente fe, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Este Gobierno remitirá copias debidamente certificadas a los Gobiernos de los demás Estados signatarios.

DECLARACIÓN DE BARCELONA

Adoptada en la Conferencia Euromediterránea por los países miembros de la UE, Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y la Autoridad Palestina

(Sólo se incluye aquí el capítulo de Colaboración Política y de Seguridad)

Los participantes en la Conferencia euromediterránea de Barcelona

- Subrayando la importancia estratégica del Mediterráneo y animados por la voluntad de dar a sus futuras relaciones una nueva dimensión, basada en una amplia cooperación y solidaridad, acorde con el carácter privilegiado de los lazos creados por la cercanía y la historia.
- Conscientes de que los nuevos problemas políticos, económicos y sociales en ambas orillas del Mediterráneo constituyen un desafío común que precisa de un enfoque coordinado y global.
- Dispuesto a crear a tal fin, para organizar sus relaciones, un marco multilateral y duradero basado en un espíritu de colaboración que respete las características, valores y peculiaridades de cada uno de los participantes.
- Considerando que este marco multilateral constituirá un apoyo a la consolidación de las relaciones bilaterales que es importante proteger sin dejar de resaltar su especificidad.
- Subrayando que la presente iniciativa euromediterránea no pretende sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas a favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, sino que contribuirá a favorecer su éxito. Los participantes apoyan la celebración de un acuerdo de paz justo, global y duradero en el Oriente Medio, basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios mencionados en la carta de invitación a la Conferencia de Madrid sobre la Paz en el Oriente Medio, incluido el principio de "tierra a cambio de paz", con todo lo que implica.
- Convencidos de que para alcanzar el objetivo general de hacer de la cuenca mediterránea un ámbito de diálogo, intercambio y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad, es preciso consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos, lograr un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, luchar contra la pobreza y fomentar una mayor comprensión entre las diferentes culturas, todos ellos elementos esenciales de la colaboración.
- Convienen en establecer entre los participantes una colaboración global –la colaboración euromediterránea– mediante un diálogo político regular y más intenso, el desarrollo de la cooperación económica y financiera y una mayor consideración de la dimensión social, cultural y humana, tres ejes que representan los tres capítulos de la colaboración euromediterránea.

Colaboración política y de seguridad: definición de un espacio común de paz y estabilidad.

Los participantes están convencidos de que la paz, la estabilidad y la seguridad en la región del Mediterráneo constituyen un bien común que se comprometen a fomentar y a reforzar con todos los medios de que disponen. Para ello, convienen en mantener un diálogo político más intenso a intervalos regulares, basado en el respeto de los principios esenciales del derecho internacional, y corroboran una serie de objetivos comunes en materia de estabilidad interior y exterior.

Con éste espíritu se comprometen, mediante la siguiente declaración de principios, a:

- Actuar de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con otras obligaciones de derecho internacional, en particular las derivadas de los instrumentos regionales e internacionales en los que son parte.
- Desarrollar el estado de derecho y la democracia en sus sistemas políticos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y a articular libremente sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales.

- Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizar el ejercicio efectivo y legítimo de estos derechos y libertades, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a título individual y entre los miembros del mismo grupo, sin discriminación alguna por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo.
- Considerar favorablemente, mediante el diálogo entre las partes, los intercambios de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a las libertades fundamentales, al racismo y a la xenofobia.
- Respetar y garantizar el respeto de la diversidad y el pluralismo en sus sociedades, fomentar la tolerancia entre los distintos grupos que las componen y luchar contra las manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia. Los participantes destacan la importancia de una formación adecuada en materia de derechos humanos y de libertades fundamentales.
- Respetar su igualdad soberana así como todos los derechos inherentes a su soberanía, y cumplir de buena fe con sus obligaciones asumidas de acuerdo con el derecho internacional.
- Respetar la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, actuando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las relativas a la integridad territorial de los Estados, tal como se refleja en los acuerdos entre las partes interesadas.
- Abstenerse, con arreglo a las normas del derecho internacional, de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos internos de los demás socios.
- Respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios.
- Resolver sus diferencias por vía pacífica, instar a todos los participantes a que se abstengan de recurrir a la amenaza o la utilización de la fuerza en contra de la integridad territorial de otros participantes, incluida la anexión de los territorios mediante la fuerza, y reafirmar el derecho a ejercer plenamente la soberanía por medios legítimos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.
- Consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo, en particular mediante la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales por ellos suscritos, la adhesión a dichos instrumentos y la aplicación de cualquier medida adecuada.
- Luchar juntos contra la expansión y la diversificación de la delincuencia organizada y contra el azote de la droga en todos sus aspectos.
- Promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adhiriéndose y ateniéndose a una combinación de regímenes de no proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y desarme, como el NPT, la CWC, la BWC, el CTBT, y/o arreglos regionales como los relativos a zonas de libres armamentos, incluidos sus regímenes de verificación, así como mediante el respeto, de buena fe, de sus compromisos en virtud de los convenios sobre control de armamentos, desarme y no proliferación.

Las partes se esforzarán por lograr una Zona de Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores.

Además, las partes:

- Estudiarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales.
- No dotarse de una capacidad militar superior a sus necesidades legítimas de defensa, corroborando al mismo tiempo su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y confianza mutua con el nivel más bajo posible de tropas y de armamento y la adhesión a la CWC.
- Fomentar las condiciones propicias para establecer entre sí relaciones de buena vecindad y apoyar los procesos dirigidos a lograr la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, así como la cooperación regional y subregional.
- 1Estudiar las medidas de confianza y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear un “espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo”, incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un Pacto Euromediterráneo con ese fin.

.....

TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA

(Artículos relacionados con la Seguridad y la Defensa, según las modificaciones introducidas por el Tratado de Amsterdam)

Título V

Disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común

Artículo 11

1. La Unión definirá y realizará una política exterior y de seguridad común, que abarcará todos los ámbitos de la política exterior y de seguridad y cuyos objetivos serán los siguientes:

– La defensa de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia e integridad de la Unión, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas;
– el fortalecimiento de la seguridad de la Unión en todas sus formas;
– el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, con los principios del Acta final de Helsinki y con los objetivos de la Carta de París, incluidos los relativos a las fronteras exteriores;
– el fomento de la cooperación internacional;
– el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

2. Los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas la política exterior y de seguridad de la Unión, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua.

Los Estados miembros trabajarán conjuntamente para intensificar y desarrollar su solidaridad política mutua. Se abstendrán de toda acción contraria a los intereses de la Unión o que pueda perjudicar su eficacia como fuerza de cohesión en las relaciones internacionales.

El Consejo velará por que se respeten estos principios.

... / ...

Artículo 17

La política exterior y de seguridad común abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición progresiva de una política de defensa común, de conformidad con el párrafo segundo, que podría conducir a una defensa común si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

La Unión Europea Occidental (UEO) es parte integrante del desarrollo de la Unión y proporciona a la Unión el acceso a una capacidad operativa especialmente en el contexto del apartado 2. La UEO secunda a la Unión en la definición de los aspectos de defensa de la política exterior y de seguridad común tal como se establecen en el presente artículo. La Unión, en consecuencia, fomentará relaciones institucionales más estrechas con la UEO con vistas a la posibilidad de la integración de la UEO en la Unión, si así lo decidiera el Consejo Europeo. En tal caso, recomendará a los Estados miembros la adopción de esa decisión de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

La política de la Unión con arreglo al presente artículo no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros, respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para determinados Estados miembros que consideran que su defensa común se realiza dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y será compatible con la política común de seguridad y de defensa establecida en dicho marco.

La definición progresiva de una política de defensa común estará respaldada, según consideren adecuado los Estados miembros, por la cooperación entre sí en el sector del armamento.

2. Las cuestiones a que se refiere el presente artículo incluirán misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz.

3. La Unión recurrirá a la UEO para que elabore y ponga en práctica las decisiones y acciones de la Unión que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa.

La competencia del Consejo Europeo para establecer orientaciones de acuerdo con el artículo J.3 regirá también respecto a la UEO en aquellos asuntos en los que la Unión recurra a la UEO.

Cuando la Unión recurra a la UEO para que elabore y ponga en práctica decisiones de la Unión relativas a las misiones a que se refiere el apartado 2, todos los Estados miembros de la Unión tendrán derecho a participar plenamente en dichas misiones. El Consejo, de común acuerdo con las instituciones de la UEO, adoptará las modalidades prácticas necesarias que permitan a todos los Estados miembros que contribuyan a dichas misiones participar plenamente y en pie de igualdad en la planificación y adopción de decisiones en la UEO.

Las decisiones a que se refiere el presente apartado que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa se adoptarán sin perjuicio de las políticas y obligaciones a que se refiere el párrafo tercero del apartado 1.

4. Las disposiciones del presente artículo no serán óbice al desarrollo de una cooperación reforzada entre dos o varios Estados miembros en el plano bilateral, en el marco de la UEO y de la Alianza Atlántica, siempre que esta cooperación no contravenga ni obstaculice la que se contempla en el presente título.

5. Con vistas a promover los objetivos del presente artículo, las disposiciones del presente artículo se revisarán de acuerdo con el artículo 48.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA, NO PERMANENTE, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO PARA ESTABLECER LA FÓRMULA Y PLAZOS PARA LA PLENA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. Marco general: Defensa y seguridad en el mundo

1.1. El cambio del escenario estratégico internacional

En la última década del siglo XX, Europa ha vivido una época de profundos cambios en las relaciones internacionales como consecuencia de la desaparición de la antigua Unión Soviética y de la recuperación de la soberanía e independencia de los países que, tras la Segunda Guerra Mundial, habían quedado bajo su influencia. El resultado ha sido un entorno de seguridad europea totalmente diferente del que dio origen a la creación de los antiguos bloques antagónicos.

El declive de la amenaza militar soviética, que afectaba de forma generalizada e inmediata a la seguridad de los aliados occidentales, marcó el fin de la bipolaridad y permitió que la situación política y estratégica europea cambiara, en términos generales, hacia una era de mayor estabilidad que se va consolidando paulatinamente gracias a las medidas de transparencia y de fomento de la confianza y seguridad puestas en práctica en los últimos años. Estas medidas han favorecido el establecimiento de unas nuevas relaciones basadas en el diálogo y la cooperación entre los antiguos adversarios, han conseguido alejar la amenaza de un ataque masivo e inmediato y, en consecuencia, han transformado el escenario estratégico internacional.

Sin embargo, la desaparición de la bipolaridad, característica de la Guerra Fría, no ha ido acompañada de la ausencia de conflictos, tal y como se preveía en la Carta de París de 1990. Muy al contrario, no ha podido evitar la aparición, en el centro y en la periferia de Europa, de una serie de conflictos de limitada entidad pero de notable repercusión internacional.

Paradójicamente, la desaparición de un enemigo de gran entidad no ha tenido como consecuencia la deseada estabilidad porque la aparición de pequeños conflictos ha dado lugar a una situación de incertidumbre más compleja que la que presentaba la anterior amenaza única y monolítica. Ahora se debe afrontar lo que se ha venido en denominar riegos y desafíos de carácter multidireccional y multifacético, que exigen nuevas soluciones.

Este nuevo escenario estratégico ha hecho evolucionar los conceptos de seguridad y defensa occidentales. El concepto tradicional de Seguridad se centraba básicamente en aspectos militares con los cambios acaecidos, el nuevo concepto se basa en una visión más global de la Seguridad que tiene presentes los conceptos de estabilidad y cooperación, incluyendo factores sociales, económicos, ecológicos, etc.

En el ámbito interno, se ha alcanzado una estabilidad de las estructuras sociales y un grado de bienestar y madurez en las sociedades que por sí mismo inspira seguridad y protección. En el aspecto exterior, las naciones han logrado un grado de confianza suficiente con los países vecinos mediante acuerdos bilaterales o por la pertenencia a las mismas organizaciones supranacionales en las que el diálogo prima sobre cualquier otra forma de dirimir las diferencias.

En consecuencia, la defensa nacional, aunque responsabilidad primaria de cada Estado, no tiende a abordarse individualmente sino en un ámbito supranacional, desde el convencimiento de que la seguridad es cosa de todos y sus problemas se resuelven entre en todos. Aparece así el nuevo concepto de seguridad compartida.

Por ello, sin descuidar la capacidad de autodefensa, se exige de las naciones un esfuerzo para responder a los riesgos y desafíos más probables y se les imponen nuevas misiones que, generalmente, se van a resolver en el ámbito internacional en respuesta a mandatos de organizaciones supranacionales.

En búsqueda del llamado “dividendo de la paz”, en todas las naciones aparece una tendencia a reducir la entidad de sus fuerzas y una mayor dependencia de las organizaciones multinacionales en aspectos de defensa y seguridad, por considerarlas mejor dotadas para responder de la manera más eficaz a los condicionantes de la nueva situación estratégica.

1.2. El marco europeo y transatlántico de seguridad y defensa

Es, pues, un hecho que una de las consecuencias más importantes de los cambios estratégicos experimentados durante los últimos diez años es la potenciación de las organizaciones colectivas de seguridad y defensa. Se han superado los planteamientos defensivos autárquicos fundados en la autosuficiencia nacional y, aunque siguen siendo válidas las concepciones de seguridad y defensa fundamentadas en las capacidades militares propias, se busca la cooperación política y militar entre las naciones como medio de obtener una mayor seguridad y a un menor coste.

Esta cooperación internacional en cuestiones de defensa y seguridad se promueve generalmente al amparo de instituciones como Naciones Unidas (NNUU) o la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), lo que proporciona legitimidad, respaldo internacional y fuerza moral a las operaciones militares que se llevan a cabo para la imposición o mantenimiento de la paz en el mundo. Es también la mejor forma de satisfacer los intereses comunes de seguridad y defensa, mediante la acción multinacional, lo que constituye la razón de ser de organizaciones como la Alianza Atlántica (OTAN) o la Unión Europea Occidental (UEO). En tercer lugar, fomenta el mutuo conocimiento entre países que comparten y respetan los mismos principios y, por último, ya en el plano nacional interno, impulsa una entidad y una estructura de Fuerzas Armadas compatibles, interoperables y coherentes con el entorno exterior, en el que podrían ser llamadas a actuar, si bien deben mantener en todo caso la capacidad de responder a las propias necesidades defensivas nacionales.

Las Naciones Unidas, aunque albergan y legitiman iniciativas globales en materia de seguridad y desarme, carecen de capacidad militar, lo que limita seriamente su posibilidad de intervención y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa presenta las mismas limitaciones de medios militares, presupuestarios y de decisión. Por ello, su actuación está siempre condicionada a la voluntad de las naciones miembro de responder individual o colectivamente a las solicitudes que dichas Organizaciones formulan para conseguir el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo.

Ello no obsta para reconocer el papel que ambos organismos vienen desempeñando en el ámbito del mantenimiento o de la imposición de la paz y en el de la prevención de conflictos, en los que España, desde hace una década, ha tenido una importante participación activa, en múltiples acciones internacionales, de acuerdo con el Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas que señala que las fuerzas bajo mandato de la ONU pueden ser empleadas sólo con el consentimiento de las partes enfrentadas, siendo su objetivo el mantenimiento de la paz, ayuda al cese de las hostilidades y la prevención de la reanudación.

Por otra parte, la Alianza Atlántica es la principal organización de seguridad en Europa y en el mundo. La OTAN aporta, además, una dimensión transatlántica al marco de la seguridad europea.

Al mismo tiempo, la Alianza, ha sabido renovarse abriendo sus puertas a nuevos países, y definiendo una estructura militar para adecuarse a las nuevas circunstancias.

La OTAN, aunque es una organización de naciones soberanas donde el principio fundamental es el consenso, se caracteriza por el alto grado de integración y de seriedad en los compromisos adquiridos. Aunque la participación en operaciones militares no es automática –ni siquiera en el supuesto de defensa colectiva–, la coordinación de la planificación militar y el reparto de cargas y responsabilidades mantiene una vigilancia colectiva, una especie de auditoría externa, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de fuerza y colaboración previamente establecidos de mutuo acuerdo. De esta forma, a la tradicional preocupación de la Alianza por evitar un reparto desigual de las cargas colectivas, se une la voluntad de que ningún miembro de la misma se convierta en un receptor neto de seguridad.

La Unión Europea Occidental es una organización de seguridad genuinamente europea cuyos lazos con la Unión Europea (UE) se siguen estrechando. El Tratado de Amsterdam, como anteriormente el de Maastricht, impulsa la posibilidad de convergencia entre la UE y la UEO en temas de seguridad y defensa. La Unión Europea Occidental concede también gran importancia al mantenimiento de un fuerte vínculo transatlántico.

La flexibilidad de la OTAN ha permitido que los Estados miembros de la Unión Europea Occidental (UEO) desarrollen dentro de la Alianza la denominada Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD) para atender al desarrollo de aquellas misiones humanitarias, de rescate o de operaciones de mantenimiento de la paz que individualmente o coligados con otros miembros o terceros, lleven a cabo y en las que no desean participar todos los aliados.

Para ello ha sido fundamental la definición del nuevo concepto de Fuerzas Operativas Conjunto-combinadas (CJTF), que también permitirá la participación de otros países en la realización de misiones.

Ambas organizaciones, OTAN y UEO, están comprometidas en mantener la complementariedad y transparencia entre ellas. La complementariedad supone no duplicar esfuerzos y, por ello, ambas organizaciones han establecido los procedimientos que permitan a la UEO ejecutar operaciones, empleando medios de la OTAN.

Ahora bien, mejorar la capacidad operativa de la Unión Europea Occidental ha de ser nuestra aspiración. Este propósito ha de impulsar la organización de los ejércitos europeos desde la lógica de la complementariedad entre ellos, haciendo un esfuerzo para evitar duplicidades, coordinando la política de adquisición de nuevo material, desarrollando políticas de I+D comunes y concretando programas de formación conjunta para los oficiales y suboficiales.

En el caso concreto de la estabilidad y seguridad en el Mediterráneo, hay que continuar con la línea iniciada en la conferencia de Barcelona de noviembre de 1995. El objetivo de impulsar la creación de una conferencia para la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, continúa siendo oportuno desde esta perspectiva.

1.3. El impacto de las nuevas tecnologías en las organizaciones de defensa y en los ejércitos

Un panorama estratégico distinto, donde el ambiente aparece más complejo, en el que surgen nuevas misiones añadidas a las tradicionales de autodefensa y donde la convergencia de esfuerzos impone la necesidad de entenderse con los Aliados, es indudablemente más exigente en cuanto al factor humano. Pero buscar la solución a esta exigencia en el aumento de efectivos sería tratar de resolver el futuro con visión de pasado. La solución no está sólo en el número sino en la conjunción de éste con la calidad y la preparación.

Tanto las situaciones de crisis como el recurso a la fuerza siguen representando el tradicional enfrentamiento de voluntades pero, aunque el fondo sea el mismo, la revolución tecnológica ha introducido cambios drásticos en la forma de resolverlas. La posibilidad de tomar decisiones en tiempo real y, llegado el caso, el uso de armas inteligentes y la opción de elegir objetivos con precisión y sin daños colaterales, plantean un tipo de operaciones donde priva la calidad y donde la preparación está sometida a prueba de forma permanente.

Formar ejércitos capaces, en un momento dado, de manejar con prudencia y acierto los nuevos medios que la innovación tecnológica pone a su disposición, es un reto al que hoy se enfrentan las sociedades modernas, tanto en el aspecto de su propia seguridad y defensa como en el de su aportación a la seguridad compartida dentro de organizaciones internacionales.

No aceptar esta dinámica implica quedarse al margen de una realidad y de un proceso de modernización que hoy viven las sociedades de nuestro entorno. Aceptarla significa el primer paso en el lógico camino que debe conducir a las Fuerzas Armadas que se van a necesitar en el siglo XXI.

Las Fuerzas Armadas que hayan asumido esta revolución tecnológica podrán imponer su superioridad desde los primeros momentos de un hipotético conflicto. De ahí la necesidad de que todas las naciones miembros de una organización de defensa colectiva mantengan unos niveles de modernización similares que impidan la desconexión tecnológica lo cual dificultaría seriamente su interoperabilidad.

La Industria de Defensa Europea está muy fragmentada en contraste con la de los Estados Unidos, donde existe un mercado único. El mantenimiento de una Industria de Defensa Europea moderna, eficaz y competitiva deberá ser un elemento primordial de la Política de Seguridad Europea.

Además, el esfuerzo de innovación tecnológica debe hacerse sosteniendo también un adecuado grado de instrucción y de mantenimiento del material, porque su utilidad final no depende de la disponibilidad física del armamento y equipo, sino de su grado real de operatividad.

Ello no disminuye la importancia del factor humano. Al contrario, la orienta más en la dirección de su calidad que en la de su cantidad. Lo importante es pues, no sólo disponer del número de hombres y mujeres necesario para el desarrollo de las misiones de las Fuerzas Armadas, sino, sobre todo, su preparación, dedicación y capacidad profesional para manejar unos medios cada día más complejos técnicamente.

2. Marco nacional español

Los condicionantes expuestos exigen una revisión a fondo de los modelos de Fuerzas Armadas que en la práctica totalidad de las naciones occidentales se encuentra ya en marcha. En España ha tenido lugar, también, un período de análisis y reflexión para determinar el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, capaces de cumplir eficazmente con sus misiones y de constituir un adecuado instrumento de disuasión y de política exterior en el nuevo panorama estratégico internacional del siglo XXI y dentro del marco de seguridad compartida que disfruta España, mediante su participación en organizaciones colectivas de seguridad como la Organización de Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, la Alianza Atlántica, en la que España acaba de integrarse en su estructura militar integrada, y la Unión Europea Occidental.

Los españoles estamos convencidos de la necesidad de dotarnos de una defensa eficaz que garantice el ámbito de seguridad imprescindible para seguir construyendo el sistema de libertadas y el ámbito de bienestar económico y de igualdad social que nuestra Constitución proclama como modelo desde su primer artículo.

Al mismo tiempo, somos conscientes de que la defensa tiene un coste, el precio de la libertad, y supone un compromiso de contribuir, dentro de nuestras posibilidades, al mantenimiento de la paz mundial y a la defensa del sistema de valores y libertades que nuestra Constitución representa.

Para considerar el impacto en la opinión pública de los aspectos de seguridad y defensa hay que entender dos hechos clave; en primer lugar, la nuestra es una sociedad abierta al ambiente internacional que quiere que España ocupe el sitio que le corresponde de acuerdo con su historia y su peso político como nación, pero por otra parte no desea que soldados de reemplazo tengan que cumplir misiones en el exterior.

Estos dos hechos explican por qué una mayoría de españoles se muestra partidaria de unas Fuerzas Armadas profesionales e incluso se declara dispuesta a afrontar el necesario esfuerzo presupuestario.

2.1. Necesidad de reformar el actual modelo mixto de Fuerzas Armadas

En este sentido el diseño del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, además de apoyarse en razones operativas y funcionales, debe tener el valor añadido de constituir una respuesta válida a una demanda social, lo que hace que razonablemente quepa esperar la necesaria compresión y apoyo a la sociedad española para este modelo.

La opinión pública tiene, pues, una clara percepción del entorno estratégico antes descrito y de sus requerimientos y está convencida de que el mundo de las relaciones internacionales debe estar basado primariamente en el diálogo y en la tolerancia, así como en la progresiva corrección de los desequilibrios económicos, generadores de la injusticia en la que se enraíza el origen de muchos de los conflictos que amenazan o asolan a la humanidad.

Este convencimiento de la opinión pública que lleva a la conclusión de la necesidad de dotarnos de unas Fuerzas Armadas profesionales, capaces no sólo de la defensa de nuestro territorio, independencia y soberanía, sino de participar en operaciones de mantenimiento o imposición de la paz o de ayuda humanitaria, se refleja inequívocamente en las últimas encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en particular la celebrada sobre la defensa nacional y la profesionalización del Ejército en enero-febrero de 1997 y de la que ha tenido conocimiento esta Comisión a lo largo de sus trabajos.

España es igualmente consciente de que vivimos en un mundo inmerso en cambios acelerados y en el que el éxito se fundamenta cada vez más en la capacidad de adaptarse con la flexibilidad y la rapidez necesaria a esos cambios. Ello es así también en el campo de la defensa pues, en este ámbito, el futuro pertenece a las naciones capaces de pensar antes, pensar más y pensar mejor que los demás.

El modelo de Fuerzas Armadas 2000, modelo mixto vigente, fue aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su reunión del día 27 de junio de 1991 por una amplísima mayoría y se encuentra aún hoy en sus últimas fases de implantación, que el Gobierno ha acelerado para el año 1998. Este modelo supuso un hito importante en el enorme esfuerzo de modernización y ajuste de efectivos que, bajo la dirección de los Gobiernos de la democracia, han realizado nuestras Fuerzas Armadas durante los últimos veinte años.

A pesar de su juventud y de que ha cubierto satisfactoriamente los objetivos propuestos, es decir, las

necesidades defensivas de España durante estos últimos años, debe ser revisado y superado por un nuevo modelo de Fuerzas Armadas plenamente profesionales y que nos permita adaptarnos a los requerimientos estratégicos y de índole política sucintamente descritos anteriormente y que han sido objeto de amplio debate en esta Comisión Mixta.

En breve resumen, las razones para el cambio son las siguientes:

a) La situación estratégica actual requiere unas Fuerzas Armadas más operativas, más flexibles, más polivalentes y orientadas a la acción conjunta.
b) El factor tecnológico ha hecho que el énfasis en relación con el factor humano se haya trasladado de la cantidad a la calidad. Es decir, las Fuerzas Armadas son progresivamente más reducidas pero requieren hombres y mujeres cada vez mejor preparados profesionalmente, con plena dedicación al desarrollo de sus tareas y plena disponibilidad de actuación allá donde se les requiera.
c) Este camino hacia nuestro nuevo modelo está, además, refrendado y contrastado por decisiones similares en otros países de nuestro entorno, que han manifestado en su conjunto, ante esta Comisión Mixta, un estado de opinión favorable hacia el resultado obtenido de unas Fuerzas Armadas profesionales.

Así pues se considera que el nuevo modelo dará cumplida respuesta a una clara aspiración social de los españoles reflejada en un estado general de opinión que, si bien se sustenta en parte en el rechazo al concepto obligatorio del servicio militar, fundamentalmente se basa en la percepción generalizada en el mundo occidental de que las guerras, los conflictos y las crisis del próximo futuro se desarrollarán en un ambiente tecnológico avanzado, y que para ello se necesita personal altamente cualificado y profesional. En otras palabras, la sociedad demanda un nuevo modelo de Fuerzas Armadas acorde con los tiempos actuales y con la evolución de la misma sociedad, pues entiende que en la era de la especialización en todos los ámbitos es necesario también que la defensa descanse sobre especialistas profesionales.

Modelo profesional que, además, se irá imponiendo en todos los países de la Unión Europea, lo que facilitará la cooperación de los respectivos Ejércitos, puede ayudar a avanzar en la vía de una política común de defensa y, en consecuencia, hará más factible la integración política de Europa, que redundará en beneficio de los ciudadanos europeos.

Esa integración en Europa obliga a difundir en el ámbito militar valores que, sin cuestionar los esencialmente patrióticos y democráticos de cada Estado, los haga compatibles con una idea de cooperación internacional en la búsqueda de la paz. En este sentido, desarrollar un concepto de Fuerzas Armadas al servicio de los valores de la paz, de la solidaridad, de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales garantiza el compromiso del conjunto de la sociedad y, especialmente, de la juventud con esas Fuerzas Armadas.

2.2. Principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas

Las nuevas Fuerzas Armadas españolas necesitarán una mentalización, despliegue y preparación específica para, además de garantizar la defensa de España, actuar en escenarios situados fuera del propio territorio nacional o aliado, con motivo de situaciones de emergencia o crisis, bien para garantizar la estabilidad internacional, bien para garantizar el respeto a los Derechos Humanos o bien para la defensa de los legítimos intereses de España, compartidos o no con el resto de países aliados, allá donde se pudieran ver afectados por riesgos o amenazas. Ello supone que deben disponer de una capacidad de proyección exterior, que exige, entre otras, unas características tales como flexibilidad, alta disponibilidad, rapidez de actuación, capacidad de transporte y medios sofisticados de combate o de apoyo. Deben disponer también de la interoperabilidad necesaria para actuar con los ejércitos de otras naciones, especialmente las aliadas.

Todo esto obliga, obviamente, a una preparación a todos los niveles que no se puede alcanzar para el personal de tropa en el corto período de tiempo de duración del servicio militar. Se precisa un tiempo y una dedicación muy superiores a los que se exigían hace tan solo unos pocos años y ello corrobora la necesidad de unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales.

Estas Fuerzas deberán tener una entidad, estructura, equipamiento y grado de disponibilidad que las capaciten para disuadir a los potenciales adversarios de cualquier agresión contra la soberanía o los intereses nacionales y para contribuir, en proporción a nuestro potencial económico y político, a la defensa colectiva dentro de las Alianzas a las que pertenecemos.

Ello supone alcanzar un punto de compromiso y equilibrio entre la entidad de la fuerza, la necesidad de mantener la inversión en modernización y el grado de adiestramiento y operatividad necesarios, dentro de las previsibles disponibilidades presupuestarias para el futuro. Solo así se conseguirá disponer de unas Fuerzas Armadas plenamente operativas y dispuestas para garantizar el cumplimiento de las misiones que el Gobierno les encomiende, con el control parlamentario que nuestra Constitución señala.

El nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales, capaz de responder a las exigencias y circunstancias anteriormente expuestas, debe sustentarse, para dar plena satisfacción a las razones que lo motivan, en los siguientes principios generales:

a) La plena voluntariedad y profesionalidad de sus componentes, sin discriminación de sexos, tanto en cuadros de mando como en tropa y marinería.
b) Una entidad, que será determinada por el Gobierno en un plazo no superior a un año, de acuerdo con las misiones asignadas a las nuevas Fuerzas Armadas con unos efectivos situados entre 170.000 y 150.000 militares profesionales.
   En función de la evolución del proceso de modernización de los Ejércitos y de racionalización de sus estructuras orgánicas el Gobierno irá efectuando en períodos quinquenales los correspondientes ajustes de efectivos, y el Proyecto de Ley de Plantillas será remitido por el Gobierno a las Cortes Generales para su aprobación.
   Cada vez que se determinen las plantillas de cada período quinquenal, el Gobierno informará al Parlamento sobre la situación de los efectivos de las Fuerzas Armadas y su previsible evolución en el período considerado.
c) La adaptación del personal civil al servicio de la Administración Militar a los requerimientos del modelo de plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que hace necesario reconsiderar tanto su número como sus características de formación y especialidad.
d) Una formación del personal, que deberá satisfacer las necesidades de la institución militar y posibilitar las aspiraciones personales de los interesados, mediante el adecuado sistema de promoción interna o de reinserción en la vida civil. Al mismo tiempo la propia sociedad se beneficiará de unos profesionales bien preparados y con experiencia.
e) Un equipamiento material adecuado, lo que, en línea con las tendencias actuales, debe tender a medio plazo hacia una distribución entre gastos de personal y material en el entorno del cincuenta por ciento y, posteriormente, hacia un cuarenta y un sesenta por ciento, respectivamente.
f) Un respaldo económico-presupuestario, estable y suficiente que permita afrontar los gastos derivados del incremento del número de militares profesionales, de su formación y adiestramiento permanente y de los programas de modernización de armamento y equipo, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado.
g) Criterios acordes con las doctrinas de acción conjunta y de estructura operativa conjunta que garantice la coordinación y eficacia en el desempeño de los cometidos de las Fuerzas Armadas.
h) La racionalización y reducción de las actuales estructuras organizativas y la mejora de los procedimientos administrativos de toda índole al servicio de un criterio de mayor eficacia en la gestión, y en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos asignados.
i) Un sistema de reserva y movilización para conseguir, de forma progresiva o selectiva, completar las unidades de los ejércitos o llevar a cabo una eventual generación de fuerzas para hacer frente a las necesidades en el ámbito de la seguridad y la defensa. En este sentido el Gobierno presentará en el plazo de un año las propuestas legislativas correspondientes para organizar un sistema de reserva y movilización acorde con el nuevo modelo de profesionalización.
j) El desarrollo y adecuación a la completa profesionalización de los procedimientos de gestión de personal y de estilo de mando.
k) Los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, con las imprescindibles restricciones o limitaciones en su ejercicio que la propia Constitución y las disposiciones de desarrollo de la misma contemplen, como respuesta a las exigencias derivadas de los rasgos esenciales de funcionamiento de las Fuerzas Armadas, que se resumen en la necesaria disciplina. Se deberán buscar vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar, al mismo tiem-

po que se sigue profundizando en los objetivos de vertebrar la justicia militar con la ordinaria, en aplicación del principio constitucional de unidad jurisdiccional, y de dar celeridad a la Administración de Justicia y claridad y simplificación a los mecanismos para su aplicación.

Es conveniente incorporar a nuestro acervo una cultura de defensa que al igual que otros objetivos de paz, justicia, libertad, solidaridad y prosperidad permitan construir un sugestivo proyecto de vida en común, un programa de futuro que estimule a todos los ciudadanos.

En ese mismo sentido, al concretar el modelo plenamente profesional, hay que promover la integración de los militares en la sociedad de la que forman parte, a la que sirven y de la que también deben recibir el máximo estímulo y apoyo. El sistema de enseñanza militar, las retribuciones, el apoyo a la movilidad, la atención a la salud y acción social, todo el ejercicio profesional, deben ajustarse sin duda a las características singulares de la actividad militar pero evitando el aislamiento social de unos profesionales que deben encontrar su correcto acomodo en ámbitos sociales y culturales acordes con su preparación y ejercicio profesionales.

Otra de las formas de mejorar la integración de las Fuerzas Armadas en la sociedad, es la transparencia en su actuación con una buena información y comunicación con los ciudadanos y con las Instituciones. Habrá que impulsar las reformas legislativas necesarias para permitir una mayor participación de las Cortes Generales en el impulso y control de la política de Seguridad y Defensa, especialmente en el ciclo de planeamiento y en la definición de los programas de armamento con sus correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo. En este sentido, al finalizar cada año el Gobierno presentará, para su debate en la Comisión de Defensa un informe sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y sobre los objetivos fijados para el año siguiente.

El proceso de formación personal y profesional de los militares deberá incorporar expresamente los valores y principios del ordenamiento constitucional, contemplando la pluralidad cultural del Estado.

3. Rasgos básicos del nuevo modelo de tropa y marinería profesionales

3.1. Compromisos de duración

Deberán establecerse dos tipos de compromisos, uno de corta y otro de larga duración.

El compromiso de corta duración estará dirigido a aquellos españoles que deseen ingresar como militar de tropa y marinería profesionales en las Fuerzas Armadas por un período aproximado de entre 12 y 18 meses. Será un primer contacto con las Fuerzas Armadas, opción voluntaria que facilitar el ejercicio del derecho constitucional de la defensa de España, y que además les permitirá una mejor apreciación del ámbito militar y poder adoptar posteriormente decisiones de continuidad.

Los que adquieran este compromiso, además de ser beneficiarios de los incentivos que más adelante se indican, deberán tener preferencia para optar al modelo de larga duración de tropa y marinería profesionales.

El compromiso de larga duración no será inicialmente superior a tres años, pero será susceptible de ampliaciones sucesivas.

A estos profesionales se les deberá diseñar una carrera, que les permita tener un horizonte profesional definido, progresar en el propio desempeño profesional de su especialidad y proyectarse hacia la tropa y marinería de carácter permanente, hacia las escalas de cuadros de mando o hacia la recolocación en el mundo laboral civil tanto público como privado.

El diseño de carrera de la tropa y marinería podrá culminar, dentro de la propia categoría, al alcanzar la condición de permanente.

3.2. Reclutamiento y formación

En cuanto al reclutamiento y la formación deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Con vistas a la selección de los aspirantes a militares de la tropa y marinería profesionales, con los requerimientos exigibles para conseguir la calidad necesaria, se hará una oferta anual de plazas por Ejército y especialidad. Deberán estudiarse los mecanismos para ir implantando progresivamente un sistema continuado de selección.

b) Una vez seleccionados los aspirantes, pasarán por una fase de formación elemental. Una vez finalizada la misma, tendrá lugar la firma del compromiso inicial y el nombramiento correspondiente.

Posteriormente, para aquellas especialidades que lo necesiten, deberán existir unas fases de formación complementaria en las que se profundizará en los conocimientos necesarios para el ejercicio de las citadas especialidades.

c) El proceso de selección se debe regir por criterios de competencia y eficacia orientados a incorporar a los Ejércitos a unos soldados y marineros motivados y capaces de desempeñar sus tareas, al igual que en cualquier otra actividad profesional en la que se exijan parámetros de eficiencia. Una buena selección y formación es la que debe hacer posible que las Fuerzas Armadas dispongan de los profesionales debidamente capacitados y que éstos, a su vez, estén preparados para competir en el mercado de trabajo. Profesionales motivados, debidamente remunerados y dotados de los medios suficientes. Esa remuneración adecuada constituye una pieza clave como se ha demostrado en la evolución del voluntariado especial y en el modelo mixto; por ello constituye un objetivo fundamental la determinación de un sistema de retribuciones dignas, acordes con las exigencias de la función militar.

d) Deben tenerse en cuenta toda clase de incentivos, además del elemento puramente vocacional, para garantizar que se cumplen los objetivos del reclutamiento.

e) De acuerdo con el proceso de ajuste de los cuadros de mando, se determinará el número de plazas de las convocatorias de ingreso en las Academias, para ir adecuando el número de efectivos a las plantillas legales.

El sistema deberá ofrecer al militar profesional la respuesta a la lógica expectativa de los jóvenes hacia un empleo o salida profesional de carácter permanente, tanto en las Fuerzas Armadas como fuera de ellas, en el campo público o privado, al superar un determinado tiempo de servicio.

Para ello, los profesionales de tropa y marinería tendrán la posibilidad de continuar en las Fuerzas Armadas mediante promoción interna.

El cumplimiento de algún compromiso en las Fuerzas Armadas profesionales, teniendo en cuenta el tiempo de servicio, las aptitudes o cualificaciones profesionales, así como titulaciones adquiridas durante el mismo será considerado como mérito en los sistemas de selección del personal, funcionario o laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Se establecerán los mecanismos adecuados para posibilitar y favorecer la integración laboral en el mundo de la empresa privada de los soldados y marineros profesionales que concluyan sus compromisos.

4. Recursos financieros

Como es lógico, un estudio económico de las futuras Fuerzas Armadas profesionales debe incluir no sólo el coste en sí de la profesionalización, sino inexcusablemente los costes de modernización del armamento, material y equipo.

Profesionalización y modernización son conceptos indisociables. De acuerdo con los datos con que cuenta esta Comisión Mixta, actualmente el presupuesto de Defensa se distribuyen en un 57% para gastos de personal y un 43% para gastos de material.

Siendo conscientes de que, idealmente, para conseguir unas Fuerzas Armadas modernas sería preciso alcanzar una proporción de un 40/60, las estimaciones presupuestarias previstas en el período de implantación del modelo nos llevan a que se deba alcanzar la proporción 50/50.

Todo ello requiere la aplicación de la financiación precisa para asegurar los procesos de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, que se debe concretar en un incremento progresivo de los Presupuestos de Defensa hasta alcanzar en el período de cinco años los objetivos de dicho modelo. El Gobierno incluirá en el escenario macroeconómico de los próximos ejercicios dichas previsiones y efectuará el planeamiento de los procesos de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas en el citado período definiendo unos programas plurianuales realistas para garantizar un notable grado de seguridad en su cumplimiento.

5. Período transitorio

Como es lógico, la adopción de un nuevo modelo requiere un período transitorio, que permita construirlo sobre bases sólidas y durante el cual no se vea reducido el nivel de operatividad de los Ejércitos.

La Comisión considera que el Gobierno debe de realizar sus mejores esfuerzos para conseguir que, atendiendo a las circunstancias tanto presupuestarias como de organización, reclutamiento y formación del personal profesional, este período transitorio sea lo más breve posible. En todo caso el proceso deberá estar terminado en su conjunto no más tarde del 31 de diciembre del año 2002.

Como en todo cambio, el paso de un sistema a otro es un momento crítico, porque, a lo largo del proceso, podría producirse una deslegitimación progresiva del servicio militar obligatorio que, de no tomar las oportunas medidas, pondría en riesgo el objetivo propuesto y, en consecuencia, la defensa de España. Para realizar una buena gestión del período transitorio se deberán adoptar las siguientes medidas:

a) Establecer los mecanismos que permitan compensar los efectivos globales de soldados profesionales y de reemplazo de forma que el aumento progresivo de unos suponga el correlativo decremento de los otros. Concretamente, las Fuerzas Armadas necesitarán un número menor de soldados de reemplazo, por lo que habrá que buscar fórmulas que permitan excluir de la prestación del servicio militar a porcentajes progresivamente crecientes de los reemplazos anuales, aplicando criterios de la mayor objetividad posible. A estos efectos, se procederá a revisar los supuestos de exclusión por cuadro médico o razones familiares, así como a adaptar los procedimientos de sorteo a la evolución de la situación.
b) Dejarán de prestar el servicio militar obligatorio los españoles a los que correspondería incorporarse con carácter ordinario a partir del 1 de enero del año 2002, es decir, todos los nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1983 no serán llamados a prestar el servicio militar obligatorio.
c) A los nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1983, les seguirá siendo de aplicación la legislación reguladora del servicio militar o la de la prestación social sustitutoria.
d) La legislación reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y su aplicación se irán ajustando a la evolución del servicio militar.
e) Por otro lado, y previsiblemente, las Fuerzas Armadas van a necesitar un número menor de soldados de reemplazo, resultando del propio proceso de profesionalización. Lógicamente habrá que buscar las fórmulas que permitan excluir de la obligación legal a un determinado contingente de jóvenes.

6. Reformas normativas necesarias para la implantación del nuevo modelo

La implantación del nuevo modelo de Fuerzas Armadas requerirá la modificación o derogación de normas de carácter legal y reglamentario, así como la redacción de otras nuevas. La Comisión insta al Gobierno a presentar ante las Cámaras, en el menor plazo posible, los proyectos de ley que permitan la efectiva implantación del modelo.

Este Dictamen fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su Sesión del día 28 de mayo de 1998 y por el Pleno del Senado el día 9 de junio del mismo año.

EL CONCEPTO ESTRATÉGICO DE LA ALIANZA ATLÁNTICA

Aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en la reunión del Consejo del Atlántico Norte celebrada en Washington los días 23 y 24 de abril de 1999

Introducción

1. En la reunión en la Cumbre que se celebró en Washington en abril de 1999, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la OTAN aprobaron el nuevo Concepto Estratégico de la Alianza.

2. La OTAN ha conseguido asegurar la libertad de sus miembros y prevenir la guerra en Europa durante los 40 años de la guerra fría. Combinando la defensa y el diálogo, ha desempeñado un papel indispensable para poner fin de manera pacífica a la confrontación Este-Oeste. Los cambios espectaculares introducidos en el paisaje estratégico euroatlántico por el final de la guerra fría se reflejaron en el Concepto Estratégico adoptado por la Alianza en 1991. No obstante, desde entonces se han producido otras modificaciones profundas de la situación política y de seguridad.

3. A los peligros de la guerra fría han sucedido perspectivas más prometedoras, pero también cargadas de desafíos, así como oportunidades y nuevos riesgos. Ha surgido una nueva Europa mas integrada, y se está desarrollando una estructura de seguridad euroatlántica en la que la OTAN desempeña un papel central. La Alianza ha estado en el centro de los esfuerzos desplegados para establecer nuevas formas de cooperación y de comprensión mutua en la región euroatlántica, y se ha comprometido en favor de nuevas actividades esenciales, en interés de una más amplia estabilidad. Ha demostrado la seriedad de ese compromiso en sus esfuerzos encaminados a poner fin a los inmensos sufrimientos humanos generados por el conflicto de los Balcanes. Los años transcurridos desde el final de la guerra fría también han estado marcados por importantes avances en el campo del control de los armamentos, proceso con el que la Alianza está plenamente comprometida. El papel de la Alianza en estos acontecimientos positivos se ha basado en la adaptación completa de su planteamiento de la seguridad y de sus estructuras y procedimientos. No obstante, en los últimos diez años hemos presenciado también la aparición de nuevos riesgos complejos para la paz y la estabilidad euroatlánticas, riesgos vinculados a políticas de opresión, a conflictos étnicos, al marasmo económico, al colapso del orden político y a la proliferación de las armas de destrucción masiva.

4. La Alianza tiene que desempeñar un papel indispensable para consolidar y preservar los cambios positivos del pasado reciente, y para hacer frente a los desafíos de seguridad actuales y futuros. Por tanto tiene una agenda exigente. Debe salvaguardar los intereses de seguridad comunes en un entorno que sigue evolucionando, a menudo de manera imprevisible. Debe mantener la defensa colectiva y reforzar el vínculo transatlántico, y asegurar un equilibrio que permita a los aliados europeos asumir mayor responsabilidad. Debe profundizar sus relaciones con sus socios y prepararse para la adhesión de nuevos miembros. Debe por encima de todo mantener la voluntad política y los medios militares que exige el conjunto de sus diversas misiones.

5. Este nuevo Concepto Estratégico guiará a la Alianza en la puesta en práctica de esa agenda. Describe la naturaleza y el objetivo permanentes de la OTAN, así como sus tareas fundamentales de seguridad, identifica los 3 elementos centrales del nuevo entorno de seguridad y los componentes de su enfoque global de la seguridad, y proporciona directrices para proseguir la adaptación de sus fuerzas militares.

Parte I. El objetivo y las tareas de la Alianza

6. El objetivo esencial y permanente de la Alianza, expresado en el Tratado de Washington, consiste en salvaguardar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares. Sobre la base de los valores comunes que constituyen la democracia, los derechos humanos y el imperio del derecho, la Alianza está comprometida desde su creación con la garantía de un orden pacífico, justo y durade-

ro en Europa. Proseguirá por este camino. La realización de ese objetivo puede verse comprometida por crisis y conflictos que afecten a la seguridad de la región euroatlántica.

Por ello, la Alianza no sólo vela por la defensa de sus miembros, sino que contribuye a la paz y a la estabilidad de esta región.

7. La Alianza encarna la asociación transatlántica que establece un vínculo permanente entre la seguridad de América del Norte y la seguridad de Europa. Es la expresión concreta de un esfuerzo colectivo eficaz encaminado a defender los intereses comunes de sus miembros.

8. El principio fundamental que guía a la Alianza es el del compromiso común y de cooperación mutua entre Estados soberanos, al servicio de la indivisibilidad de la seguridad de todos sus miembros. La solidaridad y la cohesión en el seno de la Alianza mediante la cooperación cotidiana que se ejerce a la vez en los terrenos político y militar, garantizan que ningún país aliado estará obligado a contar únicamente con sus propios esfuerzos para responder a los retos básicos de seguridad. Sin que ello menoscabe el derecho y el deber que tienen sus miembros de asumir sus responsabilidades de Estados soberanos en materia de defensa, la Alianza les permite, mediante un esfuerzo colectivo, realizar sus objetivos esenciales de seguridad nacional.

9. La consiguiente sensación que tienen los miembros de la Alianza de gozar de un mismo nivel de seguridad independientemente de las diferencias de situación o de capacidades militares nacionales contribuye a la estabilidad en la región euroatlántica. La Alianza no persigue esas ventajas únicamente para sus miembros, sino que está empeñada en la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la asociación, de la cooperación y del diálogo con otros países que compartan sus grandes objetivos políticos.

10. Para realizar su objetivo esencial, en cuanto Alianza de países comprometidos con el Tratado de Washington y con la Carta de las Naciones Unidas, la Alianza desempeña las siguientes tareas de seguridad fundamentales:

- Seguridad: Sentar una de las bases indispensables para un entorno de seguridad euroatlántico estable, fundado en el desarrollo de instituciones democráticas y sobre el compromiso de resolver las controversias de manera pacífica, y en el que ningún país estará en condiciones de recurrir a la intimidación o a la coacción contra otro país mediante la amenaza o el uso de la fuerza.
- Consulta: Conforme a las disposiciones del articulo 4 del Tratado de Washington, constituir un foro transatlántico esencial en que los aliados puedan consultarse sobre cualquier cuestión que afecte a sus intereses vitales, en particular en caso de acontecimientos que representen un riesgo para su seguridad, y proceder a una coordinación apropiada de sus esfuerzos en los campos de interés común.
- Disuasión y defensa: Ejercer una función de disuasión y defensa contra cualquier amenaza de agresión dirigida contra cualquier país de la OTAN, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 y 6 del Tratado de Washington.

Y con el fin de reforzar la seguridad y la estabilidad en la región euroatlántica:

- Gestión de crisis. Estar dispuestos, caso por caso y mediante consenso, conforme al artículo 7 del Tratado de Washington, a contribuir a la prevención eficaz de los conflictos y a intervenir activamente en la gestión de las crisis, incluidas las operaciones de respuesta a las crisis.
- Asociación: Promover amplias relaciones de asociación, de cooperación y de diálogo con otros países de la región euroatlántica, con el fin de incrementar la transparencia, la confianza mutua y la capacidad de acción conjunta con la Alianza.

11. Al realizar su objetivo y al desempeñar sus tareas de seguridad fundamentales, la Alianza seguirá respetando los intereses de seguridad legítimos de los demás, y favoreciendo la solución pacífica de las controversias conforme a la Carta de las Naciones Unidas. Estimulará el desarrollo de relaciones internacionales pacificas y amistosas, y sostendrá las instituciones democráticas. La Alianza no se considera adversaria de ningún país.

Parte II. Perspectivas estratégicas

Un entorno estratégico en evolución

12. La Alianza actúa en un entorno de cambio continuo. Los acontecimientos de estos últimos años han sido en general positivos, pero subsisten riesgos e incertidumbres que pueden degenerar en graves crisis.

En este contexto en evolución, la OTAN ha desempeñado un papel esencial en el refuerzo de la seguridad euroatlántica desde el final de la guerra fría. Su creciente papel político, y la intensificación de su asociación, cooperación y diálogo políticos y militares con los demás Estados, incluidos Rusia, Ucrania y los países participantes en el diálogo mediterráneo, el mantenimiento de su política de apertura a la adhesión de nuevos miembros, su colaboración con otras organizaciones internacionales, su compromiso, ejemplificado en los Balcanes, con la prevención de conflictos y con la gestión de crisis, en particular mediante operaciones de sostenimiento de la paz, son otros tantos testimonios de su determinación de conformar su entorno de seguridad y de reforzar la paz y la estabilidad de la región euroatlántica.

13. Paralelamente, la OTAN ha sabido adaptarse para estar en mejores condiciones de contribuir a la paz y a la estabilidad en la región euroatlántica. Las reformas internas han abarcado la adopción de una nueva estructura de mando, y en particular del concepto de las Fuerzas Operativas Combinadas y Conjuntas (FOCC), el establecimiento de medidas que permitan el despliegue rápido de fuerzas para el abanico completo de las misiones de la Alianza, y la construcción de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD) en el seno de la Alianza.

14. Las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea (UE) y la Unión Europea Occidental (UEO) han contribuido de manera específica a la seguridad y a la estabilidad euroatlánticas. Las organizaciones que se refuerzan mutuamente se han convertido en un elemento crucial del entorno de seguridad.

15. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas asume la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y, en cuanto tal, desempeña un papel crucial al contribuir a la seguridad y a la estabilidad de la región euroatlántica.

16. La OSCE, como acuerdo regional, es la organización de seguridad más amplia de Europa, que comprende asimismo a Canadá y los Estados Unidos, y desempeña un papel esencial en la promoción de la paz y la estabilidad, en el refuerzo de la seguridad cooperativa, y en la promoción de la democracia y de los derechos humanos en Europa. La OSCE desarrolla una labor particularmente activa en los campos de la diplomacia preventiva, de la prevención de conflictos, de la gestión de crisis y de la rehabilitación tras un conflicto. La OTAN y la OSCE han establecido una estrecha cooperación práctica, en particular en lo que respecta a la acción internacional encaminada a instaurar la paz en la ex Yugoslavia.

17. La Unión Europea ha tomado importantes decisiones y ha dado un nuevo impulso a sus esfuerzos encaminados a reforzar su dimensión de seguridad y defensa. Este proceso tendrá repercusiones para la totalidad de la Alianza, y todos los aliados europeos deberían participar en él, sobre la base de las medidas tomadas por la OTAN y la UEO. La elaboración de una política exterior y de seguridad común (PESC) abarca la definición progresiva de una política de defensa común. Esa política, tal como se prevé en el Tratado de Amsterdam, sería compatible con la política de seguridad y defensa común adoptada en el marco del Tratado de Washington. Las importantes medidas adoptadas en este contexto han consistido, en particular, en la incorporación de las misiones Petersberg de la UEO al Tratado de la Unión Europea y en establecer relaciones institucionales más estrechas con la UEO.

18. Como se afirmó en la declaración de la Cumbre de 1994 y se reafirmó en Berlín en 1996, la Alianza apoya plenamente el desarrollo de la identidad europea de seguridad y defensa en el seno de la Alianza poniendo sus medios y capacidades a disposición de las operaciones dirigidas por la UEO. Con este fin, la Alianza y la UEO han establecido entre sí estrechas relaciones y han sentado los elementos claves de la IESD según se convino en Berlín. Con el fin de reforzar la paz y la estabilidad en Europa y en un contexto más amplio, los aliados europeos están reforzando su capacidad de acción, en particular mediante el aumento de sus capacidades militares.

El incremento de las responsabilidades y de las capacidades de los aliados europeos por lo que respecta a seguridad y defensa refuerza el entorno de seguridad de la Alianza.

19. La estabilidad, la transparencia, la previsibilidad, la reducción de los niveles de armamentos y las

medidas de verificación que pueden derivarse de los acuerdos sobre control de armamentos y sobre no proliferación contribuyen a apoyar los esfuerzos políticos y militares de la OTAN encaminados a conseguir sus objetivos estratégicos. Los aliados han desempeñado un papel primordial en los importantes logros conseguidos en este campo. Entre esos logros figuran el refuerzo de la estabilidad conseguida mediante el Tratado FACE, la reducciones sustanciales de armas nucleares hechas posibles mediante los Tratados START, la firma del Tratado de prohibición completa de pruebas nucleares, la prórroga indefinida e incondicional del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, la adhesión a dicho Tratado de Bielorrusia, del Kazakistán y de Ucrania como Estados no dotados de armas nucleares, y la entrada en vigor del Convenio sobre las Armas Químicas. El Convenio de Ottawa, que prohíbe las minas antipersonal, y otros acuerdos similares constituyen una importante contribución a la mitigación de los sufrimientos humanos. Estos progresos auguran avances previsibles en el control de los armamentos convencionales, así como también en lo que respecta a las armas nucleares, biológicas y químicas (NBQ).

Desafíos y riesgos para la seguridad

20. A pesar de la positiva evolución del entorno estratégico y de lo improbable que resulta una agresión convencional a gran escala contra la Alianza, subsiste la posibilidad de que surja esa amenaza a largo plazo. La seguridad de la Alianza sigue estando expuesta a riesgos militares y no militares muy diversos, que proceden de diversas direcciones y a menudo son difíciles de prever. Estos riesgos comprenden la incertidumbre y la inestabilidad en la región euroatlántica y sus aledaños, y la posibilidad de que se produzcan en la periferia de la Alianza crisis regionales de rápida evolución. Algunos países de la región euroatlántica y de sus aledaños se enfrentan con graves dificultades económicas, sociales y políticas. Las rivalidades étnicas y religiosas, los conflictos territoriales, la insuficiencia o el fracaso de los esfuerzos de reforma, los abusos contra los derechos humanos y la disolución de Estados pueden conducir a una inestabilidad local e incluso regional. Las tensiones resultantes podrían desembocar en crisis que afecten a la estabilidad euroatlántica, sufrimientos humanos y conflictos armados. Estos conflictos podrían afectar a la seguridad de la Alianza, por ejemplo, al extenderse a países vecinos, incluidos los países de la OTAN, y podrían también afectar a la seguridad de otros Estados.

21. La existencia de potentes fuerzas nucleares en el exterior de la Alianza constituye otro factor importante que ésta debe tener en cuenta para mantener la seguridad y la estabilidad en la región euroatlántica.

22. La proliferación de las armas NBQ y de sus vectores sigue siendo motivo de grave preocupación. Pese a los encomiables progresos en el refuerzo de los regímenes internacionales de no proliferación, siguen existiendo importantes retos por lo que respecta a la proliferación. La Alianza es consciente de que puede producirse la proliferación a pesar de los esfuerzos desplegados por prevenirla, y de que puede representar una amenaza militar directa para las poblaciones, el territorio y las fuerzas de los aliados. Algunos Estados, situados en particular en la periferia de la OTAN y en otras regiones venden, adquieren o intentan adquirir armas NBQ y sus vectores. Cada vez están más difundidos los elementos materiales y la tecnología que pueden utilizarse para producir esas armas de destrucción masiva y sus vectores mientras que la detección y prevención del comercio ilícito de esos materiales y tecnologías sigue siendo difícil. Se ha demostrado que no sólo los Estados, sino también otros actores, tienen el potencial necesario para crear y utilizar algunas de esas armas.

23. La difusión a escala mundial de tecnologías utilizables para la producción de armas puede ocasionar un mayor disponibilidad de capacidades militares sofisticadas, lo que permitiría a los adversarios adquirir sistemas aéreos, terrestres y navales ofensivos y defensivos sumamente eficientes, misiles de crucero y otras armas avanzadas. Cabe además que los adversarios, sean o no Estados, intenten explotar la creciente dependencia de la Alianza respecto de los sistemas de información mediante operaciones destinadas a perturbar el funcionamiento de esos sistemas. Podrán intentar recurrir a esas estrategias para oponerse a la superioridad de la OTAN en materia de armamentos tradicionales.

24. Todo ataque armado contra el territorio de los aliados, venga de donde viniere estaría amparado por los artículos 5 y 6 del Tratado de Washington. Sin embargo, también debe contemplarse la seguridad de la Alianza en un contexto global. Los intereses de seguridad de la Alianza pueden verse afectados por riesgos distintos de carácter más general, en particular por actos de terrorismo, de sabotaje o de delincuencia organizada y por la perturbación del flujo de recursos vitales. Asimismo pueden plantear proble-

mas para la seguridad y la estabilidad que afecten a la Alianza los grandes movimientos incontrolados de población, en particular los resultantes de los conflictos armados. En el seno de la Alianza existen mecanismos de consulta entre los aliados en virtud del artículo 4 del Tratado de Washington y, en su caso, para la coordinación de sus esfuerzos, incluida su reacción frente a los riesgos de esta clase.

Parte III. Planteamiento de la seguridad en el siglo XXI

25. La Alianza está comprometida con un enfoque amplio de la seguridad, que reconoce la importancia de los actores políticos, económicos, sociales y medioambientales, además de la dimensión indispensable de defensa. Este amplio enfoque constituye la base para que la Alianza pueda cumplir de manera eficaz sus tareas fundamentales de seguridad, y para desplegar un esfuerzo creciente con el fin de desarrollar una cooperación eficaz con otras organizaciones europeas y euroatlánticas, así como con las Naciones Unidas. Nuestro fin colectivo es construir una arquitectura de seguridad europea en la que la contribución de la Alianza a la seguridad y a la estabilidad de la región euroatlántica y la contribución de esas otras organizaciones internacionales se complementen y refuercen mutuamente tanto en la profundización de las relaciones entre los países euroatlánticos como en la gestión de crisis. La OTAN sigue siendo el foro esencial para que los aliados se consulten y se pongan de acuerdo sobre las políticas relativas a sus compromisos de seguridad y defensa en virtud del Tratado de Washington.

26. La Alianza trata de preservar la paz y reforzar la seguridad y la estabilidad euroatlánticas de diferentes maneras: preservando el vínculo trasatlántico; manteniendo capacidades militares eficaces suficientes para asegurar la disuasión y la defensa y para desempeñar todo el abanico de sus funciones; desarrollando la Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la Alianza; conservando la capacidad global para gestionar con éxito las crisis; permaneciendo abierta a nuevas adhesiones; y prosiguiendo la asociación, la cooperación y el diálogo con otros países en el marco de su enfoque cooperativo de la seguridad euroatlántica, en particular en el campo del control de armamentos y del desarme.

El vínculo transatlántico

27. La OTAN está comprometida con una asociación fuerte y dinámica entre Europa y América del Norte que apoye los valores e intereses que comparten. La seguridad de Europa y la de América del Norte son indivisibles. Así pues, el compromiso de la Alianza con el indispensable vínculo transatlántico y la defensa colectiva de sus miembros reviste una importancia fundamental para su credibilidad y para la seguridad y la estabilidad de la región euroatlántica.

El mantenimiento de las capacidades militares de la Alianza

28. El mantenimiento de una capacidad militar adecuada y una voluntad clara de actuar colectivamente para la defensa común siguen siendo esenciales para la realización de los objetivos de la Alianza en materia de seguridad. Esa capacidad, así como la solidaridad política, continúan siendo indispensables para que la Alianza pueda prevenir cualquier tentativa de coacción o intimidación, y garantizar que ninguna agresión militar contra ella pueda percibirse en ningún momento como una opción con perspectivas de éxito.

29. La existencia de capacidades militares eficaces en todas las circunstancias previsibles es asimismo fundamental para permitir a la Alianza contribuir a la prevención de los conflictos y a la gestión de las crisis mediante operaciones de respuesta a las crisis no contempladas en el artículo 5. Esas misiones pueden ser extremadamente exigentes y requerir las mismas cualidades políticas y militares, como la cohesión, el adiestramiento multinacional, una amplia labor de planificación previa, etc., que serían esenciales en una situación de las previstas por el artículo 5. Por esta razón, si bien plantean exigencias específicas, serán tratadas en el marco de un conjunto común de estructuras y procedimientos de la Alianza.

La Identidad Europea de Seguridad y Defensa

30. La Alianza, sobre la que descansa la defensa colectiva de sus miembros y mediante la cual se perseguirán los objetivos de seguridad comunes siempre que sea posible, sigue estando comprometida con

una asociación trasatlántica equilibrada y dinámica. Los aliados europeos han tomado decisiones que les permitirán asumir mayores responsabilidades en el campo de la seguridad y la defensa, con el fin de reforzar la paz y la estabilidad en la región euroatlántica y, de ese modo, la seguridad de todos los aliados. Sobre la base de las decisiones adoptadas por la Alianza, en Berlín en 1996 y posteriormente, la Identidad Europea de Seguridad y Defensa seguirá desarrollándose en el seno de la OTAN. Este proceso exigirá una estrecha cooperación entre la OTAN, la UEO y, cuando proceda, la Unión Europea. Permitirá a todos los aliados europeos realizar una contribución más coherente y efectiva a las misiones y actividades de la Alianza, como expresión de nuestras responsabilidades compartidas; reforzará la asociación transatlántica; y ayudará a los aliados europeos a actuar por sí mismos según las necesidades gracias a que la Alianza está dispuesta, caso por caso y mediante consenso, a brindar sus medios y capacidades para operaciones en las que la propia Alianza no esté comprometida militarmente y que realizarían bajo el control político y la dirección estratégica de la UEO o según cualquier otra fórmula convenida, teniendo en cuenta la plena participación de todos los aliados europeos, si éstos así lo decidieran.

Prevención de conflictos y gestión de crisis

31. Prosiguiendo su política de mantenimiento de la paz, de prevención de la guerra y de refuerzo de la seguridad y la estabilidad, y según lo previsto en las tareas de seguridad fundamentales, la OTAN se esforzará, en cooperación con otras organizaciones, por prevenir los conflictos o, si se produce una crisis, por contribuir a su gestión eficaz de conformidad con el derecho internacional, lo que comprende la posibilidad de desarrollar operaciones de respuesta a las crisis no previstas por el articulo 5. El hecho de que la Alianza esté dispuesta a realizar esas operaciones viene en apoyo del objetivo más general consistente en reforzar y ampliar la estabilidad, y a menudo implica la participación de los países asociados de la OTAN. La OTAN recuerda el ofrecimiento que formuló en Bruselas en 1994 de sostener, caso por caso y según sus propios procedimientos, operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones desarrolladas bajo la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o bajo la responsabilidad de la OSCE, incluso poniendo a su disposición los recursos y la tecnología de la Alianza. En ese contexto, la OTAN recuerda sus decisiones ulteriores relativas a las operaciones de respuesta a las crisis de los Balcanes. Habida cuenta la necesidad de solidaridad y cohesión en el seno de la Alianza, la participación en cualquier operación o misión de esta naturaleza seguirá estando sometida a las decisiones que tomen los Estados miembros de conformidad con sus constituciones nacionales.

32. La OTAN aprovechará plenamente la asociación, la cooperación y el diálogo, así como sus vínculos con otras organizaciones, para contribuir a prevenir las crisis y, si éstas llegan a producirse, para desactivarlas cuanto antes. Como cualquier uso de fuerza por la Alianza, un planteamiento coherente de la gestión de la crisis exigirá que las autoridades políticas de la Alianza elijan y coordinen respuestas apropiadas entre un abanico de medidas tanto políticas como militares, y que ejerzan en todas las fases un estrecho control político.

Asociación, cooperación y diálogo

33. Mediante una prosecución activa de la asociación, de la cooperación y el diálogo, la Alianza representa una fuerza positiva en la promoción de la seguridad y de la estabilidad en el conjunto de la región euroatlántica mediante su política de apertura, trata de preservar la paz, sostener y promover la democracia, contribuir a la prosperidad y el progreso y favorecer una asociación auténtica con todos los países euroatlánticos democráticos entre ellos. Esta acción persigue el refuerzo de la seguridad de todos, no excluye a nadie y contribuye a superar las divisiones y los desacuerdos que podrían dar lugar a inestabilidad y conflictos.

34. El Consejo de Asociación Euroatlántica (CAEA) seguirá siendo el marco general de consulta en todos los aspectos de la cooperación con los países asociados a la OTAN. Ofrece una dimensión política más amplia para las consultas y la cooperación. Las consultas en el seno del CAEA incrementan la transparencia y la confianza entre sus miembros sobre cuestiones de seguridad, contribuyen a la prevención de conflictos y a la gestión de crisis, y desarrollan actividades de cooperación práctica, en particular en el campo de los planes civiles de urgencia, así como en los de la ciencia y el medio ambiente.

35. La Asociación para la Paz es el principal mecanismo que permite establecer vínculos prácticos en

materia de seguridad entre la Alianza y los países asociados y reforzar la interoperatividad entre los países asociados y la OTAN. En el marco de programas detallados que reflejan las capacidades y los intereses propios de cada país asociado, éstos y los aliados se esfuerzan por promover la transparencia en los planes y en los presupuestos de defensa nacionales, el control democrático de las fuerzas de defensa, la preparación para los desastres civiles y otras situaciones de emergencia, y el desarrollo de la capacidad de trabajar juntos, incluidas las operaciones de la APP lideradas por la OTAN. La Alianza está decidida a dar a los países asociados un mayor papel en la adopción de decisiones y en la planificación de las actividades de la APP, y a aumentar la operatividad de éstas. La OTAN celebrará consultas con cualquier partícipe activo de la Asociación que perciba la existencia de una amenaza directa para su integridad territorial, su independencia política o su seguridad.

36. Rusia desempeña un papel excepcional en la seguridad euroatlántica. En el marco del Acta fundacional OTAN-Rusia sobre relaciones, cooperación y seguridad mutuas, la OTAN y Rusia se han comprometido a desarrollar sus relaciones sobre la base del interés común, la reciprocidad y la transparencia, con el fin de establecer en la región euroatlántica una paz duradera y abierta a todos, sobre la base de los principios de la democracia y de la seguridad cooperativa. La OTAN y Rusia han convenido en dotar de expresión concreta a su compromiso común de construir una Europa estable, pacífica y sin divisiones. La existencia entre ellas de una asociación fuerte, estable y duradera es indispensable para lograr una estabilidad duradera en la región euroatlántica.

37. Ucrania ocupa un lugar especial en el entorno de la seguridad euroatlántica, y es un socio importante y valioso para la promoción de la estabilidad y de los valores democráticos comunes. La OTAN está decidida a reforzar aun más su asociación específica con Ucrania, sobre la base de la Carta OTAN-Ucrania, incluyendo consultas políticas sobre cuestiones de interés común y una amplia gama de actividades prácticas de cooperación.

La Alianza sigue sosteniendo la soberanía y la independencia, la integridad territorial, el desarrollo democrático y la prosperidad económica de Ucrania, así como su condición de Estado no dotado de armas nucleares, que constituyen factores esenciales de estabilidad y seguridad en Europa central y oriental y en el conjunto de Europa.

38. El Mediterráneo constituye una región de particular interés para la Alianza. La seguridad en Europa está estrechamente vinculada a la seguridad y la estabilidad en el Mediterráneo. El proceso de diálogo mediterráneo abierto por la OTAN, forma parte integrante de su enfoque cooperativo de la seguridad. Proporciona un marco para el desarrollo de la confianza, favorece la transparencia y la cooperación en la región y refuerza y resulta reforzada por otras acciones a nivel internacional. La Alianza está decidida a desarrollar progresivamente los aspectos políticos, civiles y militares del diálogo, con el fin de llegar a una cooperación más estrecha con los países que participan en este diálogo y de conseguir un compromiso más activo de éstos.

Ampliación

39. La Alianza permanece abierta a la adhesión de nuevos miembros de conformidad con el artículo 10 del Tratado de Washington. Tiene previsto cursar en los próximos años nuevas invitaciones a países deseosos y capaces de asumir las responsabilidades y las obligaciones ligadas al estatuto de miembro, y desde el momento en que la OTAN decida que la inclusión de estas naciones favorecería los intereses políticos y estratégicos generales de la Alianza, incrementaría su eficacia y su cohesión y reforzaría la seguridad y la estabilidad europeas en general. Con este fin, la OTAN ha elaborado un programa de actividades para ayudar a los países que aspiren a ser miembros a prepararse para una posible futura adhesión en el contexto general de sus relaciones con ellos. No se descartará a ningún país europeo democrático cuya admisión responda a los objetivos del Tratado.

Control de armamentos, desarme y no proliferación

40. La política de apoyo de la Alianza al control de armamentos, al desarme y a la no proliferación seguirá desempeñando un importante papel en la realización de los objetivos de seguridad de la Alianza. Los aliados tratan de incrementar la seguridad y la estabilidad al nivel más reducido de fuerzas que permita garantizar la capacidad de la Alianza de asegurar la defensa colectiva y desempeñar la gama com-

pleta de sus misiones. Como elemento importante de su enfoque global de la seguridad, la Alianza seguirá velando por que los objetivos en materia de defensa y de control de armamentos, de desarme y de no proliferación sigan estando en armonía. Seguirá contribuyendo activamente a la elaboración de acuerdos sobre control de armamentos, desarme y no proliferación, así como a las medidas de desarrollo de la confianza y de la seguridad. Los aliados conceden mucha importancia al papel específico que desempeñan en la promoción de un proceso internacional de control de armamentos y de desarme más amplio, completo y verificable. La Alianza intensificará sus esfuerzos políticos con vistas a reducir los riesgos derivados de la proliferación de las armas de destrucción masiva y de sus vectores. El objetivo principal de la Alianza de sus miembros en el campo de la no proliferación consiste en evitar la proliferación y, de producirse ésta, invertir su curso por medios diplomáticos. La Alianza concede gran importancia al mantenimiento de la validez y la plena aplicación por todas las partes del Tratado FACE, en cuanto elemento esencial para garantizar la estabilidad de la región euroatlántica.

Parte IV. Directrices para las fuerzas de la Alianza

Principios de la estrategia de la Alianza

41. La Alianza mantendrá las capacidades militares necesarias para desempeñar toda la gama de misiones de la OTAN. Los principios de solidaridad y de unidad estratégica aliadas siguen siendo primordiales para el cumplimiento de esas misiones. Las fuerzas de la Alianza deben salvaguardar la eficacia militar y la libertad de acción de la OTAN. La seguridad de todos los aliados es indivisible: un ataque contra uno de ellos es un ataque contra todos. Por lo que respecta a la defensa colectiva según el articulo 5 del Tratado de Washington, las fuerzas militares combinadas de la Alianza deben ser capaces de disuadir de cualquier posible agresión dirigida contra ella, de detener el avance de un agresor lo antes posible si aun así se produce un ataque, y de asegurar la independencia política y la integridad territorial de sus Estados miembros. Éstos deben estar dispuestos también a contribuir a la prevención de conflictos y a realizar operaciones de respuesta a las crisis no previstas en el artículo 5. Las fuerzas de la Alianza tienen que desempeñar un papel esencial para promover la comprensión y la cooperación con los países asociados de la OTAN y los demás Estados, en particular ayudando a aquéllos a prepararse para una posible participación en operaciones APP dirigidas por la OTAN.

Así pues, contribuyen a la preservación de la paz, a la salvaguarda de los intereses de seguridad comunes de los miembros de la Alianza y al mantenimiento de la seguridad y de la estabilidad en la región euroatlántica. Mediante la disuasión de la utilización de armas NBQ, contribuyen a los esfuerzos de la Alianza encaminados a prevenir la proliferación de estas armas y de sus vectores.

42. Para la realización de los objetivos de la Alianza es indispensable un reparto equitativo de los papeles, de los riesgos y de las responsabilidades, así como de las ventajas de la defensa común. La presencia de fuerzas convencionales y de fuerzas nucleares americanas en Europa sigue siendo esencial para la seguridad de este continente, que está indisolublemente unida a la América del Norte. Los aliados norteamericanos contribuyen a la Alianza poniendo sus fuerzas militares a disposición de las misiones de la Alianza, contribuyendo de una manera más amplia a la paz y a la seguridad internacionales y proporcionando instalaciones de adiestramiento únicas disponibles en el continente norteamericano. Los aliados europeos contribuyen también sustancialmente en campos muy diversos. A medida que progrese el proceso de desarrollo de la IESD en el seno de la Alianza, los aliados europeos reforzarán aún más su contribución a la defensa común, así como a la paz y a la estabilidad internacionales, gracias a formaciones multinacionales.

43. El principio del esfuerzo colectivo para la defensa de la Alianza se plasma en disposiciones prácticas que reportan a los aliados las ventajas de primera magnitud, en los planos político y militar así como en materia de recursos, resultantes de una defensa colectiva, y que impiden el regreso a políticas de defensa puramente nacionales, sin privar de su soberanía a los aliados. Estas disposiciones permiten también a las fuerzas de la OTAN desarrollar operaciones de respuesta a crisis no contempladas en el artículo 5 y constituyen una condición previa para una respuesta coherente de la Alianza a todas las situaciones posibles. Se fundan en procedimientos de consulta, una estructura militar integrada y acuerdos de cooperación.

Entre sus elementos claves figuran planes de fuerzas colectivos; financiación común; planes operativos comunes; acuerdos relativos a formaciones, cuarteles generales, mandos multinacionales; un sistema de defensa aérea integrada; un equilibrio de los papeles y responsabilidades entre los aliados; el estacionamiento y el despliegue de fuerzas fuera de su territorio nacional en caso de necesidad; medidas, entre ellas en materia de planificación, para la gestión de crisis y el refuerzo de normas y procedimientos comunes para el equipamiento, la formación y la logística; doctrinas y ejercicios combinados multinacionales, según las necesidades; y la cooperación en materia de infraestructura, armamento y logística. La inclusión de los socios de la OTAN en esos mecanismos o la elaboración de mecanismos similares para ellos, en los campos apropiados, contribuye también a reforzar la cooperación y los esfuerzos comunes en las cuestiones ligadas a la seguridad euroatlántica.

44. La financiación multinacional, en particular por lo que respecta al presupuesto militar y el programa de inversiones de la OTAN en materia de seguridad, seguirá desempeñando un papel importante para la adquisición y el mantenimiento de medios y capacidades necesarias. La gestión de los recursos deberá guiarse por la evolución de las necesidades militares de la Alianza.

45. La OTAN apoya la prosecución del desarrollo de la IESD en el seno de la Alianza, en particular brindando medios y capacidades para operaciones desarrolladas bajo el control político y la dirección estratégica de la UEO o de cualquier otra manera que se convenga.

46. Para proteger y prevenir la guerra o cualquier forma de coacción, la Alianza mantendrá en el futuro previsible una combinación apropiada de fuerzas nucleares y de fuerzas convencionales con base en Europa, actualizándolas al nivel que sea necesario, que deberá ser el nivel mínimo suficiente. Habida cuenta de la diversidad de los riesgos con que podría enfrentarse, la Alianza deberá mantener las fuerzas necesarias para asegurar una disuasión creíble y estar en condiciones de elegir entre una amplia gama de respuestas convencionales. Pero sus fuerzas convencionales no pueden por sí mismas garantizar una disuasión creíble.

Las armas nucleares suponen una contribución única, al hacer incalculables e inaceptables los riesgos que acarrearía una agresión contra la Alianza. Por lo tanto, siguen siendo indispensables para el mantenimiento de la paz.

El dispositivo de fuerzas de la Alianza

Las misiones de las fuerzas militares de la Alianza

47. El papel principal de las fuerzas militares de la Alianza es el de proteger la paz y garantizar la integridad territorial, la independencia política y la seguridad de los Estados miembros. Por lo tanto deben ser capaces de asegurar una disuasión y una defensa eficaces, de mantener o restablecer la integridad territorial de los países aliados y —en caso de conflicto— de poner fin a la guerra rápidamente, obligando al agresor a reconsiderar su decisión, a cesar su ataque y a retirarse. Las fuerzas de la OTAN deben mantener la capacidad de garantizar una defensa colectiva, a la vez que desarrollan operaciones eficaces de respuesta a crisis no contempladas por el artículo 5.

48. El mantenimiento de la seguridad y de la estabilidad de la región euratlántica reviste una importancia primordial. Un objetivo importante de la Alianza y de sus fuerzas consiste en excluir los riesgos afrontando rápidamente las posibles crisis. Una crisis que ponga en peligro la estabilidad euroatlántica y que pueda atentar contra la seguridad de los miembros de la Alianza podría exigir de las fuerzas militares aliadas la puesta en marcha de operaciones de respuesta en casos de crisis.

También podrían ser llamadas a contribuir a la preservación de la paz y de la seguridad internacionales desarrollando operaciones de apoyo a otras organizaciones internacionales, completando y reforzando las acciones políticas en el marco de un planeamiento global de la seguridad.

49. Al contribuir a la gestión de las crisis mediante operaciones militares, las fuerzas de la Alianza deberán contar con un conjunto más complejo y más diverso de actores, de riesgos, de situaciones y de exigencias, incluidas las urgencias humanitarias. Algunas operaciones de respuesta a crisis que no estén contempladas en el artículo 5 pueden comportar tantas exigencias como ciertas misiones de defensa colectiva. Para que las contribuciones militares sean eficaces son esenciales fuerzas bien adiestradas y bien equipadas, de un nivel de preparación adecuado y en número suficiente para poder hacer frente a la gama completa de situaciones posibles, así como estructuras de apoyo, instrumentos de planificación y capacidades

de mando y de control apropiadas. La Alianza también debería estar dispuesta a apoyar, sobre una base de capacidades separables pero no separadas, operaciones desarrolladas bajo el control político y la dirección estratégica de la UEO o de cualquier otra forma que se convenga. Otros elementos preciosos de la contribución de la OTAN a la gestión de las crisis que pongan en peligro la seguridad euroatlántica serían la participación potencial de los países socios y otros países no miembros de la OTAN en las operaciones dirigidas por la OTAN, así como posibles operaciones realizadas con Rusia.

50. Las fuerzas militares de la Alianza contribuyen también a promover la estabilidad en el conjunto de la región euroatlántica mediante su participación en contactos entre militares, así como en otras actividades y ejercicios de cooperación en el marco de la Asociación para la Paz, además de los que se organizan para profundizar las relaciones de la OTAN con Rusia, Ucrania y los países participantes en el diálogo mediterráneo.

Contribuyen a la estabilidad y a la comprensión al participar en actividades que refuerzan la confianza, entre ellas las que incrementan la transparencia y mejoran la comunicación, así como en la verificación de los acuerdos de control de armamentos y en las operaciones humanitarias de limpieza de minas. Las principales áreas de consulta y de cooperación podrían ser entre otros los siguientes: adiestramiento y ejercicios, interoperatividad, relaciones cívico-militares, elaboración de conceptos y doctrinas, planes de defensa, gestión de crisis, problemas de proliferación, cooperación en materia de armamento y participación en la planificación operativa y en operaciones.

Directrices para el dispositivo de fuerzas de la Alianza

51. Para que la Alianza pueda desempeñar sus misiones fundamentales de seguridad y aplicar los principios de su estrategia es preciso proseguir la adaptación de sus fuerzas para que éstas puedan responder con eficacia a las exigencias de toda la gama de misiones de la Alianza y afrontar los futuros desafíos. El dispositivo de fuerzas de los aliados, aprovechando los puntos fuertes de las diferentes estructuras de defensa nacionales, responderá a las directrices expuestas en los siguientes apartados.

52. La magnitud del nivel de preparación y de disponibilidad y el despliegue de las fuerzas militares de la Alianza reflejará su compromiso con la defensa colectiva y con la realización de operaciones de respuesta a las crisis, a veces apenas sin preaviso, lejos de sus bases nacionales e incluso fuera del territorio de los aliados.

Las características de las fuerzas de la Alianza tendrán en cuenta también las disposiciones de los acuerdos pertinentes sobre control de armamentos. Estas fuerzas deberán ser suficientes en número y en capacidad para disuadir y rechazar una agresión contra cualquiera de los aliados. Deberán ser interoperativas y disponer de doctrinas y de tecnologías apropiadas. Deben mantenerse en el nivel de preparación y de posibilidad de despliegue requeridos y ser capaces de conseguir un éxito militar en una amplia gama de operaciones combinadas y conjuntas complejas, en las que pueden también intervenir países asociados y otros países no miembros de la OTAN.

53. Esto significa en particular:

a) que la magnitud global de las fuerzas de los aliados se mantendrá a los niveles mínimos compatibles con las necesidades de la defensa colectiva y las demás misiones de la Alianza. Se las mantendrá a un nivel de preparación apropiado y graduado;
b) que la distribución geográfica de las fuerzas en tiempo de paz garantizará una presencia militar suficiente en el conjunto del territorio de la Alianza, incluido el estacionamiento y el despliegue de fuerzas fuera del territorio nacional y de las aguas nacionales y el despliegue avanzado de fuerzas siempre y cuando sea necesario. Habrá que tener en cuenta las consideraciones regionales, y en particular las de carácter geoestratégico en el seno de la Alianza, ya que las inestabilidades en la periferia de la OTAN podrían dar lugar a crisis o conflictos que exigieran una respuesta militar de la Alianza, con plazos de alerta posiblemente cortos;
c) que la estructura de mando de la OTAN será capaz de asegurar el mando y el control de toda la gama de misiones militares de la Alianza, incluso la utilización de cuarteles generales combinados y conjuntos susceptibles de despliegue, en particular cuarteles generales de FOCC, para el mando y el control de las fuerzas multinacionales y combinadas. Que será también capaz de apoyar operaciones realizadas bajo el control política y la dirección estratégica o de la UEO o según se con-

venga, contribuyendo de ese modo al desarrollo de la IESD en el seno de la Alianza, y de realizar operaciones de respuesta a crisis no previstas en el artículo 5 dirigidas por la OTAN en las que podrán participar socios y otros países;

d) que, de manera general, la Alianza, tanto a corto como a largo plazo y para toda la gama de sus misiones, poseerá capacidades operativas esenciales tales como un potencial eficaz de intervención, la facultad de despliegue y movilidad, la capacidad de supervivencia de las fuerzas y de la infraestructura; y la sostenibilidad, lo que incluye la logística y la rotación de fuerzas. Para desarrollar al máximo esas capacidades con vistas a operaciones multinacionales será importante la interoperatividad, incluidos los factores humanos, el uso de una tecnología avanzada apropiada, el mantenimiento de la superioridad en materia de información en las operaciones militares y un personal polivalente altamente cualificado. La existencia de capacidades suficientes en los campos del mando, del control y de las comunicaciones, así como de la información y de la vigilancia contribuirá a la eficacia de las fuerzas;

e) que en cualquier momento una proporción limitada pero militarmente significativa de las fuerzas terrestres, aéreas y navales serán capaces de reaccionar con la rapidez necesaria a una amplia gama de situaciones, incluido un ataque sin apenas preaviso contra cualquier aliado. Deberá disponerse de más elementos de fuerzas a niveles apropiados de preparación para apoyar las operaciones prolongadas en el interior o en el exterior del territorio de la Alianza, incluso mediante la rotación de las fuerzas desplegadas. En su conjunto, esas fuerzas deberán también tener un nivel cualitativo y cuantitativo, así como un nivel de preparación suficientes, para contribuir a la disuasión y para asegurar la defensa contra ataques limitados contra la Alianza;

f) que la Alianza debe ser capaz de alinear fuerzas importantes, a la vez para responder a cambios fundamentales en el entorno de seguridad y para hacer frente a necesidades limitadas mediante el refuerzo, la movilización de reservas o la reconstitución de las fuerzas cuando sea necesario. Esta capacidad deberá ser proporcional a las amenazas potenciales contra la seguridad de la Alianza, incluidos los posibles acontecimientos a largo plazo. Deberá tener en cuenta la posibilidad de mejoras sustanciales en la preparación y en la capacidad de las fuerzas militares presentes en la periferia de la Alianza. Las capacidades de refuerzo y de reaprovisionamiento tanto en Europa como en América del Norte como a partir de esas zonas, seguirán teniendo una importancia primordial, con la consiguiente necesidad de un elevado grado de capacidad de despliegue, de movilidad y de flexibilidad;

g) que son necesarias estructuras de fuerzas y procedimientos apropiados, incluidos los que permitan aumentar, desplegar y reducir las fuerzas de manera rápida y selectiva con el fin de asegurar respuestas proporcionadas, flexibles y oportunas con el fin de reducir y desactivar las tensiones. Estos mecanismos deberán ponerse a prueba regularmente mediante ejercicios en tiempo de paz;

h) que el dispositivo de defensa de la Alianza debe ser capaz de hacer frente de manera apropiada y eficaz a los riesgos ligados a la proliferación de las armas NBQ y de sus vectores, que representan también una amenaza potencial para las poblaciones, el territorio y las fuerzas de los aliados. Es necesaria una combinación equilibrada de fuerzas, de capacidades de respuesta y de defensas reforzadas;

i) las fuerzas y la infraestructura de la Alianza deben estar protegidas contra ataques terroristas.

Características de las fuerzas convencionales

54. Es esencial que goce de verdadera credibilidad la capacidad de las fuerzas militares de los aliados para desempeñar toda la gama de misiones de la Alianza. Este imperativo tiene aplicaciones para las estructuras de las fuerzas, los niveles de éstas y el equipamiento, el estado de preparación y disponibilidad y la sostenibilidad, el adiestramiento y los ejercicios, las opciones de despliegue y utilización, y la capacidad para aumentar y movilizar fuerzas. El objetivo debe ser conseguir el mejor equilibrio posible entre las fuerzas con un elevado grado de preparación, capaces de iniciar rápidamente, e inmediatamente en caso necesario, operaciones de defensa colectiva u operaciones de respuesta a crisis no contempladas en el artículo 5; las fuerzas con un nivel variable de preparación menos elevado, que constituirán la mayor parte de las fuerzas necesarias para garantizar la defensa colectiva o para permitir una rotación de las fuerzas con vistas a mantener operaciones de respuesta a las crisis, o para reforzar aún más los elementos des-

tacados en determinada región; y una capacidad para constituir y completar, a más largo plazo, fuerzas para el escenario más desfavorable, aunque sumamente remoto, de operaciones de defensa colectiva a gran escala. Una proporción sustancial de las fuerzas de la Alianza serán capaces de desempeñar más de uno de estos papeles.

55. Las fuerzas de los aliados se estructurarán de tal modo que tengan en cuenta la naturaleza multinacional y combinada de las misiones de la Alianza. Las tareas esenciales consistirán en particular, en controlar, proteger y defender el territorio, garantizar la libre utilización de líneas de comunicación marítimas, aéreas y terrestres, en asegurar el control del espacio marítimo, en proteger el despliegue de los medios de disuasión navales de la Alianza, en realizar operaciones independientes y multinacionales, en asegurar la seguridad del entorno aéreo y una defensa aérea eficaz, la vigilancia, la información, el reconocimiento y la guerra electrónica, el transporte estratégico, así como para establecer instalaciones de mando y de control eficaces y flexibles, incluidos cuarteles generales combinados y conjuntos susceptibles de despliegue.

56. El dispositivo de defensa de la Alianza contra los riesgos y amenazas potenciales de proliferación de las armas NBQ y de sus vectores deben seguir mejorándose, incluso mediante trabajos sobre defensa antimisiles. Dado que las fuerzas de la Alianza pueden verse obligadas a operar fuera de las fronteras de la OTAN, hay que disponer de medios flexibles, móviles, rápidamente desplegables y aptos para apoyar operaciones prolongadas, con el fin de hacer frente a los riesgos de la proliferación. Las doctrinas y los planes, así como las políticas en materia de adiestramiento y ejercicios, también deben preparar a la Alianza para garantizar la disuasión y la defensa contra la utilización de armas NBQ. Se trata, en efecto, de reducir aún más la vulnerabilidad operativo de las fuerzas militares de la OTAN, preservando al mismo tiempo su flexibilidad y su eficacia a pesar de la presencia, la amenaza o la utilización de armas NBQ.

57. En la estrategia de la Alianza no figura ningún medio de guerra química ni biológica. Los aliados están a favor de la adhesión universal a los regímenes de desarme pertinentes. Sin embargo, aunque puedan conseguirse nuevos progresos con respecto a la prohibición de las armas químicas y biológicas, seguirán siendo esenciales las precauciones defensivas.

58. Dada la reducción de los niveles de fuerza totales así como la limitación de los recursos, la capacidad de colaborar estrechamente seguirá siendo indispensable para el cumplimiento de las misiones de la Alianza. Son esenciales a este respecto los mecanismos de defensa colectiva de la Alianza en los que, para los países interesados, desempeña un papel clave la estructura militar integrada, Los diferentes elementos del proceso de planificación de la defensa de la OTAN deben ser objeto de una coordinación eficaz a todos los niveles para asegurar la preparación de las fuerzas de las estructuras de apoyo para desarrollar el conjunto de sus diversos papeles Los intercambios de información entre los aliados sobre sus planes de fuerzas contribuyen también a asegurar la disponibilidad de capacidades necesarias para la ejecución de esos papeles. Por tanto, sigue siendo primordial proceder a consultas en caso de cambios importantes en los planes de defensa nacionales. Será esencial la cooperación en el establecimiento de nuevos conceptos operativos para responder a la evolución de los retos en materia de seguridad. Las disposiciones prácticas detalladas que se han elaborado en el marco de la IESD y en el seno de la Alianza favorecen una estrecha cooperación aliada, sin crear duplicidades inútiles de medios y capacidades

59. Con el fin de poder adaptarse a todas las circunstancias posibles y de realizar eficazmente sus misiones, la Alianza necesita capacidades logísticas suficientes —entre ellas en el campo de los transportes— de asistencia médica y de existencias para desplegar y apoyar con eficacia a todos los tipos de fuerzas. La normalización favorecerá la cooperación y la eficacia financiera en el suministro de un apoyo logística a las fuerzas aliadas. La iniciación y el sostenimiento de operaciones fuera del territorio de los aliados, en donde el apoyo prestado por el país anfitrión podría ser limitado e incluso inexistente, plantearán problemas logísticos particulares.

La capacidad de constituir oportunamente fuerzas más numerosas, debidamente equipadas y adiestradas, y con un nivel que permita realizar la gama completa de las misiones de la Alianza, constituirá también una aportación esencial a la gestión de crisis y a la defensa. Esto englobará la capacidad de reforzar cualquier zona que esté en peligro y de establecer una presencia multinacional dónde y cuándo sea necesario. Podrán emplearse fuerzas de diversos tipos y con diversos niveles de preparación con flexibilidad en el marco del refuerzo intraeuropeo o transatlántico. Esto exigirá el control de las líneas de comunicación así como disposiciones adecuadas en materia de apoyo y de ejercicios.

60. La interacción entre las fuerzas de la Alianza y el entorno civil (gubernamental o no) en que actú-

en es indispensable para el éxito de las operaciones. La cooperación cívico-militar reposa sobre una relación de interdependencia: las autoridades civiles necesitan cada vez más medios militares, mientras que, al mismo tiempo, es importante que el sector civil preste un apoyo a las operaciones militares en los campos de la logística, de las comunicaciones, del apoyo médico y de los asuntos públicos. Por consiguiente, seguirá siendo esencial la cooperación entre los organismos militares y civiles de la Alianza.

61. La capacidad de la Alianza para desempeñar toda la gama de sus misiones dependerá cada vez más de fuerzas multinacionales que complementen las aportaciones nacionales a la OTAN por los aliados interesados. La existencia de esas fuerzas, que son utilizables para toda la gama de misiones de la Alianza, demuestra la resolución de esta última de mantener una defensa colectiva creíble, intensifica su cohesión, refuerza la asociación trasatlántica, y consolida la IESD en el seno de la Alianza. Las fuerzas multinacionales, en particular las que son capaces de desplegarse rápidamente con fines de defensa colectiva o para realizar operaciones como respuesta a crisis no previstas en el artículo 5, refuerzan la solidaridad. Pueden también ofrecer la posibilidad de desplegar formaciones más capaces tal vez que las disponibles con elementos puramente nacionales, contribuyendo así a una utilización más eficaz de los escasos recursos disponibles de defensa. Para ello podría ser necesario adoptar un planteamiento multinacional sumamente integrado respecto de tareas y funciones específicas, que proporcione la base para la aplicación del concepto de FOCC. En el marco de las operaciones de sostenimiento de la paz, serán muy útiles las formaciones multinacionales eficaces y otras medidas en las que participen los socios. Para aprovechar plenamente el potencial ofrecido por las formaciones multinacionales es primordial mejorar la interoperatividad, en particular mediante adiestramiento y ejercicios suficientes.

Características de las fuerzas nucleares

62. El objetivo fundamental de las fuerzas nucleares de los aliados es política: preservar la paz y prevenir la coacción, así como cualquier forma de guerra. Seguirán desempeñando un papel esencial al mantener en la incertidumbre a cualquier agresor en cuanto al modo como responderán los aliados en caso de agresión militar. Demuestran que ninguna clase de agresión constituye una opción racional. La garantía suprema de la seguridad de los aliados la constituyen las fuerzas nucleares estratégicas de la Alianza, en particular las de los Estados Unidos. Las fuerzas nucleares independientes del Reino Unido y de Francia, que tienen un papel de disuasión propio, contribuyen a la disuasión global y a la seguridad de los aliados.

63. La credibilidad del dispositivo nuclear de la Alianza y la demostración de la solidaridad de sus miembros así como su voluntad común de prevenir la guerra siguen exigiendo que los aliados europeos afectados por la planificación de la defensa colectiva participen ampliamente en los roles nucleares, en el estacionamiento en tiempo de paz de fuerzas nucleares en su territorio, y en los mecanismos de mando de control y de consulta. Las fuerzas nucleares con base en Europa y adscritas a la OTAN constituyen un vínculo político y militar esencial entre los miembros europeos y los miembros norteamericanos de la Alianza. Por ello, ésta mantendrá fuerzas nucleares adecuadas en Europa. Estas fuerzas deberán reunir las características necesarias y tener la flexibilidad y la capacidad de supervivencia apropiadas para que se las perciba como un elemento creíble y eficaz de la estrategia de los aliados encaminada a prevenir la guerra. Se las mantendrá al nivel mínimo suficiente para preservar la paz y la estabilidad.

64. Los aliados afectados consideran que debido a los cambios radicales de la situación en materia de seguridad, en particular con la reducción de los niveles de convencionales en Europa y el alargamiento de los plazos de reacción, ha mejorado significativamente la capacidad de la OTAN para desactivar una crisis por medios diplomáticos y de otra índole o, en caso necesario, para establecer una defensa convencional eficaz. Por lo tanto, las circunstancias en las que tendría que preverse el uso de las armas nucleares son extremadamente remotas. Desde 1991, por tanto, los aliados han dado una serie de pasos que reflejan el entorno de seguridad posterior a la guerra fría. Se trata, en particular, de una reducción espectacular de los tipo y de la importancia numérica de las fuerzas subestratégicas de la OTAN, incluida la eliminación de la artillería nuclear y de los misiles nucleares tierra-tierra de corto alcance; la marcada flexibilización de los criterios de preparación de las fuerzas dotadas de un papel nuclear; y del final de los planes permanentes de contingencia nuclear para tiempo de paz. Las fuerzas nucleares de la OTAN no están hoy dirigidas contra ningún país. No obstante, la OTAN mantendrá, al nivel mínimo compatible con el entorno de seguridad existente, fuerzas subestratégicas adecuadas con base en Europa, que garantizarán un enlace esencial con las fuerzas nucleares estratégicas, reforzando de ese modo el vínculo trasatlántico. Estas fuerzas subes-

tratégicas estarán formadas por aviones de doble capacidad y un pequeño número de cabezas nucleares Trident del Reino Unido. Sin embargo, en circunstancias normales no se desplegará ningún arma subestratégica en navíos de superficie o en submarinos de ataque.

Parte V. Conclusión

65. En el momento en que la Alianza del Atlántico Norte entra en su sexto decenio, debe estar dispuesta para afrontar los desafíos y para aprovechar las posibilidades de un nuevo siglo. El Concepto estratégico reafirma el objetivo permanente de la Alianza y define sus tareas de seguridad fundamentales. Permite a una OTAN transformada contribuir a un entorno de seguridad en evolución, favoreciendo la seguridad y la estabilidad con la fuerza de su compromiso compartido con la democracia y con la resolución pacífica de controversias. El Concepto estratégico determinará la política de seguridad y de defensa de la Alianza, sus conceptos operativos, su dispositivo de fuerzas convencionales y nucleares y sus mecanismos de defensa colectiva y seguirá estando sometida a examen en función de la evolución del entorno de seguridad. En un mundo incierto, sigue siendo necesaria una defensa eficaz, pero al reafirmar este compromiso, la Alianza seguirá también aprovechando plenamente todas las ocasiones de ayudar a construir un continente sin divisiones promoviendo el ideal de una Europa entera y libre.

INICIATIVA SOBRE CAPACIDADES DE DEFENSA

Emitida en la Cumbre de la Alianza Atlántica celebrada en Washington los días 23 y 24 de abril de 1999

Introducción

1. En Washington, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN emitieron una Iniciativa sobre Capacidades de Defensa. El objetivo de esta Iniciativa es mejorar las capacidades de defensa con el fin de garantizar la efectividad de las futuras operaciones multinacionales en toda la gama de misiones de la Alianza, en el entorno actual y previsible, centrándose especialmente en mejorar la interoperatividad entre las fuerzas de la Alianza y, si fuerza necesario, entre las fuerzas de la Alianza y de sus socios.

Desafío para adaptar las capacidades a un nuevo entorno de seguridad

2. Conforme al nuevo Concepto Estratégico de la Alianza, la OTAN debe continuar manteniendo las capacidades necesarias para neutralizar una agresión a gran escala contra uno o más de sus miembros, si bien es por poco probable que esto se produzca en un futuro previsible. Los tiempos de alerta para la posible aparición de una amenaza de estas características probablemente continúen siendo largos. Las amenazas potenciales contra la seguridad de la Alianza provendrán más probablemente de conflictos regionales, luchas étnicas u otras crisis que se produzcan fuera del territorio de la OTAN, así como de la proliferación de armas de destrucción masiva y sus medios de lanzamiento.

3. La envergadura de las futuras operaciones militares de la Alianza, incluidas las operaciones de respuesta ante crisis no contempladas en el Artículo 5, será probablemente más reducida que la de aquellas operaciones que constituyeron la base de los planes de la Alianza durante la guerra fría. Asimismo, las operaciones podrían ser de mayor duración, extender la cooperación multinacional a escalones de menor nivel y producirse al mismo tiempo que otras operaciones de la Alianza. En muchos casos, las operaciones no contempladas en el Artículo 5 incluirán contribuciones de fuerzas de los países socios y posiblemente otras naciones no pertenecientes a la Alianza. Podría ser necesario acometer operaciones fuera del territorio de la Alianza sin tener acceso –o con un acceso limitado– a la infraestructura existente de la OTAN. También podría no ser posible invocar la legislación nacional de emergencia en vigor con el fin de disponer de los medios de transporte civil para realizar los despliegues o movilizar reservas. Estos avance impondrán nuevas demandas sobre las capacidades necesarias de las fuerzas de la Alianza, en particular en el ámbito de la interoperatividad. Es importante que todas las naciones sean capaces de realizar una contribución justa a toda la gama de misiones de la Alianza con independencia de las diferencias entre las estructuras de defensa de los distintos países.

4. En los últimos años se ha avanzado significativamente en la adaptación de las fuerzas de la Alianza a las condiciones de este nuevo entorno de seguridad. No obstante, muchos aliados disponen de capacidades relativamente limitadas para desplegar rápidamente fuerzas de cierta envergadura fuera del territorio nacional, para un sostenimiento prolongado de las operaciones o para la protección de sus fuerzas lejos de sus bases habituales. Los sistemas de mando y control y los sistemas de información necesitan estar mejor adaptados a las exigencias de las futuras operaciones militares de la Alianza, que implicarán el intercambio de un volumen de información mucho mayor y la extensión a escalones de menor nivel que en el pasado. El mantenimiento de la efectividad de las operaciones multinacionales hará necesario prestar una atención particular a los retos de la interoperatividad. En este contexto, se debe prestar mayor atención a los factores humanos (como los planteamientos comunes en materia de doctrina, formación y procedimientos operativos) y a la normalización, así como a los retos que plantea el ritmo acelerado del cambio tecnológico y las distintas velocidades con que los aliados introducen las capacidades avanzadas. Las mejoras aportadas a la interoperatividad y a las capacidades esenciales deben también fortalecer el pilar europeo de la OTAN.

Camino a seguir

5. En este contexto, la Alianza ha examinado las áreas en que la mejora de las capacidades contribuiría significativamente a afrontar los retos futuros. El objetivo ha sido desarrollar una evaluación común de necesidades para toda la gama de misiones de la Alianza. Al identificar las áreas de mejora más importantes con especial atención a la interoperatividad, el trabajo se ha centrado en la capacidad de despliegue y la movilidad de las fuerzas de la Alianza, su capacidad de resistencia y logística, de supervivencia y de enfrentamiento efectiva y los sistemas de mando y control y de información. En algunos casos ha sido posible definir en esta etapa temprana las medidas a adoptar para mejorar algunas capacidades. En otros, es necesario seguir trabajando para examinar distintas opciones y elaborar recomendaciones firmes sobre las mejoras a introducir. La Iniciativa subraya la importancia que revisten los recursos en este terreno y la necesidad de mejorar la coordinación entre las disciplinas de planificación de la defensa: tiene en cuenta la capacidad de los aliados europeos para acometer operaciones dirigidas por la UEO, aporta medios que mejoren las capacidades de las formaciones multinacionales y considera cuestiones tales como la formación, la doctrina los factores humanos, el desarrollo y la experimentación de conceptos, y la normalización.

6. Como parte de esta Iniciativa sobre Capacidades de Defensa, los Jefes de Estado y de Gobierno han establecido temporalmente un Grupo de Dirección de Alto Nivel (HLSG) que supervisará la puesta en marcha de la Iniciativa y responderá a la necesidad de coordinar y armonizar las disciplinas de planificación pertinentes, incluidas para los aliados implicados, la planificación de fuerzas, teniendo en cuenta la normalización de la OTAN, para lograr efectos duraderos en la mejora de las capacidades y la interoperatividad.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO CELEBRADO EN COLONIA SOBRE EL REFUERZO DE LA POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Los miembros del Consejo Europeo estamos decididos a que la Unión Europea desempeñe plenamente su papel en la escena internacional. Para ello, nos proponemos dotar a la Unión Europea de los medios y recursos necesarios para asumir sus responsabilidades respecto de una política europea común de seguridad y de defensa. Los trabajos emprendidos por iniciativa de la Presidencia alemana y la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam nos permiten hoy dar un paso decisivo.

Con la vista puesta en los objetivos de nuestra política exterior y de seguridad común y de la paulatina definición de una política de defensa común, estamos convencidos de que el Consejo debe tener la capacidad de tomar decisiones en toda la serie de tareas de prevención de conflictos y gestión de crisis definidas en el Tratado de la Unión Europea, las "misiones de Petersberg". A tal fin, la Unión debe tener una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares creíbles, los medios para decidir emplearlos y la disposición para hacerlo, con objeto de responder a las crisis internacionales y sin perjuicio de la actuación de la OTAN. Así, la UE dispondrá de una mayor capacidad para contribuir a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Estamos convencidos de que, para asumir plenamente sus misiones en el ámbito de la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la Unión Europea debe tener a su disposición los oportunos recursos e instrumentos. Por consiguiente, nos comprometemos a seguir desarrollando unos recursos militares europeos más eficaces a partir de los actualmente existentes a escala nacional, binacional y multinacional, y a reforzar nuestros propios recursos a tal efecto. Esto exige mantener un esfuerzo de defensa sostenido, realizar las adaptaciones necesarias en los ámbitos del reconocimiento estratégico, el transporte estratégico y el mando de las fuerzas armadas. Exige también procurar adaptar, entrenar y aglutinar unas fuerzas europeas nacionales y multinacionales.

Reconocemos asimismo que es necesario acometer un esfuerzo sostenido para fortalecer la base industrial y técnica de la defensa, que ha de ser, como deseamos, competitiva y dinámica. Estamos resueltos a impulsar la reestructuración de las industrias europeas de defensa en los Estados afectados. Con aplicación avanzaremos así hacia una colaboración más estrecha y eficaz en la industria de la defensa. Procuraremos seguir avanzando, según estimen adecuado los Estados miembros, en la armonización de los requisitos de carácter militar y en la planificación y adquisición de armas.

3. Nos congratulamos por los resultados de la cumbre de la OTAN celebrada en Washington, en cuanto al apoyo de la OTAN al proceso puesto en marcha por la UE y a la confirmación de que un papel más efectivo de la Unión Europea en la prevención de conflictos y la gestión de crisis contribuirá a revitalizar y renovar la Alianza. En la realización de esta tarea, iniciada por la UE, velaremos por que se desarrollen unas consultas mutuas, una cooperación y una transparencia eficaces entre la Unión Europea y la OTAN.

Deseamos poner en marcha una gestión eficaz de crisis dirigida por la UE de manera que los Estados miembros de la UE miembros de la OTAN, así como los Estados miembros neutrales y los no aliados, puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones en las misiones de la UE.

Tomaremos las disposiciones oportunas que permitan participar en este esfuerzo en la mayor medida posible a los aliados y socios de la UE no europeos.

4. Así pues, aprobamos y hacemos nuestro el informe elaborado por la Presidencia alemana, que refleja el acuerdo general de los Estados miembros.

5. Estamos decididos a iniciar una nueva etapa en la construcción de la Unión Europea. Para ello, encomendamos al Consejo de Asuntos Generales que cree las condiciones y adopte las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos, determinando de qué manera se integrarán las funciones de la UEO que sean necesarias para que la UE cumpla con sus nuevas responsabilidades en el ámbito de las misiones de Petersberg. A este respecto, nuestro objetivo es tomar las necesarias decisiones antes del final del año 2000. En ese caso la UEO habría cumplido su cometido como organización. No se verán afectadas las distintas situaciones de los Estados miembros respecto a las garantías de defensa colectiva. La Alianza sigue constituyendo los cimientos de la defensa colectiva de sus Estados miembros.

Así pues, invitamos a la Presidencia finlandesa a que lleve adelante esta tarea dentro del Consejo de Asuntos Generales basándose en la presente declaración y en el informe de la Presidencia a la sesión del Consejo Europeo de Colonia. Esperamos con interés el informe de la Presidencia finlandesa al Consejo Europeo que se reunirá en Helsinki.

Informe de la Presidencia sobre el refuerzo de una política europea común de seguridad y defensa

1. Introducción

El Tratado de Amsterdam que entró en vigor el 1 de mayo prevé el refuerzo de la política exterior y de seguridad común (PESC), incluida la definición progresiva de una política de defensa común de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del TUE. El Tratado establece asimismo la posibilidad de integrar la UEO en la UE si así lo decidiera el Consejo Europeo.

El Consejo Europeo de Viena se congratuló del nuevo impulso que ha cobrado el debate sobre una política europea común de seguridad y defensa. El Consejo consideró que, para que la UE pueda desempeñar plenamente su papel en la escena internacional, la PESC debe estar respaldada por unos recursos operativos dignos de crédito. Además acogió con agrado la declaración franco británica realizada en St. Malo el 4 de diciembre de 1998. El Consejo Europeo invitó a la Presidencia alemana a que prosiguiera este debate y acordó volver a examinar esta cuestión en el Consejo Europeo de Colonia. Para ello, los Ministros de Asuntos Exteriores debatieron este tema en su reunión informal de Reinhartshausen los días 13 y 14 de marzo así como en el Consejo de Asuntos Generales de 17 de mayo.

La Cumbre de Washington de la OTAN acogió favorablemente el nuevo impulso dado por el Tratado de Amsterdam al fortalecimiento de una política europea común de seguridad y defensa y confirmó que un papel más firme de Europa contribuirá a la vitalidad de la Alianza en el siglo XXI. La Cumbre de la OTAN destacó además que el desarrollo de una PESC, al que se apela en el

Tratado de Amsterdam, sería compatible con la política común de seguridad y defensa establecida en el marco del Tratado de Washington. Este proceso conducirá a un aumento e la complementariedad, la cooperación y la sinergia.

En la reunión ministerial de la UEO de los días 10 y 11 de mayo se debatió también esta cuestión a partir de la reflexión oficiosa iniciada en la reunión ministerial de Roma. Los Estados miembros realizarán esfuerzos en sintonía con las conclusiones de la auditoría de la UEO que se está llevando a cabo sobre los recursos europeos de defensa.

2. Principios rectores

El objetivo de este proceso es reforzar la PESC con el desarrollo de una política europea común de seguridad y defensa. Para lograr este objetivo, es preciso tener la necesaria capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares dignos de crédito y por órganos decisorios adecuados. Las decisiones de acción deberán adoptarse en el marco de la PESC según procedimientos adecuados, de manera que se respete la especificidad de la actuación en este ámbito De este modo, el Consejo de la Unión Europea podrá adoptar decisiones sobre toda la gama de instrumentos políticos, económicos y militares de los que disponga cuando afronte situaciones de crisis. La Unión Europea está comprometida en mantener la paz y reforzar la seguridad internacional de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de Helsinki y los objetivos de la Carta de París, tal como se estipula en el artículo 11 del TUE.

El Tratado de Amsterdam incorpora al texto del Tratado las denominadas “misiones de Petersberg” (“misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz”).

Por consiguiente, debemos concentrar nuestro empeño en lograr que la Unión Europea disponga de los recursos necesarios (incluidos los militares) y estructuras adecuadas para que la UE pueda decidir de forma eficaz en la gestión de crisis dentro del marco de las misiones de Petersberg. Es en este ámbito donde urge más una capacidad de acción europea. La creación de una capacidad militar de la UE para la gestión

de crisis debe considerarse como una actividad enmarcada en la PESC (Título V del TUE) y como un aspecto de la definición progresiva de una política común de defensa de conformidad con el artículo 17 del TUE.

La Alianza Atlántica sigue constituyendo los cimientos de la defensa colectiva de sus Miembros. Los compromisos adquiridos en virtud del artículo 5 el Tratado de Washington y del artículo V del Tratado de Bruselas seguirán vigentes en cualquier caso, para los Estados miembros que sean parte en estos Tratados. La política de la Unión no irá en detrimento de la especificidad de la política de seguridad y defensa de un Estado miembro en concreto.

3. Toma de decisiones

Por lo que respecta a la toma de decisiones de la UE en materia de seguridad y defensa, deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar el control político y la dirección estratégica de las operaciones Petersberg dirigidas por la UE, de modo que la UE pueda decidir y llevar a cabo eficazmente estas operaciones militares.

Además, la UE deberá contar con la capacidad de analizar situaciones, de acceder a la información militar y de realizar la necesaria planificación estratégica.

Para ello podrán ser necesarios:

- reuniones periódicas (o especiales) del Consejo de Asuntos Generales, en las que participarán cuando sea necesario los Ministros de Defensa;
- un órgano permanente situado en Bruselas (Comité Político y de Seguridad) formado por representantes con conocimientos políticos y militares;
- un Comité Militar de la UE integrado por Representantes Militares, que hará recomendaciones al Comité Político y de Seguridad;
- un Estado Mayor de la UE, que incluirá un Centro de Situación;
- otros recursos, como un Centro de Satélites y un Instituto de Estudios sobre la Seguridad.

Es posible que deban tratarse otros aspectos institucionales.

Las decisiones relativas a las tareas de gestión de las crisis, en particular las decisiones que tengan repercusiones militares o de defensa, se adoptarán de acuerdo con el artículo 23 del Tratado de la Unión Europea. Los Estados miembros conservarán en todas las circunstancias su derecho a decidir si se despliegan sus fuerzas nacionales y en qué momento.

4. Aplicación

Por lo que respecta a los recursos militares, los Estados miembros deberán desarrollar fuerzas (incluidos los cuarteles generales) que puedan también llevar a cabo misiones de gestión de crisis, sin duplicaciones innecesarias. Sus principales características serán: capacidad de despliegue, sostenibilidad, interoperatividad, flexibilidad y movilidad.

Para llevar a la práctica de manera eficaz las misiones dirigidas por ella, la UE deberá optar, según lo exijan las circunstancias, entre:

- misiones dirigidas por la UE que utilicen medios y recursos de la OTAN o
- misiones dirigidas por la UE que no utilicen medios y recursos de la OTAN.

En el caso de las misiones dirigidas por la UE sin recurrir a los medios y recursos de la OTAN, la UE podría utilizar medios nacionales o multinacionales europeos previamente definidos por los Estados miembros. Esto supondrá que o bien se utilicen estructuras de mando nacionales representadas a nivel multinacional en el cuartel general o bien se aprovechen las actuales estructuras de mando de las fuerzas multinacionales. Serán necesarias nuevas medidas para mejorar la capacidad de las fuerzas nacionales y multinacionales europeas de responder a situaciones de crisis.

Para las misiones dirigidas por la UE que utilicen los medios y recursos de la OTAN, incluidas las estructuras de mando europeas, deberá prestarse especial atención a los siguientes aspectos:

- ejecución de las disposiciones basadas en las decisiones de Berlín de 1996 y de la Cumbre de la OTAN de Washington de abril de 1999.

- las demás disposiciones establecidas por la OTAN en su Cumbre de Washington deberían dirigirse en particular:
  - a garantizar el acceso de la UE a los recursos de planificación de la OTAN que permitan contribuir a la planificación militar de misiones dirigidas por la UE;
  - que se presuman disponibles para la UE recursos y medios comunes de la OTAN previamente determinados con vistas a su utilización en misiones dirigidas por la UE.

5. Modalidades de participación y cooperación

Para crear con éxito una política europea de seguridad y de defensa es necesario:

- la posibilidad de que todos los Estados miembros de la UE, incluso los miembros no aliados, participen plenamente y en igualdad de condiciones en las misiones de la UE;
- procedimientos satisfactorios de participación de los miembros europeos de la OTAN que no son Estados miembros de la UE, a fin de garantizar que éstos participen en la mayor medida posible en misiones dirigidas por la UE, sobre la base de las actuales disposiciones en materia de consultas en el marco de la UEO;
- medidas para garantizar que todos los participantes en una misión dirigida por la UE tendrán igualdad de derechos en relación con el desarrollo de la misión sin perjuicio del principio de autonomía de la UE en la toma de decisiones en particular del derecho del Consejo a debatir y decidir cuestiones de principio y de política;
- la necesidad de garantizar el desarrollo entre la OTAN y la UE de una consulta mutua, una cooperación y una transparencia eficaces entre la OTAN y la UEO;
- un estudio de la forma de garantizar la posibilidad de que participen los países asociados a la UEO.

CARTA SOBRE LA SEGURIDAD EUROPEA

Suscrita por los Jefes de Estado o de Gobierno participantes en la OSCE, en la reunión de Estambul el 19 de noviembre de 1999

1. En los albores del Siglo XXI, nosotros Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes en la OSCE, declaramos nuestro firme compromiso con un área de la OSCE libre, democrática y mejor integrada, en la que los Estados participantes estén en paz unos con otros y en la que las personas y las comunidades vivan en paz, prosperidad y seguridad. Para poner en práctica ese compromiso hemos decidido adoptar una serie de medidas nuevas. Hemos acordado:

- Adoptar una Plataforma para la Seguridad Cooperativa, con el fin de intensificar la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones e instituciones internacionales, haciendo así un mejor uso de los recursos de la comunidad internacional;
- Desarrollar la función de la OSCE al servicio de la paz, reflejando así mejor su enfoque global de la seguridad;
- Crear Equipos periciales de asistencia y cooperación rápidas (REACT), que permitan a la OSCE responder con presteza a las solicitudes de asistencia y de despliegue de grandes operaciones civiles sobre el terreno;
- Ampliar nuestra capacidad para llevar a cabo actividades conexas a las de policía, con el fin de ayudar a mantener el Estado de derecho;
- Establecer un Centro de Operaciones, con objeto de planificar y desplegar operaciones de la OSCE sobre el terreno;
- Reforzar el proceso de consulta dentro de la OSCE, estableciendo un Comité Preparatorio bajo la égida del Consejo Permanente de la OSCE.

Estamos decididos a evitar siempre que sea posible el estallido de conflictos violentos. Las medidas que hemos acordado adoptar en la presente Carta fortalecerán la capacidad de la OSCE a ese respecto, así como su capacidad para solucionar conflictos y rehabilitar sociedades asoladas por la guerra y la destrucción. La Carta contribuirá a la formación de un espacio de seguridad común e indivisible, y favorecerá la creación de un área de la OSCE sin líneas divisorias ni zonas con distintos niveles de seguridad.

I. Nuestros desafíos comunes

2. El último decenio del siglo XX ha aportado grandes logros al área de la OSCE; la cooperación ha reemplazado a la vieja confrontación, pero no se ha eliminado el peligro de conflictos entre los Estados. Hemos dejado atrás las antiguas divisiones europeas, pero han surgido nuevos riesgos y desafíos. Desde que firmamos la Carta de París se ha hecho más patente que las amenazas a nuestra seguridad pueden surgir tanto de conflictos dentro de los Estados como de conflictos entre Estados. Hemos presenciado conflictos que a menudo han nacido de violaciones flagrantes de las normas y principios de la OSCE. Hemos sido testigos de atrocidades de una índole que pensábamos había quedado relegada al pasado. En este último decenio se ha puesto de manifiesto que todos estos conflictos pueden suponer una amenaza para la seguridad de todos los Estados participantes en la OSCE.

3. Estamos decididos a aprender de los peligros de la confrontación y la división entre Estados, así como de las tragedias del último decenio. Es preciso consolidar la paz y la seguridad mediante un enfoque que combine dos elementos básicos: el fomento de la confianza entre las personas que conviven en un mismo Estado y el desarrollo de vínculos de cooperación más estrechos entre los Estados. Por tanto vamos a fortalecer los instrumentos existentes y desarrollar otros nuevos para proporcionar asistencia y asesoramiento. Intensificaremos nuestros esfuerzos por asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluidos los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales. Paralelamente, fortaleceremos nuestra capacidad para mejorar la confianza y la seguridad entre los Estados. Estamos decididos a desarrollar aún más los medios a nuestro alcance para solucionar las controversias entre los Estados por medios pacíficos.

4. El terrorismo internacional, los extremismos violentos, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas suscitan problemas cada vez más graves para la seguridad. El terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones y sean cuales fueren sus motivos, es inaceptable. Intensificaremos nuestros esfuerzos por evitar la preparación y financiación en nuestros territorios de cualquier acto de terrorismo, y por denegar todo refugio seguro a los terroristas. La acumulación excesiva y desestabilizadora y la difusión incontrolado de armas cortas y de armas ligeras constituyen una amenaza para la paz y la seguridad. Estamos decididos a incrementar nuestra protección contra esos nuevos riesgos y desafíos; las instituciones democráticas fuertes y el Estado de derecho son la base de esa protección. Estamos también decididos a cooperar más activamente y más estrechamente para hacer frente a esos problemas.

5. Toda agravación de los problemas económicos o del deterioro del medio ambiente puede tener graves consecuencias para nuestra seguridad. La cooperación en las esferas económica, científica, tecnológica y ambiental reviste, por ello, una importancia crucial. Endureceremos nuestra respuesta a dichas amenazas mediante reformas económicas y ambientales continuadas, marcos estables y transparentes para la actividad económica, y el fomento de la economía de mercado, prestando al mismo tiempo la debida atención a los derechos sociales y económicos. Aplaudimos el proceso de transformación económica sin precedentes que se está llevando a cabo en muchos Estados participantes. Les alentamos a que prosigan dicho proceso de reforma, que contribuirá a la seguridad y prosperidad en toda el área de la OSCE. Intensificaremos las actividades que hemos emprendido en todas y cada una de las dimensiones de la OSCE para combatir la corrupción y promover el Estado de derecho.

6. Confirmamos que la seguridad en las áreas cercanas, en especial en el área del Mediterráneo, así como en las áreas directamente adyacentes a Estados participantes, tales como en las del Cáucaso y de Asia Central, tiene una importancia cada vez mayor para la OSCE. Reconocemos que la inestabilidad en esas áreas crea problemas que afectan directamente a la seguridad y la prosperidad de los Estados de la OSCE.

II. Nuestra base común

7. Reafirmamos nuestra plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, al Acta Final de Helsinki, a la Carta de París y a todos los demás documentos de la OSCE a los que hemos dado nuestro asentimiento. Esos documentos son expresión de los compromisos que hemos contraído en común, constituyen el fundamento de nuestra labor, y nos han ayudado a poner fin a la antigua confrontación en Europa y a fomentar una nueva era de democracia, paz y solidaridad en toda el área de la OSCE. En ellos se establecieron normas claras para el tratamiento mutuo entre los Estados participantes y para el tratamiento otorgado a todas las personas que viven en sus territorios. Todos los compromisos de la OSCE, sin excepción, se aplican por igual a cada Estado participante. Su aplicación de buena fe es fundamental para las relaciones entre los Estados, entre los Gobiernos y sus pueblos, y entre las organizaciones de las que sean miembros. Los Estados participantes son responsables ante sus ciudadanos y ante los demás Estados participantes del cumplimiento de sus compromisos. Consideramos esos compromisos como un logro de todos y, por tanto, como cuestiones de interés inmediato y legítimo para todos los Estados participantes.

Reafirmamos que la OSCE es un acuerdo regional en el sentido del Capítulo VUI de la Carta de las Naciones Unidas, y constituye una organización de primer recurso para la solución pacifica de las controversias en el interior de su región así como un instrumento clave de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto. La OSCE es el foro de consulta, adopción de decisiones y cooperación, más amplio e integrador de toda su región.

8. Todo Estado participante goza de igual derecho a la seguridad. Reafirmamos el derecho inherente a todos y cada uno de los Estados participantes de elegir o cambiar libremente sus acuerdos de seguridad, así como sus tratados de alianza, conforme evolucionen. Cada Estado goza además del derecho a la neutralidad. Todo Estado participante respetará los derechos al respecto de los demás Estados y no fortalecerá su propia seguridad a expensas de la de otros Estados. En el seno de la OSCE, ningún Estado, grupo de Estados u organización podrá arrogarse una responsabilidad superior para el mantenimiento de la paz o de la estabilidad en el área de la OSCE, o podrá considerar parte alguna del área de la OSCE como su propia esfera de influencia.

9. Edificaremos nuestras relaciones de conformidad con el concepto de una seguridad común y global, y guiados por un espíritu de igualdad asociativo, de solidaridad y de transparencia. La seguridad de

cada Estado participante está indisolublemente vinculada a la de todos los demás. Abordaremos las dimensiones humana, económica, política y militar de la seguridad como un todo integrado.

10. Seguiremos manteniendo el consenso como base del proceso decisorio de la OSCE. La flexibilidad y la capacidad de la OSCE para responder con presteza a un entorno político en evolución deberán seguir siendo la médula del enfoque integrador y cooperativo de la OSCE respecto de la seguridad común e indivisible.

11. Reconocemos la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que incumbe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su función esencial al servicio de la seguridad y la estabilidad en nuestra región. Reafirmamos los derechos y obligaciones que hemos contraído con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, así como nuestro compromiso de no recurrir al empleo o la amenaza de la fuerza. A este respecto reafirmamos también nuestro compromiso de buscar una solución pacifica a las controversias, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

Sobre estas bases fortaleceremos nuestra respuesta común y mejoraremos nuestros instrumentos comunes con el fin de hacer frente de forma más eficaz a los desafíos que se nos plantean.

III. Nuestra respuesta común

Cooperación con otras organizaciones: La plataforma para la seguridad cooperativa

12. Los riesgos y problemas con los que nos enfrentamos en la actualidad no pueden ser resueltos por un solo Estado ni por una única organización. A lo largo del último decenio hemos adoptado medidas importantes para forjar una nueva cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales. Estamos decididos a estrechar aún más la cooperación entre las organizaciones internacionales con el fin de aprovechar plenamente los recursos de la comunidad internacional.

Nos comprometemos, a través de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, que aquí se adopta como elemento esencial de esta Carta, a intensificar y desarrollar aún más la cooperación con las organizaciones competentes, en pie de igualdad y con espíritu asociativo. Los principios de la Plataforma, según quedan establecidos en el documento operativo adjunto a la presente Carta, se aplicarán a aquellas organizaciones o instituciones cuyos miembros decidan adherirse a ellas a título individual y colectivo. Dichos principios se aplican a todas las dimensiones de la seguridad: político-militar, humana y económica. A través de esta Plataforma intentaremos desarrollar y mantener la coherencia política y operativo, basada en valores compartidos, entre los diversos organismos que se ocupan de la seguridad, tanto para responder a toda situación de crisis concreta como para dar respuesta a los nuevos riesgos y problemas. Reconociendo el papel integrador esencial que la OSCE puede desempeñar, ofrecemos la OSCE como marco flexible de coordinación al servicio de la cooperación en el que diversas organizaciones podrán, cuando así proceda, reforzarse mutuamente utilizando sus efectivos especiales. No intentamos crear una jerarquía de organizaciones o una división permanente del trabajo entre ellas.

Estamos dispuestos, en principio, a desplegar los recursos de las organizaciones e instituciones internacionales de las cuales somos miembros, en apoyo de la labor de la OSCE, con sujeción a las decisiones políticas que se vayan adoptando a medida que surjan los casos.

13. La cooperación subregional se ha convertido en un elemento importante para mejorar la seguridad en toda el área de la OSCE. Procesos como el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, que ha sido colocado bajo los auspicios de la OSCE, ayudan a promover nuestros valores comunes y contribuyen a mejorar la seguridad no sólo en la subregión en cuestión, sino en toda el área de la OSCE. Ofrecemos la OSCE, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, como foro para la cooperación subregional. A ese respecto, y de conformidad con las modalidades establecidas en el documento operativo, la OSCE facilitará el intercambio de información y experiencia entre los grupos subregionales y podrá, si así se le pide, recibir y conservar sus acuerdos y pactos mutuos.

Solidaridad y partenariado

14. Las mejores garantías de paz y seguridad en nuestra región son la voluntad y la capacidad de cada Estado participante para obrar en favor de la democracia, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Reafirmamos a título individual nuestra voluntad de cumplir plenamente nuestros compromi-

sos. Asumimos también la responsabilidad conjunta de hacer respetar los principios de la OSCE. Estamos por tanto decididos a cooperar en el marco de la OSCE, así como con sus instituciones y representantes, y estamos dispuestos a utilizar los instrumentos, herramientas y mecanismos de la OSCE. Cooperaremos con espíritu de solidaridad y asociativo al examen continuo de su aplicación. Hoy nos comprometemos a adoptar, tanto en la OSCE como en aquellas organizaciones de las que somos miembros, medidas conjuntas basadas en la cooperación para brindar asistencia a los Estados participantes a fin de facilitar la observancia de los principios y compromisos de la OSCE. Fortaleceremos los instrumentos de cooperación existentes y desarrollaremos otros nuevos a fin de responder de forma más eficaz a las solicitudes de ayuda de los Estados participantes. Buscaremos formas de incrementar aún más la eficacia de la Organización para abordar casos de violaciones claras, flagrantes y continuadas de esos principios y compromisos.

15. Estamos decididos a buscar formas de ayudar a los Estados participantes que soliciten asistencia en casos de ruptura interna del orden público. Examinaremos conjuntamente la naturaleza de la situación y las posibles formas y medios de proporcionar apoyo al Estado en cuestión.

16. Reafirmarnos la validez del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. De conformidad con las responsabilidades que hemos asumido en el seno de la OSCE, entablaremos rápidamente consultas con todo Estado participante que solicite ayuda para ejercer su derecho de legítima defensa, individual o colectiva, en situaciones de amenaza para su soberanía, integridad territorial o independencia política. Consideraremos conjuntamente la naturaleza de esa amenaza así como las medidas que pueda ser necesario adoptar en defensa de nuestros valores comunes.

Nuestras instituciones

17. La Asamblea Parlamentaria se ha convertido en una de las instituciones más importantes de la OSCE, que aporta continuamente nuevas ideas y propuestas. Acogemos con satisfacción el papel cada vez más destacado que desempeña, especialmente en las esferas del desarrollo de la democracia y de la supervisión de elecciones. Pedimos a la Asamblea Parlamentaria que amplíe aún más sus actividades como componente esencial de nuestros esfuerzos por fomentar la democracia, la prosperidad y una mayor confianza no sólo en el seno de los Estados participantes sino también entre ellos.

18. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) y el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación son instrumentos esenciales para asegurar el respeto de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de derecho. La Secretaría de la OSCE proporciona una asistencia crucial al Presidente en ejercicio y a las actividades de nuestra Organización, especialmente sobre el terreno. Seguiremos reforzando asimismo las capacidades operativas de la Secretaría de la OSCE para que pueda hacer frente a la expansión de nuestras actividades, y para velar por que las operaciones sobre el terreno funcionen eficazmente y con arreglo a los mandatos y orientaciones que se les haya impartido.

Nos comprometemos a brindar todo nuestro apoyo a las instituciones de la OSCE. Subrayamos la importancia de que haya una estrecha coordinación entre las instituciones de la OSCE, así como entre nuestras operaciones sobre el terreno, con el fin de aprovechar al máximo nuestros recursos comunes. Tendremos en cuenta la necesidad de respetar la diversidad geográfica y el equilibrio entre el personal de ambos sexos al contratar a personal para las instituciones de la OSCE y las operaciones sobre el terreno.

Somos conscientes del enorme desarrollo y diversificación de las actividades de la OSCE. Reconocemos que un gran número de Estados participantes en la OSCE no han podido aplicar la decisión del Consejo Ministerial de Roma de 1993, por lo que puede que surjan dificultades imputables a la falta de capacidad jurídica de la Organización. Nos esforzaremos por dar la solución adecuada a esta situación.

La dimensión humana

19. Reafirmarnos .que el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la democracia y del Estado de derecho constituyen la esencia del concepto de seguridad global de la OSCE. Nos comprometemos a responder a toda amenaza contra la seguridad que provenga de violaciones de los derechos humanos o de las libertades fundamentales, y en particular de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencia, así como de manifestaciones de intolerancia, nacionalismo agresivo, racismo, patrioterismo, xenofobia y antisemitismo.

La protección y la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales constituyen factores esenciales para la democracia, la paz, la justicia y la estabilidad en el interior de los Estados participantes y entre estos Estados. A este respecto, reafirmamos nuestros compromisos contraídos concretamente a tenor de las disposiciones pertinentes del Documento de Copenhague 1990 sobre cuestiones de la Dimensión Humana y recordamos el Informe de la Reunión de Expertos sobre Minorías Nacionales celebrada en Ginebra en 1991. El pleno respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, además de constituir una finalidad en si, lejos de debilitar, puede fortalecer la integridad y soberanía territorial de los Estados. Existen diversos conceptos de autonomía, así como otras soluciones descritas en los documentos anteriormente mencionados, que son conformes a los principios de la OSCE y constituyen formas de preservar y promover la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías nacionales en el seno de un Estado existente. Condenamos la violencia dirigida contra cualquier minoría. Nos comprometemos a tomar medidas para promover la tolerancia y edificar sociedades pluralistas en las que toda persona, cualquiera que sea su origen étnico, goce de una plena igualdad de oportunidades. Insistimos en que las cuestiones relativas a las minorías nacionales sólo podrán resolverse satisfactoriamente en el interior de un marco político democrático basado en el Estado de derecho.

Reafirmamos nuestro reconocimiento de que toda persona goza del derecho a poseer una nacionalidad y de que no podrá privarse arbitrariamente a ninguna persona de su nacionalidad. Nos comprometemos a proseguir con nuestros esfuerzos por garantizar a toda persona el ejercicio de este derecho. Nos comprometemos también a promover la protección internacional de las personas apátridas.

20. Reconocemos las dificultades peculiares con las que tropiezan las etnias romaní y sinti, así como la necesidad de tomar medidas eficaces para dotar a las personas pertenecientes a dichas etnias de la plena igualdad de oportunidades, en consonancia con los compromisos de la OSCE. Redoblaremos nuestros esfuerzos para velar por que los romaníes y sintis estén en condiciones de participar plena y equitativamente en nuestras sociedades, y para erradicar la discriminación contra dichas etnias.

21. Estamos decididos a erradicar, en toda el área de la OSCE, la tortura y los tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Con este fin, promoveremos la adopción de leyes que otorguen garantías y remedios procesales y de derecho sustantivo contra dichas prácticas. Prestaremos asistencia a las víctimas y cooperaremos con las organizaciones internacionales y las ONG pertinentes, cuando así proceda.

22. Rechazamos toda política de depuración étnica o de expulsión en masa. Reafirmamos nuestro compromiso de respetar el derecho de asilo y de velar por la protección internacional de los refugiados de conformidad con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como de facilitar el retorno voluntario de los refugiados y de las personas desplazadas internamente en condiciones dignas y seguras. Trabajaremos en pro de la reinserción sin discriminaciones en sus lugares de origen de los refugiados y de las personas desplazadas internamente.

A fin de mejorar la protección de las personas civiles en tiempos de conflicto buscaremos la manera de reforzar la aplicación del derecho humanitario internacional.

23. El pleno y equitativo ejercicio por la mujer de sus derechos humanos es un factor indispensable para conseguir un área de la OSCE más pacífica, próspera y democrática. Estamos decididos a hacer que la igualdad entre hombres y mujeres forme parte integrante de nuestras políticas, tanto a nivel de nuestros Estados como en el seno de la Organización.

24. Adoptaremos medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, y para poner fin a la violencia contra mujeres y niños, así como a la explotación sexual y a toda otra forma de trata de seres humanos. A fin de impedir dichos delitos promoveremos, entre otras medidas, la adopción de leyes nuevas o más rigurosas que permitan exigir responsabilidades a los culpables de tales actos, y reforzar la protección de las víctimas. Elaboraremos y aplicaremos asimismo medidas para promover los derechos y los intereses de los niños en situaciones de conflicto armado y postconflicto, especialmente de los niños refugiados o internamente desplazados. Prohibiremos todo servicio armado obligatorio de personas menores de 18 años.

25. Reafirmamos nuestra obligación de celebrar elecciones libres y justas de conformidad con los compromisos de la OSCE y en particular con el Documento de Copenhague 1990. Reconocemos que la OIDDH puede prestar asistencia a los Estados participantes en la preparación y aplicación de su legislación electoral. De conformidad con estos compromisos, invitaremos a nuestras elecciones a observadores de otros

Estados participantes, de la OIDDH, de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y de cualesquiera organizaciones e instituciones privadas pertinentes que deseen observar nuestros procesos electorales. Convenimos en dar pronto seguimiento a los informes de evaluación de las elecciones presentados por la OIDDH y a sus recomendaciones.

26. Reafirmamos la importancia de disponer de medios informativos independientes, así como de la libre circulación de la información y del acceso del público a la misma. Nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones básicas para la existencia de unos medios informativos libres e independientes y para la libre circulación transfronteriza e intraestatal de la información, que consideramos como un elemento esencial de toda sociedad democrática, libre y abierta.

27. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) pueden desempeñar una función vital en el fomento de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho y constituyen un elemento integrante de toda sociedad civil sólidamente constituida. Nos comprometemos a reforzar la capacidad de las ONG para que contribuyan plenamente al futuro desarrollo de la sociedad civil y al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La dimensión política-militar

28. Los aspectos político-militares de la seguridad siguen siendo esenciales para los intereses de los Estados participantes. Constituyen un factor clave del concepto global de la seguridad adoptado por la OSCE. El desarme, el control de armamentos y las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (MFCS) son componentes importantes de la iniciativa general para fortalecer la seguridad mediante el fomento de la estabilidad, la transparencia y la previsibilidad en el ámbito militar. La plena aplicación, la oportuna adaptación y, si es preciso, la ulterior elaboración de acuerdos de control de armamentos y de MFCS, constituyen aportaciones clave a nuestra estabilidad política y militar.

29. El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) debe seguir sirviendo como piedra angular de la seguridad europea. Ha reducido drásticamente los niveles de equipos. Constituye una aportación fundamental a una Europa más segura e integrada. Los Estados Parte en este Tratado están dando un paso decisivo hacia el futuro. El Tratado está siendo reforzado mediante la adaptación de sus disposiciones con miras a reforzar la estabilidad, previsibilidad y transparencia en una situación evolutiva. Cierto número de Estados Parte reducirán aún más sus niveles de equipos. A su entrada en vigor, el Tratado adaptado estará abierto a la adhesión voluntaria de otros Estados participantes ubicados en la zona comprendida entre el Océano Atlántico y los Montes Urales, aportando así una importante contribución adicional a la estabilidad y la seguridad de Europa.

30. El Documento de Viena de la OSCE 1999 proporciona, junto con otros documentos aprobados por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) sobre aspectos político-militares de la seguridad, una herramienta valiosa con la que todos los Estados participantes en la OSCE pueden fortalecer aún más la confianza mutua y la transparencia militar. Seguiremos recurriendo con regularidad a todos los instrumentos de la OSCE en dicho ámbito, procurando adaptarlos oportunamente y aplicarlos plenamente para dar una respuesta adecuada a las necesidades de seguridad en el área de la OSCE. Seguimos comprometidos con los principios enunciados en el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Estamos decididos a proseguir nuestros esfuerzos en el FCS por responder de consuno a las inquietudes comunes en materia de seguridad de los Estados participantes, y por dar curso al concepto de la OSCE de una seguridad global e indivisible en lo que concierne a la dimensión político-militar. Proseguiremos nuestro diálogo sobre cuestiones de fondo en materia de seguridad y encomendaremos a nuestros representantes que lleven a cabo ese diálogo en el marco del FCS.

La dimensión económica y medioambiental

31. El vínculo entre la seguridad, la democracia y la prosperidad se ha vuelto cada vez más patente en el área de la OSCE, al igual que la amenaza que supone para la seguridad el deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales. La libertad económica, la justicia social y el sentido de responsabilidad en lo relativo al medio ambiente son indispensables para la prosperidad. Sobre la base de estos vínculos, velaremos en particular por que se preste la debida atención a la dimensión económica como un elemento de nuestras actividades de alerta temprana y prevención de conflictos. Cumpliremos

este propósito con miras, entre otras cosas, a promover la integración de las economías en transición en la economía mundial y a fin de consolidar el respeto del Estado de derecho y el desarrollo de un orden jurídico transparente y estable en la esfera económica.

32. La OSCE se caracteriza por la cuantía y la diversidad de sus miembros, su enfoque global de la seguridad, su gran cantidad de operaciones sobre el terreno y su largo historial como organización promulgadora de normas. Esas cualidades le permiten detectar las amenazas y actuar como catalizador de la cooperación entre instituciones y organizaciones internacionales de importancia clave en los ámbitos económico y ambiental. La OSCE está dispuesta a desempeñar esta función siempre que así proceda. Fomentaremos esta cooperación entre la OSCE y las organizaciones internacionales pertinentes, en consonancia con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. Reforzaremos la capacidad de la OSCE para gestionar las cuestiones económicas y ambientales de forma que no se dupliquen los trabajos ya en curso ni se reemplacen las iniciativas que puedan llevar a cabo con más eficacia otras organizaciones. Centraremos nuestra atención en ámbitos en los que la OSCE sea especialmente competente. Las iniciativas de la OSCE en el marco de la dimensión humana tienen importantes repercusiones económicas, y sus iniciativas en el marco de la dimensión económica tienen importantes repercusiones humanas al movilizar recursos y talentos humanos y al ayudar a edificar sociedades civiles dinámicas. En el espíritu de la Convención de Aarhus 1998 sobre acceso a la información, participación pública en las decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales, procuraremos en particular velar por la accesibilidad de la información, la participación pública en las decisiones y el acceso a la justicia en asuntos medioambientales.

El Estado de derecho y la lucha contra la corrupción

33. Reafirmamos nuestra adhesión al respeto del Estado de derecho. Somos conscientes de la amenaza que supone la corrupción para los valores que compartimos en el seno de la OSCE, al ser fuente de inestabilidad que afecta numerosos aspectos de las dimensiones humana y económica de la seguridad. Los Estados participantes se comprometen a intensificar su lucha contra la corrupción y las condiciones que la propician, y a promover un marco favorable para las buenas prácticas de gobierno y el fomento de la integridad pública. Aprovecharán en mayor medida los instrumentos internacionales vigentes y se ayudarán mutuamente en su lucha contra la corrupción. Como parte de su labor al servicio del Estado de derecho, la OSCE colaborará con las ONG en el común empeño de crear un sólido consenso público y comercial contra todo tipo de prácticas corruptas.

IV. Nuestros instrumentos comunes

Fortalecimiento de nuestro diálogo

34. Estarnos decididos a ampliar e intensificar nuestro diálogo sobre toda novedad concerniente a cualquier aspecto de la seguridad en el área de la OSCE. Encomendamos al Consejo Permanente y al FCS que en sus respectivas esferas de competencia profundicen aún más en los problemas de seguridad que afecten a los Estados participantes y a que obren en consonancia con el concepto global e indivisible de la seguridad que es propio de la OSCE.

35. El Consejo Permanente, en su calidad de órgano ordinario de consulta política y adopción de decisiones, se ocupará de la gama completa de cuestiones conceptuales así como del curso diario de la labor de la Organización. A fin de asistirle en sus deliberaciones y decisiones y de reforzar el proceso de consulta política y su transparencia en el seno de la Organización estableceremos un Comité Preparatorio bajo la dirección del Consejo Permanente. Este Comité, abierto a la participación general, se reunirá normalmente, sin formalidad alguna, para deliberar sobre cualquier asunto que le sea encomendado por el Consejo, o su Presidente, a fin de poder informar al respecto al Consejo.

36. Como reflejo de nuestro espíritu de solidaridad y asociativo, intensificaremos también nuestro diálogo político con miras a poder ofrecer asistencia a los Estados participantes, velando así por la observancia de los compromisos de la OSCE. Para estimular ese diálogo, hemos decidido recurrir en mayor medida, de conformidad con las normas y prácticas establecidas, a los instrumentos de la OSCE, procurando en particular:

– enviar delegaciones de las instituciones de la OSCE, con la participación, cuando así proceda, de otras organizaciones internacionales pertinentes, para que presten servicios de asesoramiento y periciales encaminados a la reforma de las normas y prácticas legales;
– enviar Representantes Personales del Presidente en ejercicio a misiones de encuesta o de asesoramiento, tras consultar con el Estado interesado;
– reunir a representantes de la OSCE y de los Estados interesados, a fin de abordar cuestiones relacionadas con la observancia de los compromisos de la OSCE;
– organizar programas de capacitación orientados a mejorar las normas y las prácticas vigentes en ámbitos como los de los derechos humanos, la democratización y la consolidación del Estado de derecho;
– ocuparnos en las reuniones y conferencias de examen de la OSCE, así como en el Foro Económico, de las cuestiones relativas a la observancia de los compromisos de la OSCE;
– presentar esas cuestiones al Consejo Permanente para que las examine en función, entre otras cosas, de las recomendaciones efectuadas por las instituciones de la OSCE en el marco de sus respectivos mandatos o por los Representantes Personales del Presidente en ejercicio;
– convocar reuniones del Consejo Permanente, en un marco extraordinario o reforzado, a fin de debatir los casos de inobservancia de los compromisos de la OSCE y decidir sobre las medidas que deberán adaptarse;
– establecer operaciones sobre el terreno, con el consentimiento del Estado interesado.

Operaciones de la OSCE sobre el terreno

37. El Consejo Permanente está facultado para establecer las operaciones sobre el terreno, definir su mandato y determinar su presupuesto. Sobre esta base, el Consejo Permanente y el Presidente en ejercicio se encargarán de impartir la orientación debida a dichas operaciones.

38. El desarrollo de las operaciones de la OSCE sobre el terreno supone un importante avance de la Organización, que le ha permitido incrementar su influencia en orden al fomento de la paz, de la seguridad y de la observancia de los compromisos de la OSCE. A la luz de la experiencia ya adquirida desarrollaremos y fortaleceremos aún más este instrumento a fin de que pueda llevar a cabo los cometidos de conformidad con el mandato otorgado, que podrá conllevar las siguientes tareas:

– prestar asistencia y asesoramiento o formular recomendaciones en ámbitos acordados por la OSCE con el país anfitrión;
– supervisar la observancia de los compromisos de la OSCE, y prestar asesoramiento o hacer recomendaciones para mejorar esa observancia;
– prestar asistencia en la organización y la supervisión de elecciones;
– prestar apoyo en orden al respeto del Estado de derecho y de las instituciones democráticas, y mantener y restaurar el orden público;
– ayudar a crear un clima favorable para la negociación o la adopción de otras medidas encaminadas a la solución pacifica de los conflictos;
– prestar asistencia en el cumplimiento de los acuerdos concertados para la solución pacífica de los conflictos y verificar ese cumplimiento;
– prestar apoyo para la rehabilitación o la reconstrucción de diversos aspectos o componentes de la sociedad civil.

39. Al contratar personal para las operaciones sobre el terreno se deberá procurar que los Estados participantes faciliten personal cualificado. La capacitación del personal es un aspecto importante para reforzar la eficiencia de la OSCE y de sus operaciones sobre el terreno, que deberá por ello mejorarse. Los servicios de capacitación existentes en los Estados participantes en la OSCE y las actividades de capacitación de la OSCE pueden desempeñar una función activa para lograr este objetivo en colaboración, cuando así proceda, con otras organizaciones e instituciones.

40. De conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, se reforzará la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales en la puesta en práctica de operaciones sobre el terreno. Esto se llevará a cabo mediante, entre otras cosas, la puesta en práctica de proyectos comunes con otras

entidades asociadas, en particular el Consejo de Europa, a fin de que la OSCE pueda aprovechar su pericia, respetando al mismo tiempo las peculiaridades y los procedimientos decisorios de todas las organizaciones involucradas.

41. Deberá ayudarse, cuando así proceda, al país anfitrión, que acoja una operación de la OSCE sobre el terreno, en el desarrollo de sus propias capacidades y servicios de expertos, dentro de la esfera de su competencia, lo cual facilitará un traspaso eficiente de las tareas propias de la operación al país anfitrión y, por consiguiente, la pronta conclusión de la operación sobre el terreno.

Respuesta rápida (REACT)

42. Somos conscientes de que la capacidad de despliegue rápido de contingentes civiles y policiales es un factor esencial para una labor eficaz de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto. Estamos decididos a desarrollar una capacidad, tanto en los Estados participantes como en la OSCE, para establecer Equipos periciales de asistencia y cooperación rápidas (REACT), que estarán a disposición de la OSCE, dotando así a las instituciones y órganos de la Organización de los medios debidos para que, actuando en el marco de sus respectivos procedimientos establecidos, puedan enviar rápidamente expertos a los Estados participantes en la OSCE a fin de prestarles asistencia, de conformidad con las normas de la OSCE, en orden a la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación postconflicto. Esos equipos de despliegue rápido podrán prestar una amplia gama de servicios especializados de índole civil y dotarán a la Organización de la capacidad requerida para abordar los problemas antes de que desemboquen en crisis y para desplegar rápidamente el contingente civil de toda operación en apoyo de la paz que pueda necesitarse. También cabría utilizar estos equipos como capacidad inicial que facilite a la OSCE el rápido despliegue de operaciones especializadas o en gran escala. Confiamos en que los equipos REACT se desarrollen y evolucionen, a la par de otros servicios de la OSCE, a un ritmo que permita responder a las necesidades de la Organización.

Centro de Operaciones

43. La rapidez de despliegue es un factor importante para la eficiencia de la OSCE en su contribución a nuestra labor de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto, y depende de la eficacia con la que se prepare y planifique esa labor. Para facilitarla, hemos decidido establecer un Centro de Operaciones en el Centro para la Prevención de Conflictos, con una reducida dotación de personal provista de la experiencia requerida para todo tipo de operaciones de la OSCE, que podría ampliarse rápidamente, caso de ser ello necesario. Su función consistirá en planificar y desplegar operaciones sobre el terreno, incluidas aquellas en las que intervengan los REACT. Establecerá enlaces con otras organizaciones e instituciones internacionales, siempre que proceda hacerlo de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. La dotación básica del Centro estará integrada, en la medida de lo posible, por personal con los conocimientos especializados adecuados, que haya sido adscrito por Estados participantes o haya sido tomado de los recursos disponibles en la Secretaría. Estos efectivos básicos servirán de núcleo inicial para una rápida expansión que permita hacer frente a las nuevas tareas que vayan surgiendo. Los pormenores de cada operación se decidirán de conformidad con los procedimientos establecidos.

Actividades relacionadas con la policía

44. Nos esforzaremos por fortalecer la función de la OSCE en actividades al servicio de la policía civil, como parte integrante de los esfuerzos de la Organización en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto. Dichas actividades podrán conllevar:

- tareas de supervisión policial destinadas, por ejemplo, a impedir que la policía lleve a cabo actividades de discriminación por motivos religiosos o étnicos;
- tareas de formación de la policía destinadas, por ejemplo, a:
  - mejorar las capacidades operativas y tácticas de los servicios de policía local y reformar las fuerzas paramilitares;

– impartir capacitación en técnicas policiales nuevas y modernas, tales como las de los servicios policiales comunitarios, o las de los servicios de lucha contra la droga, contra la corrupción, y antiterroristas;
– crear un servicio de policía de composición multiétnica y/o multireligiosa, que goce de la confianza de toda la población;
– promover el respecto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en general.

Alentaremos el suministro de equipos modernos que resulten idóneos para los servicios de policía a los que se imparta capacitación en estas nuevas técnicas.

Además, la OSCE examinará los supuestos y las condiciones en las que le sea posible desempeñar una función de vigilancia policial o conexa.

45. Promoveremos asimismo la creación de sistemas judiciales independientes, que desempeñen una función clave en la búsqueda de remedios para las violaciones de los derechos humanos, y prestaremos asistencia y asesoramiento en la reforma del sistema penitenciario. La OSCE colaborará asimismo con otras organizaciones internacionales en la creación de marcos políticos y jurídicos en los que la policía pueda desempeñar su cometido de conformidad con los principios democráticos y el Estado de derecho.

OPeraciones en apoyo de la paz

46. Seguimos decididos a reforzar la función clave que le incumbe a la OSCE al servicio de la paz y de la estabilidad en toda su área. La OSCE ha efectuado sus contribuciones más eficaces a la seguridad regional en operaciones sobre el terreno, de rehabilitación postconflicto, de apoyo a la democratización y los derechos humanos, y de supervisión de elecciones. Hemos decidido explorar posibilidades de incrementar e intensificar la función de la OSCE en apoyo de la paz. Reafirmando los derechos y obligaciones que nos incumben a tenor de la Carta de las Naciones Unidas y sobre la base de nuestras decisiones vigentes, confirmamos que la OSCE podrá decidir, caso por caso y mediante consenso, asumir cometidos en apoyo de la paz, e incluso una función de liderazgo, cuando los Estados participantes estimen que es la organización idónea y mas eficaz para la tarea propuesta. A este respecto, podrá decidir asimismo definir el mandato de operaciones en apoyo de la paz encomendadas a otras entidades y recabar de los Estados participantes, y de otras organizaciones, los recursos y los conocimientos periciales que puedan ser necesarios al respecto. De conformidad con lo previsto en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, podrá asimismo actuar como marco coordinador de dichos esfuerzos.

La Corte de Conciliación y Arbitraje

47. Reiteramos el principio de la solución pacífica de las controversias como médula de todos los compromisos de la OSCE. La Corte de Conciliación y Arbitraje sigue estando, a este respecto, a la disposición del gran número de Estados participantes que han entrado a ser partes en la Convención de Estocolmo de 1992. Les alentamos a que hagan uso de este instrumento para la solución de las controversias que surjan entre ellos, así como para la solución de las controversias que tengan con otros Estados participantes que acepten voluntariamente la competencia de esta Corte. Alentamos asimismo a aquellos Estados participantes que aún no se hayan adherido a esta Convención, a que lo hagan a la mayor brevedad.

V. Nuestros socios para la cooperación

48. Reconocemos la interdependencia existente entre la seguridad en el área de la OSCE y la de los socios para la cooperación, así como nuestro compromiso de proseguir con las relaciones y el diálogo que tenemos entablados con ellos. Insistimos, en particular, en las relaciones ya antiguas que mantenemos con nuestros socios mediterráneos: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez. Reconocemos la creciente participación de nuestros socios para la cooperación en la labor de la OSCE, y su apoyo a la misma. Sobre la base de esta interdependencia, estamos dispuestos a desarrollar aún más este proceso. Apoyándonos en el Documento de Helsinki 1992 y en el Documento de Budapest 1994, y dando curso a lo en ellos acordado, trabajaremos en colaboración más estrecha con los socios para la cooperación con miras a promover la observancia de las normas y principios de la OSCE. Acogemos con satisfacción su deseo de promover la observancia de esas normas y principios, sobre todo el principio básico de que los conflictos

deben resolverse por medios pacíficos. A este fin, y a medida que avance el diálogo, iremos invitando con mayor regularidad a los socios para la cooperación a una participación más intensa en los trabajos de la OSCE.

49. Deberán examinarse y aprovecharse al máximo las posibilidades ofrecidas por el Grupo de Contacto y los seminarios que se organizan para la región del Mediterráneo. Sobre la base del mandato de Budapest, el Consejo Permanente examinará las recomendaciones que reciba de ese Grupo de Contacto o de los seminarios para el Mediterráneo. Alentaremos a los Socios Mediterráneos para la Cooperación a que aprovechen nuestra experiencia para crear, en la región del Mediterráneo, estructuras y mecanismos de alerta temprana, diplomacia preventiva y prevención de conflictos.

50. Acogemos con satisfacción la creciente participación en nuestra labor del Japón y de la República de Corea. Agradecemos la contribución del Japón a las actividades de la OSCE sobre el terreno. Procuraremos fortalecer más nuestra cooperación con nuestros socios de Asia en la respuesta que se ha de dar a los desafíos de interés común.

VI. Conclusión

51. La presente Carta redundará en provecho de la seguridad de todos los Estados participantes en cuanto realza y fortalece la OSCE en el umbral del Siglo XXI. Hoy hemos decidido desarrollar los instrumentos existentes y crear nuevas herramientas, que utilizaremos plenamente para promover un área de la OSCE libre, democrática y segura. La Carta contribuirá así a realzar la función de la OSCE como única Organización paneuropea de seguridad encargada de velar por la paz y la estabilidad en el interior de su área. Agradecemos al Comité para el Modelo de Seguridad que haya llevado su tarea a feliz término.

52. El original de la presente Carta, redactada en alemán, español, francés, inglés, italiano y ruso, será remitido al Secretario General de la Organización que enviará un ejemplar certificado conforme de la misma a cada Estado participante.

Nosotros, los abajo firmantes, Altos Representantes de los Estados participantes, conscientes del elevado significado político que otorgamos a la presente Carta, y declarando que estamos conformes a obrar en consonancia con lo dispuesto en el texto que en ella puede verse consignado, firmarnos al pie de la misma.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO CELEBRADO EN HELSINKI SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Adoptadas por el Consejo Europeo de la UE los días 10 y 11 de diciembre de 1999

II. Política Europea Común de Seguridad y Defensa

25. El Consejo Europeo ha adoptado los dos informes de situación de la Presidencia (ver Anexo IV) sobre el desarrollo de la capacidad de la Unión para la gestión militar y no militar de las crisis como parte de una Política Europea Común de Seguridad y Defensa reforzada.

26. La Unión contribuirá a la paz y seguridad internacionales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión reconoce que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el primer responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

27. El Consejo Europeo ha destacado su determinación de crear una capacidad de decisión autónoma y, en aquellas operaciones militares en las que no participe la OTAN en su conjunto, la capacidad de iniciar y llevar a cabo operaciones militares dirigidas por la UE en respuesta a crisis internacionales. Este procedimiento, que evitará duplicaciones innecesarias, no implica la creación de un ejército europeo.

28. Partiendo de las orientaciones establecidas en el Consejo Europeo de Colonia y basándose en los informes de la Presidencia, el Consejo Europeo ha acordado, en particular, lo siguiente:

- cooperando voluntariamente en operaciones dirigidas por la UE, los Estados miembros, a más tardar en 2003, deben estar en condiciones de desplegar en el plazo de sesenta días y mantener durante un mínimo de un año fuerzas militares de hasta 50.000 o 60.000 personas capaces de ejercer toda la gama de misiones de Petersberg;
- se establecerán en el Consejo nuevos órganos y estructuras de carácter político y militar que permitan a la Unión garantizar la orientación política y la dirección estratégica necesarias para dichas operaciones, respetando el marco institucional único;
- se establecerán modalidades de consulta, cooperación y transparencia plenas entre la UE y la OTAN, teniendo en cuenta las necesidades de todos los Estados miembros de la Unión Europea;
- se deberán establecer disposiciones adecuadas que permitan a los miembros europeos de la OTAN que no son miembros de la UE y a otros Estados interesados contribuir a la gestión militar de las crisis por parte de la Unión, respetando la autonomía de ésta por lo que a la toma de decisiones se refiere;
- se establecerá un mecanismo de gestión no militar de crisis para coordinar y hacer más eficaces los distintos medios y recursos civiles, paralelamente a los militares, de que disponen la Unión y los Estados miembros.

29. El Consejo Europeo pide a la Presidencia entrante que, junto con el Secretario General y Alto Representante, lleve adelante, en el Consejo de Asuntos Generales, todos los aspectos de los informes de manera prioritaria, incluido la prevención de conflictos y un comité para la gestión civil de las crisis. Se invita a la Presidencia entrante a elaborar un primer informe de situación para el Consejo Europeo de Lisboa y un informe global con las recomendaciones y propuestas adecuadas que deberá presentarse al Consejo Europeo de Feira, así como una indicación acerca de si se considera necesaria una modificación del Tratado. Se invita al Consejo de Asuntos Generales a que comience a aplicar estas decisiones mediante el establecimiento en el Consejo, a más tardar en marzo de 2000, de los órganos y disposiciones provisionales acordados, de conformidad con las actuales disposiciones del Tratado.

Anexo IV

Informes de la Presidencia al Consejo Europeo de Helsinki sobre "El refuerzo de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa" y sobre "La gestión no militar de crisis de la Unión Europea"

La Presidencia ha atendido con carácter prioritario al mandato que le dio el Consejo Europeo de Colonia de reforzar la política europea común de seguridad y defensa, para lo cual ha continuado los trabajos relativos a los aspectos militares y no militares de la gestión de crisis, basándose en las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y en los principios rectores convenidos en Colonia, que han sido confirmados por los Estados miembros.

Como consecuencia de esta labor se han elaborado, a la atención del Consejo Europeo, *dos informes de situación* que pretenden ser complementarios. En ellos se proponen medidas concretas y se dan orientaciones para proseguir los trabajos a fin de tomar las decisiones necesarias de aquí a finales de 2000 y alcanzar los objetivos fijados en Colonia. Durante la Presidencia portuguesa, se estudiará si se juzga o no necesario modificar el Tratado.

Para asumir sus responsabilidades en toda la gama de misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis definidas en el Tratado de la Unión Europea, las misiones de Petersberg, los Estados miembros han decidido dotarse de capacidades militares más eficaces y establecer nuevas estructuras políticas y militares a tal efecto. En este sentido, lo que se pretende es que la Unión tenga una capacidad de decisión autónoma y que, en aquellas operaciones militares en las que no participe la OTAN como tal, pueda iniciar y conducir operaciones militares dirigidas por la UE en respuesta a crisis internacionales.

Asimismo, a fin de asumir estas responsabilidades, la Unión mejorará y utilizará más eficazmente los recursos de que dispone en materia de gestión civil de crisis, labor en la cual la Unión y los Estados miembros tienen ya una experiencia considerable. Se procurará de manera especial dotar a la Unión de la capacidad de reaccionar con rapidez.

Todas estas medidas se tomarán en apoyo de la política exterior y de seguridad común y reforzarán y ampliarán el papel global de la Unión en el exterior. La mejora y concertación de los instrumentos militares y civiles de respuesta a las crisis permitirá a la Unión hacer uso de toda la gama de instrumentos, desde la actividad diplomática, la asistencia humanitaria y las medidas económicas hasta las operaciones civiles de control y las operaciones militares de gestión de crisis.

La OTAN sigue siendo para sus miembros la piedra angular de la defensa colectiva y seguirá desempeñando un importante papel en la gestión de crisis.

El desarrollo de la política europea común de seguridad y defensa no afectará a los compromisos asumidos a tenor del artículo 5 del Tratado de Washington y del artículo V del Tratado de Bruselas, que se mantendrán para los Estados miembros que son parte en dichos tratados, ni prejuzgará el carácter específico de la política de seguridad y defensa de ciertos Estados miembros.

Se tomarán nuevas medidas para garantizar la consulta mutua y la cooperación y transparencia totales entre la UE y la OTAN.

La Unión contribuirá a la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión reconoce que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el primer responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Con arreglo a los principios y objetivos de la Carta sobre la Seguridad Europea de la OSCE, la Unión cooperará con las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales, con un espíritu de sinergia, en la promoción de la estabilidad, la alerta temprana, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la reconstrucción tras los conflictos.

Anexo 1 del Anexo IV

Informe de situación de la Presidencia al Consejo Europeo de Helsinki sobre el refuerzo de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa

Introducción

De conformidad con los principios rectores convenidos en Colonia, la Unión Europea debería ser capaz de asumir sus responsabilidades en toda la gama de misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis definidas en el Tratado de la Unión Europea, denominadas misiones de Petersberg.

La Unión Europea debería tener la capacidad de decisión autónoma, cuando la OTAN como tal no esté involucrada, para iniciar y conducir operaciones militares dirigidas por la Unión en respuesta a crisis internacionales en consonancia con la Política Exterior v de Seguridad Común (PESC). La intervención de la Unión debe desarrollarse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios y objetivos de la Carta sobre la Seguridad Europea de la OSCE. La Unión reconoce que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el primer responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

A tal fin, se ha convenido lo siguiente:

Con el fin de llevar a cabo todas las misiones de Petersberg se adoptará un objetivo europeo común de carácter general consistente en dotarse de capacidades militares que puedan desplegarse con rapidez y se fijarán rápidamente objetivos colectivos en relación con estas capacidades en materia de mando y control, inteligencia y transporte estratégico, que se lograrán mediante esfuerzos voluntarios coordinados a escala nacional y multinacional.

Se crearán en el Consejo nuevos órganos políticos y militares que permitan a la Unión tomar decisiones sobre las operaciones de Petersberg que dirija y asegurar, bajo la autoridad del Consejo, el necesario control político y dirección estratégica de tales operaciones.

Se acordarán los principios por los que se regirá la cooperación con miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la Unión y con otros asociados europeos en operaciones militares de gestión de crisis dirigidas por la Unión, sin que ello afecte a la autonomía decisoria de esta última.

La determinación para llevar a cabo las misiones de Petersberg exigirá de los Estados miembros que mejoren sus capacidades militares nacionales y multinacionales que, cuando corresponda, fortalecerán al mismo tiempo las capacidades de la OTAN y darán mayor eficacia a la Asociación para la Paz en el fomento de la seguridad europea.

Al presentar este informe, la Presidencia ha tomado nota de que Dinamarca se ha referido al Protocolo n.º 5 del Tratado de Amsterdam sobre la posición de Dinamarca.

Capacidades militares para las misiones de Petersberg

Los Estados miembros reiteran los compromisos que asumieron en Colonia y su determinación de dotar a la Unión de capacidades adecuadas, sin duplicaciones innecesarias, para acometer todas las misiones de Petersberg en apoyo de la Política Exterior y de Seguridad Común. Estas capacidades les permitirán llevar a cabo operaciones eficaces dirigidas por la Unión y, a los Estados que participen en ellas, desempeñar plenamente su función en la OTAN y en las operaciones dirigidas por la OTAN. El desarrollo de una capacidad militar europea más eficaz se realizará a partir de las capacidades nacionales, binacionales y multinacionales existentes, que se aglutinarán para operaciones de gestión de crisis dirigidas por la Unión y realizadas con o sin el concurso de los medios y capacidades de la OTAN. Se prestará especial atención a las capacidades necesarias para garantizar la eficacia de las intervenciones orientadas a la gestión de crisis: capacidad de despliegue, sostenibilidad, interoperatividad, flexibilidad, movilidad, capacidad de supervivencia y mando y control, teniendo en cuenta los resultados del estudio de la Unión Europea Occidental (UEO) sobre los medios y capacidades y sus implicaciones para las operaciones dirigidas por la UE.

Los Estados miembros se han fijado un objetivo general en lo que respecta al desarrollo de capacidades europeas: de aquí al año 2003, cooperando voluntariamente entre sí, estarán en condiciones de desplegar rápidamente y de mantener fuerzas capaces de realizar todas las misiones de Petersberg fijadas en el Tratado de Amsterdam, incluso las que exijan mayores medios, en operaciones que impliquen como

máximo la intervención de un cuerpo de ejército (hasta quince brigadas o entre 50.000 y 60.000 personas). Estas fuerzas deberían ser autónomas desde el punto de vista militar y tener las capacidades necesarias en materia de mando, control, inteligencia, logística y otros servicios de apoyo a las operaciones de combate, además de contar, cuando sea necesario, con elementos aéreos y navales. Los Estados miembros deberían estar en condiciones de desplegar totalmente fuerzas de esta magnitud en un plazo de sesenta días, y en ese mismo plazo, aportar elementos de reacción rápida más pequeños que puedan estar preparados y desplegarse en muy breve plazo. También deberán poder mantener un despliegue de esta magnitud al menos durante un año, para lo cual se precisará una reserva adicional de unidades (y elementos de apoyo) de menor grado de disponibilidad para sustituir a las fuerzas iniciales.

Los Estados miembros han decidido también establecer con rapidez objetivos en materia de capacidades colectivas en los ámbitos de mando y control, inteligencia y transporte estratégico, mencionados todos ellos en el estudio de la UEO. En este contexto, se congratulan de las decisiones anunciadas ya por ciertos Estados miembros, que van en esa dirección:

– desarrollar y coordinar medios militares de supervisión y alerta temprana.
– abrir los cuarteles generales conjuntos ya existentes a oficiales de otros Estados miembros.
– reforzar las capacidades de reacción rápida de las fuerzas multinacionales europeas existentes.
– preparar la creación de un mando europeo de transporte aéreo.
– aumentar el número de tropas que pueden ser desplegadas con rapidez.
– aumentar la capacidad estratégica de transporte y evacuación marítima de tropas.

El Consejo de Asuntos Generales, con la participación de los Ministros de Defensa, definirá los objetivos generales y de capacidad y establecerá un método de consulta que, por una parte, permita alcanzar y mantener esos objetivos y, por otra, permita a cada Estado miembro definir su contribución nacional a dichos objetivos de un modo que refleje su voluntad política y su adhesión a ellos, con exámenes periódicos de los progresos realizados. Además, los Estados miembros utilizarán los procedimientos existentes de planificación de la defensa, incluidos, cuando corresponda, los de la OTAN y los del Proceso de Planificación y Análisis de la Asociación para la Paz. Estos objetivos y los derivados, para los países interesados, de la Iniciativa sobre Capacidades de Defensa (ICD) de la OTAN se reforzarán entre sí.

Se invitará a los miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la Unión Europea y a otros países candidatos a la adhesión a la Unión, a que contribuyan a esta mejora de las capacidades militares europeas. Esto aumentará la eficacia de las operaciones militares dirigidas por la Unión Europea y, para los países afectados, contribuirá directamente a dar mayor eficacia y vitalidad al pilar europeo de la OTAN.

Los Estados miembros han acogido con satisfacción los recientes avances en materia de reestructuración de las industrias europeas de defensa, que constituyen un importante paso adelante y contribuyen a fortalecer la base industrial y tecnológica de la defensa europea. Esta evolución exige una intensificación del esfuerzo por lograr nuevos avances en la armonización de las necesidades militares y en la planificación y adquisición de armamento, en la medida en que consideren oportuno los Estados miembros.

Adopción de decisiones

El Consejo decide la actuación relativa a la participación de la Unión en todas las fases y aspectos de la gestión de crisis, incluidas las decisiones relativas al desempeño de las misiones de Petersberg de acuerdo con el artículo 23 del Tratado LE. Tomadas dentro del marco institucional único, las decisiones respetarán las competencias de la Comunidad Europea y garantizarán la coherencia entre pilares, de conformidad con el artículo 3 del Tratado UE.

Todos los Estados miembros tienen derecho a participar plenamente y en pie de igualdad en todas las decisiones y deliberaciones del Consejo y de sus órganos en relación con las operaciones dirigidas por la UE. La aportación a tales operaciones de medios nacionales por los Estados miembros se basará en una decisión soberana. Los Estados miembros estarán en el comité ad hoc de participantes, con arreglo a las condiciones establecidas en el apartado 24.

Los Ministros de Defensa participarán en la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSD); de modo que cuando el Consejo de Asuntos Generales trate cuestiones relacionadas con la PESCD, los Ministros de Defensa participarán, si procede, para ofrecer asesoramiento en cuestiones de defensa.

Dentro del Consejo se crearán los siguientes órganos políticos y militares permanentes:

a) Un Comité Político y de Seguridad (CPS) permanente, en Bruselas, integrado por representantes nacionales con categoría de embajadores o altos funcionarios. El CPS se ocupará de todos los aspectos de la PESC, incluida la PECSD, de acuerdo con el Tratado UE y sin perjuicio de las competencias comunitarias. Cuando haya que ejecutar una operación militar de gestión de crisis el CPS ejercerá, bajo la autoridad del Consejo, el control político y a dirección estratégica de la operación. A ese fin, se adoptarán procedimientos apropiados para permitir la adopción de decisiones eficaces y rápidas. El CPS dará directrices al Comité Militar.
b) El Comité Militar (CM) estará integrado por los Jefes del Estado Mayor de la Defensa, representados por sus delegados militares. El CM se reunirá en su composición de Jefes de Estado Mayor cuando sea necesario. Este comité asesorará en temas militares y hará recomendaciones al CPS, y proporcionará orientación militar al Estado Mayor. El presidente del CM asistirá a las sesiones del Consejo cuando en ellas vayan a tomarse decisiones con incidencia en la defensa.
c) El Estado Mayor (EM) dentro de la estructura del Consejo, aportará los conocimientos técnicos militares y dará apoyo a la PECSD, incluida la conducción de las operaciones militares de gestión de crisis dirigidas por la UE. El Estado Mayor se ocupará de la alerta temprana, la evaluación de la situación y la planificación estratégica de las misiones de Petersberg, incluida la determinación de las fuerzas nacionales y multinacionales europeas.

Como medida provisional, se crearán los siguientes órganos en el Consejo a partir del 1 de marzo de 2000:

a) Dentro del pleno respeto de las disposiciones del Tratado, el Consejo creará con carácter interino un comité permanente político y de seguridad, integrado por embajadores o altos funcionarios, con el cometido de realizar, bajo la dirección del Comité Político, las actividades consecutivas al Consejo Europeo de Helsinki, preparando recomendaciones para el funcionamiento futuro de la PECSD y ocupándose de los asuntos diarios de la PESC en estrecho contacto con el Secretario General / Alto Representante.
b) Se creará un órgano provisional formado por representantes militares de los Jefes de Estado Mayor de los Estados miembros para que asesore en el terreno militar al comité provisional político y de seguridad.
c) La Secretaría del Consejo recibirá el refuerzo de especialistas militares destinados por los Estados miembros para que ayuden en la labor de la PECSD y formen el núcleo del futuro Estado Mayor.

El Secretario General / Alto Representante (SG / AR) aporta con su asistencia al Consejo una contribución fundamental a la eficacia y coherencia de la PESC y al desarrollo de la política común de seguridad y defensa. De acuerdo con el Tratado UE, el Secretario General y Alto Representante contribuirá a formular, preparar y poner en práctica las decisiones políticas.

En el período provisional, el SG / AR, Secretario General de la UEO, deberá hacer amplio uso de los medios de la UEO para asesorar al Consejo, conforme al artículo 17 del Tratado UE.

Consulta y cooperación con países no pertenecientes a la UE y con la OTAN

La Unión garantizará que se entable el diálogo, las consultas y la cooperación necesarios con la OTAN y con aquellos de sus miembros no pertenecientes a la UE, con otros países candidatos a la adhesión a la UE y con otros posibles socios en la gestión de crisis dirigida por la UE, dentro del debido respeto a la autonomía decisoria y al marco institucional único de ésta.

Con los miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE y con otros países candidatos a la adhesión a la UE se crearán estructuras idóneas para dialogar y compartir información sobre cuestiones relacionadas con la política de seguridad y defensa y con la gestión de crisis. En caso de crisis, estas estructuras servirán para evacuar consultas durante el período previo a la toma de decisiones por el Consejo.

Una vez que el Consejo haya tomado la decisión de iniciar una operación, los miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE participarán si lo desean, en caso de que la operación requiera recurrir a los medios y capacidades de la OTAN. Serán invitados a participar, previa decisión del Consejo, en operaciones en que la UE no utilice medios de la OTAN.

Igualmente el Consejo podrá invitar a otros países que aspiran a adherirse a la UE a participar en operaciones dirigidas por ella una vez que el Consejo haya decidido iniciar una operación de ese tipo.

Rusia, Ucrania y otros Estados europeos que participan en el diálogo político con la Unión, y otros Estados interesados podrán ser invitados a participar en las operaciones dirigidas por la UE.

Todos los Estados que hayan confirmado su participación en una operación dirigida por la UE desplegando importantes fuerzas militares tendrán los mismos derechos y obligaciones en la conducción diaria de esa operación que los Estados miembros de la UE que participen en ella.

En caso de una operación dirigida por la UE, se creará un comité ad hoc de participantes para la conducción diaria de la operación. Todos los Estados miembros de la UE tendrán derecho a asistir a las reuniones del comité ad hoc, participen o no en la operación, mientras que sólo los Estados participantes estarán involucrados en la conducción diaria de la operación.

La decisión de poner término a una operación la tomará el Consejo tras las debidas consultas con los demás Estados del comité de participantes.

Se elaborarán las formas para asegurar una consulta, una cooperación y una transparencia plenas entre la UE y la OTAN. Al principio, las relaciones tendrán un carácter informal, por medio de contactos entre el Secretario General y Alto Representante de la PESC y el Secretario General de la OTAN.

Actuación ulterior a cargo de la Presidencia portuguesa

Se invita a la Presidencia portuguesa a que, junto con el Secretario General y Alto Representante, lleve adelante, en el Consejo de Asuntos Generales, los trabajos para fortalecer la Política Europea Común de Seguridad y Defensa. También se le invita a que informe al Consejo Europeo de Feira sobre los progresos realizados, y haga:

a) recomendaciones sobre el desarrollo institucional dentro de la UE de los nuevos órganos permanentes políticos y militares relacionados con la PECSD, teniendo en cuenta el documento sobre cuerpos militares en la Unión Europea y la planificación y conducción de operaciones dirigidas por la UE, así como otras contribuciones;
b) propuestas sobre medidas adecuadas que deberá tomar el Consejo con respecto a la forma en que se llevarán a cabo las consultas y la participación que permitan a los Estados terceros de que se trate colaborar en la gestión militar de crisis de la UE;
c) propuestas sobre los principios que deberán regir las consultas con la OTAN en materia militar y recomendaciones para desarrollar las formas que deberán revestir las relaciones entre la UE y la OTAN, a fin de permitir la cooperación en la respuesta militar adecuada a una crisis, tal como se estableció en Washington y Colonia;
d) una indicación acerca de la necesidad o no de modificar el Tratado.

Anexo 2 del Anexo IV

Informe de la Presidencia sobre la gestión no militar de crisis de la Unión Europea

La Presidencia recibió del Consejo Europeo de Colonia el mandato de continuar el trabajo en todos los aspectos de seguridad, incluidos el perfeccionamiento y la mejor coordinación de los instrumentos con que cuentan la Unión y sus Estados miembros para responder a las crisis con medios no militares. Los acontecimientos de Kosovo, entre otros, han subrayado la importancia de esta tarea. A este fin, los órganos del Consejo han llevado a cabo un debate a fondo.

Se ha iniciado la elaboración de una lista de los recursos de que disponen los Estados miembros y la Unión, con lo que se han establecido inventarios de los instrumentos con que cuentas; estos inventarios figuran, respectivamente, en los documentos 11044/99 REV 1 para la Unión y 12323/99 para los Estados miembros.

Los inventarios elaborados muestran claramente que los Estados miembros, la Unión y ambos conjuntamente han acumulado una experiencia considerable y cuentan con recursos sustanciales en una serie de terrenos, tales como la policía civil, la asistencia humanitaria, la rehabilitación administrativa y jurídica, la búsqueda y salvamento, la observación de elecciones y de la situación de los derechos humanos, etc.

Este inventario debería completarse y actualizarse regularmente para descubrir mejor las posibles lagunas y también los puntos fuertes.

Para poder responder con mayor rapidez y eficacia a las situaciones incipientes de crisis, la Unión tiene que reforzar la capacidad de respuesta y la eficacia de sus recursos e instrumentos, así como la sinergia entre ellos.

Por tanto, conviene elaborar un plan de acción que muestre el camino e indique los pasos que habrá de seguir la Unión para desarrollar la capacidad de reaccionar rápidamente en el terreno de la gestión de crisis sin recurrir a instrumentos militares.

Plan de acción

a) La Unión debería procurar:

- fortalecer la sinergia y capacidad de respuesta de los recursos nacionales, colectivos y de las ONG para evitar la duplicación y mejorar los resultados, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para que cada participante decida sobre el despliegue de medios y capacidades de una crisis determinada, o por medio de un cauce concreto.
- intensificar y facilitar las aportaciones de la UE a otras organizaciones –tales como la ONU o la OSCE– , y su actuación dentro de ellas, cuando sean ellas las que llevan la organización en una determinada crisis, además de mejorar la propia actuación autónoma de la UE.
- garantizar la coherencia entre pilares.

b) A tal fin:

- Los Estados miembros y la Unión deberían desarrollar una capacidad de reacción rápida definiendo el marco y la forma y determinando previamente el personal y los recursos materiales y financieros que podrían utilizarse en respuesta a la solicitud de una organización dirigente, como la ONU o la OSCE o, también en caso de actuación independiente de la UE.
- Debería elaborarse un inventario de los recursos nacionales y colectivos para obtener una visión general de los recursos con que cabría contar dentro de ese marco de reacción rápida. En ese proceso, los Estados miembros y las instituciones de la UE podrían, si lo desean, destacar los sectores en que consideran que tienen una experiencia reconocida.
- Debería crearse una base de datos para archivar y compartir información sobre medios, capacidades y conocimientos técnicos previamente determinados en todos los campos relativos a gestión no militar de crisis. Debería establecerse claramente hasta qué punto están disponibles esos medios y cuál es su calidad.
- Debería llevarse a cabo un estudio, teniendo en cuenta las lecciones del pasado, para fijar unos objetivos concretos para la respuesta colectiva, no militar, de los Estados miembros de la UE a las crisis internacionales (p. ej., la capacidad de desplegar en breve plazo y mantener durante un período determinado un número preestablecido de policías civiles como contribución a misiones de policía civil o de desplegar una capacidad combinada de búsqueda y salvamento de hasta 200 personas en veinticuatro horas). La presidencia portuguesa debería proseguir este trabajo junto con el SG / AR.
- El inventario, el proyecto de base de datos y el estudio debería contribuir a determinar los puntos relativamente débiles o fuertes y podrían fomentar una mejora de los niveles de formación, el compartir experiencias y usos idóneos, así como la ejecución de proyectos bilaterales o multilaterales entre los Estados miembros (p. ej. juntar un helicóptero de salvamento de un país con un equipo médico especializado de otro)
- Debería establecerse en la Secretaría del Consejo un mecanismo de coordinación, en plena interacción con los servicios de la Comisión, que se ocuparía del proyecto de la base de datos y de las distintas iniciativas respecto de las capacidades. En crisis concretas, dependiendo del papel de la UE, podría crear un centro ad hoc para coordinar la eficacia de las contribuciones de los Estados miembros de la UE. Debería ser una estructura ligera, eficiente, no burocrática que permitiera una estrecha interacción con la Comisión (en particular, con ECHO).
- Al establecer una capacidad de reacción rápida se estudiará, con carácter de urgencia, el desarrollo de capacidades de policía civil.

– Deberían establecerse mecanismos de financiación rápida, tales como la creación por parte de la Comisión de un Fondo de Reacción Rápida (FRR), que permitieran una provisión de fondos acelerada en apoyo a la actuación de la UE, para contribuir a operaciones dirigidas por otras organizaciones internacionales o para financiar actividades de las ONG, según proceda.

Adopción y ejecución de decisiones

La Unión debería desarrollar un enfoque global que permita reunir los instrumentos nacionales y colectivos sin carácter militar dentro de los plazos que exija la situación sobre el terreno.

Para la coordinación de los instrumentos civiles de gestión de crisis se establecerá u mecanismo de coordinación para la gestión civil de crisis. Este mecanismo, que tendrá carácter interpolar, dará asesoramiento especializado para asistir en la gestión de la crisis. La adopción de decisiones y la puesta en práctica de los instrumentos civiles de gestión de crisis según el primer pilar seguirán sujetas a las instituciones y procedimientos del Tratado CE.

Como práctica transitoria, en esta labor de desarrollo del mecanismo de coordinación para la gestión civil de crisis podrá recurrirse a expertos de los Estados miembros en la materia.

Si procede, la Unión elaborará unas directrices generales que garanticen la coherencia entre pilares y que definan los medios de que debe disponerse. En este contexto podrían concebirse las disposiciones sobre mecanismos de financiación rápida para una pronta respuesta a situaciones de crisis.

INFOGRAFÍA

José Antonio Peñas Artero.

PORTADA

Gráfica Futura

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

Claudio Álvarez: Página 170.

CASA: Página 133 - 135.

Pepe Díaz: Páginas 28 - 34 - 38 - 48 - 52 - 69 - 73 - 75 - 93 - 102 - 109 - 113 - 137 - 149 - 150 - 155 - 156 - 163 - 166 - 179 - 181 - 190 (Inferior) - 200 - 206 (Inferior) - 209 - 215.

Agencia Efe: Páginas 44 - 51 - 63 - 66 - 178.

Edu Fernández: Páginas 46 - 58 - 71 - 82 - 85 - 124 - 208 - 212.

A. Florensa: Página 121.

Helene Gicquel: Página 89.

C. G. de la Armada: Páginas 61 - 70 - 74 - 81 - 86 - 95 - 101 - 131 - 132 - 158 - 195 - 197 - 198 - 210.

C. G. del Ejército del Aire: Páginas 125 - 201 (Inferior).

C. G. del Ejército de Tierra: Páginas 100 - 110 - 111 - 147 - 176 - 186.

M. Povedano: Página 5.

Revista Aeronáutica: Páginas 37 - 91 - 96 - 134 - 159 - 171 - 201 (Superior) - 203.

A. Manrique: Páginas 106 - 126 - 127 - 129 - 187 - 191.

Jorge Mata: Páginas 107 - 175 - 206 (Superior).

Luis Rico: Páginas 140 - 161 - 190 (Superior) - 214.

Jesús Tornero: Página 142.